

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Contaduría Pública



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

**"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADUANALES PARA LA EXPORTACIÓN
E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS DEL SECTOR INDUSTRIAL, QUE
SIRVA COMO HERRAMIENTA DE APOYO A LOS ESTUDIANTES DE
CONTADURÍA PÚBLICA"**

Trabajo de investigación presentado por:

GÓMEZ VIDES, JENNIE GUADALUPE
JIMÉNEZ PARADA, RUTH GLORIBEL
PINEDA VALENCIA, ESTER

Para optar al grado de:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

Enero de 2007

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rectora : Dra. María Isabel Rodríguez Vda.
de Sutter

Secretaria : Licda. Alicia Margarita Rivas

Decano de la Facultad
de Ciencias Económicas : Lic. Emilio Recinos Fuentes

Secretaría de la Facultad
de Ciencias Económicas : Lic. Vilma Yolanda de Del Cid

Asesores : Lic. Oscar René Euseda Hidalgo
Msc. José Gustavo Benítez Estrada

Enero de 2007

San Salvador, El Salvador, Centro América

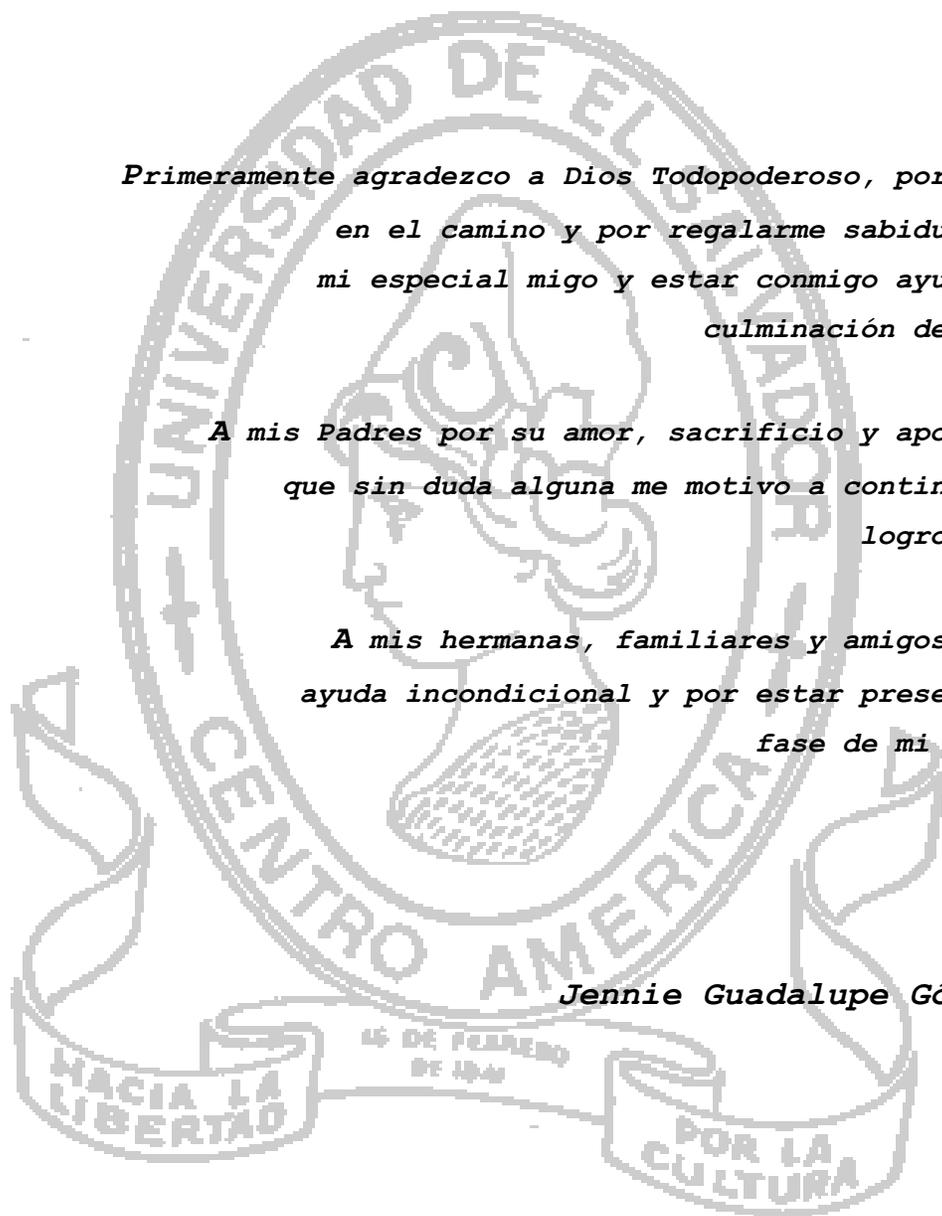
AGRADECIMIENTOS

Primeramente agradezco a Dios Todopoderoso, por ser mi guía en el camino y por regalarme sabiduría; por ser mi especial migo y estar conmigo ayudándome a la culminación de mi carrera.

A mis Padres por su amor, sacrificio y apoyo brindado; que sin duda alguna me motivo a continuar hacia el logro de mi meta.

A mis hermanas, familiares y amigos por toda su ayuda incondicional y por estar presentes en cada fase de mi preparación.

Jennie Guadalupe Gómez Vides.

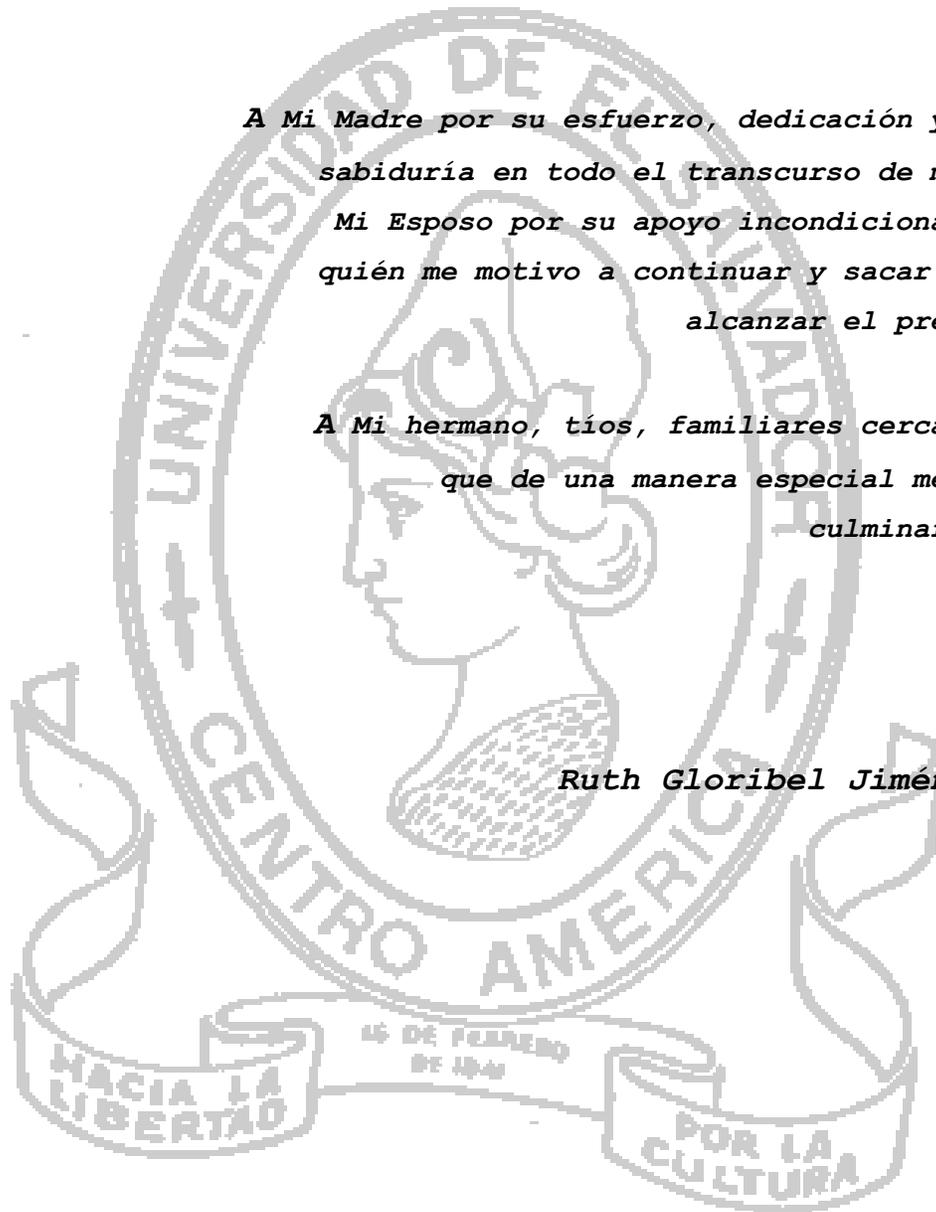


Doy gracias a Dios por el presente logro obtenido ya que fue Él quién me dio la sabiduría y salud para alcanzarlo.

A Mi Madre por su esfuerzo, dedicación y palabras de sabiduría en todo el transcurso de mi carrera, a Mi Esposo por su apoyo incondicional, a Mi Hijo quién me motivo a continuar y sacar fuerzas para alcanzar el presente logro.

A Mi hermano, tíos, familiares cercanos y amigos que de una manera especial me motivaron a culminar mi carrera.

Ruth Gloribel Jiménez Parada.



*Agradezco a Dios por la sabiduría y salud que me ha otorgado,
por mantenerme con fuerzas y guiarme en el camino hacia
el logro de mi meta.*

*A Mi Madre que de manera especial estuvo conmigo dándome
su amor, confianza y palabras de sabiduría en el
transcurso de mi carrera; Persona a quien dedico el
presente logro, hoy se que esta al lado de Dios y doy
gracias a Él por el tiempo que ella permaneció a mi
lado.*

*A Mi Padre por su apoyo incondicional, amor y
esfuerzo; A mis hermanos, cuñados(as),
sobrinos(as) y amigos por su cariño, comprensión
y palabras de aliento que me ayudaron a la
culminación mi carrera.*

Ester Pineda Valencia.

ÍNDICE

CONTENIDO		Pág.
		No.
	Resumen	i
	Introducción	iii
CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO		
1.1	LAS ADUANAS	1
1.1.1	ANTECEDENTES GENERALES	1
1.1.2	ORIGEN	2
1.1.3	ORGANIZACIONES PRIMITIVAS	4
1.1.3.1	ÉPOCA ANTIGUA	5
1.1.3.1.1	EGIPTO	5
1.1.3.1.2	GRECIA	5
1.1.3.1.3	ROMA	6
1.1.3.2	EDAD MEDIA	7
1.1.3.3	ÉPOCA MODERNA	8
1.1.3.3.1	PERÍODOS MODERNOS Y CONTEMPORÁNEO	8
1.1.3.3.2	FRANCIA	10
1.1.3.3.3	ESPAÑA	11
1.1.3.3.4	AMÉRICA	11
1.1.4	ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE ADUANAS EN EL SALVADOR	12
1.1.5	EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE ADUANAS EN EL SALVADOR	13
1.1.6	CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO DE ADUANAS EN EL SALVADOR	14
1.1.7	PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE ADUANAS	15
1.1.7.1	IMPLANTACIÓN DE NORMAS ISO-9000 Y KAISEN EN LAS ADUANAS	15
1.1.7.2	BENEFICIOS DEL KAISEN Y LAS NORMAS ISO-9000	16
1.1.8	CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	17
1.1.9	CONCEPTOS BÁSICOS	18
1.1.9.1	ADUANA	18
1.1.9.2	ADUANA DE PASO	18
1.1.9.3	ADUANA DE SALIDA	18
1.1.9.4	ADUANA DE PARTIDA	19
1.1.9.5	ADUANA DE DESTINO	19
1.1.10	GENERALIDADES	19
1.1.10.1	IMPORTANCIA DE LAS ADUANAS	19
1.1.10.2	OBJETIVOS	20
1.1.10.2.1	OBJETIVO FISCAL	20
1.1.10.2.2	OBJETIVO ECONÓMICO	21
1.1.10.3	IMPUESTOS DE ADUANA	23

CONTENIDO

		Pág. No.
1.1.10.4	LEY ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	24
1.1.10.4.1	NATURALEZA, COMPETENCIA Y FUNCIONES	24
1.1.10.4.2	FINALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	25
1.1.10.4.3	CONDUCCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES	26
1.1.10.4.4	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	26
1.1.10.5	ADUANAS EXISTENTES	28
1.1.10.5.1	ADUANAS DE EL SALVADOR	28
1.1.10.5.2	ADUANAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS Y SU UBICACIÓN	29
1.1.10.6	COMPETITIVIDAD DE LAS ADUANAS	29
1.1.11	FUNCIONES DEL SISTEMA ADUANERO	30
1.1.11.1	COMO FACILITADOR DEL COMERCIO	30
1.1.11.2	COMO GENERADOR DE INFORMACIÓN	31
1.1.11.3	COMO RECAUDADOR DEL FISCO	31
1.1.11.3	COMO CONTROLADOR DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS	31
1.1.12	ELEMENTOS BÁSICOS EN LAS OPERACIONES ADUANERAS	32
1.1.12.1	SUJETOS	32
1.1.12.1.1	AUTORIDAD ADUANERA	32
1.1.12.1.2	AUXILIARES	32
1.1.12.1.3	CONSIGNANTE	33
1.1.12.1.4	CONSIGNATARIO	33
1.1.12.1.5	AGENTE ADUANERO	33
1.1.12.1.6	TRANSPORTISTA ADUANERO	33
	REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER AUTORIZADOS COMO	
1.1.12.2	SUJETOS ADUANEROS	33
1.1.12.2.1	AGENTES DE ADUANAS	33
1.1.12.2.2	ASISTENTES DE AGENTES DE ADUANAS	36
1.1.12.2.3	TRANSPORTISTAS DE CARGA INTERNACIONAL	38
1.1.13	BASE LEGAL	41
1.1.13.1	LEYES Y REGLAMENTOS	41
1.2	EXPORTACIONES	42
1.2.1	LAS EXPORTACIONES EN EL SALVADOR	42
1.2.2	CONCEPTOS BÁSICOS	43
1.2.2.1	EXPORTACIÓN	43
1.2.2.2	EXPORTACIONES	43
1.2.2.3	EXPORTACIÓN DEFINITIVA	43
1.2.3	GENERALIDADES	44
1.2.3.1	IMPORTANCIA	44
1.2.3.2	VENTAJAS Y RIESGOS DE LAS EXPORTACIONES	44
1.2.3.2.1	VENTAJAS	44
1.2.3.2.2	RIESGOS	45
1.2.3.3	BARRERAS EN LAS EXPORTACIONES	46

CONTENIDO		Pág.
		No.
1.2.4	CLASIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES	46
1.2.4.1	EXPORTACIONES TRADICIONALES	46
1.2.4.2	EXPORTACIONES NO TRADICIONALES	47
1.2.4.3	EXPORTACIONES RESTRINGIDAS	47
1.2.4.4	EXPORTACIONES NO RESTRINGIDAS	47
1.2.5	INCENTIVOS PARA EXPORTAR	47
1.2.5.1	LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS	47
1.2.5.2	LEY DE REACTIVACIÓN A LAS EXPORTACIONES	48
1.2.6	CENTRO DE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN (CENTREX)	48
1.2.6.1	IMPORTANCIA	48
1.2.6.2	OBJETIVOS	49
1.2.6.3	FUNCIONES BÁSICAS	49
1.3	IMPORTACIONES	50
1.3.1	CONCEPTOS BÁSICOS	50
1.3.1.1	IMPORTACIÓN	50
1.3.1.2	IMPORTACIONES	50
1.3.1.3	IMPORTACIÓN DEFINITIVA	51
1.3.2	GENERALIDADES	51
1.3.2.1	IMPORTANCIA DE LAS IMPORTACIONES	51
1.3.2.2	CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN	52
1.3.2.3	ARANCELES Y OTROS IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	52
1.3.2.3.1	ESTRUCTURA ARANCELARIA	52
1.3.2.3.2	TARIFAS	53
1.3.3	REGULACIONES Y NORMAS	53
1.3.4	TERMINOS INTERNACIONALES DE COMERCIO (INCOTERMS)	54
1.3.4.1	INCOTERMS	54
1.3.4.2	PROPÓSITO Y ÁMBITO DE LOS INCOTERMS 2000	54
1.3.4.3	FINALIDAD Y ALCANCE	55
1.3.4.4	CLASIFICACIÓN DE LOS INCOTERMS	57
1.3.4.5	INCOTERMS MÁS UTILIZADOS EN EL SALVADOR	58
1.4	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN EL SALVADOR Y EN LA REGIÓN	60
1.4.1	DEFINICIÓN	60
1.4.2	OBJETIVOS	61
1.4.3	OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS TLC EN EL SALVADOR	62
1.4.3.1	OPORTUNIDADES	62
1.4.3.2	RETOS	63
1.4.4	IMPORTANCIA DE LOS TLC	64
1.4.5	TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	64
	CAPÍTULO II - METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
2.1	DISEÑO METODOLÓGICO	66

CONTENIDO		Pág.
		No.
2.1.1	TIPO DE INVESTIGACIÓN	66
2.1.2	TIPO DE ESTUDIO	66
2.1.3	DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN	67
2.1.4	DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA	67
2.1.5	UNIDADES DE ANÁLISIS	68
2.1.6	INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	68
2.1.6.1	INSTRUMENTOS	68
2.1.6.2	TÉCNICAS	69
2.2	TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	69
2.3	DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN	70
CAPÍTULO III - INVESTIGACIÓN DE CAMPO		
3.1	REGÍMENES ADUANEROS	72
3.1.1	DEFINICIÓN	72
3.1.2	SOMETIMIENTO A UN RÉGIMEN ADUANERO	72
3.1.3	CLASIFICACIÓN	73
3.1.4	FORMALIDADES Y REQUISITOS DE LOS REGÍMENES ADUANEROS	73
3.1.4.1	IMPORTACIÓN DEFINITIVA	74
3.1.4.2	EXPORTACIÓN DEFINITIVA	75
3.1.4.3	TRÁNSITO ADUANERO	76
3.1.4.4	IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO	77
3.1.4.5	ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	78
3.1.4.6	DEPÓSITO DE ADUANAS O DEPÓSITO ADUANERO	79
3.1.4.7	EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO	80
3.1.4.8	EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO	81
3.1.4.9	ZONAS FRANCAS	82
3.1.4.10	REIMPORTACIÓN	83
3.1.4.11	REEXPORTACIÓN	84
3.2	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	85
3.2.1	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR	85
3.2.2	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR	95
3.2.3	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁNSITO ADUANERO	108
3.2.4	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO	114
3.2.5	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMISIÓN TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO ACTIVO	117
3.2.6	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA DEPÓSITO DE ADUANAS	120
3.2.7	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO	123

CONTENIDO		Pág. No.
3.2.8	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO	126
3.2.9	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ZONAS FRANCAS	129
3.2.10	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REEXPORTACIÓN	132
CAPÍTULO IV - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		
4.1	CONCLUSIONES	135
4.2	RECOMENDACIONES	136
	Bibliografía	vi

APÉNDICES		
Apéndice No.	Nombre	Pág. No.
	APÉNDICE No. 1	
1.1	EL PROCESO DE EXPORTACIÓN EN EL SALVADOR	1
	APÉNDICE No. 2	
2.1	PROCESO DE LAS IMPORTACIONES	7

ANEXOS		
Anexo No.	Nombre	Pág. No.
1	CUADRO COMPARATIVO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	1
2	GLOSARIO	4
3	HOJA INFORMATIVA DE POBLACIÓN TOTAL PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE COMPUTO	16
4	TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE GRÁFICAS	20
5	SISTEMA DE TELEDESPACHO DE MERCANCÍAS - MODBRK 1.18	36
6	CASOS PRÁCTICOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS; INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	58

RESUMEN

Referente a la problemática observada sobre el deficiente aprendizaje que existe en los temas desarrollados en la cátedra de Legislación Aduanera, y como respuesta a la necesidad de determinar cuales son las principales causas que le originen. Se efectuó esta investigación que tiene por finalidad determinar si la falta de material de consulta práctico y sencillo, es la causa principal del poco aprendizaje de los temas desarrollados en dicha materia, cuyo contenido esta enfocado a los regímenes aduaneros existentes en la importación y exportación de mercancías; además los requisitos, documentación exigible, base legal y plazo de los regímenes aduaneros entre otros.

En tal sentido el objetivo final es la creación de un manual de procedimientos de exportación e importación de mercancías para el sector industrial que contribuya a mejorar el aprendizaje de los temas antes mencionados; la investigación se desarrolló bajo el enfoque metodológico hipotético deductivo, empleando un estudio de tipo analítico explicativo. Que mediante técnicas e instrumentos como el cuestionario, el muestreo, la encuesta y la sistematización bibliográfica permitió determinar las valoraciones y conclusiones siguientes:

A pesar de que la mayoría de los alumnos saben algunos temas que se desarrollan en la cátedra de Legislación Aduanera, existe muy

poco conocimiento del contenido práctico que en ellos se desarrolla; esto conlleva a confirmar la dificultad y deficiencia en el aprendizaje de los temas impartidos en dicha asignatura.

Se determinó, que las tres principales causas del deficiente aprendizaje son: Primeramente la falta de investigación del alumno y la metodología de enseñanza del maestro (ambos), en segundo lugar la falta de investigación del alumno y por último la metodología empleada por el docente.

Partiendo de esto se recomienda la generación de materiales de consulta de fácil comprensión y aplicación con el propósito de apoyar el aprendizaje de los estudiantes; además, es recomendable que tanto los alumnos como los catedráticos se involucren en la investigación, desarrollo y profundización de los temas, sobre todo aquellos en los cuales se observa un mayor grado de dificultad para su aprendizaje.

Por lo tanto se sugiere tomar como base para la aplicación adecuada de los regímenes aduaneros, el presente manual de procedimientos para importación y exportación de mercancías, sin olvidar que para lograr un mayor grado de aprendizaje es necesario profundizar en libros y trabajos de mayor especialización.

INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigencia de los Tratados de Libre de Comercio con países como Estados Unidos, Panamá, Chile, República Dominicana y México; El Salvador ha experimentado diversos cambios en la Importación y Exportación de Mercancías en el Sector Industrial; lo que ha motivado a realizar una investigación exhaustiva de los procedimientos que se ven involucrados en la tramitación aduanal, que permita a los profesionales de contaduría pública y/o empresarios obtener los conocimientos que satisfagan sus necesidades, contribuyendo con ello al desarrollo económico.

Producto de esa necesidad se ha elaborado esta investigación en la cual se muestra en forma general la teoría relacionada principalmente con las aduanas; sus antecedentes, importancia, objetivos, funciones, entre otros; además temas relacionados con la Exportación e Importación de Mercancías, tomando en cuenta las leyes y normas que regulan estas actividades y los tratados de libre comercio que se dan en nuestro país.

El segundo capítulo describe la metodología empleada para ejecutar la investigación, en el cual se detallan el diseño metodológico, el tipo de investigación; así como el tipo de estudio realizado.

Estableciendo la forma como se determinó la población, la determinación de la muestra, las unidades objeto de análisis, determinando los instrumentos y técnicas que se utilizaron en la investigación, el procesamiento de la información obtenida, el análisis e interpretación de los datos y finalizando con el diagnóstico de la investigación.

En el tercer capítulo se desarrolla la investigación de campo, en la cual se muestra en forma general la teoría relacionada principalmente con la definición de los regímenes aduaneros existentes en la importación y exportación de mercancías, también se mencionan los requisitos, documentación exigible, base legal aplicable y el plazo de ejecución para cada régimen aduanero.

Además se establecen cada uno de los procedimientos comprendidos para cada régimen aduanero existente en la importación y exportación de mercancías.

El capítulo cuatro expone las conclusiones y recomendaciones que surgen de la investigación en conjunto y su objetivo esta enfocado a describir en forma concreta los problemas y soluciones entorno a la problemática analizada.

A continuación se presenta la bibliografía que fue utilizada para el desarrollo de la investigación, y dos apéndices que permitirán ampliar y describir de manera significativa aquellos aspectos que

no fueron desarrollados en el contenido del trabajo o cuya descripción fue abordada en forma general.

Finalmente se detallan como anexos: Un cuadro comparativo de importaciones y exportaciones, un glosario de todas aquellas palabras cuyo significado es de gran importancia para el estudio de los temas, gráficas, algunos esquemas que permitan comprender mejor el desarrollo del contenido y, además casos prácticos de exportación e importación de mercancías sobre los regímenes aduaneros.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1 "LAS ADUANAS"

1.1.1 ANTECEDENTES GENERALES

El origen de las Aduanas se remonta a las primeras civilizaciones primitivas, puesto que en este tiempo ya existían los tributos, siendo estos los impuestos (directos), como en su forma real (parte del botín que se adjudica al jefe de la tribu. Posteriormente aparecen los tributos en especie, como la capitación y los tributos sobre los rendimientos de la agricultura y de la ganadería (diezmos).

Sin embargo, Ricardo Xavier Basaldua asegura que "La palabra Aduana parece originarse en la lengua persa de la cual nos habría llegado a través de la árabe ("diwán", "Adayuán", "Al dyuán", "Ad-diwána"), con ella se designaba el lugar u oficina donde se reunían los administradores financieros que llevaban los libros de cuentas o registros relativos a las mercaderías que a su ingreso o salida debían abonar derechos y cuya percepción procuraban."¹

De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, en su décima novena edición, el vocablo "Aduana" deriva del árabe "ad-divoana" que significa "el registro". Hay quienes afirman que se origina del italiano "duxana" porque en Venecia las mercaderías

¹ Basaldua Ricardo Xavier, Derecho Aduanero, Pág. 35, Abeledo Perrot, S.A., Buenos Aires, Argentina

pagaban un impuesto de entrada que pertenecía al "Dux". Otros opinan que deriva de "douana" o "dovana", que significa "derecho".

Sin embargo, cualquiera que sea su significado etimológico, "aduana" se utiliza para designar las dependencias gubernamentales que intervienen en el tráfico internacional de las mercaderías que se importan o exportan y que se encargan de cobrar los impuestos que las gravan. En este concepto debe aclararse que las aduanas intervienen también en el cabotaje, aunque en esta operación no exista tráfico internacional; pero es también función de las aduanas cuidar que las mercaderías de cabotaje que lleguen a otro puerto nacional, sean las mismas que se embarcaron.

Independientemente de las implicaciones económicas del Comercio Internacional, puede decirse que su intensificación y su regulación son los antecedentes de los servicios aduaneros, considerados éstos ya sea como medio de incrementar los ingresos fiscales a través de los impuestos a la importación y a la exportación, o bien como instrumento para implementar cualquier medida económica de tipo proteccionista que se adopte.

1.1.2 ORIGEN

La aduana es considerada una institución muy antigua, primariamente predominó el régimen fiscal de las aduanas, siendo después utilizadas para defender y proteger las industrias, sin

perder por eso su carácter principal de fuente de recursos financieros para los Estados.

El descubrimiento de América abrió nuevos derroteros al comercio internacional, en virtud de la expansión colonial de España. De ahí surgió más tarde, en el siglo XVI la política comercial mercantilista, caracterizada por la práctica de dictar leyes fiscales para prohibir la exportación de oro y plata.

Para fomentar el comercio entre España y el recientemente descubierto continente, se fundó en Sevilla, cuyo puerto era entonces el último habilitado para el comercio con las Indias, la casa de contratación.

El tráfico comercial entre Europa y América sólo podía hacerse en aquella época en dos flotas que anualmente debían salir de los puertos habilitados de la península, como ya se mencionó primero fue el de Sevilla, después el de Cádiz y posteriormente los de otras provincias de España.

En Latinoamérica, según la historia, las aduanas presentan tres etapas:

1. **Primera etapa:** Va desde la independencia hasta la crisis de 1929, época en que los aranceles tienen relevancia como instrumentos financieros.

2. **Segunda etapa:** Es el período que comprende desde 1930 a 1958-60, se caracteriza por la marginación de los instrumentos aduaneros con excepción de los países pequeños que mantuvieron los aranceles como objetivo financiero.
3. **Tercera etapa:** Data de 1958 a la fecha, se caracteriza porque surgen los procesos de integración de unidades aduaneras, instaurando el arancel como instrumento de política económica y de política aduanera en particular.

1.1.3 ORGANIZACIONES PRIMITIVAS

En las organizaciones sociales primitivas se encuentran ya los impuestos (directos), tanto en su forma personal, como en el servicio militar, tanto en su forma real (parte del botín que se adjudica al jefe de la tribu). Posteriormente aparecen los tributos en especie, como la capitación, y los tributos sobre los rendimientos de la agricultura y de la ganadería (diezmos).

Mucho después, cuando crecen las necesidades del Estado, el impuesto adopta la forma indirecta. Entre otros impuestos indirectos, el de aduana parece haber sido conocido en la India, así como en Persia y Egipto. En Grecia existieron, junto con el de capitación (sobre los extranjeros), el de consumo, sobre las ventas.

1.1.3.1 ÉPOCA ANTIGUA

1.1.3.1.1 EGIPTO

Se considera que durante la expansión del antiguo reino de Egipto, el mantenimiento de la frontera del Sudán les fue confiado a los monarcas de Elefantina, los cuales se convirtieron en aduana y centro colector del comercio terrestre con el sur, así mismo bajo la sexta dinastía se construyó una nueva fortaleza y aduana en Kerma, en el lugar conocido como la cabeza de la tercera catarata, sirviendo de puerto comercial, donde los sudaneses llevaban sus mercaderías para cambiarlas por joyas, cuchillos, fuertes perfúmenes y rollos de tela blanca o teñida, que encontraban un fácil mercado en África.

Considerando que toda la mercadería transportada a través de Egipto, debía pagar derechos tanto de entrada como de salida, por que este era un país de tránsito de las caravanas procedentes de la India y del Sur de África hacia el Mar mediterráneo, en esta época los derechos de aduana eran múltiples, ya que a los percibidos en las fronteras se sumaban los que se cobraban en las aduanas interiores entre el alto y el bajo Egipto.

1.1.3.1.2 GRECIA

En esta época existían las aduanas y derechos aduaneros. A la oficina encargada de la recaudación de los tributos de las importaciones y exportaciones se le denominaba (Telonio) el cual

era utilizado en la entrada o salida de productos a la ciudad o acceso a la plaza del mercado a un puerto determinado más que a la entrada o salida de las mercaderías a través de fronteras.

1.1.3.1.3 ROMA

En roma, el impuesto de aduanas parece haber sido establecido por Anco Marcio, con ocasión de la conquista del Puerto de Ostia. Se dice que por haber sido un puerto donde primero se estableció el impuesto, recibió el nombre de "portorium", aunque en esta denominación se comprendieron varios otros impuestos, como el de peaje.

Al principio de la época imperial, el portorium era arrendado en pública subasta por períodos de cinco años y ha un tanto alzado. El impuesto de aduana en roma se extendía tanto a la importación como a la exportación, consecuencia del carácter absolutamente rentístico o fiscal que el impuesto tenía en ese entonces y que, con pequeñas excepciones, siguió teniendo validez hasta el siglo XVII, durante el cual se constituyeron los grandes estados modernos y aparecieron las primeras doctrinas económicas de política nacionalista.

Se registra la existencia de los derechos de aduana donde se referían al Portorium a tres tributos:

1. **La aduna:** El cual es un derecho que se paga al Estado cuando se atraviesa la frontera para introducir productos extranjeros o exportar productos nacionales.
2. **El arbitrio:** Este es un impuesto establecido por una ciudad, en sus puertas, sobre las mercaderías que se pretenden introducir, y percibido en su provecho.
3. **Los peajes:** Que son contribuciones impuestas a los viajeros en los caminos y en el cruce de los ríos.

En esta época los recaudadores de impuestos llegaron a contar con una gran cantidad de personal de acuerdo a la importancia que tenían para el erario y el fisco, siendo en este Estado en el que la recaudación de los tributos se realizaba a través de un sistema de arrendamiento a particulares, los que abonaban al Estado un tanto por cierto de lo percibido.

1.1.3.2 EDAD MEDIA

Las aduanas experimentaron una descentralización del poder ya que esta era manejada por los señores feudales que imponían a sus vasallos los impuestos territoriales y cobraban ciertos derechos por la circularización de las personas y de las cosas. El rey vivía de su patrimonio y del derecho que le asistía para que todos contribuyeran a sus necesidades; pero no existían principios, bases, ni sistemas tributarios.

Hay que reconocer a las Repúblicas Italianas de los siglos XII y XIII para encontrar verdaderos impuestos generales algunos directos como los que gravan el capital o la fortuna y otros indirectos como el de Aduana.

1.1.3.3 ÉPOCA MODERNA

1.1.3.3.1 PERÍODOS MODERNOS Y CONTEMPORÁNEO

Hasta el siglo XVII los derechos de aduana, tanto exteriores como interiores, tuvieron por regla general, un carácter puramente fiscal o rentístico.

La idea proteccionista, que aparece poco después de la constitución de los grandes Estados Modernos, como un medio destinado a aumentar la riqueza y el poder de un país, se devuelve en los principios que inspiraron la política de Cromwell en Inglaterra, y Colbert en Francia, tendientes a asegurar el desarrollo de la industria nacional, protegiéndola contra la concurrencia extranjera.

Del proteccionismo Industrial de Colbert nacen, aunque de manera imperfecta, los sistemas aduaneros modernos, obedeciendo a una idea económica determinada y adquieren gran importancia los regímenes suspensivos de derecho de aduana, hasta alcanzar el gran desarrollo de hoy día.

A fines del siglo XVIII y principios del XIX, los países Europeos concluyen por abolir las aduanas interiores de Francia en 1790 y Alemania en 1819 con la unión aduanera entre sus diversos estados. En cuanto a los impuestos de aduana, sigue la historia aduanera de Europa en la que prevalecen, alternativamente, las ideas librecambista y proteccionista, hasta llegar al siglo actual y al año 1935 en el cual no queda ningún estado de importancia como librecambista.

El último país que dejó de serlo fue Inglaterra con su arancel de 1932 que gravó los productos importados con derechos del 10% al 30%. De este modo se acentúa la intervención del Estado siguiendo sin duda la línea general evolutiva que tiende a limitar el campo de lo individual en beneficio de lo colectivo.

El incremento de esta intervención se ha asegurado a través de las diversas modalidades de la tributación aduanera, hasta llegar a nuestros días con la aplicación de Tratados Bilaterales o Multilaterales de Libre Comercio, los sistemas de cuotas de importación y exportación, los sistemas de preferencias y reciprocidad, la aplicación de incentivos fiscales entre los que invariablemente se incluye la exención de impuestos de aduana, y otras disposiciones y modalidades que han colocado a las cuestiones aduaneras en un primer plano de importancia y actualidad, tanto en el interior de cada país por los intereses económicos que implica, como en el exterior, en donde dichos

intereses se encuentran en abierta lucha y contradicción con los de otros países.

1.1.3.3.2 FRANCIA

Le fue difícil suprimir las aduanas internas que eran las que afectaban a los señores que tenían el poder económico. Se destaca en esta lucha al Ministro Colbert, a quien se debe en gran parte el dictado de la ordenanza de febrero de 1387 que mereció el calificativo de primer código de aduanas de Francia.

El mercantilismo llega a su apogeo el cual trata de asegurar la centralización del poder y la organización nacional del estado, el cual procuraba que los tributos aduaneros fueran establecidos únicamente por el rey Luís XIV. El 11 de abril de 1667 entra en vigencia una tarifa preparada por Colbert, con derechos más elevados y emitida para proteger las industrias francesas, en especial la textil contra la ingerencia de Holanda e Inglaterra.

Esta tributación constituye un avance en la simplificación aduanera, estableciendo además los denominados derechos uniformes y dice que toda mercadería inscrita en la nueva tarifa paga el importarse a Francia los derechos correspondientes. Se trata de una verdadera tarifa nacional aplicada únicamente en las fronteras exteriores del reino que dispensa de todo otro derecho de aduana interior.

Las aduanas interiores solo tuvieron lugar verdaderamente en 1790 año en el cual la Asamblea Nacional constituyente dispuso la creación de una tarifa aduanera única y uniforme. Al año siguiente también se pone fin al sistema de arrendamiento de los tributos creándose la Dirección General de Aduanas; de tal forma que las aduanas en Francia adquieren carácter nacional.

1.1.3.3.3 ESPAÑA

Los musulmanes impusieron una nueva organización financiera, entre sus tributos se destaca el denominado almojarifazgo que era un derecho ad-valorem que oscilaba entre el 3 y 15%, percibido a la entrada y salida de las mercaderías en las fronteras terrestres y en los puertos. Bajo el reinado de Carlos I, España pasa a constituirse como un imperio donde él sol nunca se pone.

La organización de las aduanas existentes a finales del reinado del emperador estaba formada por varios grupos de aduanas, con cada uno de los cuales se constituía una renta autónoma. Por otra parte el proceso de supresión de las aduanas interiores, requirió de una lenta y resistida evolución pudiéndose comprobar su supresión en 1841.

1.1.3.3.4 AMÉRICA

Los conquistadores dan testimonio que los indígenas conocían e imponían tributos que se pueden calificar como aduaneros, esto se

puede observar en dos importantes civilizaciones, la Azteca y la Inca.

Con respecto a los Aztecas, Hernán Cortés refiriéndose a la organización de los indígenas en México y con relación a la ciudad de Temixtitán, expresa en todas las entradas de la ciudad y en las partes donde descargaban las canoas, que es donde viene la mayor cantidad de los mantenimientos que entran a la ciudad, se cobraban tributos.

1.1.4 ANTECEDENTES DEL SERVICIO DE ADUANAS EN EL SALVADOR

Al proclamarse la Independencia de las provincias de Centroamérica se estableció libertad de comercio con todos aquellos países que no se opusieron a la causa de la Independencia.

Dicha disposición fue tomada por la junta provisional consultiva el 17 de noviembre de 1821, lo cual trajo como consecuencia una reacción en la vida económica de la nación, pues el comercio sometido anteriormente a barreras empezó a tomar auge. Hubo comercio absoluto, pues el tráfico de metales preciosos, oro y plata quedaron fuera del sistema, y fue hasta el arancel de 1873 que se dejó libre la exportación de ambos metales.

Si bien en 1821 Centroamérica obtiene su independencia de España, en 1822 se anexó al imperio mexicano y posteriormente en 1823 se

organizó la República Federal, que a pesar de la ideología de los fundadores mantuvo el tradicional impuesto del 2% sobre el tránsito interno de mercaderías denominado "Alcabala interior" quedando la Renta de aduana "Alcabala Marítima", que consistía en el derecho de introducción de pólvora, correo y tabaco como un ingreso del gobierno federal.

Durante los primeros años de vida independiente, en materia de aduanas rigió el Arancel Provisional aprobado por la Junta consultiva de Guatemala el 13 de Febrero de 1821, donde se designaron los derechos de importación, exportación y los de Alcabala interior.

La producción del añil en mayor escala en El Salvador y Nicaragua constituía el rubro de exportación más importante.

1.1.5 EVOLUCIÓN DEL SERVICIO DE ADUANAS EN EL SALVADOR

La evolución del servicio de Aduanas en El Salvador ha estado íntimamente ligada a la forma en que ha evolucionado nuestra economía, dependiendo en cierta medida de la tendencia económica predominante, ya sea ésta librecambista o proteccionista.

En efecto, la organización del servicio de aduanas está determinada hasta cierto punto por la clase de actividades que está llamado a realizar; y éstas a su vez se determinan, en gran

parte, en función de los objetivos que se persiguen con los impuestos al Comercio Exterior y en función también de la forma en que se aplican dichos impuestos.

Así tenemos una primera etapa en nuestra actividad económica que se extiende hasta la década de los años 50'. Durante esta etapa las actividades del comercio Exterior y por consiguiente las funciones aduaneras, están sujetas a la influencia predominante de los principios del liberalismo económico. Bajo esta influencia, los impuestos de aduana persiguen fines casi exclusivamente rentístico y se convierten en una de las más importantes, o mejor dicho la más importante, entre las fuentes de recursos del Estado.

1.1.6 CONSTITUCIÓN DEL SERVICIO DE ADUANAS EN EL SALVADOR

El Servicio Aduanero está constituido por el conjunto de Administraciones de Aduanas y Delegaciones de Aduanas establecidas en el territorio nacional y aduanas periféricas, que dependen jerárquicamente de la Dirección General de Aduanas.

Estas aduanas contarán con diferentes unidades organizativas y personal necesario, para brindar la atención a los usuarios de manera permanente y dentro de los parámetros de calidad y transparencia establecidos por la Dirección General de Aduanas, para el logro eficiente de las actividades de control, agilización del comercio internacional y recaudación tributaria.

Formarán parte del Servicio Aduanero, los Depósitos de Aduanas, Delegaciones de Aduanas, Zonas Francas, Depósitos para Perfeccionamiento Activo y otros similares, autorizados por la Dirección General de Aduanas y por otras Instituciones Gubernamentales relacionadas con operaciones de comercio exterior.²

1.1.7 PROCESO DE MODERNIZACIÓN DE ADUANAS

La Dirección General de Aduanas ha definido y aprobado su política de calidad, asumida en su Visión, Misión, Principios Básicos y Conductas Observables. Para su despliegue la alta Dirección de esta institución ha aceptado un compromiso definido en la Declaración de Principios del Sistema de Calidad, a fin de que la misma sea entendida.

1.1.7.1 IMPLANTACIÓN DE NORMAS ISO-9000 Y KAISEN EN LAS ADUANAS

A partir del 01 de marzo de 1999, la Dirección General de Aduanas es certificada por la empresa española AENOR (Asociación Española de Normalización) para trabajar bajo las normas ISO-9000 y Kaisen.

El Sistema Kaisen es un sistema de mejora continua que está formado por cinco palabras japonesas (Seiri, Seiton, Seiso, Seiketsu y Shitcure), el cual es aplicado por la Aduana desde el

² Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas. Decreto Legislativo No. 903. Diario Oficial No. 8, Tomo 370, 12 de Enero, 2006. Artículo 11

mes de enero de 1998; dicho sistema necesita para su desarrollo, cinco pasos fundamentales:

- a) Distinguir lo útil y lo inútil (Seiri)
- b) Ordenar lo útil y desechar lo inútil (Seiton)
- c) Vigilar el orden y limpieza siempre (Seiso)
- d) Cuidar el aseo y la higiene personal (Seiketsu)
- e) Mantener autodisciplina sobre lo interior (Shitcure)

Las Normas ISO-9000, son un conjunto de principios universalmente aceptados (normativa) para documentar procedimientos de mejoramiento de la calidad e indica los lineamientos para implementar un sistema de calidad en las Aduanas, en cuanto a: Organización, responsabilidades, procedimientos, recursos necesarios; definiendo, además, los estándares a utilizar.

1.1.7.2 BENEFICIOS DEL KAISEN Y LAS NORMAS ISO-9000

Dentro de los beneficios que ha traído consigo la implementación del Kaisen y las Normas ISO-9000 a la Aduana, se encuentran los siguientes:

- Los servicios se brindan o entregan en los plazos establecidos.
- Se mejora el control interno de las operaciones.

- Genera eficiencia de las operaciones efectuadas.
- Aumenta la competitividad de las aduanas y mejora la aceptación internacional.

1.1.8 CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Considerando que la Dirección de Aduanas es una de las más importantes fuentes de ingreso con que cuenta el Estado, se consideró necesario organizar adecuadamente los servicios de aduanas encomendando su control técnico y administrativo a una dependencia especial, denominada Dirección General de Aduanas.

Anteriormente denominada Dirección General de la Renta de Aduanas, la cual fue creada por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto No. 43 de fecha siete de mayo de mil novecientos treinta y seis, publicado en el Diario Oficial No.104 del 12 de mayo de 1936. Con el surgimiento de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas se derogó dicho decreto establecido en el artículo 38.

Considerando que la anterior Ley ya no cumplía con su función esencial, por cuanto carece de actualidad; además que es necesario armonizar la legislación interna con la normativa establecida por los instrumentos de integración económica centroamericana y que la administración tributaria aduanera debe contar con un instrumento que le permita una eficiente coordinación y control de sus funciones; razón por la cual fue creada La Ley Orgánica de la

Dirección General de Aduanas, por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, mediante decreto No.903 de fecha catorce de diciembre de dos mil cinco, publicado en el Diario Oficial No.8, Tomo 370 del 12 de enero de 2006.

1.1.9 CONCEPTOS BÁSICOS

1.1.9.1 ADUANA

Unidad administrativa encargada de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de mercancías y a los otros tratamientos aduaneros; así como de recaudar y hacer percibir los gravámenes que les sean aplicables.

Dentro del derecho tienden a definirse así las aduanas: "Son oficinas del Estado, establecidas en las fronteras nacionales, encargadas de percibir los derechos, impuestos sobre la entrada y salida de mercancías y velar para impedir las importaciones y exportaciones prohibidas".³

1.1.9.2 ADUANA DE PASO

Oficina de aduana por la que se importan o exportan las mercancías de tránsito aduanero.

1.1.9.3 ADUANA DE SALIDA

³ Cabanellas, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual, Editorial Heliaste, Buenos Aires 1976, volumen I, Pág. 125

Es aquella por donde las mercancías declaradas en tránsito aduanero salen del territorio nacional.

1.1.9.4 ADUANA DE PARTIDA

La aduana bajo cuya jurisdicción comienza una operación de tránsito aduanero

1.1.9.5 ADUANA DE DESTINO

Oficina de aduana donde termina una operación de tránsito aduanero.

1.1.10 GENERALIDADES

1.1.10.1 IMPORTANCIA DE LAS ADUANAS

Las aduanas son las puertas que un país tiene para poder participar de una manera activa en el comercio exterior. El papel de una aduana es mucho más extenso que la simple puerta por la cual entran y salen las mercancías en un país.

Las actividades que se realizan en las aduanas tienen tal envergadura que pueden afectar el quehacer y la vida económica de un país o una región. Así, se pueden utilizar las aduanas como puertas abiertas al comercio exterior, convirtiéndose en un foco de desarrollo y atracción de nuevas inversiones. En efecto, el grado de importancia de las actividades que se llevan a cabo en la aduana, tendrá un efecto directo en el desarrollo económico de un país.

No obstante, para que una aduana pueda funcionar de manera adecuada, es necesario que exista un grado de organización tal que permita el funcionamiento óptimo de la misma. De manera que un país obtendrá mayores beneficios de la actividad comercial e internacional si el nivel de jerarquización y ambiente organizacional de sus aduanas se encuentra diseñado para lograr los objetivos y metas establecidos.

Es por esta razón, que la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas, es importante ya que en nuestro país es el Órgano Director de la actividad aduanal en sentido técnico, administrativo y jurídico.

1.1.10.2 OBJETIVOS

Las aduanas persiguen dos objetivos principales: el fiscal y el económico.

1.1.10.2.1 OBJETIVO FISCAL

Las recaudaciones aduaneras se constituyen como el principal objetivo fiscal y una de las principales fuentes de ingreso del gobierno, el cual los utiliza para sufragar parte de los gastos públicos del Estado. La importancia fiscal que tienen las aduanas en los países centroamericanos se comprende si se considera que en

ellos, las recaudaciones aduaneras constituyen su ingreso principal.

En El Salvador, el pago de los derechos e impuestos que realizan las empresas privadas como parte de su obligación tributaria por la importación y exportación de mercancías, permite a las aduanas realizar la recolección de impuestos derivados de las operaciones y regímenes aduaneros y, a la vez, implementar controles eficientes que contribuyan a reducir la evasión.

1.1.10.2.2 OBJETIVO ECONÓMICO

El presente objetivo tiene como fin, que los impuestos que se pagan por Derechos de Importación constituyan, uno de los medios más eficaces para proteger la industria y la agricultura salvadoreña de la competencia extranjera.

Sin este tipo de protección aduanera muchas de las empresas nacionales no podrían subsistir porque no están en capacidad de competir con las empresas del exterior, las cuales inundarían el mercado con una enorme variedad de productos, posiblemente a precios más bajos que los de sus similares salvadoreñas. En consecuencia, las aduanas, al cobrar los derechos por el ingreso de mercancías, se convierten en reguladoras de la economía del país.

Además, también tienen funciones accesorias importantes, como por ejemplo: Cooperar en la aplicación de ciertas leyes, tales como las de carácter sanitario, veterinario o relacionadas con el control de calidad de los productos alimenticios.

En Centroamérica existe el Tratado de Integración Económica en lo que respecta al servicio aduanero, tal como está sucediendo en muchas partes del mundo (Unión Europea, por ejemplo), donde grupos de países buscan unirse con la intención de integrarse económicamente; es decir, con el propósito de formar mercados comunes, y sin que existan entre ellos barreras aduaneras y económicas.

Por tal razón es que los países centroamericanos están considerando abrir sus fronteras para formar un mercado común, muchísimo más amplio, y que permita, entre otros aspectos:

- a) Aumentar el intercambio de mercancías.
- b) Propiciar y fomentar el desarrollo industrial y agropecuario.
- c) Disminuir la dependencia económica del extranjero.
- d) Incrementar la demanda de mano de obra.
- e) Mejorar el nivel de vida de los habitantes de la región.

Es por ello que en El Salvador, al igual que en los demás países de Centro América, las aduanas se consideran como organismos públicos especializados, no sólo por el papel tan importante que

juegan en lo referente al aspecto económico, sino también por la función de intermediarias comerciales que cumplen y que contribuyen a elevar el nivel general de vida de la población.

1.1.10.3 IMPUESTOS DE ADUANA

Según el artículo 2 del Código Tributario la aplicación de este será a la relación jurídico-tributaria que se origina de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias establecidas en las legislaciones aduaneras y municipales. Consecuentemente los impuestos de aduana son un caso particular tipificado como impuestos especiales, que se pagan teniendo como hecho generador la importación e internación de las mercancías al país.

Por consiguiente los impuestos de aduana forman parte del costo de adquisición y este se distribuye en el valor de compra de los productos, mediante la práctica contable del prorrateo, aplicando el Principio Contable de Costo de Adquisición. Es importante aclarar que en el caso particular de El Salvador las ventas al exterior están exentas de impuestos como parte de los incentivos fiscales que el país proporciona a los exportadores y con ello se generan divisas.⁴

⁴ Portillo, Héctor; Pérez, José y Vásquez, Marvin. "Procedimientos de evaluación en operaciones de importación y exportación aplicables en la auditoría interna, para verificar el cumplimiento de la legislación aduanera en el sector farmacéutico" Tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. San Salvador. Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública. 2004. Pág. 4-5

No obstante, dentro de los impuestos, los de aduana se han separado de los que tradicionalmente se han conceptualizado como de consumo, debido a las siguientes particularidades:

- a) Se aplican a mercancías destinadas al uso o consumo en un país diferente al de producción.
- b) Se recaudan según técnicas muy específicas y desarrolladas que requieren sistemas de administración especializadas; y
- c) Tienen gran importancia como fuente de recaudación fiscal y como instrumento de política económica.

1.1.10.4 LEY ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

1.1.10.4.1 NATURALEZA, COMPETENCIA Y FUNCIONES

La Dirección General de Aduanas, es el órgano superior jerárquico nacional en materia aduanera, adscrita al Ministerio de Hacienda, facultada por la Legislación Nacional para aplicar la normativa sobre la materia, comprobar su correcta aplicación, así como facilitar y controlar el comercio internacional en lo que le corresponde, fiscalizar y recaudar los derechos e impuestos a que esté sujeto el ingreso o la salida de mercancías, de acuerdo con los distintos regímenes que se establezcan.

La función privativa de la Dirección General de Aduanas es el ejercicio de la potestad aduanera y tendrá competencia en todas las funciones administrativas relacionadas con la administración

de los tributos que gravan la importación de mercancías, la prevención y represión de las infracciones aduaneras y el control de los regímenes aduaneros a que se destinen las mercancías; además, está facultada para emitir consultas, criterios o resoluciones anticipadas, sobre la aplicación de las disposiciones legales en materia aduanera.

Asimismo, coordinará y fiscalizará la actividad de las aduanas y dependencias a su cargo, para asegurar la aplicación correcta y uniforme del ordenamiento jurídico aduanero, de conformidad con los fines y objetivos del Servicio de Aduanas, mediante la emisión de directrices y normas de aplicación general, dentro de los límites de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

1.1.10.4.2 FINALIDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Tiene como finalidad la de regular y contribuir al desarrollo del comercio exterior, originando con esto un alto nivel de recaudación fiscal, proveniente principalmente de los derechos e impuestos que afectan la importación de mercancías; además, de ejercer control sobre la gestión y trámite de la actividad aduanera a nivel nacional.

Para garantizar la prestación de servicios que satisfagan las expectativas de los usuarios y obtener mayores niveles de

recaudación fiscal, en armonía con los avances tecnológicos, los objetivos estratégicos del Ministerio de Hacienda y con la Política de Calidad Institucional, la Dirección General de Aduanas tiene la finalidad de ser una Institución eficiente y productiva que usa la planificación estratégica para obtener los mejores resultados y mejorar continuamente los procesos en las Aduanas.

1.1.10.4.3 CONDUCCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LAS AUTORIDADES

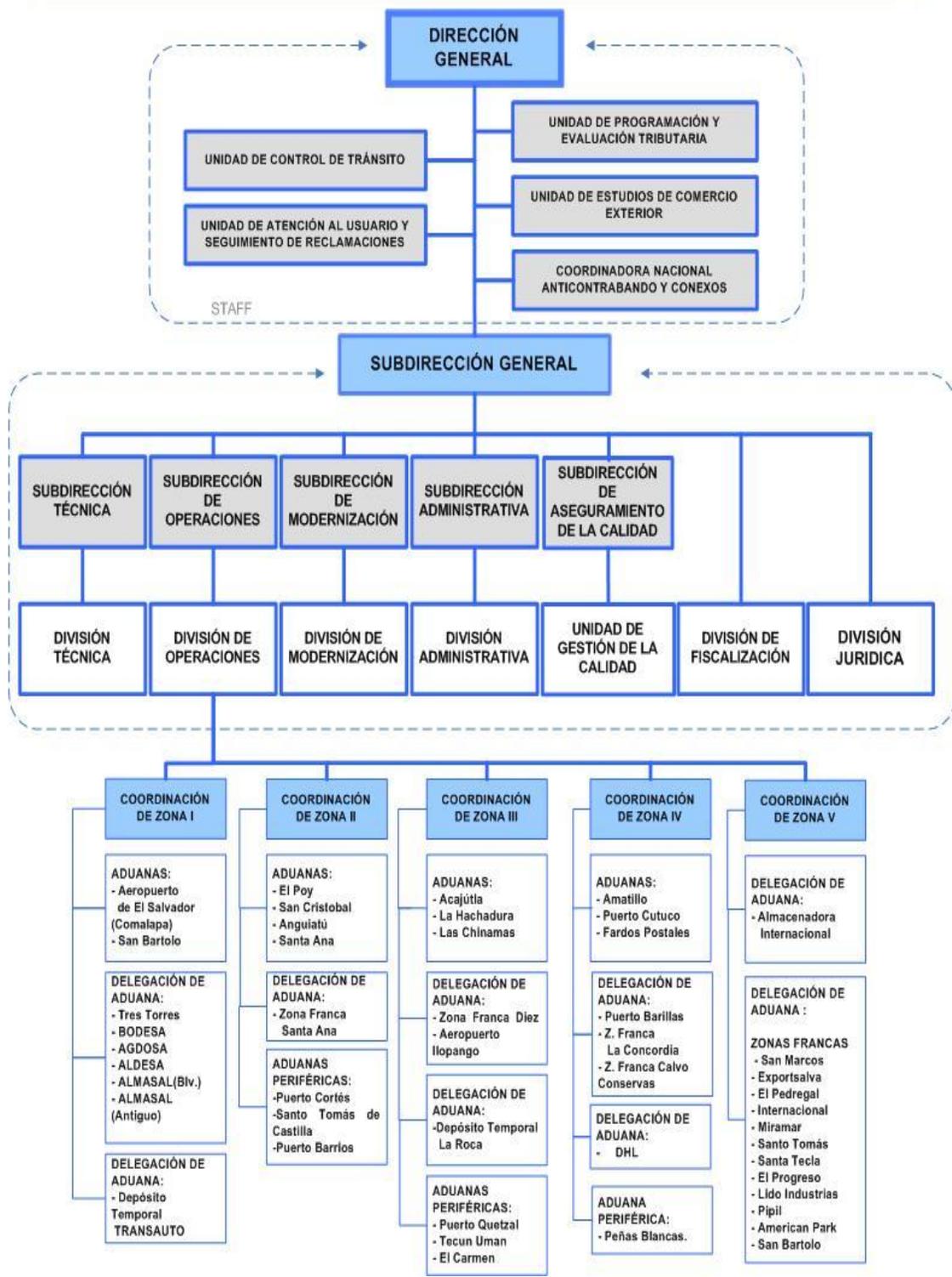
La Dirección General de Aduanas será dirigida y administrada por un Director General y un Subdirector General, quienes tendrán las atribuciones que la legislación aduanera, la Ley Orgánica y su Reglamento les confieran.

1.1.10.4.4 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

La estructura organizativa es fundamental para el buen funcionamiento de toda empresa, ya que en ella se definen los diferentes escalafones de mando de donde emanan las instrucciones.⁵

⁵ Dirección General de Aduanas “Estructura Organizativa de la Dirección General de Aduanas” (2006) Disponible en: http://www.aduana.gob.sv/index.php?option=com_content&task=view&id=62&Itemid=68 (Consulta: 20 de mayo de 2006).

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS



1.1.10.5 ADUANAS EXISTENTES

1.1.10.5.1 ADUANAS DE EL SALVADOR

Por definición, la aduana es el servicio gubernamental responsable de la valuación y cobranza de los derechos e impuestos por importaciones, exportaciones y de la aplicación de otras leyes y reglamentos relacionados con la importación, tránsito y exportación de bienes. En las aduanas de El Salvador se tramitan exportaciones hacia todo el mundo.

Las Aduanas que trabajan en puntos límite fronterizos a un país vecino y se accede por la vía terrestre, son llamadas Aduanas Terrestres de Frontera. Las Aduanas que tienen como finalidad controlar mercancías dentro del territorio nacional, pero no están ubicadas en la Frontera, son las Aduanas Internas. Existen además Delegaciones de Aduana, que son las que se encuentran en las Zonas Francas o también en los Depósitos Temporales de Mercancías.

Si se accede por barco o navíos en un Puerto, son Aduanas Marítimas y Aduanas Aéreas, son aquellas que controlan el movimiento de las mercancías que se transportan por medio de aeronaves en un aeropuerto.

Además, hay Aduanas fuera del territorio nacional a las que se les denomina Aduanas Periféricas. Éstas se encuentran en fronteras de los países centroamericanos con sus vecinos que no pertenecen al Convenio Centroamericano de Integración.

1.1.10.5.2 ADUANAS QUE EXISTEN EN EL PAÍS Y SU UBICACIÓN

A continuación se presenta las Aduanas que Existen en el País y su ubicación, distancia desde San Salvador y zona Geográfica:⁶

Aduana	Nombre	Ubicación (Depto.)	Distancia desde SS (Kms2)	Zona Geográfica
Terrestre	San Bartolo	San Salvador	11.5	Central
	Santa Ana	Santa Ana	63	Occidental
	Anguiatu	Santa Ana	125	Occidental
	San Cristóbal	Santa Ana	97	Occidental
	El Poy	Chalatenango	97	Central
	La Hachadura	Ahuachapán	125	Occidental
	Chinamas	Ahuachapán	115	Occidental
	El Amatillo	La Unión	205	Oriental
Marítima	Acajutla	Sonsonate	84	Occidental
	Cutuco	La Unión	200	Oriental
Aérea	Aeropuerto Intl. El Salvador	La Paz	42	Central

1.1.10.6 COMPETITIVIDAD DE LAS ADUANAS

Un sistema aduanero eficiente contribuye al aumento de los ingresos en los rubros de importación y exportación, disminuyendo

⁶ El Salvador Trade. "Aduanas que existen en el país y su ubicación (2006) Disponible en: <http://www.elsalvadortrade.com.sv/incentivos/html/aduanas.html> (Consulta: 20 de mayo 2006).

los costos y aumentando la rentabilidad, ya que para las exportaciones se permite la salida de productos de manera rápida, puntual, sin daños y flexible; asimismo para las importaciones contribuye en la entrada oportuna de insumos, eleva la respuesta de la industria local en tiempos y costos, permitiendo al gobierno incrementar sus ingresos y disminuir sus costos.⁷

1.1.11 FUNCIONES DEL SISTEMA ADUANERO

Las cuatro funciones básicas del sistema Aduanero Nacional son: Facilitador de Comercio, Generador de Información, Recaudador del Fisco y Controlador del Tráfico de Mercancías; las cuales, mejoran el clima de negocios en la región, pero necesitan de recursos suficientes para ejecutar los proyectos, que contribuyan a desarrollar apropiadamente las funciones antes mencionadas.

1.1.11.1 COMO FACILITADOR DEL COMERCIO

Para desarrollar la función de facilitador del comercio el Estado, necesita brindar más agilidad en las operaciones, seguridad y menores costos; lo anterior, no implica disminuir la responsabilidad del Estado, sino desarrollar nuevos métodos que no detengan el flujo expedito de mercancías, entre los que se pueden mencionar: el Sistema de Autoliquidación, Sistema de Teledespacho, etc.

⁷ Cortez, Enilson; Castillo Douglas y Melara, Juan. "Guía Didáctica para la cátedra de Legislación Aduanera" Tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. San Salvador. El Salvador. Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública, 2000. Pág. 12

1.1.11.2 COMO GENERADOR DE INFORMACIÓN

El sistema aduanero no debe brindar únicamente estadísticas, sino datos confiables, oportunos y de fácil acceso, contribuyendo con el Sector Privado al presentar posibles mercados; además, fiscalizar de manera inteligente para optimizar el uso de los recursos para el control aduanero, esto a su vez implica que debe existir: transparencia en el sector aduanero, en los aranceles, tributos, valoraciones, clasificaciones arancelarias, restricciones y prohibiciones de importaciones y exportaciones.

1.1.11.3 COMO RECAUDADOR DEL FISCO

El sistema aduanero no es un simple cobrador, sino un recaudador sofisticado, que utiliza la estimación de costos de los bienes importados (valor arancelario) así como, siempre busca aumentar la base de contribuyentes con el objeto de compensar la desgravación arancelaria.

1.1.11.4 COMO CONTROLADOR DEL TRÁFICO DE MERCANCÍAS

Las actividades principales del Estado en ese sentido pretenden:

- a) Proteger la Seguridad Nacional o Regional, en lo relativo al ingreso de mercancías que puedan ser utilizadas para atentar contra esta, como por ejemplo: armas, municiones, explosivos, etc.

- b) Proteger la Salud Humana, Animal y el Medio Ambiente, al no permitir o controlar el ingreso de mercancías vencidas o en condiciones que no puedan ser consumidas, sustancias tóxicas que puedan afectar el medio ambiente, como por ejemplo: los medicamentos vencidos, carnes en mal estado, desechos químicos, etc.
- c) Proteger la Propiedad Intelectual, al no permitir el ingreso de mercancías a importadores que no están autorizados legalmente para su importación y comercialización, ejemplos: cigarrillos, prendas de vestir, etc.
- d) Verificar las disposiciones contenidas en acuerdos y tratados comerciales, como el siguiente: Tratado de Libre Comercio con Centroamérica, etc.

1.1.12 ELEMENTOS BÁSICOS EN LA OPERACIÓN ADUANERAS

1.1.12.1 SUJETOS⁸

1.1.12.1.1 AUTORIDAD ADUANERA

El funcionario del servicio aduanero que, en razón de su cargo y en virtud de su competencia otorgada, comprueba la correcta aplicación de la normativa aduanera, la cumple y la hace cumplir.

1.1.12.1.2 AUXILIARES

Auxiliares de la función pública aduanera.

⁸ Recopilación de Leyes Aduaneras. Cuarta edición. Mendoza Orantes, Ricardo. 2002. "Código Aduanero Uniforme Centroamericano" Artículos 4, 16 y 18.

1.1.12.1.3 CONSIGNANTE

Es la persona que remite mercancías del exterior.

1.1.12.1.4 CONSIGNATARIO

Es la persona que el contrato de Transporte establece como destinatario de la mercancía.

1.1.12.1.5 AGENTE ADUANERO

Es el auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural, con las condiciones y requisitos establecidos.

1.1.12.1.6 TRANSPORTISTA ADUANERO

Es el auxiliar encargado de las operaciones y los trámites Aduaneros relacionados con la presentación ante el Servicio Aduanero, del medio de transporte y carga, a fin de gestionar su ingreso, tránsito o salida de las mercancías.

1.1.12.2 REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA SER AUTORIZADOS COMO SUJETOS ADUANEROS

1.1.12.2.1 AGENTES DE ADUANAS

AUTORIZACIÓN DE AGENTES DE ADUANAS	
Objetivo:	Autorizar y registrar a los usuarios que soliciten ser Agentes de Aduanas y que cumplan con los requisitos establecidos, para que presten un servicio ágil y eficiente al que hacer aduanero.
Base Legal:	Art. 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Escrito presentado por el usuario solicitando sea considerado para el examen de conocimiento como Agente de Aduanas, en el cual deberá anexar la documentación siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. El escrito debe contener: nombre y demás generales del solicitante. b. Indicación precisa de las actividades a las que se dedicará. c. Domicilio fiscal y dirección de sus oficinas o instalaciones principales. d. Fotocopia de Título Universitario autenticado por el Ministerio de Educación, debidamente notariado. e. Copia notariada del DUI, NIT, NUP, ISSS y NRC. f. Constancia de Antecedentes Penales emitida por el Ministerio de Gobernación, Dirección General de Centros Penales. g. Declaración Jurada ante notario de no tener vínculo laboral con el Estado y sus Instituciones. h. Constancia extendida por la Dirección General de Impuestos Internos, en la cual conste que el interesado se encuentra al día del pago de todas sus obligaciones tributarias. i. Señalar dirección para oír notificaciones. <p>NOTA: En caso de no aprobar el examen se le notificará por escrito.</p> 2. El usuario al aprobar el examen de conocimiento aduanero, presentará: <ol style="list-style-type: none"> a. Escrito en el cual solicitará en razón que ha aprobado el examen que sea autorizado como Agente de Aduanas, para lo cual presentará Fianza por un monto de \$10,000.00 dólares; asimismo, para que se le asigne su código y login para la transmisión electrónica de las declaraciones. b. Anexar Ficha de Inscripción como Agente de Aduanas y modelos de

	fianza, los cuales serán proporcionados por la Sección de Correspondencia; asimismo, disponibles en la página Web.
Procedimiento General:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar en la Sección de Correspondencia, escrito y Ficha de Inscripción como Agente de Aduanas debidamente completada. 2. Detallar en el escrito los documentos presentados en su primera oportunidad y donde solicitó examinarse. 3. La Sección de Correspondencia asignará número de entrada y fecha de recibido para trasladar expediente a la División Jurídica. 4. La División Jurídica revisa expediente y si está conforme registra en la base de datos y emite el documento que sea procedente. 5. La División Jurídica traslada Resolución a la Sección de Notificaciones. 6. Finalmente, la Sección de Notificaciones notifica la Resolución y la ficha correspondiente al Agente de Aduanas, con la cual se presentará a las oficinas de Rosales Amplifoto, S.A., ubicadas en Centro Comercial Gigante, Segundo Nivel, Avenida Olímpica, Colonia Flor Blanca, San Salvador, a gestionar la emisión de su carné que le acreditará como Agente de Aduanas. Dicho carné será entregado por la Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes de la División Jurídica de esta Dirección General, para lo cual será necesario que el retiro de este carné sea de carácter personal.
Formulario(s):	Ficha de Inscripción de Agente de Aduanas y Modelo de Fianza)
Emisor:	Departamento de Asuntos Jurídicos.
Responsable:	Jefe División Jurídica.
Teléfono (s):	2244-5307, 2244-5121
Tiempo de Respuesta:	Máximo 30 días hábiles.
Costo:	Gratuito.
Ubicación:	Dirección General de Aduanas. Km. 11½ Carretera Panamericana
Horario:	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

1.1.12.2.2 ASISTENTES DE AGENTES DE ADUANAS

AUTORIZACIÓN DE ASISTENTES DE AGENTES DE ADUANAS	
Objetivo:	Establecer el proceso a seguir en la elaboración de Resoluciones para la Autorización de Asistentes de Agentes Aduaneros.
Base Legal:	Art. 14 Lit. j) CAUCA, Arts. 16, 19 y 20 Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano.
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud dirigida al Director General de Aduanas, firmada por el Agente Aduanero. 2. Presentar Ficha de Datos con la información requerida la que deberá retirarse en la ventanilla de la Sección de Correspondencia y/o en la página Web de la Dirección General de Aduanas. 3. Ser Salvadoreño. 4. Copia certificada o legalizada de DUI, NUP, ISSS y NIT del futuro Asistente y del Agente Aduanero. 5. Presentar planilla de AFP'S e ISSS, que compruebe el vínculo laboral existente con el Agente Aduanero. 6. Declaración Jurada ante Notario de no tener vínculo laboral con el Estado o sus instituciones. 7. Certificación extendida por la Dirección General de Impuestos Internos a favor del Agente Aduanero, de que se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones tributarias. 8. Presentar contrato individual de trabajo debidamente notariado a nombre del futuro Asistente Aduanero, anexándole correograma del Ministerio de Trabajo. 9. Partida de Nacimiento del Asistente Aduanero. (Original o certificada). 10. Presentar fotocopia de la Resolución mediante la cual se aprobó la última fianza del Agente Aduanero. 11. Cada vez que sea solicitada una autorización para un Asistente de Agente Aduanero, deberá ser justificada en relación con el movimiento de las operaciones realizadas por el Agente Aduanero. 12. Presentar Declaración Jurada donde haga constar que el Asistente no tenga

	causas pendientes con esta Dirección General y con el último empleador.
Procedimiento General:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Agente de Aduanas debe presentar a la Sección de Correspondencia de la Dirección General de Aduana, escrito dirigido al señor Director General de Aduanas, con atención a la División Jurídica; mediante el cual solicite la autorización del Asistente. A dicho escrito deberá anexarse la documentación requerida de acuerdo a los requisitos antes señalados. 2. La Sección de Correspondencia, previo a darse por recibida de la solicitud, revisa la documentación a fin de verificar que ésta venga completa; asigna número y fecha de entrada, y luego lo traslada a la División Jurídica. 3. Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes, revisa expediente y si está conforme registra en la base de datos y emite el documento que sea procedente. 4. Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes, traslada el documento a la Sección de Correspondencia y posteriormente lo traslada a la Sección de Notificaciones. 5. Finalmente, la Sección de Notificaciones notifica de la Resolución y la ficha correspondiente al Agente de Aduanas, con la cual, el Asistente se presentará a las oficinas de Rosales Amplifoto, S.A., ubicadas en Centro Comercial Gigante, Segundo Nivel, Avenida Olímpica, Colonia Flor Blanca, San Salvador, a gestionar la emisión de su carné que le acreditará como Asistente de Agente de Aduanas. Dicho carné será entregado por la Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes de la División Jurídica de esta Dirección General, para lo cual será necesario la comparecencia del Agente de Aduanas y del Asistente.
Formulario(s):	Formulario de Autorización de Asistentes de Agente Aduanero
Emisor:	Departamento de Asuntos Jurídicos.

Responsable:	Jefe División Jurídica.
Teléfono (s):	2244-5307, 2244-5077, 2244-5078, 2244-5121
Tiempo de respuesta:	Máximo 15 días hábiles.
Costo:	Gratuito.
Ubicación:	Dirección General de Aduanas, Km. 11½, Carretera Panamericana.
Horario:	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:40 p.m. y de 1:40 p.m. a 3:30 p.m.

1.1.12.2.3 TRANSPORTISTAS DE CARGA INTERNACIONAL TERRESTRE

AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CARGA INTERNACIONAL TERRESTRE	
Objetivo:	Registrar y autorizar al Sector de Transportistas de Carga Internacional Terrestre y sus medios de Transporte, con el objeto que puedan realizar operaciones de Tránsito Internacional Terrestre.
Base Legal:	Arts. 12 Lit. c), 18 y 71 Código Aduanero Uniforme Centroamericano., Art. 2 Inc. 5) Ley de Simplificación Aduanera y sus Reformas, Arts. 4 lit. n), 31 lit. b) y 38 Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.
Requisitos:	<p>A. Requisitos para Persona Natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Registro para Transportistas de Carga Internacional Terrestre, el cual debe ser retirado en la Sección de Correspondencia y también está disponible en la página Web de esta Dirección General, y que debe presentarse debidamente completado. 2. Fotocopia del Número de Identificación Tributaria (NIT) (copia simple). 3. Fotocopia del Número de Registro de Contribuyente (IVA) (copia simple).

4. Fotocopia del Documento Único de Identidad (DUI) o Pasaporte vigente (copia simple).
5. Solvencia de la DGII, en la que conste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.
6. Nómina de motoristas con su respectivo número de DUI y Licencia de Conducir.
7. Copia(s) de las(s) Tarjetas(s) de Circulación de (los) medios de transporte(s) sujetos(s) a inscribirse a nombre del solicitante, (copia certificada por Notario).
8. Poder o Autorización debidamente autenticada en el caso que el trámite no sea efectuado por el interesado.
9. Cuatro fotografías de los medios de transporte a registrar (de frente, de la parte trasera y de cada uno de los costados). Se excluye de este requisito los cabezales.
10. Solvencia de antecedentes penales del interesado.
11. Cuando no se presente el Documento de Propiedad (Tarjeta de Circulación a su nombre), deberá presentar una Fianza de \$10,000.00 por cada medio que solicite inscribirse.

NOTA: La Dirección General de la Renta de Aduanas, se reserva el derecho de la exigencia de Fianza, en el caso que los medios de transporte no garanticen la integridad de las mercancías que transporten.

B. Requisitos para Persona Jurídica, además de los anteriores, debe presentar los siguientes:

1. Credencial vigente del Representante Legal.
2. Escritura de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio y/o el documento que haga sus veces para el caso de empresas extranjeras con representación en el país.
3. Poder debidamente inscrito en el Registro de Comercio en el caso de empresas extranjeras con representación en El Salvador.
4. Deben presentarse los documentos originales o en su defecto copias

	legibles.
Procedimiento General:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar y presentar en la Sección de Correspondencia el formulario. 2. Anexar a dicho formulario los requisitos antes señalados. 3. La Sección de Correspondencia, quien asigna número entrada y fecha de recibido, envía documentos a la División Jurídica. 4. La Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes, revisa expediente y si está conforme, registra en el Sistema al transportista, asigna código y emite resolución de autorización correspondiente. 5. La Sección de Control y Registro de los Auxiliares de la Función Pública Aduanera y Otros Entes, traslada el documento a la Sección de Correspondencia quien luego lo traslada a la Sección de Notificaciones.
Formulario(s):	Formulario de Registro para Transportistas de Carga Internacional Terrestre
Emisor:	Departamento de Asuntos Jurídicos.
Responsable:	Jefe División Jurídica.
Teléfono (s):	2244-5307
Tiempo de Respuesta:	Máximo 10 días hábiles.
Costo:	Gratuito.
Ubicación:	Dirección General de Aduanas.
Horario:	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

1.1.13 BASE LEGAL

1.1.13.1 LEYES Y REGLAMENTOS

La creación de la base legal es para establecer el régimen jurídico que regula las facultades y los procedimientos del servicio en el área de aduanas, por lo que se presenta a continuación las leyes que se aplican:

- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas.
- Ley especial para sancionar infracciones aduaneras y sus reformas.
- Ley de Simplificación Aduanera y sus reformas.
- Ley del Registro de Importadores
- Ley de Almacenaje
- Ley de zonas francas industriales y de comercialización.
- Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano.
- Acuerdo Relativo a la aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT).
- Reglamento Centroamericano sobre el Origen de las Mercancías.
- Reglas Generales para la Interpretación del Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).
- Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su reglamento.
- Reglas de Aplicación e Interpretación del Arancel Centroamericano de Importación.

- Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, Formulario de Declaración e Instructivo.
- Ley de Reactivación de las Exportaciones y su reglamento.
- Disposiciones de la Ley del IVA que se refieren a las importaciones e internaciones de bienes.
- Regulaciones para importar productos animales y vegetales.
- Disposiciones sobre objetos que se remiten al Exterior para su reparación.
- Disposiciones que Autorizan el Despacho de Mercaderías de una Aduana a otra para su Registro.

1.2 "EXPORTACIONES"

1.2.1 LAS EXPORTACIONES EN EL SALVADOR

El verdadero éxito empresarial no está circunscrito únicamente al mercado interno. Las oportunidades que ofrece comercio internacional son muy significativas. Vale la pena valorar esta vía interesante de hacer negocios. Por lo que hay que tomar en cuenta que los Tratados de Libre Comercio liberan de impuestos a muchos productos y esto nos vuelve más competitivos.

El Salvador firmó el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana, así como acuerdos de libre comercio con México, Chile, y Panamá; y ha aumentado sus

exportaciones a esos países. El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua también están negociando un acuerdo de libre comercio con el país de Canadá.

1.2.2 CONCEPTOS BÁSICOS

1.2.2.1 EXPORTACIÓN

Es una operación comercial que consiste en la venta de bienes y servicios de un país al extranjero.

Es simplemente la salida de un producto de un determinado país con destino a otro, atravesando las diferentes fronteras o mares que separan las naciones.

1.2.2.2 EXPORTACIONES

Es el envío de mercancías o productos del país propio del que se mencione a otro distinto, para su uso o consumo definitivo.⁹ **(VER ANEXO No.1)**

1.2.2.3 EXPORTACIÓN DEFINITIVA

La exportación definitiva, es la salida del Territorio Aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.¹⁰

⁹ Monografías. “Exportaciones” Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos24/exportaciones/exportaciones.shtml> (Consulta: 2 junio 2006)

¹⁰ Recopilación de Leyes Aduaneras. Cuarta edición. Mendoza Orantes, Ricardo. 2002. “Código Aduanero Uniforme Centroamericano” Artículo 69.

1.2.3 GENERALIDADES

1.2.3.1 IMPORTANCIA

Actualmente se considera deseable el desarrollo de la producción nacional de bienes y servicios para la exportación, como una fuente niveladora de la balanza comercial, y de crecimiento de empleo; en consecuencia la promoción de exportaciones representa una de las medidas principales de la política económica en casi todos los países.

Los países tienden a especializarse en la producción de aquellos artículos y servicios en los cuales ellos pueden ser relativamente más eficientes por la capacidad de sus factores de producción o recursos, por lo que la mayoría de los países en desarrollo se dedican a producir y exportar bienes agrícolas y materiales, para recibir a cambio importación de maquinaria, bienes intermedios y manufacturados.

1.2.3.2 VENTAJAS Y RIESGOS DE LAS EXPORTACIONES

1.2.3.2.1 VENTAJAS

En los países de América Latina, se ha implementado desde los años sesenta, la política global de promoción de las exportaciones; en la cual se incentiva a los sectores productivos a incrementar los niveles de ventas en las Exportaciones, con el objetivo fundamental de:

- Incrementar las divisas.
- Generar empleos.
- Mejorar la utilización de los recursos naturales.
- Elevar el desarrollo tecnológico, económico y social, que permita mejorar el nivel de vida de los habitantes de un país.
- Acceso a mercados con amplia demanda por sus productos.
- Crecimiento de la empresa al generarse mayor dinamismo en ventas e ingresos.
- Mayor estabilidad en los negocios de la empresa al no depender sólo del mercado interno.
- Rentabilidad al generarse mayores ingresos y disminución de costos.
- Aprovechamiento de capacidad instalada ociosa.
- Actualización tecnológica mejorando competitividad de su empresa y la calidad de sus productos.
- Imagen empresarial y generación de empleos y divisas.

1.2.3.2.2 RIESGOS

Existen riesgos para el exportador que si son asumidos correctamente pueden ser superables, por ejemplo: los producidos por problemas operativos, legales y financieros.

1.2.3.3 BARRERAS EN LAS EXPORTACIONES

Existen países que utilizan una ley llamada "similar Nacional", es decir, que si una empresa ubicada en un país donde rige dicha ley, quiere importar un producto del extranjero y este producto se fabrica también localmente con características más o menos similares, se cobra un impuesto de importación mayor. Esta ley tiene la finalidad de proteger la industria nacional y darles tiempo a algunos empresarios.¹¹

Entre las barreras que normalmente se presentan en las exportaciones se tienen las siguientes:

- Proteccionismo
- Falta de moneda cambiaria
- Excesiva burocracia e inestabilidad económica
- Normas técnicas
- Aspectos culturales y de negociación.

1.2.4 CLASIFICACIÓN DE LAS EXPORTACIONES

1.2.4.1 EXPORTACIONES TRADICIONALES

Son los productos que se exportan con frecuencia, y el país depende de ellos.

Ejemplo: El café es un tipo de exportación netamente tradicional.

¹¹ Minervini Incola, Manual del Exportador, Mc Graw Hill, México, 1ª. Edición, año 1996.

1.2.4.2 EXPORTACIONES NO TRADICIONALES

Son aquellos productos que se exportan con muy poca frecuencia y el país no depende de ellos.

Ejemplo: Los cigarros, bebidas alcohólicas, etc.

1.2.4.3 EXPORTACIONES RESTRINGIDAS

Son aquellas exportaciones limitadas por el Estado por razones de seguridad.

Ejemplo: Un tipo de exportación restringida, son productos que pueden llegar a ser escasos y por esa razón las exportaciones fueron restringidas para poder satisfacer las necesidades de la nación. Otro tipo de exportación restringida son las drogas, por ser de comercio ilícito.

1.2.4.4 EXPORTACIONES NO RESTRINGIDAS

Son aquellas que se realizan sin restricciones del Estado, pero deben cumplir con los debidos procesos aduaneros correspondientes.

1.2.5 INCENTIVOS PARA EXPORTAR

Existen dos leyes que contienen incentivos para el exportador.

1.2.5.1 LEY DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS

- Exención total de impuestos que graven la importación de maquinaria y equipo necesario para productos de exportación.
- Libre de impuestos de materia prima para la producción.

- Exención de impuestos para lubricantes y combustibles necesarios para producir cuando no se produzcan en el país.
- Exención impuesto sobre la renta.
- Exención total impuestos municipales sobre activo y patrimonio.
- Exención total impuestos a la transferencia de los bienes raíces a ser utilizados en la actividad exportadora.

1.2.5.2 LEY DE REACTIVACIÓN A LAS EXPORTACIONES

- Devolución del 6% del valor FOB de las exportaciones fuera del área centroamericana.
- Exoneración de los impuestos por la importación de materias primas y bienes intermedios para operaciones de maquila.
- Cero por ciento de tasa de impuestos al valor agregado (IVA) a las exportaciones.
- Dedución y reintegro del crédito fiscal.

1.2.6 CENTRO DE TRÁMITES DE EXPORTACIÓN (CENTREX)¹²

1.2.6.1 IMPORTANCIA

El centro de trámites de exportación (CENTREX) fue creado en 1987 mediante Decreto Ejecutivo No.18 de la Ley de Fomento de las Exportaciones. Actualmente forma parte de la estructura orgánica

¹² Vázquez, Ana; Peña, Nery y Zelalá, Mariela. “Procedimientos de control interno para industrias maquiladoras beneficiadas por la iniciativa de la cuenca del caribe (ICC)”. Tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. San Salvador. Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas. Escuela de Contaduría Pública, 2004. Pág. 13-14

del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), dentro de la Gerencia Internacional.

Su misión es facilitar, agilizar, simplificar y centralizar los trámites de exportación de las instituciones involucradas en la actividad exportadora; asimismo asesorar sobre los mismos, a sus clientes.

1.2.6.2 OBJETIVOS

- Asesorar al sector exportador sobre comercio exterior.
- Coordinar a las instituciones involucradas en la actividad exportadora.
- Crear sistemas de información que generen y analicen estadísticas de exportación por producto, informes ejecutivos sobre exportaciones y el comportamiento de las mismas.

1.2.6.3 FUNCIONES BÁSICAS

Dentro de las funciones básicas que se desarrollan en el CENTREX, están las siguientes:

- Administrar el registro de Exportadores.
- Asesorar a exportadores e instituciones involucradas con las exportaciones y apoyar proyectos de comercio exterior.
- Dar cumplimiento a la normativa nacional e internacional vigente en lo relativo al comercio exterior.

- Administrar las cuotas de exportación de productos controlados.
- Administrar el Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).
- Generación de informes y asesoría de comercio exterior.
- Efectuar cobros por servicios prestados; y pagos a requerimiento de unidades del Banco Central de Reserva.

VER EL PROCESO DE EXPORTACIÓN EN EL SALVADOR EN EL APÉNDICE No. 1

1.3 "IMPORTACIONES"

1.3.1 CONCEPTOS BÁSICOS

1.3.1.1 IMPORTACIÓN

La importación es el acto de compra efectuado por los residentes de un país a los de otro.

1.3.1.2 IMPORTACIONES

Es el ingreso de mercancías o productos de otros países al propio, para su uso o consumo definitivo. **(VER ANEXO No. 1)**

1.3.1.3 IMPORTACIÓN DEFINITIVA

La importación definitiva, es el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo en el Territorio Aduanero.¹³

1.3.2 GENERALIDADES

1.3.2.1 IMPORTANCIA DE LAS IMPORTACIONES

Las importaciones son una de las fuentes más importantes de ingresos para nuestro país, ya que constituyen un porcentaje alto de acuerdo a los ingresos que se generan en el país. Es por ello que la Dirección General de Aduanas persigue los siguientes objetivos:

- Generar información transparente sobre las importaciones de mercancías.
- Disminuir evasión fiscal, realizando la aplicación correcta de la Legislación Aduanera y comprobando que los usuarios de los servicios que presta, ejecutan sus operaciones dentro del marco legal establecido.
- Contribuir al combate del contrabando, mediante la programación de planes de verificación y de fiscalización.

¹³ Recopilación de Leyes Aduaneras. Cuarta edición. Mendoza Orantes, Ricardo. 2002. "Código Aduanero Uniforme Centroamericano" Artículo 68.

1.3.2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE IMPORTACIÓN

Según la constitución de la base imponible:

- **Ad valorem:** El importe se obtiene mediante la aplicación de un porcentual sobre el valor en aduana o sobre el precio oficial CIF (Costo, seguro y flete), si éste existiere y fuere superior.
- **Específico:** Aplicación de una suma fija por cada unidad de medida.

1.3.2.3 ARANCELES Y OTROS IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES

1.3.2.3.1 ESTRUCTURA ARANCELARIA

En El Salvador el compromiso de la reducción de las tarifas se cumplió a julio de 1999, actualmente las tarifas para los bienes de capital son 0%, para las materias primas están entre 0% y 5%, la tarifa para los productos intermedios de 5% a 10% y los productos terminados son cargadas máximo con el 15%.

Los textiles, productos agrícolas, vehículos y otros pocos tales como los licores, se les carga una tarifa entre 15% y 30%. Estas nuevas tarifas aplican para los productos que entran al país procedente de países distintos a los del Mercado Común Centroamericano.

1.3.2.3.2 TARIFAS

La mayoría de las importaciones está sujeta al gravamen de importación (Derecho Aduanero de Importación - DAI) y además al Impuesto sobre la transferencia de bienes muebles y prestación de servicios (IVA) del 13%.

1.3.3 REGULACIONES Y NORMAS

Las regulaciones a las importaciones son:

- **Licencias**

Las Aduanas generalmente no exigen licencias de importación, sin embargo cuando los productos son vegetales o animales requieren licencias del Ministerio de Agricultura para certificar que estos productos cumplen con las regulaciones sanitarias. Las armas requieren licencia del Ministerio de Defensa.

- **Normas Técnicas**

No existe una legislación para el uso de estándares. El Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT), creado en 1994 bajo el Ministerio de Economía, es el responsable del desarrollo de estándares internacionales y normas para una eventual aplicación. Los comerciantes usualmente se rigen bajo los estándares americanos.

Muchas multinacionales se ha adherido al sistema de estándares ISO-9000, sin embargo muchas de las compañías locales subsidiarias

no utilizan estas normas. A las manufacturas de textiles generalmente se les aplica la norma ISO-14000.

1.3.4 TÉRMINOS INTERNACIONALES DE COMERCIO (INCOTERMS)¹⁴

1.3.4.1 INCOTERMS

La mundialización de la economía da a las empresas un acceso más amplio, jamás conocido a los mercados de todo el mundo. Las mercancías se venden en más países y en mayores cantidades y variedad. Pero a medida que aumenta el volumen y la complejidad de las ventas internacionales, también crecen las posibilidades de malentendidos y de litigios costosos cuando los contratos de compraventa no se redactan adecuadamente.

1.3.4.2 PROPÓSITO Y ÁMBITO DE LOS INCOTERMS 2000

El término de "Incoterms" deriva de la abreviación de "International Commerce Terms" (Términos de Comercio Internacional). Es posible también encontrarlos como:

- Términos de Embarque,
- Términos de Entrega,
- Términos de Pago, o Simplemente
- Cotizaciones.

¹⁴ Incoterms 2000, Cámara de comercio internacional, 01 enero 2000, Pág. 7,10,57 y 65

Sin embargo ninguno de ellos es el más apropiado, ya que los Incoterms no sólo se refieren al transporte, o a la entrega, o al pago de la mercancía. Su ámbito es más amplio. La denominación mas apropiada y reconocida por la ICC (International Chamber of Commerce) CIC (Cámara Internacional de Comercio) es la de "Términos Internacionales de Comercio".

1.3.4.3 FINALIDAD Y ALCANCE

La finalidad de los incoterms consiste en establecer un conjunto de reglas internacionales para la interpretación de los términos comerciales más utilizados en las transacciones internacionales. De ese modo podrán evitarse las incertidumbres derivadas de las distintas interpretaciones de dichos términos en diferentes países o reducirse en alguna medida.

A menudo las partes de un contrato tienen un conocimiento impreciso de las distintas prácticas comerciales utilizadas en sus países, lo cual puede dar lugar a mal entendidos, litigios y procesos, lo que implica pérdida de dinero y tiempo. Para solucionar estos problemas la Cámara de Comercio Internacional ha publicado una serie de reglas internacionales de los términos comerciales.

Dos equivocaciones con relación a los incoterms son muy frecuentes. Primera, a menudo se interpreta incorrectamente que los Incoterms se aplican al contrato de transporte y no al

contrato de compra-venta. Segunda se da por sentado erróneamente que regulan todas las obligaciones que las partes deseen incluir en el contrato de compra-venta.

Es esencial de los exportadores e importadores tomar en consideración la vinculación práctica entre los diversos contratos necesarios para ejecutar una venta internacional, donde no solo se requiere el contrato de compra-venta, sino también contratos de transporte, seguro y financiación.

Los Incoterms se ocupan de las obligaciones de despacho aduanero de las mercancías para la exportación y la importación, el embalaje de las mercancías, la obligación del comprador de recibir la entrega así como proporcionar la prueba de que se han cumplido debidamente las obligaciones respectivas.

Aunque los Incoterms son sumamente importantes para el cumplimiento del contrato de compra-venta, no se ocupan en lo absoluto de un buen número de problemas que pueden darse en el propio contrato.

Debe acentuarse que el alcance de los incoterms se limita a los derechos y obligaciones de las partes en un contrato de compra-venta y con relación a la entrega de las mercancías vendidas.

1.3.4.4 CLASIFICACIÓN DE LOS INCOTERMS

Los incoterms se han dividido en diferentes grupos con el objeto de que los usuarios tengan una mejor comprensión de estos.

Se clasifican de diferentes formas:

- **Grupo "E" Salida**

EXW En fábrica

- **Grupo "F" Transporte principal no pagado**

FCA Franco transportista

FAS Franco al costado del buque

FOB Franco a bordo

- **Grupo "C" Transporte principal pagado**

CFR Costo y flete

CIF Costo, seguro y flete

CPT Transporte pagado hasta

CIP Transporte y seguro pagado hasta

- **Grupo "D" llegada**

DAF Entregada en frontera

DES Entregada sobre buque

DEQ Entregada en muelle

DDU Entregada derechos no pagados

DDP Entregada derechos pagados

1.3.4.5 INCOTERMS MÁS UTILIZADOS EN EL SALVADOR

Como se describe en el punto anterior existen varias categorías de incoterms; sin embargo en El Salvador los más utilizados son: El FOB y el CIF.

- **FOB Franco a bordo**

Significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido. Esto quiere decir que el comprador debe soportar todos los costos y riesgos de pérdida o daño de la mercancía desde aquel punto.

El término FOB exige al vendedor despachar las mercancías en aduana para la exportación. Este término puede ser utilizado solo para el transporte por mar o por vías navegables interiores. Si las partes no desean que la entrega de mercancía se efectúe en el momento que sobrepasa la borda del buque, debe usarse el término FCA (Franco transportista).

- **CIF Costo, seguro y flete**

Significa que el vendedor realiza la entrega cuando la mercancía sobrepasa la borda del buque en el puerto de embarque convenido.

El vendedor debe pagar los costos y el flete necesario para llevar la mercancía al puerto de destino convenido, pero el riesgo de pérdida o daño de la mercancía, así como cualquier costo adicional debido a sucesos ocurridos después del momento de la entrega se

transmite del vendedor al comprador. No obstante en condiciones CIF el vendedor debe también procurar un seguro marítimo para los riesgos del comprador por pérdida o daño de las mercancías durante el transporte.

Consecuentemente el vendedor contrata el seguro y paga la prima correspondiente. El comprador ha de observar que bajo el término CIF el vendedor esta obligado a conseguir un seguro solo con cobertura mínima si el comprador desea mayor cobertura, necesitará acordarlo expresamente con el vendedor o bien contratar su propio seguro adicional.

El termino CIF exige al vendedor despachar la mercancía para la exportación. Este término puede ser utilizado solo para el transporte por mar o vías de navegación interiores. Si las partes no desean que la entrega de mercancía se efectuó en el momento que sobrepasa la borda del buque debe utilizarse el término CIP (Transporte y seguro pagado hasta).

VER EL PROCESO DE IMPORTACIÓN EN EL SALVADOR EN EL APÉNDICE No. 2

1.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN EL SALVADOR Y EN LA REGIÓN

1.4.1 DEFINICIÓN

Los Tratados de Libre Comercio son instrumentos jurídicos que contienen derechos y obligaciones y por ende, oportunidades comerciales que pueden ser aprovechadas, por los países que los conforman.

Estos brindan un acceso seguro y preferencial a los productos nacionales en nuevos mercados, contribuyendo así al desarrollo económico y social.

De la misma forma se constituyen como herramientas de desarrollo a mediano y largo plazo debido a que los resultados más benéficos para las partes dependen de la preparación y planificación acertada de cada parte signataria; un Tratado de Libre Comercio puede ser eficaz y servir como fuente generadora de empleo y alivio de la pobreza, de crecimiento económico, entre otros beneficios, si se tiene una visión clara, objetivos definidos y una estrategia conjunta que involucre a todos los actores de la sociedad.¹⁵

¹⁵ López, Rhina y Arévalo, Carolina. “Causas y efectos del proceso de la Unión Aduanera de los países miembros del CA-4, para la integración Centroamericana en el Siglo XXI” Tesis para optar al grado de Licenciada en Relaciones Internacionales. San Salvador. El Salvador. Universidad de El Salvador. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Escuela de Relaciones Internacionales, 2003.

En El Salvador se conforman de acuerdo a la Constitución de la República, se constituye en ley al entrar en vigencia, y la Ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un Tratado; en caso de conflicto entre el Tratado y la Ley prevalecerá el Tratado.

1.4.2 OBJETIVOS

Los Tratados de Libre Comercio tienen objetivos establecidos para lograr mayores beneficios y brindar oportunidades de desarrollo nacional. Se mencionan los siguientes:

- Lograr eliminar todos los pagos de aranceles a la importación de productos entre sí y de eliminar toda medida que impida o dificulte el ingreso de productos al territorio de ambos.
- Establecer disposiciones legales que regulen todas las áreas relacionadas con el comercio.
- Garantizar los derechos de toda persona o empresa de ambos países, cuando deciden invertir en el otro país.
- Establecer disposiciones que regulen el comercio de los servicios entre nacionales de ambos países.
- Asegurar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que han sido negociados, estableciendo un mecanismo que en una forma rápida solucione cualquier problema que surja en el comercio de productos, servicios o aquellos relacionados con las inversiones.

1.4.3 OPORTUNIDADES Y RETOS DE LOS TLC EN EL SALVADOR

La firma de un TLC con Estados Unidos crea oportunidades grandes así como retos para la vida nacional.

1.4.3.1 OPORTUNIDADES

- Rompe el Mito: "Estrechez territorial y de mercado limitan nuestra inserción en el mercado externo y desarrollo"
- Abre Grandes Oportunidades Comerciales y de Empleo: Hoy, nuestro mercado no tiene que limitarse a seis millones de salvadoreños. Los Tratados de Libre Comercio suscritos y en negociación significan para el año 2004 un mercado potencial de 450 millones de consumidores. Adicionalmente, (mediano plazo) los mercados de ALCA y la Unión Europea.
- Nos Convierte en Plataforma de Exportación para Nuevas Inversiones.
- Promueve Transferencia de Tecnología, Mayor Formación de Recurso Humano.
- Nuevas Fuentes de Empleos y Divisas.

No todas las personas se benefician directamente de los Tratados, pero sí lo hacen de manera indirecta. Por ejemplo: Si una empresa produce bolsas de papas fritas y las exporta, la empresa, los empleados actuales y los nuevos que contrate para exportar dentro del Tratado, son directamente beneficiados.

De manera indirecta también se benefician otras personas, entre ellas el agricultor que produce papas en el país y que le vende a esa empresa, quien tendrá que producir más papas que antes porque la empresa necesita más para exportar.

También se beneficia indirectamente la persona o la empresa (y sus empleados) que le vende a ese agricultor abono para el terreno en donde siembra las papas, el que le vende insecticidas, el que le vende los sacos, cajas y bolsas para empacar las papas; la persona o la empresa (y sus empleados) dueña de los camiones en los cuales se transporta la papa, desde su terreno hasta la empresa que exporta, y así sucesivamente, se puede hacer una conexión con muchas personas que de manera indirecta se ven beneficiadas con la exportación de productos bajo un TLC.

1.4.3.2 RETOS

Crear condiciones para ser competitivos como nación y como región.

Como Nación:

Gobierno: Mayor eficiencia en la prestación de servicios, clima de negocios adecuado.

Empresas: Incrementos de productividad.

Productos: Identificación de oportunidades.

- Recursos humanos, financieros e infraestructura económica.

Como Región: El reto es formar una verdadera integración, sinergias, y economías de escala.

1.4.4 IMPORTANCIA DE LOS TLC

El TLC es un instrumento valioso en la generación de oportunidades; un pilar importante para convertir a la región en un Istmo de estabilidad.

En la última década, Centroamérica ha venido trabajando sobre una estrategia para convertir a la región en un Istmo de estabilidad, que busca construir sociedades basadas en un modelo fundamentado en la paz, la libertad, la democracia, el desarrollo y la seguridad.

Para dar sostenibilidad al modelo, se busca lograr un crecimiento económico y social con equidad mediante la generación de más y mejores empleos que aseguren una mejor calidad de vida para todos los centroamericanos.

1.4.5 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

- Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y la República de Chile.
- Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y República Dominicana.

- Tratado de Libre Comercio entre México y El Salvador.
- Tratado de Libre Comercio entre los Gobiernos de Centroamérica y Estados Unidos de América.
- Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y Panamá.
- Tratado de Libre Comercio entre El Salvador y la Comunidad Andina.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 DISEÑO METOLÓGICO

El presente capítulo explica los pasos y procedimientos desarrollados en la investigación, y su propósito es mostrar la metodología empleada en el estudio.

2.1.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se realizó bajo el enfoque metodológico Hipotético-Deductivo, por medio del cual se analizaron las variables de un área específica de Legislación Aduanera, con el objeto de obtener conclusiones basadas en la información bibliográfica disponible sobre el tema y en la investigación de campo correspondiente, partiendo de aspectos generales hasta llegar a conclusiones específicas.

2.1.2 TIPO DE ESTUDIO

El estudio aplicado es de tipo analítico explicativo, con el cual no sólo se logró describir el fenómeno de la deficiencia en el aprendizaje de los alumnos, sino también analizar la forma en que la falta de material de consulta idóneo ejerce influencia sobre el aprendizaje de los estudiantes de Legislación Aduanera.

2.1.3 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN

El universo para ésta investigación se formó por 183 alumnos inscritos en la Carrera de Contaduría Pública en el ciclo II-2005 de la Universidad de El Salvador, y que han aprobado la asignatura de Legislación Aduanera, de acuerdo a datos proporcionados por el centro de computo de la Facultad de Ciencias Económicas, **(VER ANEXO No.3)**

2.1.4 DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA

Para determinar la muestra, por tratarse de una población finita se utilizó la fórmula estadística¹⁶ siguiente:

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{(N-1) e^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

Aplicando nivel de confianza del 95% y un error muestral del 7%.

Los datos se constituyen de la siguiente manera:

n = Tamaño de muestra	= ?
N = Tamaño de población	= 183 alumnos
Z = Coeficiente de confianza	= 1.96
(área bajo la curva para nivel de confianza de 95%)	
e ² = Margen de error	= 0.07 ² = 0.0049
P = Probabilidad de éxito	= 0.80
en la confirmación de la hipótesis	
Q = Probabilidad de fracaso	= 0.20

¹⁶ Bonilla, Gildaberto "Estadística II, Métodos Prácticos de Inferencia Estadística", UCA editores, 2ª. Edición, Pág. 91.

Sustituyendo en la fórmula, se obtuvo:

$$n = \frac{(1.96)^2 183 (0.80) (0.20)}{(183-1)0.07^2 + (1.96)^2 (0.80) (0.20)}$$

$$n = \frac{3.8416 \times 183 \times 0.80 \times 0.20}{(183-1)0.0049 + 3.8416 \times 0.80 \times 0.20}$$

$$n = \frac{112.482048}{0.8918 + 0.614656}$$

$$n = \frac{112.482048}{1.506456}$$

n = 75 Estudiantes.

2.1.5 UNIDADES DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis que se consideraron en la investigación estuvieron constituidas por los alumnos que ya aprobaron la cátedra de Legislación Aduanera a fin de analizar, el aprendizaje adquirido por los estudiantes y el material de consulta existente.

2.1.6 INSTRUMENTOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

2.1.6.1 INSTRUMENTOS

El instrumento de investigación que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, con preguntas cerradas, el cual se elaboró en un formato, que fue dirigido a los estudiantes, su distribución se realizó durante el mes de septiembre del año 2006.

2.1.6.2 TÉCNICAS

Las técnicas utilizadas en el desarrollo de la investigación fueron:

a) TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN DE CAMPO:

- **EL MUESTREO:** Utilizado para la determinación de la muestra, mediante la fórmula estadística de poblaciones finitas, aplicable en este caso por ser la población de estudiantes y ser cifras conocidas.
- **LA ENCUESTA:** Se diseñó un formato destinado a evaluar a los estudiantes, con el objeto de obtener la información que respalde la investigación.

b) TÉCNICA DOCUMENTAL:

- **LA SISTEMATIZACIÓN BIBLIOGRÁFICA:** Se llevó a cabo una recopilación de la información teórica existente sobre el área objeto de estudio, a través de fichas bibliográficas; con el propósito de presentar la base sobre la cual se sustenta la investigación.

2.2 TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

El procesamiento de la información recolectada se efectuó por medio del paquete utilitario Excel, utilizando un programa diseñado para la tabulación de los datos y la elaboración de las gráficas respectivas. Como evidencia de la investigación de campo

que se realizó, se muestra en el **ANEXO No.4**, el cuestionario con sus respuestas tabuladas, analizadas y reflejadas en gráficos.

2.3 DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación de campo sobre el nivel de conocimientos de los estudiantes de la cátedra de Legislación Aduanera, en el ciclo II-2005, ascendieron a 183 alumnos donde se determinó lo siguiente:

- A pesar de que la mayoría de los alumnos saben algunos temas que se desarrollan en la cátedra de Legislación Aduanera, existe muy poco conocimiento del contenido práctico que en ellos se desarrolla; esto conlleva a confirmar la dificultad y deficiencia en el aprendizaje de los temas impartidos en dicha asignatura.
- Existe deficiencia en el conocimiento de la normativa técnica y legal, pues un promedio del 73.33% no conoce las normas y leyes que deben utilizarse y no tienen solidez en la aplicación de éstas.
- En cuanto a la obtención de las respuestas de los encuestados se concluye que en su mayoría los estudiantes desarrollaron casos prácticos, encontrándose la deficiencia de no abarcar todos los temas que deben conocerse y además el 98.67% considera que es importante el desarrollo de casos prácticos en dicha asignatura.

- Se determinó que los estudiantes que han cursado la cátedra de Legislación Aduanera consideran que el tiempo en el cual se imparte la asignatura es demasiado limitado, en relación a lo extenso del programa a desarrollar en dicha asignatura.
- Es importante resaltar que los estudiantes de Contaduría Pública no cuentan con un manual, que les ayude a conocer los procedimientos para la exportación e importación de mercancías; sin embargo el 94.67% opinan que están de acuerdo que se elabore dicho documento.

CAPÍTULO III

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADUANALES PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS DEL SECTOR INDUSTRIAL.

3.1 REGÍMENES ADUANEROS

3.1.1 DEFINICIÓN

Se entenderá por regímenes aduaneros, las diferentes destinaciones a que puedan someterse las Mercancías que se encuentran bajo control aduanero, de acuerdo con los términos de la declaración presentada ante la Autoridad Aduanera.

3.1.2 SOMETIMIENTO A UN RÉGIMEN ADUANERO

Toda mercancía que ingrese o salga del territorio aduanero de los países signatarios, podrá someterse a cualquiera de los regímenes indicados en la legislación nacional, debiendo cumplir los requisitos y procedimientos legalmente establecidos.

3.1.3 CLASIFICACIÓN

- | | | |
|-----------------------------|---|---|
| DEFINITIVOS | { | <ul style="list-style-type: none"> ▪ IMPORTACIÓN DEFINITIVA Y SUS MODALIDADES ▪ EXPORTACIÓN DEFINITIVA Y SUS MODALIDADES |
| TEMPORALES O
SUSPENSIVOS | { | <ul style="list-style-type: none"> ▪ TRÁNSITO ADUANERO ▪ IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO ▪ ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO ▪ DEPÓSITO DE ADUANAS O DEPÓSITO ADUANERO ▪ EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO ▪ EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO |
| LIBERATORIOS | { | <ul style="list-style-type: none"> ▪ ZONAS FRANCAS ▪ REIMPORTACIÓN ▪ REEXPORTACIÓN |

3.1.4 FORMALIDADES Y REQUISITOS DE LOS REGÍMENES ADUANEROS

3.1.4.1 IMPORTACIÓN DEFINITIVA

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Importación Definitiva</u>	Es el ingreso de mercancías procedentes del exterior para su uso o consumo definitivo en el territorio Aduanero.	<ol style="list-style-type: none"> 1.El usuario deberá estar registrado con NIT de Importador. 2.Transmitir electrónicamente la información (Teledespacho de la Declaración de Mercancías) a la Aduana habilitada para tal efecto. 3.El pago de los derechos e impuestos, cuando esto proceda, que pueden ser de tres formas: <ol style="list-style-type: none"> a. Pago Electrónico. b. Pago en Ventanilla (Bancos autorizados). c. Pago en Colecturías habilitadas para tal efecto. 4. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando en original la documentación. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura. b) Documentos de Transporte. c) Declaración de mercancías. d) Licencias, Permisos, Certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías. 	Art. 68 del CAUCA*, Art. 84,111 y 112 del RECAUCA*	Permanente

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.2 EXPORTACIÓN DEFINITIVA

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Exportación Definitiva</u>	Es la salida del territorio Aduanero de mercancías nacionales o nacionalizadas para su uso o consumo definitivo en el exterior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de ser primera exportación y de no encontrarse en el Sistema de Aduanas, el NIT, deberá acudir a la Unidad de Atención al Usuario o Aduana correspondiente para su registro. 2. Transmitir electrónicamente la información a la Aduana de Salida o de Jurisdicción. 3. Presentar Declaración de Mercancía o FAUCA* firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado Especial Aduanero, podrá además optar por los servicios de un Agente Aduanero. 4. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura de Exportación conforme al Art. 114 del Código Tributario. b) Declaración de mercancías. c) Documentos de Transporte. d) Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza. 	Artículo 69 del CAUCA* y Artículos. 83, 84 y Capítulo III del RECAUCA*	Permanente

* FAUCA = FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.3 TRÁNSITO ADUANERO

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Tránsito Aduanero</u>	Es el régimen bajo el cual las Mercancías sujetas a control Aduanero son transportadas de una Aduana a otra por cualquier vía, con suspensión total de los derechos e impuestos respectivos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El transportista debe poseer el Código de Registro de Transportista de su respectivo país. 2. Presentar Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DTI) transmitida electrónicamente firmada por el Transportista o su Representante y Manifiesto General de Carga. 3. Cuando se trate de mercancías consolidadas, el transportista elaborará y presentará una declaración por cada país de destino. 4. Deberá presentar la documentación en original y copia. 5. En el caso de transportar mercancías peligrosas deberá presentar el permiso al viceministerio de transporte. 6. Si las mercancías corresponden a armas, municiones, explosivos o similares; deberán presentar la autorización del Ministerio de la Defensa Nacional para el ingreso de las mercancías por la frontera respectiva. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Manifiesto de Carga. b) Conocimiento de Embarque o Carta de Porte. c) Factura. d) FAUCA* o Declaración de Mercancías. e) Autorizaciones de Instituciones competentes en razón de la naturaleza de la mercancía. 	Art. 70 del CAUCA*, Art. 133 del RECAUCA y Reglamento sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre.	No Aplica

* FAUCA = FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.4 IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Importación Temporal con Reexportación en el mismo estado</u>	Este régimen permite ingresar al territorio aduanero por un plazo determinado con suspensión de derechos e impuestos a la importación las mercancías que llevan un fin específico, y que al terminarse el plazo establecido deben ser reexportadas, sin haber modificación de la normal depreciación por su uso.	<ol style="list-style-type: none"> 1. El importador deberá estar registrado con NIT de Importador. 2. Transmitir electrónicamente la información. 3. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por agente aduanero. 4. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura. b) Documentos de transporte, tales como: Conocimiento de Embarque, Carta de Porte, Guía Aérea u otro documento equivalente. c) Declaración del valor en aduana de las mercancías, en su caso. d) Certificado de origen de las mercancías, cuando proceda. e) Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza y del régimen aduanero a que se destinen. 	Artículo 73 del CAUCA*, Art. 134 al 145 y Capítulo V del RECAUCA*.	Seis Meses

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.5 ADMISIÓN TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Admisión Temporal para el Perfeccionamiento Activo</u>	Es el ingreso al territorio aduanero con suspensión de derechos e impuestos a la importación de Mercancías procedentes del exterior, destinadas a ser reexportadas, después de someterse a un proceso de transformación elaboración o reparación u otro legalmente autorizado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir electrónicamente la Declaración de Mercancías (Teledespacho) a la Aduana habilitada para tal efecto, la cual deberá estar garantizada en la Dirección General de Tesorería. 2. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando la documentación correspondiente. 3. Licencias, Permisos, Certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías. 4. Toda la documentación relacionada deberá adjuntarse en ORIGINAL a la declaración. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura. b) Documentos de Transporte. c) Certificado de Origen, según el caso. d) Lista de Empaque, según el caso. e) Declaración de mercancías. f) Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no tributarias a que estén sujetas las mercancías. 	Art. 74 del CAUCA*, Capítulo VI del RECAUCA*, Capítulo V de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización	Doce Meses

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.6 DEPÓSITO DE ADUANAS O DEPÓSITO ADUANERO

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Depósito de Aduanas o Depósito Aduanero</u>	<p>Es el régimen mediante el cual, las mercancías son almacenadas por un plazo determinado, en un lugar habilitado al efecto, bajo potestad de la Aduana, con suspensión de derechos e impuestos que correspondan.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir electrónicamente la Declaración de Mercancías (Teledespacho) a la Aduana habilitada para tal efecto, la cual deberá estar garantizada en la Dirección General de Tesorería. 2. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando la documentación correspondiente. 3. Licencias, Permisos, Certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías. 4. Toda la documentación relacionada deberá adjuntarse en original a la Declaración de Mercancías. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura. b) Documentos de Transporte. c) Certificado de Origen, según el caso. d) Lista de Empaque, según el caso. e) Declaración de Mercancías. f) Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no tributarias a que estén sujetas las mercancías. 	<p>Art. 75, 83 y 84 del CAUCA*, Capítulo VII del RECAUCA*.</p>	<p>Un Año</p>

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.7 EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Exportación temporal con reimportación en el mismo Estado</u>	<p>Es el régimen aduanero mediante el cual, con suspensión de pago de derechos e impuestos a la exportación en su caso, se permite la salida temporal del territorio aduanero, de Mercancías nacionales o nacionalizadas, con un fin específico y por un tiempo determinado, con la condición que sean reimportadas sin que hayan sufrido en el exterior ninguna transformación, elaboración o reparación, en cuyo caso a su entorno serán admitidas con liberación total de derechos e impuestos a la importación.</p>	<p>EXPORTACIÓN TEMPORAL (SALIDA DE MERCANCÍAS)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir electrónicamente la información (Teledespacho de la Declaración de Mercancías a las Aduanas habilitadas o de salida, según el caso. 2. Presentar Declaración de Mercancías firmada y sellada por el Representante Legal, Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero con la documentación. 3. La permanencia de las mercancías bajo este régimen será de 6 meses contados a partir de la fecha de aceptación de la declaración. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Documentos de transporte. b) Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías. c) Declaración de mercancías d) Presentar Anexo A en cual se detalle marcas, N° de serie, modelo y demás características que identifiquen a las mercancías. 	<p>Art. 78 del CAUCA* y Capítulo IX del RECAUCA*.</p>	<p>Seis Meses</p>

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.8 EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Exportación Temporal para Perfeccionamiento Pasivo</u>	Es el régimen que permite la salida del territorio aduanero por un plazo determinado de mercancías nacionales o nacionalizadas, para ser sometidas en el exterior a las operaciones de transformación, elaboración, reparación y otras permitidas, con suspensión en su caso, de los derechos e impuestos a la exportación, para ser reimportadas bajo el tratamiento tributario y dentro del plazo establecido.	Si se trata de mercancías reparadas sin costo alguno o sustituidas, por encontrarse dentro del período de la garantía de funcionamiento: i) Que la declaración de reimportación sea debidamente presentada y aceptada dentro del plazo de permanencia de la exportación temporal. ii) Que se establezca plenamente la identidad de las mercancías, en el caso de su reparación. Si se trata de sustitución por otras idénticas o similares. En los demás casos de perfeccionamiento pasivo: i) Que la declaración de reimportación sea debidamente presentada y aceptada dentro del plazo de permanencia de la exportación temporal. ii) Que se establezca plenamente la identidad de las mercancías o que pueda determinarse la incorporación de las mercancías exportadas temporalmente en los productos compensadores que se reimportan.	a. Factura. b. Declaración del valor en aduana de las mercancías, en su caso. c. Certificado de origen de las mercancías, cuando proceda.	Artículo 79 del CAUCA* y Art. 177 al 183, Capítulo X del RECAUCA*.	Seis Meses

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.9 ZONAS FRANCAS

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
Zonas Francas	Es el régimen que permite ingresar a una parte delimitada del territorio de un Estado signatario, Mercancías que se consideren generalmente como si no estuviesen en el territorio aduanero con respecto a los derechos e impuestos de importación, para ser destinadas según su naturaleza, a las operaciones o procesos que establezca la legislación nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Las mercancías que serán sometidas al Régimen de Zona Franca deberán ser enviadas en tránsito aduanero a la Delegación de Aduana de Zona Franca respectiva. Transmitir electrónicamente la información (Teledespacho de la Declaración de Mercancías) a la Delegación de Zona Franca correspondiente. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando la documentación. 	<ol style="list-style-type: none"> Acuerdo de Beneficios Fiscales y sus ampliaciones, si las hubiere y/o Contrato de Beneficios, para empresas usuarias de Zonas Francas. Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y modificaciones, si las hubiere. Escritura de Propiedad o Contrato de Arrendamiento del inmueble donde opera la empresa. Credencial del Representante Legal. Registro de Importador. Número de Identificación Tributaria (NIT). Número de registro de contribuyente. 	Artículo 77 del CAUCA*, Art. 164 al 169 y Capítulo VIII del RECAUCA*.	No Aplica

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.10 REIMPORTACIÓN

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Reimportación</u>	Es el régimen que permite el ingreso al territorio aduanero, de mercancías nacionales o nacionalizadas, que se exportaron definitivamente y que regresan en el mismo estado, con liberación de derechos e impuestos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Que la declaración de reimportación sea debidamente presentada y aceptada dentro del plazo de tres años, contado a partir de la fecha de aceptación de la declaración de exportación definitiva. 2. Que las Mercancías no hayan sido objeto de transformación alguna. 3. Que se establezca plenamente la identidad de las Mercancías 4. Devolución previa de las sumas que se hubieren recibido por concepto de beneficios e incentivos fiscales, u otros incentivos con ocasión de la exportación, en su caso. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura. b) Documento de Transporte. c) Declaración del valor en aduana de las mercancías. d) Licencias, permisos, certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías, y demás autorizaciones o garantías exigibles en razón de su naturaleza. 	Artículo 81 del CAUCA*, Art. 184 al 185 y Capítulo XI del RECAUCA*.	Tres años

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.1.4.11 REEXPORTACIÓN

RÉGIMEN	DEFINICIÓN	REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	BASE LEGAL	PLAZO
<u>Reexportación</u>	Es el régimen que permite la salida del territorio Aduanero, de mercancías extranjeras llegadas al país y no importadas definitivamente. No se permitirá la reexportación de Mercancías caídas en abandono o que se haya configurado respecto de ellas, presunción fundada de falta o infracción aduanera penal.	<ol style="list-style-type: none"> 1. A los exportadores legalmente registrados ante el servicio aduanero, se les podrá permitir la salida de mercancías, sin la presentación previa de la declaración de exportación, en cuyo caso deberá presentar cualquier documento justificativo de la exportación. 2. En el caso que exista transmisión electrónica, se podrá permitir la presentación de la declaración con la información mínima necesaria, la que deberá efectuarse previo a la exportación. 3. En ambos, la exportación deberá perfeccionarse mediante la presentación de la declaración e información complementaria, en el plazo de tres días siguientes de haberse efectuado el embarque de las mercancías. 	<ol style="list-style-type: none"> a) Factura. b) Documento de Transporte. 	Artículo 83 del CAUCA*, Art. 186 al 188 y Capítulo XII del RECAUCA*.	Seis Meses

* CAUCA = CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

* RECAUCA = REGLAMENTO DEL CÓDIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO

3.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADUANALES PARA LA EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS DEL SECTOR INDUSTRIAL.

3.2.1 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR PROCESO No. 1

- ⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** PROCEDIMIENTO PARA REGISTRO DE NIT DE IMPORTADOR.
- ⊙ **ÁREA:** Administrativa
- ⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación
- ⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación
- ⊙ **OBJETIVO:**
Que la empresa o persona natural quede registrada de manera legal en el Ministerio de Hacienda como importador formal.
- ⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**
1. Retirar formulario de inscripción en el Ministerio de Hacienda, en información del proceso de registro.
 2. Entregar formulario de inscripción con los datos y documentos solicitados.
 3. El encargado recibe y verifica la solicitud.
 4. El encargado abre expediente de importador al nuevo solicitante.
 5. El encargado imprime la leyenda Importador.
 6. Entrega NIT que lo acredita como importador.
 7. Se presenta con el NIT de importador a aduana para ser ingresado al sistema.

⊙ REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**CONTRIBUYENTE**

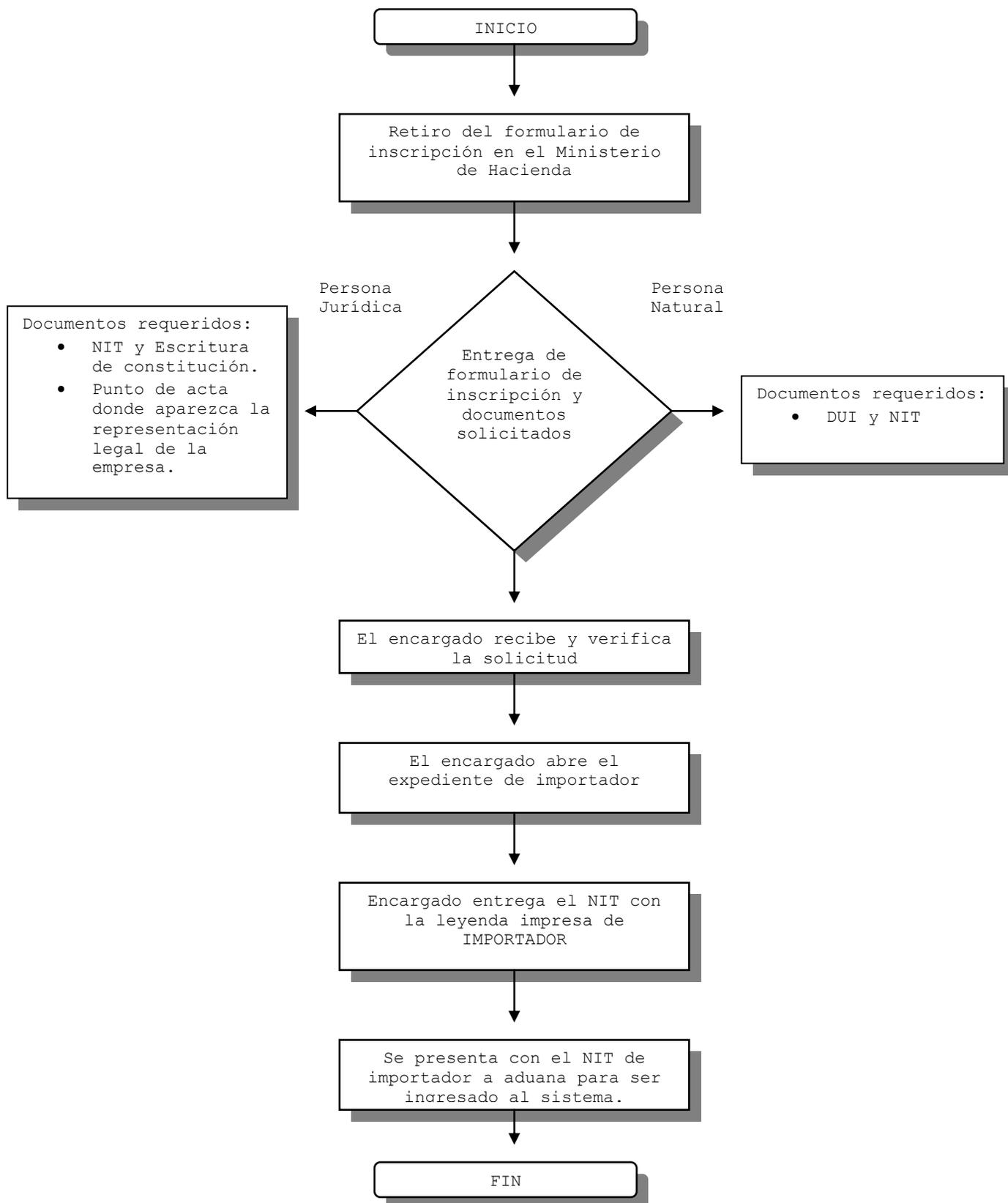
1. Escritura de Constitución de Empresa.
2. Tarjeta que lo acredita como contribuyente.
3. Credencial de Representante Legal.
4. Original y Copia de Documento Único de Identidad.
5. Original y Copia del número de identificación tributaria (NIT).

NO CONTRIBUYENTE

1. Original y Copia de Documento Único de Identidad.
2. Original y Copia del número de identificación tributaria (NIT).
3. Original y Copia de pasaporte, en caso de extranjeros.

INFORMACIÓN A PRESENTAR LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS

1. Nombre, denominación o razón social del importador.
2. Dirección exacta de las oficinas del importador.
3. Dirección para recibir notificación.
4. Número de teléfono, fax o correo electrónico.
5. Dirección exacta y ubicación de las bodegas, patios o establecimientos de cualquier tipo.

ESQUEMA DE REGISTRO DE IMPORTADOR EN EL MINISTERIO DE HACIENDA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR**PROCESO No. 2**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** IMPORTACIÓN VÍA MARÍTIMA

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

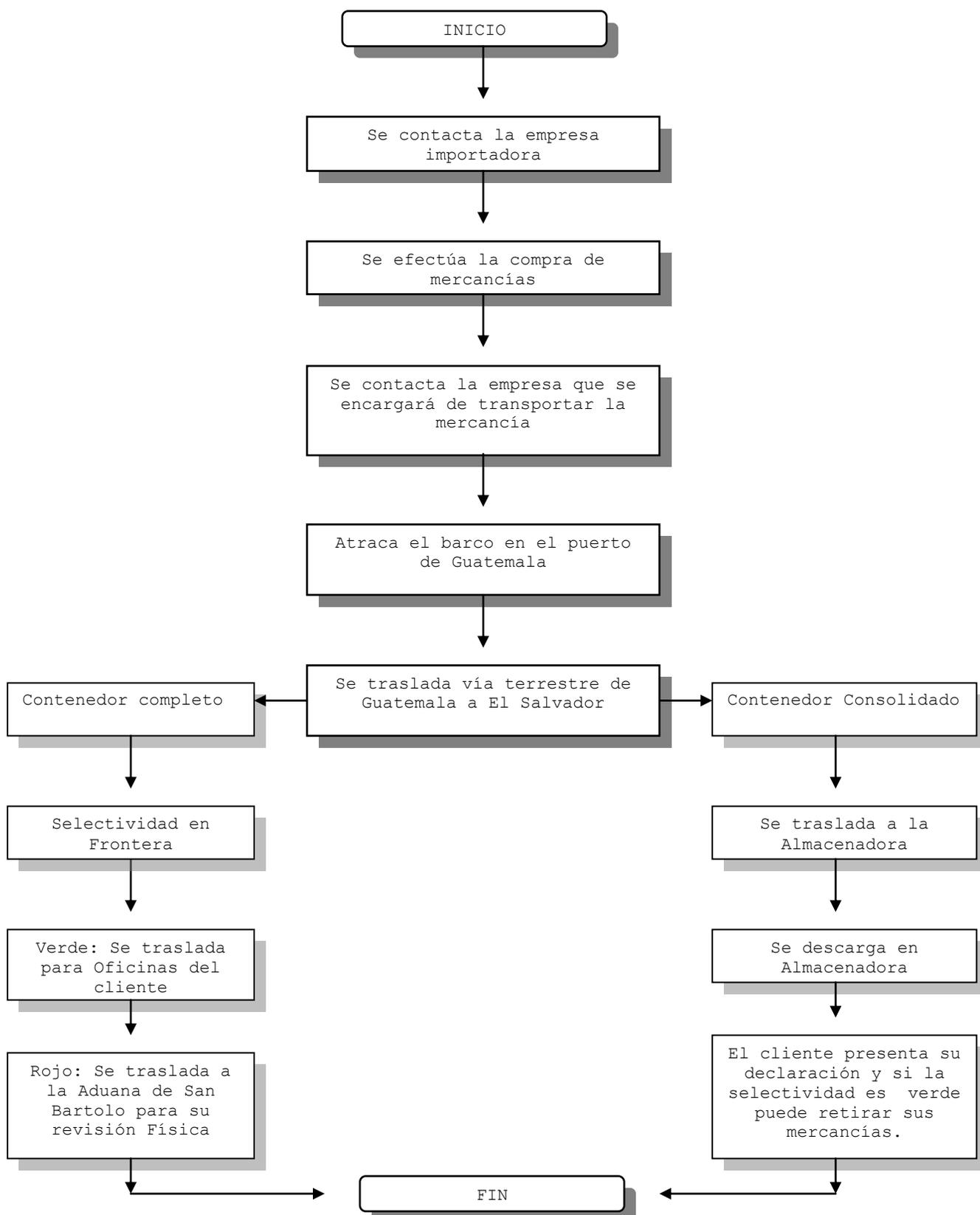
Que el empresario conozca cual es el procedimiento a seguir y la documentación utilizada en una importación.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Contactar la empresa importadora.
2. Realizar la compra de mercancías.
3. Contactar la empresa de transporte.
4. Atraca el barco en el puerto de Guatemala.
5. Se traslada vía terrestre desde Guatemala a El Salvador.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. El importador deberá estar registrado con NIT de Importador.
2. Transmitir electrónicamente la información.
3. El pago de los derechos e impuestos.
4. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por agente aduanero.
5. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías.

ESQUEMA DE IMPORTACIÓN VÍA MARÍTIMA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR**PROCESO No. 3**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** IMPORTACIÓN VÍA AÉREA

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

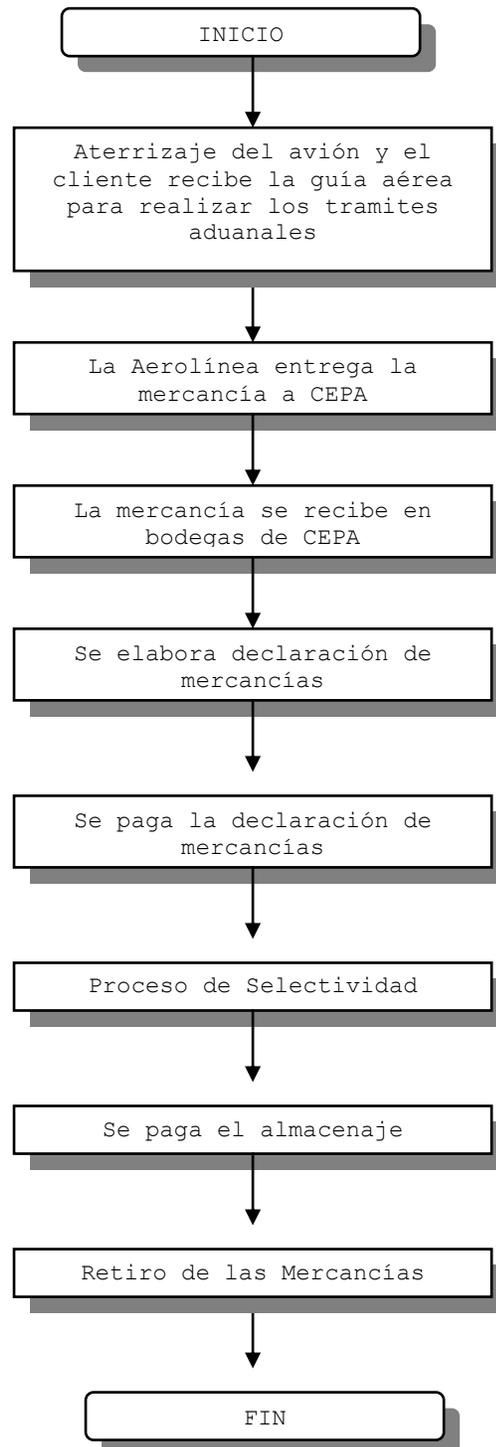
Brindar al empresario la facilidad de realizar los trámites de acuerdo a los bienes que se importan al país por la vía aérea.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. La aduana sella la guía aérea y la factura.
2. la aerolínea entrega la mercancía al guardalmacén de CEPA y emite decreto.
3. La mercancía se recibe en las bodegas de CEPA y esta emite el control de carga.
4. Elaboración de la declaración de mercancías.
5. Se paga la declaración.
6. Presentación de la declaración de mercancías.
7. Proceso de selectividad.
8. Se paga el almacenaje.
9. Retiro de la mercancía.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. El importador deberá estar registrado con NIT de Importador.
2. Transmitir electrónicamente la información.
3. El pago de los derechos e impuestos.
4. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por agente aduanero.
5. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías.

ESQUEMA DE IMPORTACIÓN VÍA AÉREA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTAR**PROCESO No. 4**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** IMPORTACIÓN DEFINITIVA

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

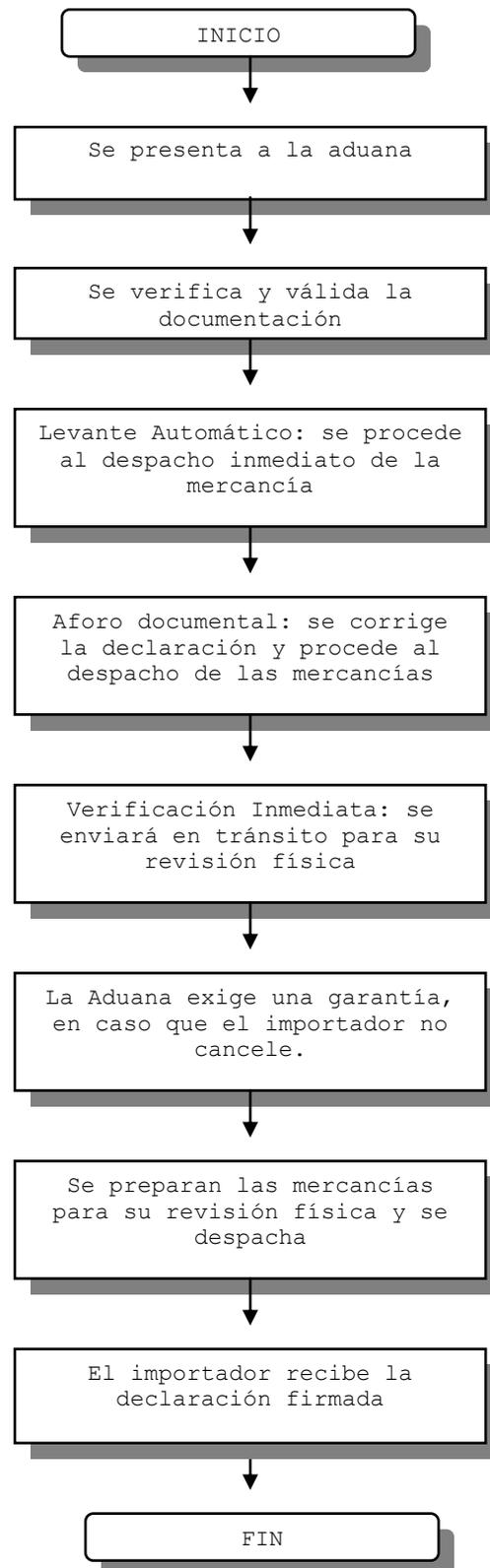
Brindar al empresario la facilidad de realizar los trámites de acuerdo a los bienes que se importan al país por la vía terrestre.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Presentarse a la Aduana donde se tramitó la declaración de mercancías con dos ejemplares y sus documentos adjuntos.
2. La aduana de ingreso, verificará y validará la información contra los registros en el sistema y procede a someterla a selectividad.
3. Si el sistema indica Levante automático, se procede al despacho inmediato de la mercancía.
4. Si el sistema Indica Aforo Documental, se corrige la declaración y se liquida en el sistema para el despacho de mercancías.
5. Cuando la selectividad se genere en la aduana de ingreso, y el sistema indica Verificación Inmediata, se enviará en tránsito a la aduana a donde se teledespacho, para que proceda a la revisión física.
6. Se preparan las mercancías para su revisión física y cumpliendo con los requisitos se procede al despacho de las mercancías.
7. El importador recibe la declaración firmada.

© REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:

1. El importador deberá estar registrado con NIT de Importador.
2. Transmitir electrónicamente la información.
3. El pago de los derechos e impuestos.
4. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por agente aduanero.
5. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías.

ESQUEMA DE IMPORTACIÓN DEFINITIVA

3.2.2 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR

PROCESO No. 1

- ⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** REGISTRO DE EXPORTACIÓN EN EL CENTREX
- ⊙ **ÁREA:** Administrativa
- ⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación
- ⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación
- ⊙ **OBJETIVO:**
Obtener el registro como exportador formal de persona natural o jurídica de manera legal en el Centrex.
- ⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**
1. Retirar el formulario de inscripción en el Centrex en información del proceso de registro.
 2. Entregar el formulario de inscripción con los datos y documentos solicitados.
 3. El encargado recibe y verifica la solicitud.
 4. El encargado abre expediente de exportador, al nuevo solicitante.
 5. El encargado asigna número de registro de exportador.
 6. Entrega la tarjeta que incluye el código de identificación de exportador.

⊙ REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**PERSONA NATURAL:**

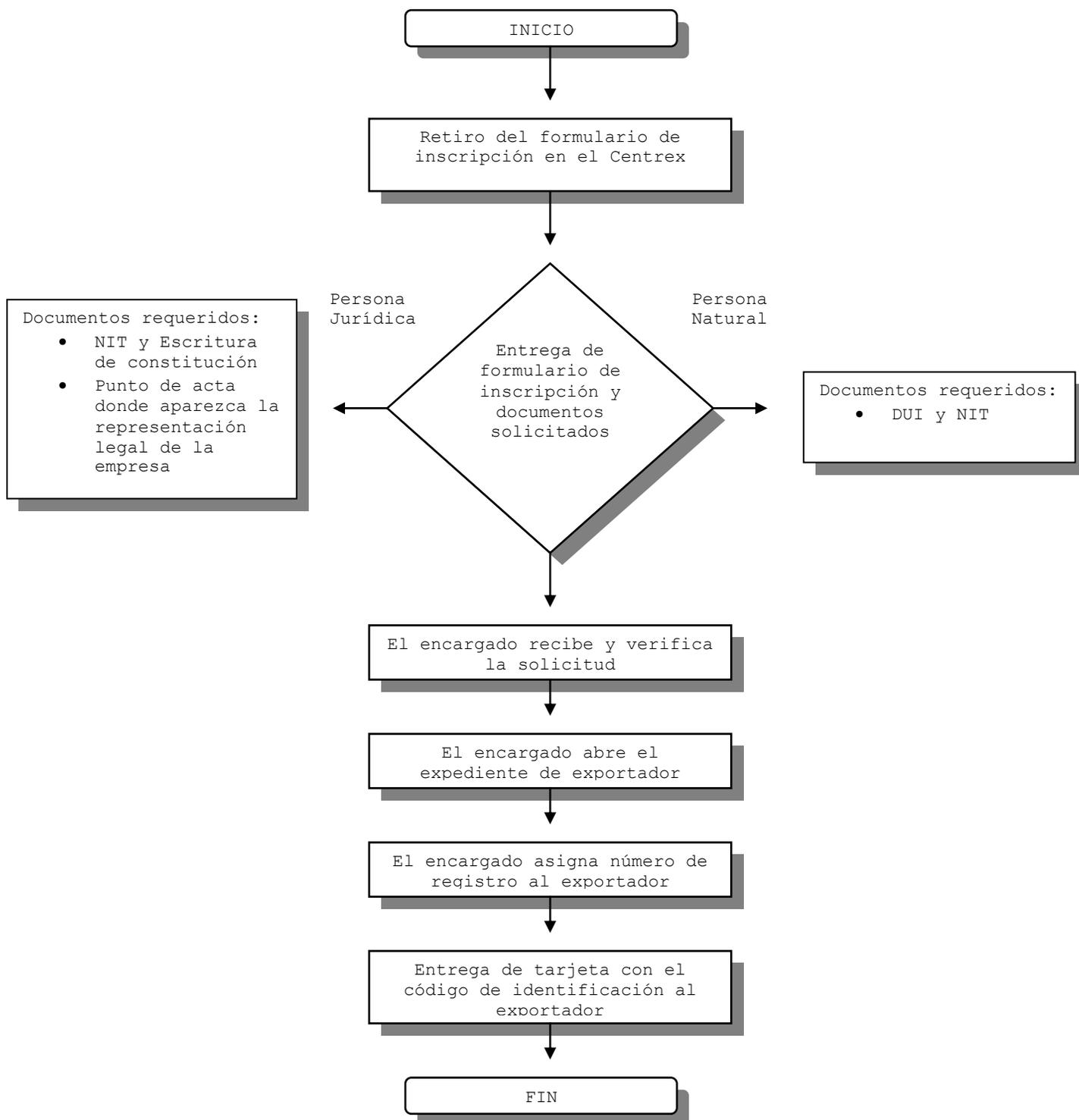
1. Original y fotocopia del carné del número de identificación tributaria (NIT).
2. Documento único de identidad o carné de residente.

PERSONA JURÍDICA:

1. Original y fotocopia de NIT.
2. Escritura de constitución y punto de acta y/o poder, donde aparezca la representación legal de la empresa (original y copia).

EN AMBOS CASOS:

1. Original y fotocopia del documento único de identidad y/o cualquier otro documento de identificación personal aceptado por la Legislación Nacional de los funcionarios autorizados, que firmaran los documentos relacionados con la exportación en nombre de la empresa y/o persona natural.
2. Original y fotocopia del carné de contribuyente IVA, (sólo en los casos en los que lo hubiere).
3. Original y fotocopia de autorización previa emitida por el Centro de Desarrollo Pesquero (CENDEPESCA), cuando son productos pesqueros.
4. Autorización del Consejo Salvadoreño del Café para cualquier exportación de café.
5. Autorización del Ministerio de Economía si es maquila.

ESQUEMA DE REGISTRO DE EXPORTACIÓN EN EL CENTREX

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR**PROCESO No. 2**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** SOLICITUD DE EXPORTACIÓN Y FAUCA

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación

⊙ **OBJETIVO:**

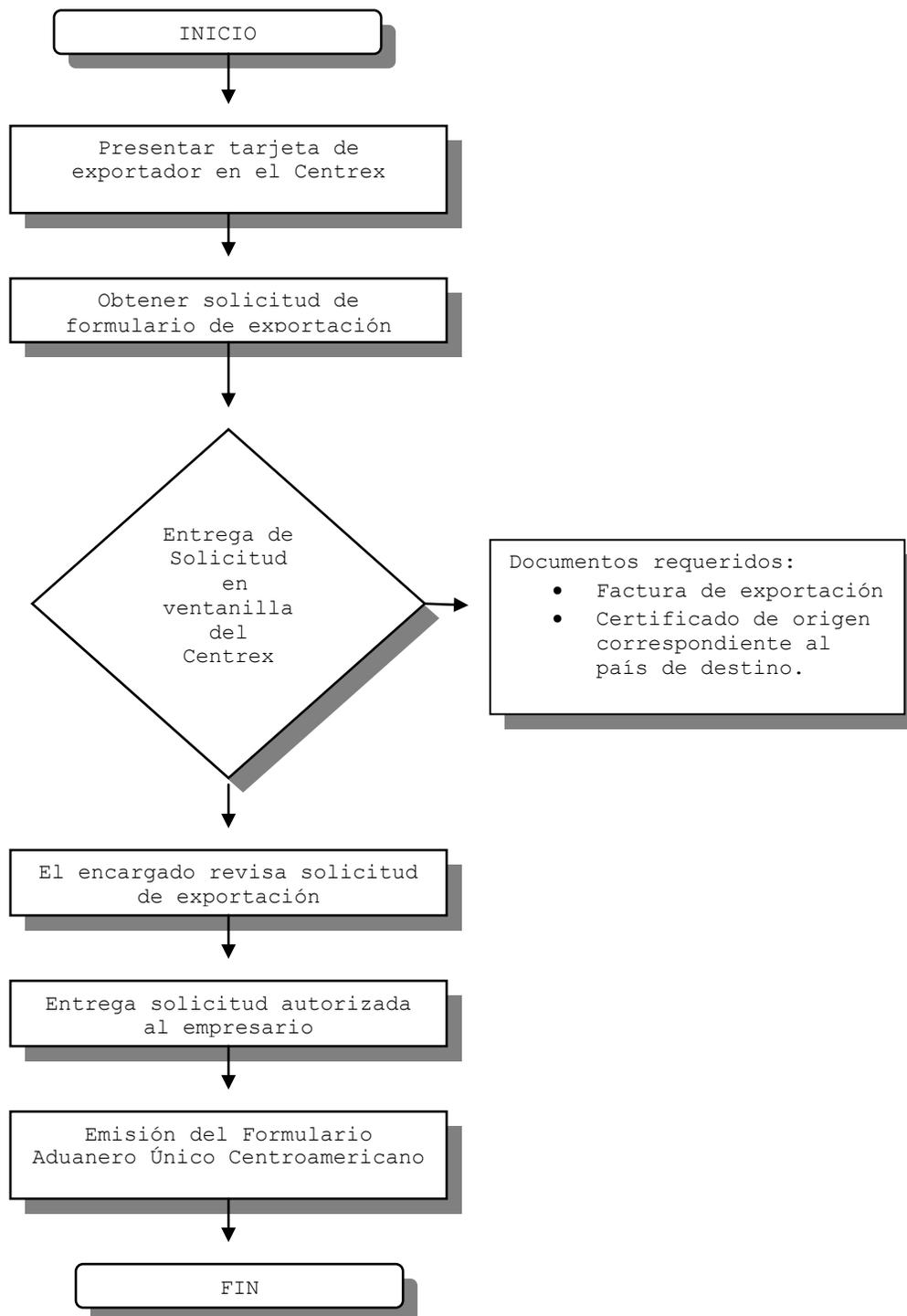
Obtener el documento para necesario para realizar la exportación, conocido como Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA).

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Presentar tarjeta de exportador para retirar solicitud de exportación.
2. Obtener formulario de solicitud en la ventanilla del CENTREX de manera gratuita.
3. Entrega de solicitud de exportación llenada, firmada y sellada en la ventanilla de recepción del CENTREX, con sus documentos respectivos.
4. El encargado revisa la solicitud de exportación.
5. Entrega de solicitud de exportación ya autorizada al empresario o representante exportador.
6. Emisión del Formulario Aduanero Único Centroamericano ya Teledespachado.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Factura de exportación en original y dos copias.
2. Certificado de Origen correspondiente al país de destino debidamente llenada y firmada.

ESQUEMA DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN Y FORMULARIO ADUANERO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR**PROCESO No. 3**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** EXPORTACIÓN DEFINITIVA

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación

⊙ **OBJETIVO:**

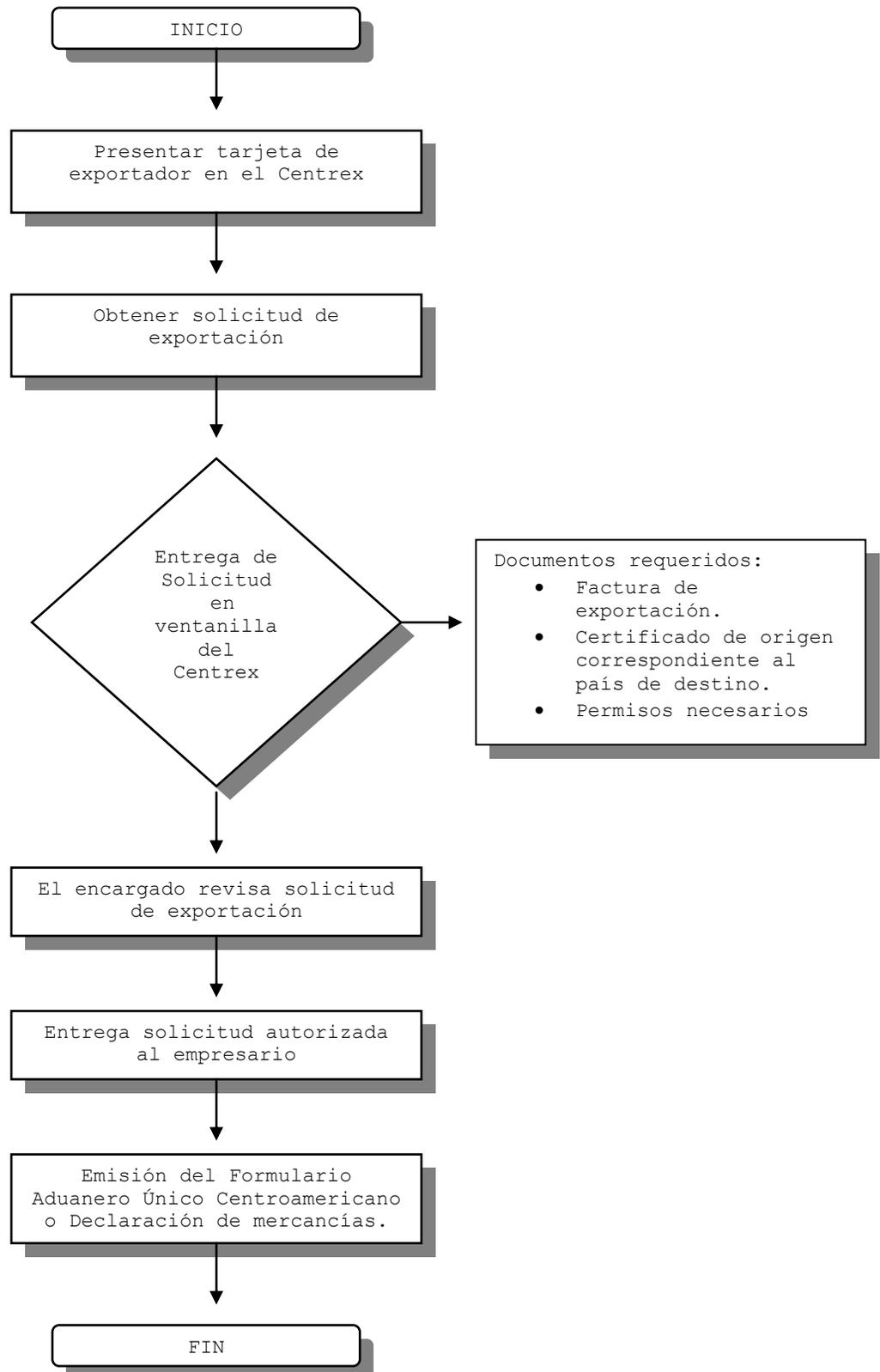
Obtener el documento para exportar productos cultivados o elaborados en un 100% en el país de origen.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Presentar tarjeta de exportador para retirar solicitud de exportación.
2. Entrega de solicitud de exportación llenada, firmada y sellada en la ventanilla de recepción del CENTREX, con sus documentos respectivos.
3. El encargado revisa la solicitud de exportación.
4. Entrega de solicitud de exportación ya autorizada al empresario o representante exportador.
5. Emisión del Formulario Aduanero Único Centroamericano.
6. En caso de ser exportación fuera del aérea centroamericana, se elabora una declaración de mercancías.

⊙ REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:

1. En caso de ser primera exportación y de no encontrarse registrado el NIT en el Sistema de Aduanas, deberá acudir a la Unidad de Atención al Usuario o Aduana correspondiente para su registro.
2. Transmitir electrónicamente la información a la Aduana de Salida o de Jurisdicción.
3. Presentar Declaración de Mercancía o FAUCA firmado y sellado por el Representante Legal o Apoderado Especial Aduanero, podrá además optar por los servicios de un Agente Aduanero.
4. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías o Formulario Aduanero Único Centroamericano.

ESQUEMA DE EXPORTACIÓN DEFINITIVA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR**PROCESO No. 4**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** PROCEDIMIENTO ADUANERO PARA LAS EXPORTACIONES

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación

⊙ **OBJETIVO:**

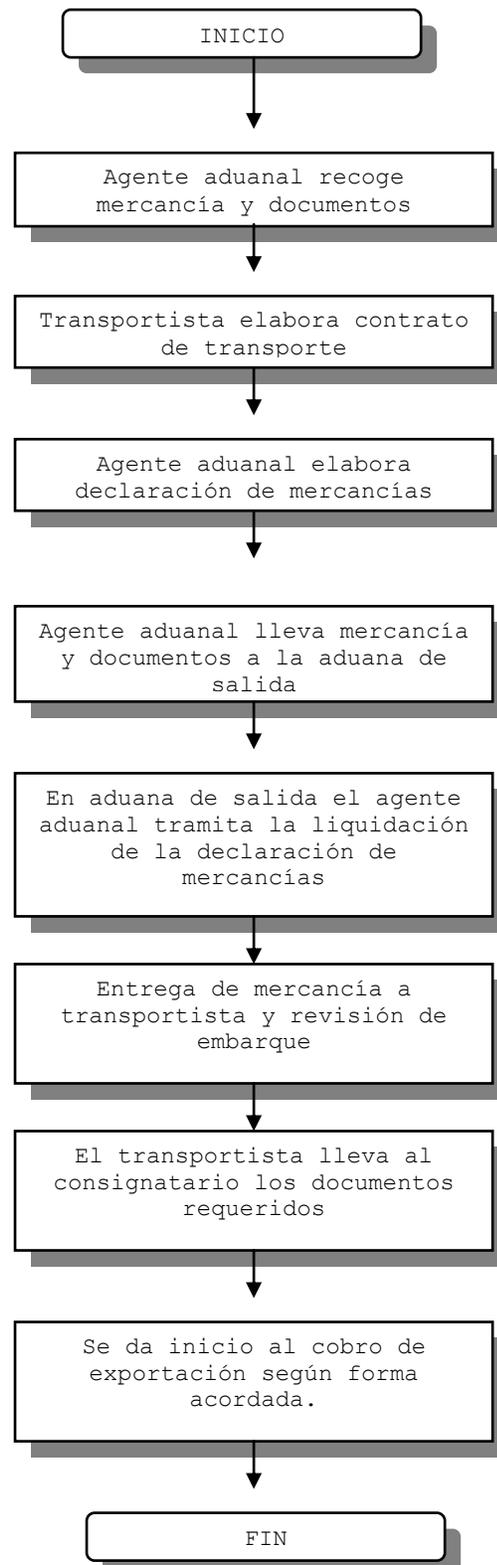
Conocer los pasos a realizar dentro de las Aduanas para la exportación de mercancías.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. El agente aduanal recoge la mercancía y los documentos de exportación en el lugar señalado.
2. El transportista elabora el contrato de transporte.
3. Agente Aduanal elabora la Declaración de Mercancías.
4. Agente Aduanal lleva la mercadería y los documentos necesarios a la Aduana de salida.
5. En Aduana de salida el agente tramita la liquidación de la declaración de mercancías.
6. Se entrega la mercancía a la empresa transportista, y se realiza la revisión del embarque.
7. El transportista lleva al consignatario los documentos requeridos.
8. Se da inicio al cobro de exportación según forma de pago acordada.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

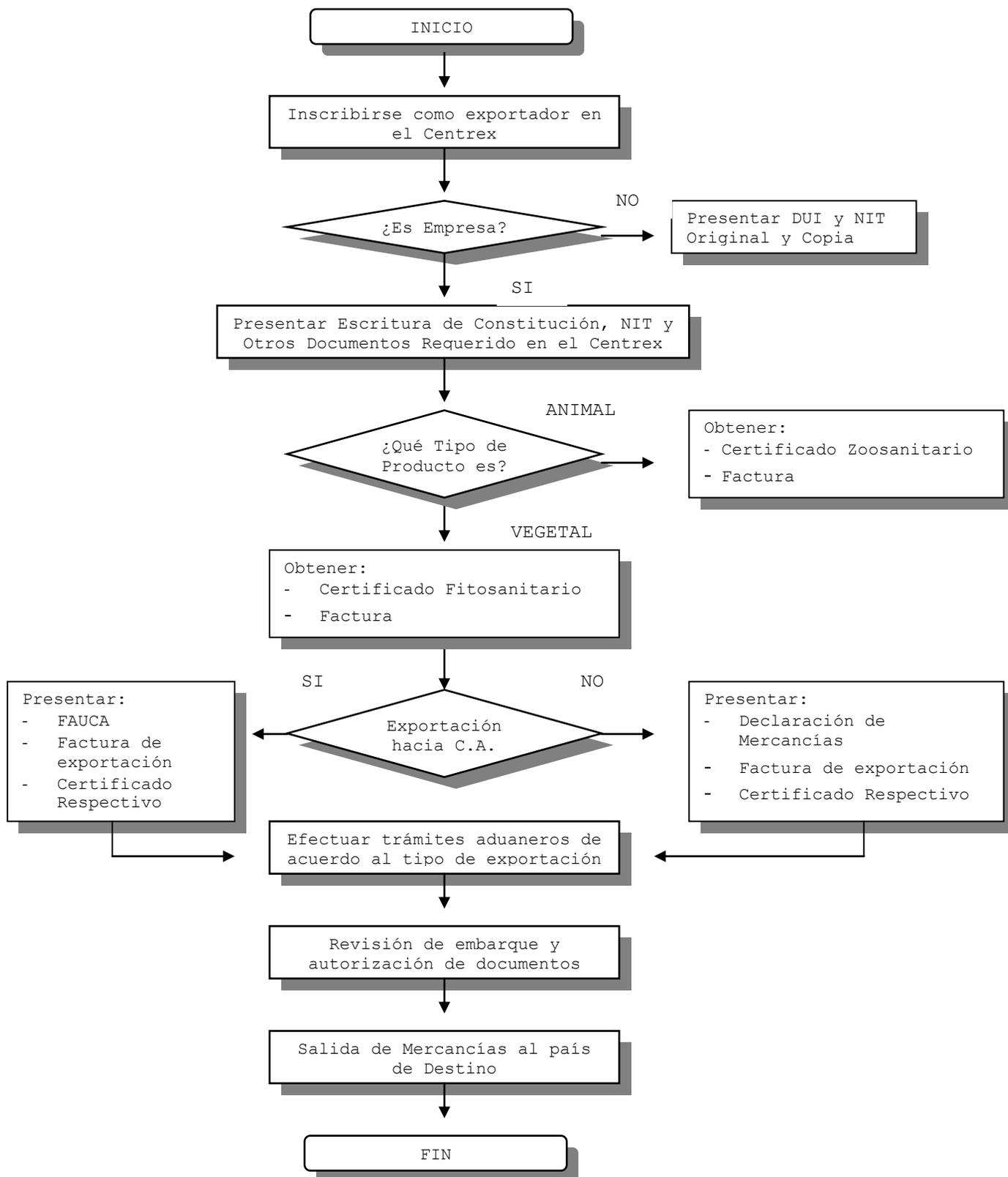
1. Los expresados en los procedimientos anteriores, según sea el tipo de exportación.

ESQUEMA DEL PROCEDIMIENTO ADUANERO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTAR**PROCESO No. 5**

- ⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** PROCEDIMIENTO PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE EXPORTACIÓN
- ⊙ **ÁREA:** Administrativa
- ⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación
- ⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación
- ⊙ **OBJETIVO:**
Conocer los pasos a realizar para llevar a cabo el trámite de exportación.
- ⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**
1. El empresario debe inscribirse en el CENTREX como exportador.
 2. El empresario debe presentar la documentación requerida si es persona natural o jurídica.
 3. El empresario debe presentar la documentación requerida si el producto es de origen vegetal o animal.
 4. El empresario debe presentar la documentación necesaria para realizar la exportación ya sea para el área de Centroamérica o fuera de ella.
 5. El empresario debe efectuar los trámites aduaneros de acuerdo al tipo de exportación que vaya a realizar.
 6. En Aduana se revisa el embarque.
 7. El encargado de Aduana revisa los documentos para autorizar la exportación.
 8. La mercancía es despachada al país destino.

ESQUEMA PARA EFECTUAR EL TRÁMITE DE EXPORTACIÓN



3.2.3 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁNSITO ADUANERO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁNSITO ADUANERO
PROCESO No. 1

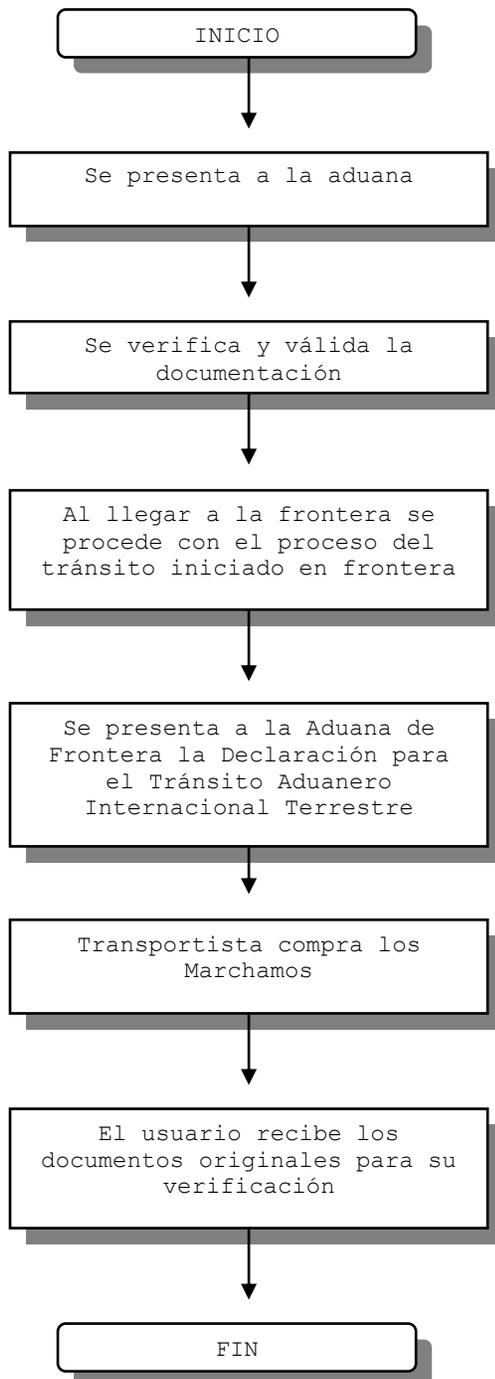
- ⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** TRÁNSITO ADUANERO PROVENIENTE
DE PERIFÉRICAS
- ⊙ **ÁREA:** Administrativa
- ⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación
- ⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación
- ⊙ **OBJETIVO:**
- Proporcionar los requisitos necesarios para el inicio del tránsito de mercancías que están sujetas a control aduanero, y que son transportadas de una aduana a otra por las rutas fiscales establecidas por el servicio aduanero, con suspensión total de los derechos e impuestos respectivos.
- ⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**
1. Se presenta a la Aduana con dos ejemplares de la Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre y el Manifiesto de Carga en la Aduana del País de inicio.
 2. Funcionario en la Aduana Periférica, válida documentalmente.
 3. Al arribar a la frontera del país continúa con el proceso del tránsito iniciado en frontera (ver trámite de Tránsito Internacional iniciado en frontera).
 4. Se presenta a la aduana de frontera con dos ejemplares de la Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero

Internacional Terrestre y los documentos adjuntos que exige el régimen.

5. El Transportista deberá comprar los marchamos.
6. Se devuelve al usuario los documentos originales quien debe verificar la ruta, el plazo y el número de marchamo.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. El transportista debe poseer el Código de Registro de su respectivo país.
2. Presenta el Manifiesto de Carga y la Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DTI) transmitida electrónicamente, firmada por el Transportista o su Representante.
3. Cuando se trate de mercancías consolidadas, el transportista elaborará y presentará una Declaración por cada país de destino.
4. En el caso de transportar mercancías peligrosas, deberá presentar el permiso del Viceministerio de Transportes.
5. Si las mercancías corresponden a armas, municiones, explosivos o artículos similares a explosivos, deberán presentar la autorización del Ministerio de la Defensa Nacional, para el ingreso por la frontera respectiva.
6. Los documentos antes mencionados deberán adjuntarse en original y copia.

ESQUEMA DE TRÁNSITO ADUANERO PROVENIENTE DE PERIFÉRICAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA TRÁNSITO ADUANERO
PROCESO No. 2

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** **TRÁNSITO ADUANERO INICIADO**
 EN FRONTERAS

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

Proporcionar los requisitos necesarios para el inicio de tránsito de las mercancías que están sujetas a control aduanero, y que son transportadas de una aduana de un país de inicio a otra aduana de un país de destino, reportándose siempre en las aduanas de paso, por las rutas fiscales establecidas por el servicio aduanero, con suspensión total de los derechos e impuestos respectivos.

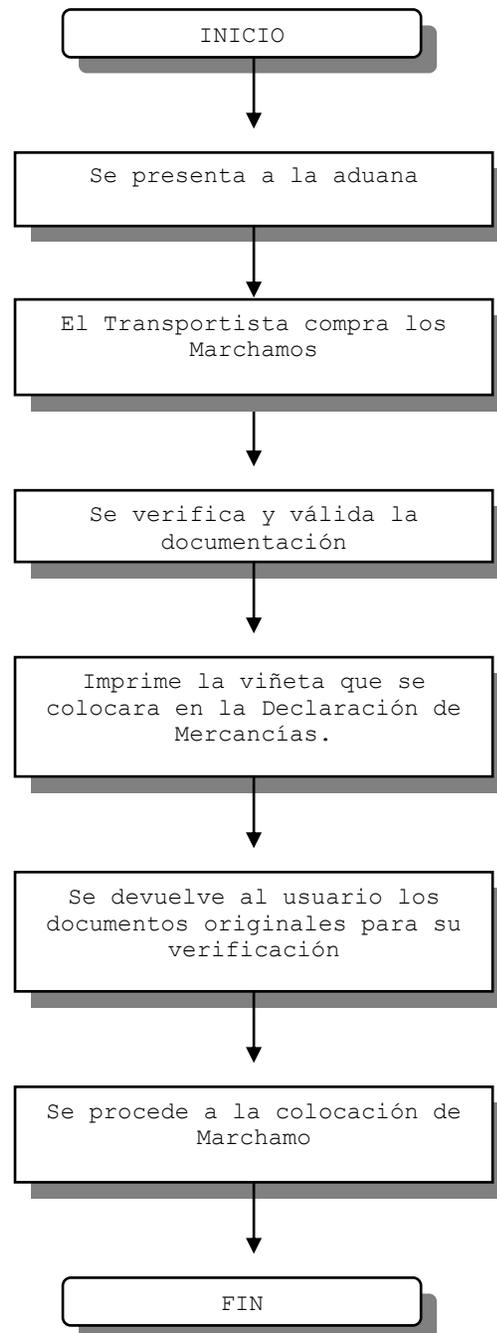
⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Se presenta a la Aduana con dos ejemplares de la Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre y los documentos adjuntos que exige el régimen, previamente transmitida según su caso.
2. Transportista deberá comprar los marchamos.
3. Oficial Aduanero procede a revisar los datos generales documentales, contra el sistema para dar inicio al tránsito.
4. Imprime la viñeta que colocará en la Declaración de Mercancías, la firma y sella.
5. Se devuelve al usuario los documentos originales quien debe verificar la ruta, el plazo y el número de marchamo.

6. Se procede a la colocación del marchamo al medio de transporte.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. El transportista debe poseer el Código de Registro de Transportista de su respectivo país.
2. Presenta Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero Internacional Terrestre (DTI) transmitida electrónicamente, firmada por el Transportista o su Representante y Manifiesto de Carga.
3. Cuando se trate de mercancías consolidadas, el transportista elaborará y presentará una declaración por cada país de destino.
4. Deberá presentar la documentación
5. En el caso de transportar mercancías peligrosas, deberá presentar el permiso del Viceministerio de transportes.
6. Si las mercancías corresponden a armas, municiones, explosivos o artículos similares a explosivos, deberán presentar la autorización del Ministerio de la Defensa Nacional, para el ingreso de las mercancías por la frontera respectiva.

ESQUEMA DE TRÁNSITO ADUANERO INICIADO EN FRONTERAS

3.2.4 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA IMPORTACIÓN TEMPORAL CON
REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO
PROCESO No. 1**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

Brindar al empresario la facilidad de realizar los trámites de acuerdo a los bienes que se importan al país por un tiempo limitado, con la obligación de reenviarlos al término del plazo estipulado.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

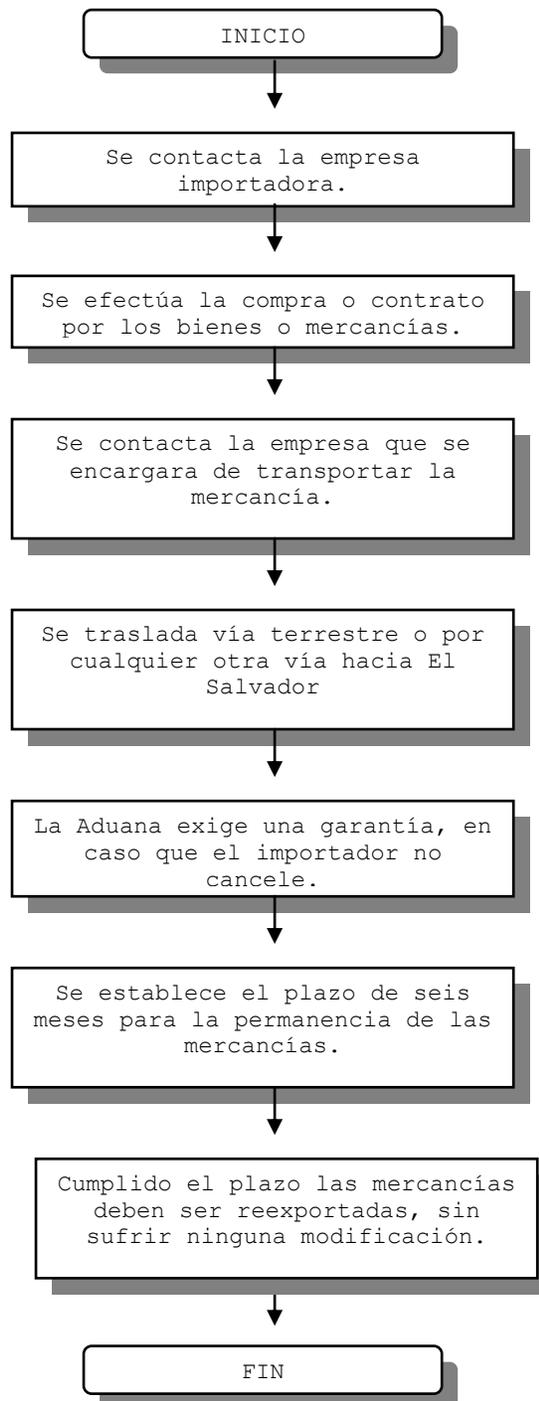
1. Contactar la empresa importadora.
2. Realizar la compra o contrato por los bienes o mercancías.
3. Contactar la empresa de transporte.
4. Se traslada vía terrestre o por cualquier otra vía hacia El Salvador.
5. La aduana exige una garantía por si no es cancelado el régimen aduanero.
6. El plazo de permanencia de las mercancías bajo este régimen es de seis meses.

7. Cumplido este plazo las mercancías deberán ser reexportadas, sin sufrir ninguna modificación.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. El importador deberá estar registrado con NIT de Importador.
2. Transmitir electrónicamente la información.
3. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por agente aduanero.
4. Presentar todos los anexos a la declaración de mercancías.

**ESQUEMA DE IMPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN EL MISMO
ESTADO**



3.2.5 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ADMISIÓN TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL
PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO
PROCESO No. 1**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA
EL PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

Permitir el ingreso al territorio aduanero con suspensión de derechos e impuestos a la importación de mercancías procedentes del exterior, destinadas a ser reexportadas después de someterse a un proceso de transformación, elaboración o reparación u otro legalmente autorizado.

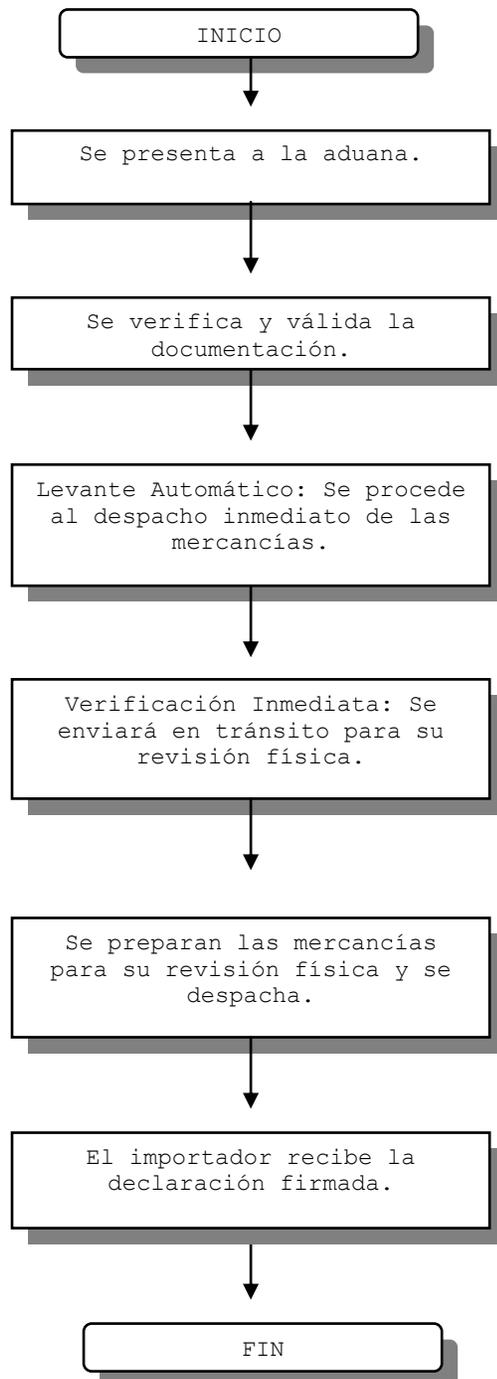
⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Se presenta a la Aduana habilitada con dos ejemplares de la Declaración de mercancías y los documentos adjuntos que exige el régimen.
2. La aduana verifica y válida la información de los documentos contra lo registrado en el Sistema y procede a someterlo a registro y para selectividad en la aduana de ingreso presenta copia legible de la Declaración.
3. Si el Sistema indica "Levante Automático" se procede al despacho inmediato de la mercancía, y se continúa con el paso 6.

4. Si el sistema indica "Verificación Inmediata" en la Aduana de ingreso, se envía en tránsito a la aduana donde se teledespacho, se procede luego a la revisión física de la mercancía por parte del funcionario autorizado para ello.
5. Completada la revisión física y verificado el cumplimiento de los requisitos respectivos, se procede al despacho de las mercancías.
6. Se devuelven al usuario copias de los documentos.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Transmitir electrónicamente la Declaración de Mercancías (Teledespacho) a la Aduana habilitada para tal efecto, la cual deberá estar garantizada en la Dirección General de Tesorería.
2. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando la documentación correspondiente.
3. Licencias, Permisos, Certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías.
4. Toda la documentación relacionada deberá adjuntarse en original a la Declaración de Mercancías.

ESQUEMA DE RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO**ACTIVO**

3.2.6 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANAS

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANAS PROCESO No. 1

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** RÉGIMEN DE DEPÓSITO DE ADUANAS

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de Importación

⊙ **OBJETIVO:**

Conocer los procedimientos a realizar para la utilización de este régimen, ya que las mercancías pueden ser almacenadas hasta por un año plazo, en un lugar habilitado, con suspensión de derechos e impuestos que correspondan.

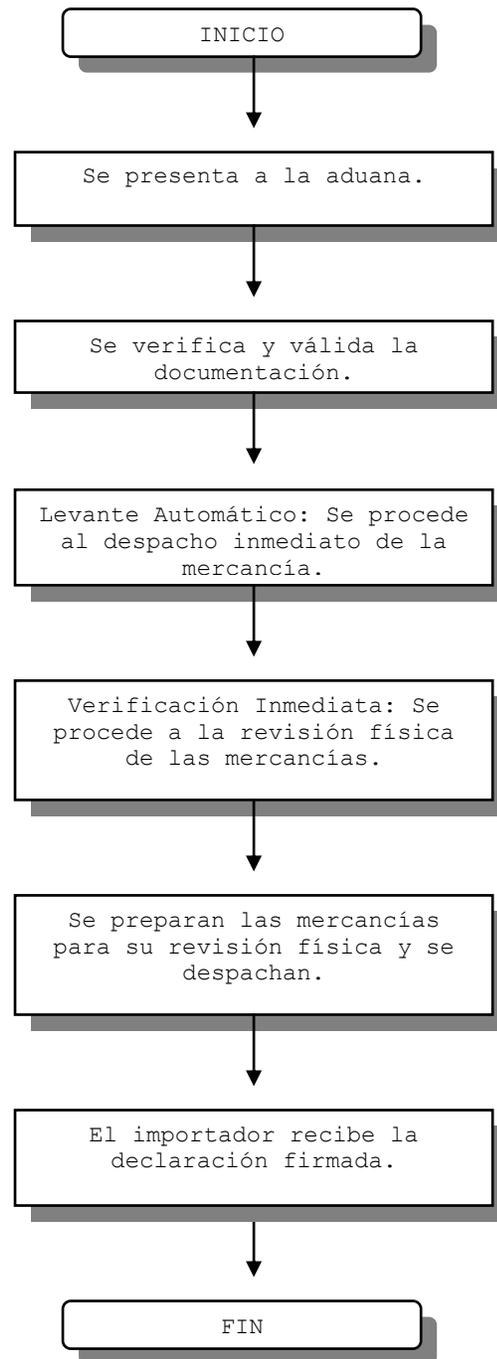
⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Se presenta a la aduana habilitada con dos ejemplares de la declaración y los documentos adjuntos que exige el régimen.
2. La aduana verifica y válida la información de los documentos contra lo registrado en el sistema y procede a someterlo a selectividad.
3. Si el sistema indica "Levante automático", se procede al despacho inmediato de la mercancía, y se continúa con el numeral 6.
4. Si el sistema indica "Verificación Inmediata", se procede a la revisión física de la mercancía por parte del funcionario autorizado para ello.

5. Completada la revisión física, se verifica el cumplimiento de los requisitos respectivos, luego se procede al despacho de las mercancías.
6. Se devuelve al usuario copia de la Declaración de Mercancías y Anexo "A" si los hubiera.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Transmitir electrónicamente la Declaración de Mercancías (Teledespacho) a la Aduana habilitada para tal efecto, la cual deberá estar garantizada en la Dirección General de Tesorería.
2. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando la documentación correspondiente.
3. Licencias, Permisos, Certificados u otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias a que estén sujetas las mercancías.
4. Toda la documentación relacionada deberá adjuntarse en original a la Declaración de Mercancías.

ESQUEMA DE RÉGIMEN DEPÓSITO DE ADUANAS

3.2.7 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EXPORTACIÓN TEMPORAL CON
REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO
PROCESO No. 1**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REIMPORTACIÓN EN EL MISMO ESTADO

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación

⊙ **OBJETIVO:**

Brindar al empresario la facilidad de realizar los trámites de acuerdo a los bienes que salen del país por un tiempo limitado, con la obligación de retornarlos al término del plazo estipulado.

⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

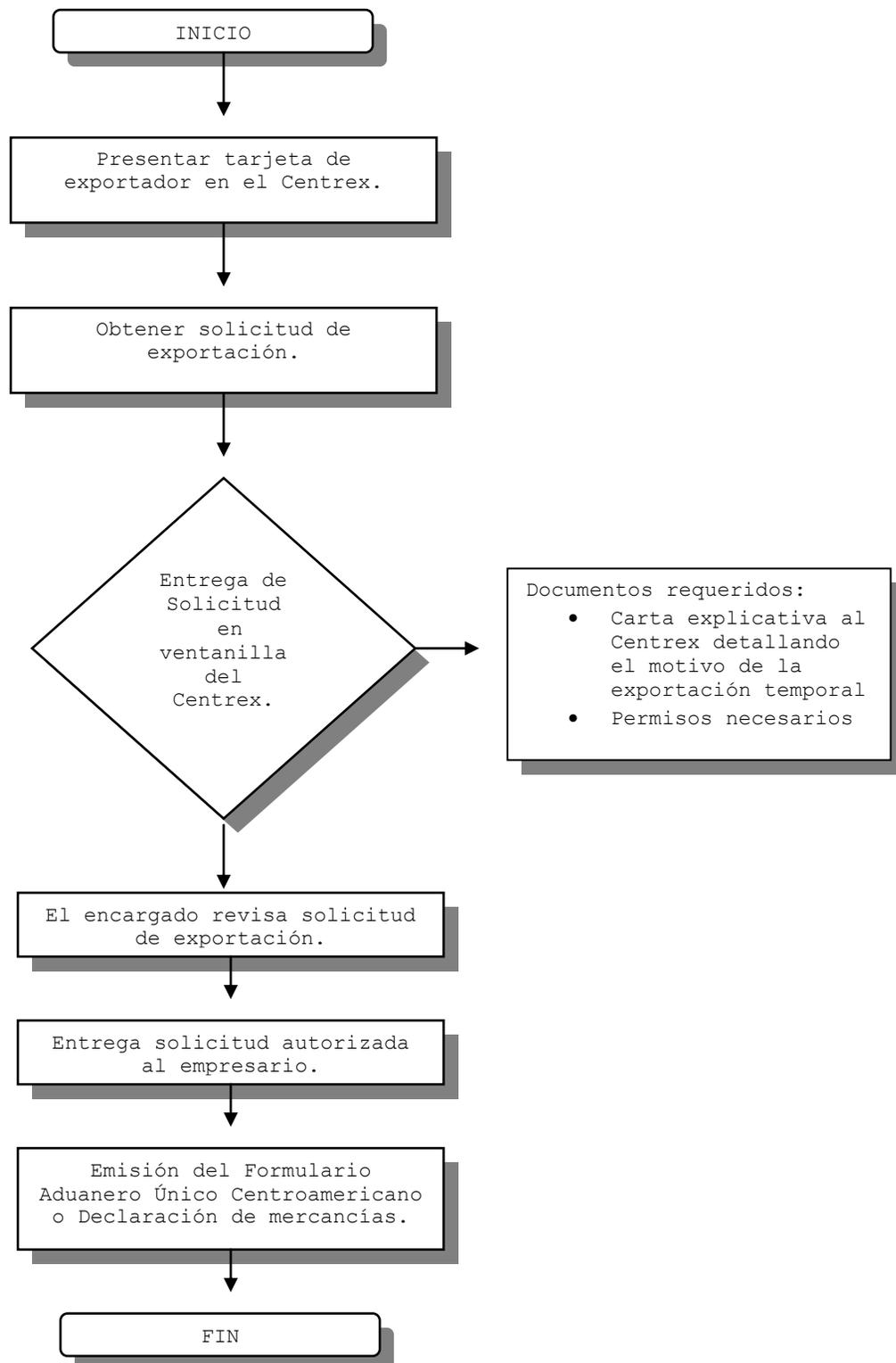
1. Presentar tarjeta de exportador para retirar solicitud de exportación.
2. Entrega de solicitud de exportación llenada, firmada y sellada en la ventanilla de recepción del CENTREX, con sus documentos respectivos.
3. El encargado revisa la solicitud de exportación.
4. Entrega la solicitud de exportación ya autorizada al empresario o representante exportador.

5. Emisión del Formulario Aduanero Único Centroamericano o declaración de mercancías.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Carta Explicativa al Centrex, en la que se detalla el motivo de la exportación temporal, su estadía fuera del territorio y retorno aproximado al país.
2. Permisos necesarios.

**ESQUEMA DE SOLICITUD DE EXPORTACIÓN TEMPORAL CON REEXPORTACIÓN EN
EL MISMO ESTADO**



3.2.8 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA EL PERFECCIONAMIENTO PASIVO.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA EL
PERFECCIONAMIENTO PASIVO
PROCESO No. 1**

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** EXPORTACIÓN TEMPORAL PARA
EL PERFECCIONAMIENTO PASIVO

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación

⊙ **OBJETIVO:**

Conocer los pasos para exportar bienes por un plazo determinado de mercancías nacionales o nacionalizadas, para ser sometidas a en el exterior a las operaciones de transformación, elaboración, reparación y otras permitidas; para ser reimportadas bajo el tratamiento tributario.

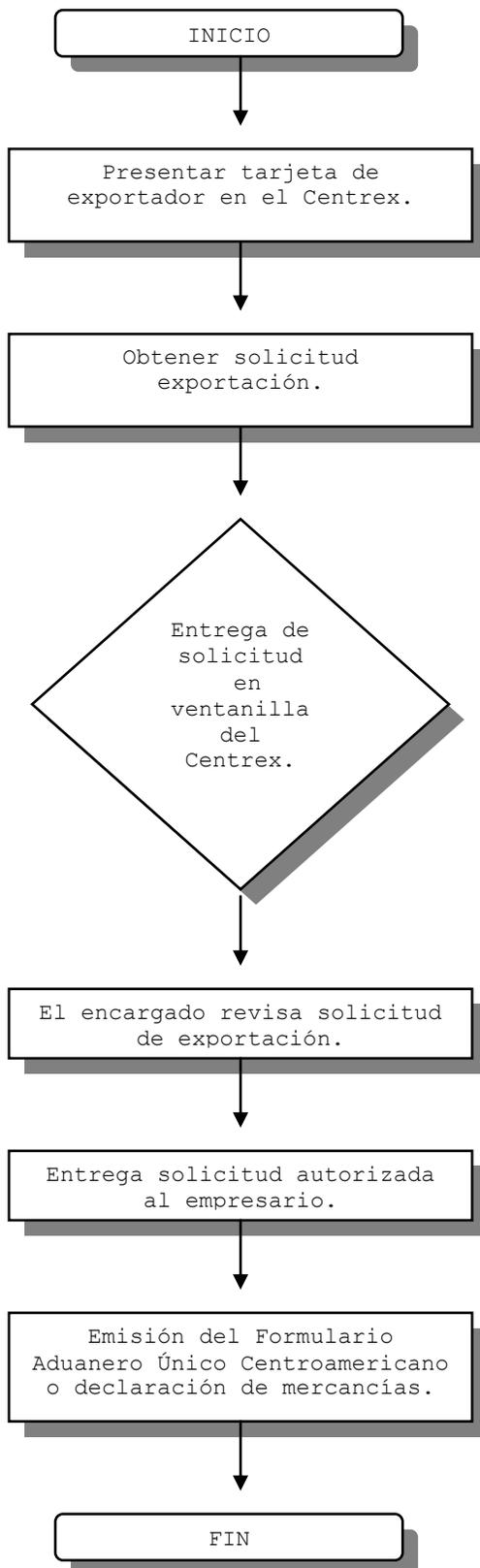
⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Presentar tarjeta de exportador para retirar solicitud de exportación.
2. Entrega de solicitud de exportación llenada, firmada y sellada en la ventanilla de recepción del CENTREX, con sus documentos respectivos.
3. El encargado revisa la solicitud de exportación.
4. Entrega la solicitud de exportación ya autorizada al empresario o representante exportador.
5. Emisión del Formulario Aduanero Único Centroamericano o declaración de mercancías.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Si se trata de mercancías reparadas sin costo alguno o sustituidas, por encontrarse dentro del período de la garantía de funcionamiento:
 - i) Que la declaración de reimportación sea debidamente presentada y aceptada dentro del plazo de permanencia de la exportación temporal.
 - ii) Que se establezca plenamente la identidad de las mercancías, en el caso de su reparación. Si se trata de sustitución por otras idénticas o similares.

2. En los demás casos de perfeccionamiento pasivo:
 - i) Que la declaración de reimportación sea debidamente presentada y aceptada dentro del plazo de permanencia de la exportación temporal.
 - ii) Que se establezca plenamente la identidad de las mercancías o que pueda determinarse la incorporación de las mercancías exportadas temporalmente en los productos compensadores que se reimportan.

ESQUEMA DE EXPORTACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO PASIVO

3.2.9 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA ZONAS FRANCAS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS
PROCESO No. 1

⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS

⊙ **ÁREA:** Administrativa

⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de Importación

⊙ **UNIDAD:** Encargado de importación

⊙ **OBJETIVO:**

Conocer los procedimientos para este régimen, el cual permite el ingreso de mercancías a una parte delimitada del territorio nacional (Zona Franca), la cual se considera generalmente como si no estuviese en el territorio aduanero, con la liberación de los derechos e impuestos de importación y exportación.

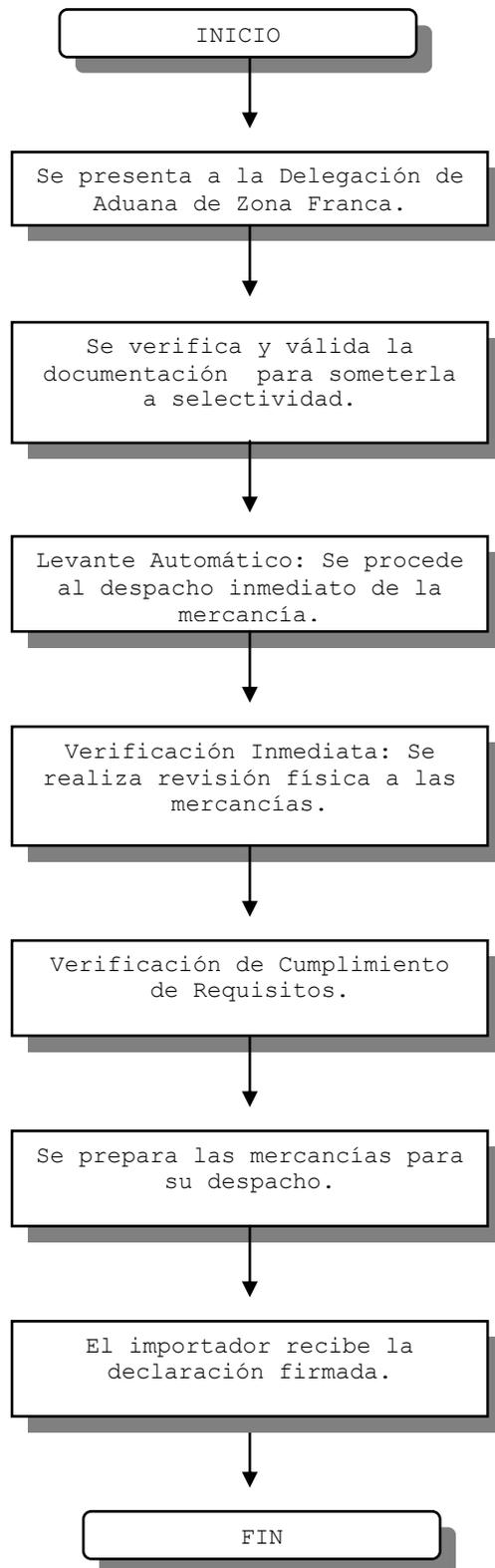
⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**

1. Se presenta a la Delegación de Aduana de Zona Franca correspondiente con dos ejemplares de la declaración y los documentos adjuntos que exige el régimen, pudiendo ser ésta una Declaración Anticipada.
2. La Delegación de Aduana verifica y válida la información de los documentos contra lo registrado en el sistema y procede a darle doble registro en caso de Declaración Anticipada.
3. Cuando la mercancía se encuentra a disposición de la Delegación de Aduana procede a someterlo a selectividad.
4. Si el sistema indica selectividad verde o "Levante Automático", se procede al despacho inmediato de la mercancía, y se continúa con el paso 7.

5. Si el Sistema indica "Verificación Inmediata", se procede a la revisión física de la mercancía por parte del funcionario autorizado para ello.
6. Completada la revisión física y verificado el cumplimiento de los requisitos respectivos, se procede al despacho de las mercancías.
7. Se devuelve al usuario copia de los documentos.

⊙ **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Las mercancías que serán sometidas al Régimen de Zona Franca deberán ser enviadas en tránsito aduanero a la Delegación de Aduana de Zona Franca respectiva.
2. Transmitir electrónicamente la información (Teledespacho de la Declaración de Mercancías) a la Delegación de Zona Franca correspondiente.
3. Presentar dos ejemplares de la declaración de mercancías firmadas y selladas por el Apoderado Especial Aduanero o Agente Aduanero, adjuntando la documentación.

ESQUEMA DE RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS

3.2.10 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REEXPORTACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA REEXPORTACIÓN

PROCESO No. 1

- ⊙ **NOMBRE DEL PROCESO:** REEXPORTACIÓN
- ⊙ **ÁREA:** Administrativa
- ⊙ **DEPARTAMENTO:** Gerencia de exportación
- ⊙ **UNIDAD:** Encargado de Exportación

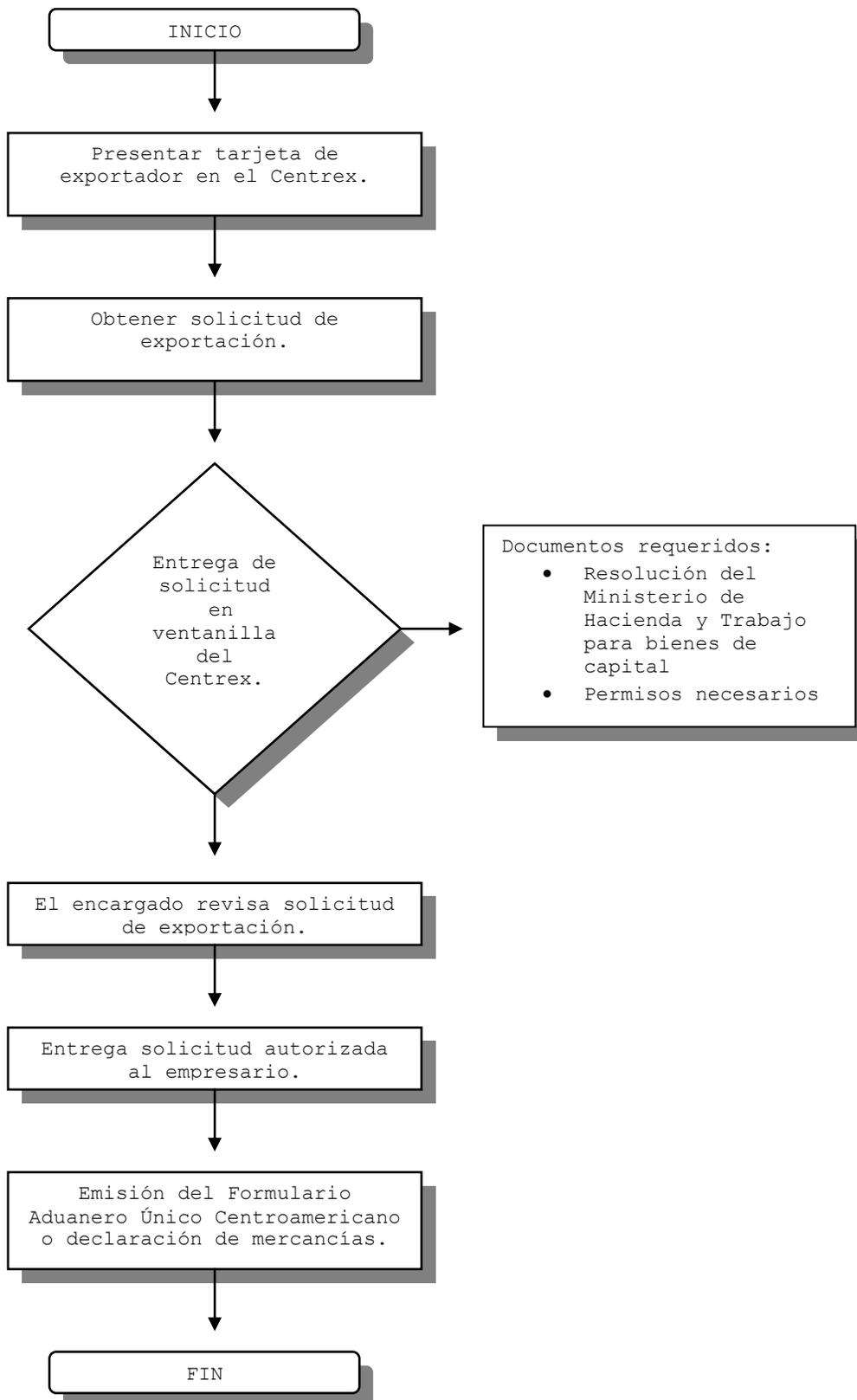
- ⊙ **OBJETIVO:**

Conocer los pasos para exportar mercancías extranjeras llegadas al país y no importadas definitivamente.

- ⊙ **NORMAS DE PROCEDIMIENTO:**
 1. Presentar tarjeta de exportador para retirar solicitud de exportación.
 2. Entrega la solicitud de exportación llenada, firmada y sellada en la ventanilla de recepción del CENTREX, con sus documentos respectivos.
 3. El encargado revisa la solicitud de exportación.
 4. Entrega de solicitud de exportación ya autorizada al empresario o representante exportador.
 5. Emisión del Formulario Aduanero Único Centroamericano o declaración de mercancías.

© **REQUERIMIENTOS DEL PROCESO:**

1. Resolución del Ministerio de Hacienda y de Trabajo para la exportación de bienes de capital (maquinaria y equipo, capítulo 84 del Sistema Arancelario Centroamericano).
2. Permisos necesarios.

ESQUEMA DE RÉGIMEN DE REEXPORTACIÓN

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

De la investigación de campo realizada a los estudiantes de Contaduría Pública que han aprobado la asignatura de Legislación Aduanera, se logró recabar información que ha permitido determinar las siguientes conclusiones:

- 1) Se comprobó que existe poco conocimiento sobre los temas impartidos en la cátedra de Legislación Aduanera, observando un mayor grado de dificultad en los requisitos y procedimientos a seguir para la exportación e importación de mercancías.
- 2) Se evidenció que los estudiantes poseen deficiencia en el manejo y aplicación de la normativa técnica y legal, relacionada con la exportación e importación de mercancías.
- 3) Es importante que las autoridades de la Escuela de Contaduría Pública, recomienden para la enseñanza de la asignatura de Legislación Aduanera, como texto de apoyo el Manual de Procedimientos Aduanales para la Exportación e Importación de Mercancías del Sector Industrial, por ser un documento específico y de fácil comprensión por parte de los alumnos, lo cual ayudaría a subsanar las deficiencias

determinadas en la presente investigación, base para elaborar el manual en referencia.

- 4) Se determinó que existe poco interés por parte de los alumnos, en la investigación y desarrollo de temas novedosos y extensos como lo es la exportación e importación de mercancías.

4.2 RECOMENDACIONES

- 1) En el proceso enseñanza-aprendizaje de la asignatura Legislación Aduanera, es necesario que tanto estudiantes como maestros se involucren en la investigación, desarrollo y profundización de dichos temas, con el fin de lograr una mejor formación profesional del estudiante.
- 2) Se necesita, mayor orientación en cuanto a la normativa técnica y legal que debe aplicarse a los procesos de importación y exportación de mercancías.
- 3) Debe motivarse a los estudiantes para que profundicen sobre los temas desarrollados, por medio de libros o trabajos de graduación que contengan un grado superior de especialización, además, que se mantenga una educación continua sobre la normativa técnica y legal, ya que está expuesta a constantes cambios, tanto en los procedimientos como en el aspecto normativo.
- 4) Para la enseñanza de la asignatura de Legislación Aduanera debe considerarse la visita de los estudiantes a las aduanas del país, a efecto de que puedan conocer en una forma

práctica los procesos de exportación e importación de mercancías, la cual representaría un valor agregado en el conocimiento de la materia.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS Y FOLLETOS

- Basaldúa Ricardo Xavier, Derecho Aduanero, Abeledo Perrot, S.A. Buenos Aires, Argentina.
- Bonilla, Gildaberto. Año 1995. Segunda edición. "Estadística II, Métodos Prácticos de Inferencia Estadística". UCA editores. 555 Págs.
- Cabanellas, Guillermo. Diccionario de Derecho Usual, Editorial Heliaste, Buenos Aires 1976, Volumen I.
- Incoterms 2000, Cámara de Comercio Internacional, 01/enero/2000.
- Hernández Sampieri, Roberto; Hernández Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar. 1991. Segunda Edición. Best seller, Metodología de la Investigación. McGraw-Hill/ interamericana Editores, S.A. De C.V. México. 485 Págs.
- Minervini Incola, Manual del Exportador, Mc Graw Hill, México, 1^a. Edición, año 1996.

TESIS

- CORTEZ GUEVARA, Enilson Antonio; CASTILLO HENRIQUEZ, Douglas Omar y MELARA, Juan Carlos. "Guía Didáctica para la Cátedra Legislación Aduanera en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador", tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. San Salvador, El Salvador.

Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas,
Escuela de Contaduría Pública, 2000.

- LANDAVERDE VÁSQUEZ, Ana Ruth; PEÑA VALLE, Nery Yasminia y ZELALÁ POLANCO, Mariela Denisse. "Procedimientos de Control Interno para Industrias Maquiladoras beneficiadas por la Iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC)", tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. San Salvador, El Salvador. Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contaduría Pública, 2004.
- LÓPEZ TORRES, Rhina Ivette y ARÉVALO MOJICA, Carolina Maribel. "Causas y Efectos del proceso de la Unión Aduanera de los países miembros del CA-4, para la integración Centroamericana en Siglo XXI", tesis para optar al grado de Licenciada en Relaciones internacionales. San Salvador. El Salvador. Universidad de El Salvador. Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales. Escuela de Relaciones Internacionales, 2003.
- MOZA MURCIA, Sandra Lissette; PERAZA ROSALES, Ena Elizabeth y POLANCO MIRANDA, Jorge Salvador. "Causas, efectos y beneficios ocasionados con la aplicación del Sistema de Teledespacho por Internet, en los procesos y costos de Importación y Exportación de Mercancías en El Salvador", tesis para optar al grado de Licenciado de Contaduría

Pública, Santa Ana, El Salvador, Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contaduría Pública, 2002.

- ORANTES, Jimmy Alexander y PERAZA ROSALES, Carmen Elena. "Principales efectos de la Unión Aduanera Centroamericana en El Salvador y exposición de las variaciones más relevantes en los Procedimientos Aduanales para la Importación y Exportación Legal de mercancías", tesis para optar al grado de Licenciado de Contaduría Pública, Santa Ana, El Salvador, Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contaduría Pública, 2002.
- PORTILLO MARTÍNEZ, Héctor Humberto; PÉREZ RAMÍREZ, José Francisco y VÁSQUEZ RAMÍREZ, Marvin. "Procedimientos de evaluación en operaciones de importación y exportación aplicables en la auditoria interna, para verificar el cumplimiento de la Legislación Aduanera en el Sector Farmacéutico", tesis para optar al grado de Licenciado de Contaduría Pública, San Salvador, El Salvador, Universidad de El Salvador. Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Contaduría Pública, 2004.

LEYES

- Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas. Decreto Legislativo No 903. Diario Oficial No 8, Tomo 370, 12 de Enero, 2006.
- Recopilación de Leyes Aduaneras. Cuarta edición. Mendoza Orantes, Ricardo. 2002
- Código Aduanero Uniforme Centro Americano
- Constitución de la Republica de El Salvador

DIRECCIONES DE INTERNET

- Dirección General de Aduana "Estructura Organizativa de la Dirección General de Aduanas" (2006). Disponible en: http://www.aduana.gob.sv/index.php?option=com_content&task=view&id=62&Itemid=68 (consulta: 20 de mayo de 2006)
- El Salvador Trade. "Aduanas que existen en el país y su ubicación (2006) Disponible en : <http://www.elsalvadortrade.com.sv/incentivos/html/aduanas.html> (Consulta: 20 de Mayo 2006)
- Monografías. "Exportaciones" Disponible en : <http://www.monografias.com/trabajos24/exportaciones/exportaciones.shtml> (Consulta: 2 Junio 2006)
- <http://www.exporta.gob.sv>
- <http://www.minec.gob.sv>
- <http://www.mh.gob.sv>
- <http://www.centrex.gob.sv>

APÉNDICES

ÍNDICE

APÉNDICES

Apéndice No.	Nombre	Pág. No.
	APÉNDICE No. 1	
1.1	EL PROCESO DE EXPORTACIÓN EN EL SALVADOR	1
1.1.1	NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN	1
1.1.2	EL SEGUIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES	5
	APÉNDICE No. 2	
2.1	PROCESO DE LAS IMPORTACIONES	7
2.1.1	PASOS PREVIOS AL DESPACHO ADUANERO	7
2.1.2	PASOS PARA EL DESPACHO ADUANERO	9

APÉNDICE No. 1

1.1 EL PROCESO DE EXPORTACIÓN DE EL SALVADOR

Los principales pasos que se siguen para exportar, dentro de los cuales se plantean la negociación, la contratación y el seguimiento de las exportaciones.

1.1.1 NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN

Estas actividades las realizan los ejecutivos de la empresa que tengan capacidad para tomar decisiones en cuanto a lo que ofrecen. A cualquier nivel que se efectuó la negociación, esta persona debe tener claros los aspectos físicos del producto que deberá negociar, sus objetivos concretos y los límites para saber donde cerrar un contrato.

Debe de conocer que prioridad tiene cada uno de los elementos que forman parte de la venta, el precio, el tiempo de entrega, el INCOTERMS más apropiado (costos, punto de entrega, riesgos y documentos), la forma de pago, la oferta exportable, el tipo de transporte, la calidad del producto, los aspectos promocionales, la eventual exclusividad para el comprador, el tiempo de entrega y otros.

- **Forma de contactar a los importadores:**

Una vez que la empresa ha seleccionado el producto que promoverá para su venta en el exterior y habiéndolo adecuado a las

exigencias internacionales, se debe proceder a la acción de enlace entre ambos factores (producto-mercado), cuyos pasos iniciales se plantean a continuación. Para ello, el mercado se debe haber analizado y seleccionado previamente.

En primer lugar, para detectar a los importadores potenciales, en los mercados seleccionados, es necesario consultar los directorios de importadores en cada uno de los países que sean de su interés, investigar en Internet, así como en revistas especializadas donde se encuentra la relación de los clientes que tengan interés en productos específicos. El exportador también puede consultar a las gremiales de empresas, como la Asociación Salvadoreña de Industriales (ASI), la Corporación de Exportadores, la Cámara de Comercio e Industria de El Salvador, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) y otras, ya que poseen información comercial especializada y tienen enlaces con contrapartes en otros países.

Al tener una lista de importadores potenciales se puede dar el segundo gran paso, es decir, establecer contacto directo con estos por cualquier medio, como el correo electrónico, el fax, la vía telefónica, haciendo una visita a su país a través de una misión comercial o una feria internacional.

Una oferta inicial debe contener suficientes elementos que despierten el interés del importador, entre otros, el nombre del

producto (nombre técnico y marca); breve descripción del mismo, si se estima necesario; cantidades disponibles que se ofertarán; precios FOB o CIF puerto de Destino, si se tiene calculado exactamente el seguro y el flete hasta el destino; tipo de empaque; transporte sugerido y forma de unificar la carga; tiempo de entrega; breve antecedente de la empresa; bancos en los cuales se trabaja; y otros datos que se consideren relevantes.

- **El Proceso de Negociación:**

Independientemente de la vía que se use para comunicarse con los futuros clientes, esta implica, en la mayoría de los casos, el que los acuerdos se obtengan mediante un proceso de regateo. Asimismo, dicho proceso conlleva a que cada parte exponga sus demandas y las modifique conforme avanzan las modificaciones.

La negociación es un proceso de aproximaciones de demandas hechas por dos partes, tendientes a converger en un punto común, es decir, un punto de equilibrio.

Todo exportador debe tener presente, para efectos de negociación, cuales son sus metas y las de su contraparte, sus límites mínimos de aceptación, los medios que pueden utilizar para lograr sus objetivos (aspectos estratégicos y tácticos), la relación de prioridades de todos los elementos que tienen que negociar.

- **Formas de contratación:**

Cuando el vendedor ha llegado a un acuerdo con el comprador en el exterior, es necesario dar validez y operatividad a lo acordado. El contrato establece, por lo tanto, una relación jurídica de compra-venta entre dos partes, una compradora y otra vendedora, las cuales se encuentran en diferentes países. Por regla general, las formas de contratación son la simple y por contrato.

En la forma simple no existe un documento jurídico propiamente dicho, por lo tanto, los arreglos contractuales se formalizan a través de ordenes de compra o cartas de confirmación; que son enviadas por correo normal, fax, sistema courier, correo electrónico y teléfono.

En la forma por contrato las partes interesadas en comercializar dan base jurídica a la relación de compra-venta internacional mediante un instrumento jurídico. Estos contratos generalmente están vinculados con otros contratos de orden secundarios e incidentales, que contienen información sobre el transporte, los seguros, la factura, las cartas de crédito, etc. Por otra parte, los contratos regulan todos los aspectos concernientes a la transacción.

La importancia de los mismos estriba en la seguridad que proporcionan a las partes, pues existe un respaldo jurídico que

permite llevar cualquier conflicto a las instancias correspondientes para dirimirlos.

1.1.2 EL SEGUIMIENTO DE LAS EXPORTACIONES

Aquí se detallan todas las actividades que el empresario salvadoreño debe efectuar para realizar sus exportaciones desde El Salvador. Estas constituyen la continuación o el complemento de la negociación y venta propiamente dicha.

En cuanto a los documentos de exportación, no todos se utilizan al mismo tiempo, ya que ello depende de las regulaciones vigentes en el país, la naturaleza del producto, el mercado en donde se efectúa la exportación y de las instrucciones del comprador; quien conoce mejor los requisitos de importación establecidos en su país. Así, algunos documentos pueden tramitarse simultáneamente, en tanto que otros documentos están condicionados a la expedición y autorización previa de otros.

- **Control de la producción:**

Una vez que se recibe y analiza el pedido, el responsable de las ventas de exportación lo deberá trasladar al de producción, a fin de que se proceda de inmediato a la elaboración de los productos, si no se tienen suficientes unidades en existencia.

Las instrucciones giradas a producción deben ser precisas y tienen que incluir la información siguiente:

- a. Las unidades que deben producirse y/o prepararse;
- b. La calidad requerida y algunas especificaciones técnicas en cuanto al producto mismo;
- c. Las etiquetas;
- d. Su envase, etc.

- **Reserva de espacio:**

La reserva de espacio se refiere a la previsión del lugar para efectuar la carga en el medio de transporte previsto, con el objeto de asegurar el envío de la mercancía. Esto es en cuanto al transporte internacional, sobre todo el aéreo, puesto que allí es donde se presentan múltiples problemas por la falta de espacio para la carga.

Por eso, anticipadamente y tomando en cuenta la fecha de embarque acordada con el importador, el exportador debe proporcionar los datos más relevantes respecto al envío a las empresas de transporte respectivas, para conocer el tipo y la cantidad de mercadería que se enviará, los pesos netos y brutos de las cajas o bultos, su volumen, su embalaje, la fecha prevista para el embarque y si la carga será enviada en contenedor y el tamaño de este.

APÉNDICE No. 2

2.1 PROCESO DE LAS IMPORTACIONES¹⁷

La implementación del sistema de Teledespacho por Internet a influido significativamente en los procedimientos de importación aduanales y los pasos previos a ellos (estos últimos son llevados a cabo por el importador o su representante antes de la presentación de la declaración de mercancías ante las autoridades aduaneras).

2.1.1 PASOS PREVIOS AL DESPACHO ADUANERO

Los pasos previos al despacho aduanero están constituidos por todos aquellos procesos que el importador o su representante deben efectuar antes de la presentación de la correspondiente declaración de mercancías de importación ante la aduana a efectos de que ésta última la dé por aceptada.

El usuario del Sistema de Teledespacho por Internet, previo a la presentación de la declaración de mercancías a la aduana, debe realizar los siguientes pasos:

- Una vez obtenida la información de la mercancía a importar se deben preparar los documentos que servirán de base para digitar los datos en sus sistemas, especialmente la factura,

¹⁷ Moza, Sandra; Peraza, Ena y Polanco, Jorge. "Causas, efectos y beneficios ocasionados con la aplicación del sistema de teledespacho por internet, en los procesos y costos de importación y exportación de mercancías en El Salvador." Tesis para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Santa Ana. UES. 2002.

el documento de transporte (Conocimiento de Embarque, Carta de Porte o Guía aérea, según sea transporte marítimo, terrestre o aéreo, respectivamente), etc.

- Una vez recibida toda la documentación por parte del consignatario o importador, el paso a seguir consiste en la elaboración de la Declaración de Mercancías, la cual debe ser preparada por un Agente Aduanal contratado por éste, autorizado ante la Dirección General de Aduanas, para lo cual se debe considerar lo siguiente:
 - Agrupación de las mercancías de acuerdo a la Clasificación Arancelaria establecida en el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC).
 - Prorratear los gastos ocasionados por flete, seguro y otros gastos según cada Partida Arancelaria establecida. Para el caso del Teledespacho por Internet el prorrateo del flete, seguro y otros gastos los realiza el mismo sistema.
 - Determinar los derechos e impuestos que se deben pagar por la mercancía importada, según el porcentaje de Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) establecidos para cada Partida Arancelaria en el Sistema Arancelario Centroamericano. Al igual que el paso anterior este cálculo lo realiza el mismo sistema.

- Llenar las diferentes casillas con la información requerida en el Formulario de Declaración de Mercancías o Formulario Aduanero Único Centroamericano.
- Estando conectado a Internet, se conecta a la aduana utilizando el módulo; posteriormente accesa al Módulo de SIDUNEA ++ conocido como MODBRK, sin embargo puede acceder a este sistema sin estar conectado a la aduana (Únicamente para guardar información localmente)
- Si la respuesta es favorable el usuario proceda a la impresión de la Declaración de Mercancías en una página de papel Bond tamaño oficio, utilizando para ello el módulo de impresión proporcionado a los usuarios del Teledespacho por Internet.
- Posteriormente al registro e impresión de la Declaración de Mercancías se procede a firmarla y enviarla a la aduana electrónicamente utilizando para ello el "Módulo de Firma Electrónica"
- Posteriormente se procede a pagar en Colecturía de Aduana o en una institución financiera autorizada, el valor de los derechos e impuestos a que estará afecta la importación.

2.1.2 PASOS PARA EL DESPACHO ADUANERO

El despacho aduanero de las mercancías es el conjunto de actos necesarios para someterlos a un régimen aduanero determinado, que concluye con el levante de las mismas.

Los procedimientos aduanales para la importación de mercancías, a partir de la implementación del Teledespacho por Internet, se mencionan a continuación:

- El cliente se presenta a la aduana con la Declaración de Mercancías y sus documentos anexos y los entrega al Oficial Aduanero.

- El oficial aduanero verifica lo siguiente:
 - Verifica que la documentación esté completa y en debida forma
 - Verifica que la Declaración de Mercancías esté firmada electrónicamente, haciendo uso del Sistema de la Intranet de la Aduana <http://aduanas/> "Verificación de Firmas Electrónicas"
 - Ingresa al SIDUNEA ++, a la opción "modificación de una declaración registrada" digitando el número de registro generado por el MODBRK, y coteja los datos siguientes: el modelo de la Declaración de Mercancías, aduana, total de bultos, número de referencia, destinatario, divisa y total de factura y liquidación de los Impuestos.

ANEXOS

ÍNDICE

ANEXOS

Anexo No.	Nombre	Pág. No.
1	CUADRO COMPARATIVO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES	1
2	GLOSARIO	4
3	HOJA INFORMATIVA DE POBLACIÓN TOTAL PROPORCIONADA POR EL CENTRO DE COMPUTO	16
4	TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE GRÁFICAS	20
5	SISTEMA DE TELEDESPACHO DE MERCANCÍAS - MODBRK 1.18	36
6	CASOS PRÁCTICOS DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS; INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS	58
6.1	EX3 RE-EXPORTACIÓN RÉGIMEN 3071 000	78
6.1.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	79
6.1.2	PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS	80
6.1.3	PÁGINA DE COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN	81
6.1.4	DETALLE DE DESPRENDIMIENTO	82
6.1.5	DESPRENDIMIENTO	83
6.1.6	MANIFIESTO DE CARGA	84
6.1.7	CARTA DE ALMACENADORA	85
6.2	EX1 EXPORTACIÓN RÉGIMEN 1000 000	86
6.2.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	87
6.2.2	PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS	88
6.2.3	CARTA DE PORTE	89
6.2.4	MANIFIESTO DE CARGA	90
6.2.5	FACTURA DE EXPORTACIÓN	91
6.3	EX2 EXPORTACIÓN TEMPORAL RÉGIMEN 2400 023	92
6.3.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	93
6.4	EX3 RE-EXPORTACIÓN RÉGIMEN 3154 000	95
6.4.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	96
6.4.2	FACTURA	98
6.5	IM4 IMPORTACIÓN A PAGO RÉGIMEN 4000 002	99
6.5.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	100
6.5.2	PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS	101
6.5.3	INFORME DE GUARDA ALMACÉN	102
6.5.4	GUÍA AÉREA	103
6.5.5	FACTURA	104
6.5.6	COTIZACIÓN DE TIPOS DE CAMBIO DIARIO	105
6.6	IM4 IMPORTACIÓN A PAGO RÉGIMEN 4071 000	106

Anexo No.	Nombre	Pág. No.
6.6.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	107
6.6.2	PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS	108
6.6.3	PÁGINA DE COMPLEMENTO DE INFORMACIÓN	109
6.6.4	DESPRENDIMIENTO	110
6.6.5	DETALLE DE DESPRENDIMIENTO	111
6.6.6	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	112
6.6.7	CARTA DE ALMACENADORA	113
6.6.8	CARTA DE GARANTÍA ADUANAL	114
6.7	IM4 IMPORTACIÓN A PAGO RÉGIMEN 4000 005	115
6.7.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	116
6.7.2	PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS	117
6.7.3	SOLICITUD DE CORRECCIÓN	118
6.7.4	FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO	119
6.7.5	FACTURA	120
6.7.6	MANIFIESTO DE CARGA	121
6.7.7	CARTA DE PORTE	122
6.7.8	CARTA DE ACEPTACIÓN	123
6.7.9	INFORME DE GUARDA ALMACÉN	124
6.8	IM5 ADMISIÓN IMPORTACIÓN TEMPORAL RÉGIMEN 5400 000	125
6.8.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	126
6.8.2	GUÍA AÉREA	129
6.8.3	FACTURA	130
6.8.4	LISTA DE EMPAQUE	132
6.8.5	CARTA EXPLICATIVA	134
6.8.6	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS PARA EL TRÁNSITO ADUANERO INTERNACIONAL TERRESTRE	135
6.9	IM6 RE-IMPORTACIÓN RÉGIMEN 6022 000	139
6.9.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	140
6.9.2	FACTURA	141
6.9.3	CARTA DE PORTE	142
6.9.4	MANIFIESTO DE CARGA	143
6.9.5	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS PARA EXPORTACIÓN TEMPORAL	144
6.10	IM7 DECLARACIÓN DE DEPÓSITO RÉGIMEN 7100 000	145
6.10.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	146
6.10.2	PÁGINA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS	148
6.10.3	SOLICITUD DE CORRECCIÓN	149
6.10.4	CONOCIMIENTO DE EMBARQUE	150
6.10.5	FACTURA	151
6.10.6	MANIFIESTO DE CARGA	152

Anexo No.	Nombre	Pág. No.
6.10.7	ACTA DE RECEPCIÓN DE MERCANCÍAS	153
6.10.8	CARTA DE ALMACENADORA	154
6.11	IM8 IMPORTACIÓN (FRANQUICIAS) RÉGIMEN 8000 004	155
6.11.1	DECLARACIÓN DE MERCANCÍAS	156
6.11.2	GUÍA AÉREA	163
6.11.3	CONTROL DE CARGA	164
6.11.4	FACTURA	165
6.11.5	CONSTANCIA PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL	173
6.11.6	ACUERDO EJECUTIVO	174

ANEXO No. 1

CUADRO COMPARATIVO DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES

SALDO COMERCIAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES POR AÑOS COMPARATIVO

-Monto en Dólares-

-Enero a Diciembre

SAC

Rubros de SAC	Importacion			Exportacion		
	2005	2006	% de Crecimiento	2005	2006	% de Crecimiento
86 - VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PA	363,132.84	1,610,754.06	343.57%	41,633.34	39,069.22	-6.16%
22 - BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE	106,418,023.66	257,692,409.47	142.15%	77,523,967.17	220,685,731.94	184.67%
66 - PARAGUAS, SOMBRILLAS, QUITASOLES, BASTONES, BASTONES ASIENTO	750,999.80	1,728,387.44	130.14%	12,523.59	83,257.59	564.81%
79 - CINC Y SUS MANUFACTURAS	1,856,251.55	3,501,628.40	88.64%	60,650.73	120,973.85	99.46%
74 - COBRE Y SUS MANUFACTURAS	8,466,115.02	15,306,733.27	80.80%	2,153,841.45	5,941,460.92	175.85%
12 - SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; P	6,520,019.78	11,362,346.80	74.27%	1,214,968.68	1,021,887.91	-15.89%
78 - PLOMO Y SUS MANUFACTURAS	1,092,767.95	1,836,702.99	68.08%	233,121.02	3,282.83	-98.59%
93 - ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	1,040,880.32	1,690,704.25	62.43%	25,163.76	21,553.08	-14.35%
89 - BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES	42,941,753.56	68,131,824.61	58.66%	35,954,707.16	64,309,218.00	78.86%
75 - NIQUEL Y SUS MANUFACTURAS	139,537.39	219,990.46	57.66%	2,715.81	19,675.08	624.46%
56 - GUATA, FIELTRO Y TELA SIN TEJER; HILADOS ESPECIALES; CORDELE	7,970,321.20	12,530,271.89	57.21%	913,065.54	759,874.05	-16.78%
88 - AERONAVES, VEHICULOS ESPACIALES Y SUS PARTES	1,334,580.68	2,018,197.55	51.22%	40,406.80	197,193.12	388.02%
09 - CAFE, TE, YERBA MATE Y ESPECIAS	5,012,947.79	7,340,322.58	46.43%	166,397,945.56	190,505,406.45	14.49%
14 - MATERIAS TRENZABLES Y DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL, NO	169,475.61	246,555.88	45.48%	164,867.41	215,007.79	30.41%
61 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO	338,553,905.01	488,627,845.42	44.33%	1,483,746,192.04	1,548,322,492.09	4.35%
06 - PLANTAS VIVAS Y PRODUCTOS DE LA FLORICULTURA	1,387,484.92	1,985,587.35	43.11%	3,696,254.04	3,234,597.03	-12.49%
72 - FUNDICION, HIERRO Y ACERO	203,451,461.01	289,108,144.29	42.10%	106,242,686.11	110,521,730.72	4.03%
53 - LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES; HILADOS DE PAPEL Y TEJI	1,490,882.79	2,111,724.97	41.64%	1,134,771.03	996,865.55	-12.15%
05 - LOS DEMAS PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRE	822,466.69	1,161,531.72	41.23%	276,268.97	376,269.64	36.19%
73 - MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO	97,167,768.43	134,609,901.95	38.53%	24,007,785.06	21,864,269.65	-8.93%
85 - MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO, Y SUS PARTES; APARA	477,406,515.87	648,674,687.83	35.87%	167,616,489.79	186,005,741.34	10.97%
43 - PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O	197,461.27	265,363.02	34.39%	3,637.66	47,327.42	1201.04%
02 - CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES	61,557,810.09	82,364,170.10	33.80%	1,799,531.39	2,063,775.05	14.68%
71 - PERLAS FINAS (NATURALES) O CULTIVADAS, PIERAS PRECIOSAS O SE	9,214,713.33	12,326,261.24	33.77%	7,360,383.07	8,795,947.59	19.50%
27 - COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SUS	943,077,296.45	1,259,485,858.76	33.55%	77,318,743.84	97,137,465.48	25.63%
29 - PRODUCTOS QUIMICOS ORGANICOS.	66,565,124.31	87,226,962.55	31.04%	1,282,722.87	3,072,614.63	139.54%
68 - MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (AS	15,774,476.78	19,972,557.48	26.61%	10,863,816.79	12,723,004.10	17.11%
83 - MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN	26,207,221.96	32,829,080.31	25.27%	5,131,468.77	7,243,725.91	41.16%
32 - EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; P	54,653,074.84	67,666,552.33	23.81%	23,653,323.67	25,433,746.33	7.53%
24 - TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS	9,230,674.17	11,370,442.80	23.18%	313,637.37	483,109.06	54.03%
25 - SAL; AZUFRE; RIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS	22,853,681.20	27,900,965.12	22.09%	6,720,122.77	11,849,701.03	76.33%
28 - PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORG	49,807,849.75	60,773,666.93	22.02%	3,289,872.30	4,373,839.78	32.95%
44 - MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA	27,617,441.88	33,691,894.47	22.00%	1,994,108.72	3,242,910.13	62.62%
76 - ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS	55,832,589.29	67,727,382.44	21.30%	48,575,012.52	61,040,875.22	25.66%

SALDO COMERCIAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES POR AÑOS COMPARATIVO

-Monto en Dólares-

-Enero a Diciembre

SAC

Rubros de SAC	Importacion			Exportacion		
	2005	2006	% de Crecimiento	2005	2006	% de Crecimiento
21 - PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS	143,498,524.33	172,756,527.24	20.39%	27,843,167.42	27,404,511.06	-1.58%
84 - REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACT	472,017,916.67	564,244,043.83	19.54%	79,307,223.74	62,862,718.85	-20.74%
65 - SOMBREROS, DEMAS TOCADOS, Y SUS PARTES	1,757,364.60	2,099,599.86	19.47%	234,342.72	637,462.13	172.02%
10 - CEREALES	231,103,600.03	273,131,569.00	18.19%	5,997,922.98	6,185,318.55	3.12%
40 - CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS	59,062,885.25	69,648,482.48	17.92%	2,227,476.66	2,460,425.44	10.46%
47 - PASTA DE MADERA O DE LAS DEMAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS	22,986,518.19	26,983,056.92	17.39%	1,234,003.46	1,755,202.94	42.24%
69 - PRODUCTOS CERAMICOS	34,509,630.52	40,282,686.22	16.73%	793,723.97	1,183,138.09	49.06%
16 - PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O	22,260,433.84	25,977,468.53	16.70%	55,025,083.73	53,561,417.97	-2.66%
90 - INSTRUMENTOS Y APARATOS DE OPTICA, FOTOGRAFIA O CINEMATOGRAF	79,686,985.90	92,341,155.07	15.88%	5,914,068.99	6,249,662.18	5.67%
64 - CALZADO, POLAINAS Y ARTICULOS ANALOGOS PARTES DE ESTOS ARTI	84,266,962.50	97,618,761.89	15.84%	27,412,304.24	29,461,838.94	7.48%
35 - MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FEC	9,539,499.16	11,045,128.82	15.78%	3,013,010.18	3,576,095.93	18.69%
39 - PLASTICO Y SUS MANUFACTURAS	403,414,401.07	464,975,526.09	15.26%	140,223,009.85	179,296,570.94	27.87%
48 - PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL	223,243,645.39	256,601,988.54	14.94%	162,903,313.21	180,558,323.79	10.84%
54 - FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES	103,721,733.53	118,691,826.71	14.43%	25,026,365.68	26,257,705.18	4.92%
98 - MODALIDADES ESPECIALES	20,642,152.22	23,598,524.92	14.32%	655,783.25	790,654.04	20.57%
20 - PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMAS P	40,159,246.75	45,867,970.69	14.22%	24,815,105.83	33,456,088.43	34.82%
03 - PESCADOS Y CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATI	42,451,874.33	48,073,138.70	13.24%	26,244,923.11	19,653,438.05	-25.12%
18 - CACAO Y SUS PREPARACIONES	9,205,140.92	10,423,617.67	13.24%	4,579,344.98	4,020,603.40	-12.20%
42 - MANUFACTURAS DE CUERO; ARTICULOS DE TALABARERIA O GUARNICIO	15,816,592.94	17,852,473.89	12.87%	9,133,335.52	10,065,848.06	10.21%
33 - ACEITES ESENCIALES Y RESINOIDES; PREPARACIONES DE PERFUMERIA	89,190,435.40	100,488,023.82	12.67%	7,317,070.87	9,101,534.45	24.39%
23 - RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIM	77,220,747.21	86,784,633.69	12.39%	8,819,917.13	10,395,181.16	17.86%
34 - JABON, AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS, PREPARACIONES PARA L	68,079,106.17	74,529,384.78	9.47%	43,247,864.81	48,598,683.54	12.37%
70 - VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS	28,357,488.75	30,927,255.80	9.06%	3,471,452.91	3,250,000.70	-6.38%
91 - APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES	5,530,181.02	6,020,620.05	8.87%	66,768.88	113,667.83	70.24%
94 - MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTICULOS DE CAMA Y SI	65,506,984.92	71,188,498.55	8.67%	22,750,654.85	26,091,332.69	14.68%
82 - HERRAMIENTAS Y UTILES, ARTICULOS DE CUCHILLERIA Y CUBIERTOS	21,983,923.26	23,775,547.35	8.15%	13,200,131.06	15,491,825.45	17.36%
52 - ALGODON	198,453,311.55	213,884,275.93	7.78%	39,847,393.57	31,081,601.51	-22.00%
07 - HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS	62,085,340.51	66,880,446.03	7.72%	10,243,575.51	11,628,344.76	13.52%
36 - POLVORAS Y EXPLOSIVOS; ARTICULOS DE PIROTECNIA; FOSFOROS (CE	4,171,447.64	4,492,293.12	7.69%	2,190,693.35	2,218,700.22	1.28%
38 - PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS.	79,309,551.57	84,935,490.05	7.09%	9,860,237.60	9,470,207.48	-3.96%
37 - PRODUCTOS FOTOGRAFICOS O CINEMATOGRAFICOS	7,247,729.09	7,756,083.50	7.01%	120,430.36	136,904.02	13.68%
55 - FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS	84,619,703.15	90,475,561.82	6.92%	27,308,132.33	29,811,923.61	9.17%
41 - PIELES (EXCEPTO LA PELETERIA) Y CUEROS	8,753,831.77	9,257,257.70	5.75%	2,754,709.47	2,752,966.96	-0.06%
95 - JUGUETES, JUEGOS Y ARTICULOS PARA RECREO O DEPORTE; SUS PART	39,229,044.97	41,219,746.47	5.07%	9,896,260.82	10,123,571.30	2.30%

SALDO COMERCIAL DE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES POR AÑOS COMPARATIVO

-Monto en Dólares-

-Enero a Diciembre

SAC

Rubros de SAC	Importacion			Exportacion		
	2005	2006	% de Crecimiento	2005	2006	% de Crecimiento
87 - VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMAS VEHICU	453,506,746.45	474,546,802.71	4.64%	14,562,586.23	25,042,015.61	71.96%
17 - AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA	17,793,793.54	18,480,758.85	3.86%	88,994,419.83	95,460,641.23	7.27%
60 - TEJIDOS DE PUNTO	502,143,343.93	520,780,293.49	3.71%	41,479,843.55	45,777,278.37	10.36%
15 - GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS DE SU DESDO	98,481,971.17	101,912,205.62	3.48%	17,349,391.86	16,190,391.79	-6.68%
46 - MANUFACTURAS DE ESPARTERIA O CESTERIA	313,467.35	324,238.24	3.44%	249,053.30	99,900.73	-59.89%
49 - PRODUCTOS EDITORIALES, DE LA PRENSA Y DE LAS DEMAS INDUSTRIA	457,076,724.17	472,637,161.13	3.40%	19,817,493.40	23,294,202.11	17.54%
08 - FRUTAS Y FRUTOS COMESTIBLES; CORTEZAS DE AGRIOS (CITRICOS),	46,776,693.97	48,170,184.04	2.98%	2,450,410.96	2,774,037.41	13.21%
13 - GOMAS, RESINAS Y DEMAS JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES	2,143,283.09	2,190,796.19	2.22%	1,358,048.67	2,190,202.84	61.28%
04 - LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS; HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PROD	112,653,416.95	114,306,208.97	1.47%	21,435,646.20	20,055,117.68	-6.44%
58 - TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTAD	118,656,344.46	120,390,697.90	1.46%	42,813,810.08	53,786,590.94	25.63%
19 - PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDON, FECULA O	57,676,921.94	58,279,509.52	1.04%	98,234,040.47	114,534,309.65	16.59%
96 - MANUFACTURAS DIVERSAS	39,952,950.67	39,747,604.83	-0.51%	18,321,929.69	21,537,227.20	17.55%
57 - ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA T	1,595,985.29	1,585,595.25	-0.65%	125,119.34	145,335.24	16.16%
26 - MINERALES METALIFEROS, ESCORIAS Y CENIZAS	273,262.52	270,526.62	-1.00%	501,946.31	942,673.20	87.80%
67 - PLUMAS Y PLUMON PREPARADOS Y ARTICULOS DE PLUMAS O PLUMON; F	1,493,809.27	1,449,906.05	-2.94%	30,421.47	23,342.06	-23.27%
11 - PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA;	14,432,580.95	13,871,147.61	-3.89%	20,191,669.51	27,645,432.60	36.92%
62 - PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LOS	125,777,923.35	118,406,232.69	-5.86%	308,016,128.49	266,589,412.83	-13.45%
92 - INSTRUMENTOS MUSICALES; SUS PARTES Y ACCESORIOS	2,590,082.14	2,430,578.37	-6.16%	372,360.45	276,822.71	-25.66%
45 - CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	92,534.99	86,689.81	-6.32%	9,429.16	2,178.69	-76.89%
30 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS.	281,073,906.19	255,969,918.79	-8.93%	83,146,887.30	99,730,642.95	19.95%
59 - TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS;	18,740,133.95	16,035,680.23	-14.43%	4,945,129.96	5,477,818.08	10.77%
50 - SEDA	151,729.31	123,340.19	-18.71%	14,566.55	12,678.50	-12.96%
01 - ANIMALES VIVOS	11,515,845.23	9,123,619.08	-20.77%	7,436,949.52	8,490,852.67	14.17%
81 - LOS DEMAS METALES COMUNES; CERMET; MANUFACTURAS DE ESTAS MAT	33,293,896.73	25,938,824.50	-22.09%	3,602.95	743,098.18	20524.72%
31 - ABONOS	98,257,334.16	76,458,991.08	-22.19%	8,238,949.78	12,589,101.42	52.80%
80 - ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS	918,187.55	700,896.92	-23.67%	67,040.22	235,020.34	250.57%
63 - LOS DEMAS ARTICULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDER	129,630,062.75	90,629,352.97	-30.09%	118,187,674.72	105,954,399.18	-10.35%
51 - LANA Y PELO FINO U ORDINARIO; HILADOS Y TEJIDOS DE CRIN	4,227,547.63	1,932,921.96	-54.28%	139,352.29	34,527.38	-75.22%
97 - OBJETOS DE ARTE O COLECCION Y ANTIGÜEDADES	8,471,648.72	3,134,775.89	-63.00%	5,981,067.82	672,608.18	-88.75%
SAC	8,145,742,770.73	9,579,841,535.76	17.61%	3,987,920,199.92	4,402,765,009.00	10.40%

ANEXO No. 2

GLOSARIO

- ACUERDO PREFERENCIAL:

Pacto entre naciones en virtud del cual las partes contratantes se conceden mutuamente condiciones favorables en materia comercial, aduanera, etcétera.

- ADUANA:

Unidad administrativa encargada de aplicar la legislación relativa a la importación y exportación de mercancías y a los otros tratamientos aduaneros; así como de recaudar y hacer percibir los gravámenes que les sean aplicables.

- AGENTE ADUANAL:

Persona que, por cuenta de otra (exportador o importador), realiza ante la aduana los trámites correspondientes al despacho de mercancías.

- ARANCEL:

Es un impuesto o derecho de aduana, que se cobra sobre una mercancía cuando ésta se importa o exporta.

- **ARTESANO:**

Es el que realiza un trabajo en forma manual con fines permanentes de producción.

- **ARTESANIA:**

Actividades que realizan artesanos manualmente.

- **AVERÍA:**

Daños sufridos por el medio de transporte o por la carga que transporta.

- **BARRERA COMERCIAL:**

Son aquellos obstáculos impuestos a nivel nacional que limitan el libre intercambio a fin de proteger la economía tales como: tarifas, cuotas, depósitos por importación, etc.

- **BARRERAS NO ARANCELARIAS:**

Aquellas barreras que se imponen a la entrada de productos que no son de índole arancelaria.

- **CARTA DE CRÉDITO:**

Es un instrumento emitido por un banco en favor del exportador (beneficiario), mediante el cual dicho banco se compromete a pagar al beneficiario una suma de dinero previamente establecida, a

cambio de que éste haga entrega de los documentos de embarque en un período de tiempo determinado.

- CERTIFICADOS DE CALIDAD:

Es un documento expedido por autoridades especializadas en control de calidad de productos exportados.

- CERTIFICADO DE ORIGEN:

Es un formato oficial mediante el cual el exportador de un bien o una autoridad certifica que el bien es originario del país o de la región por haber cumplido con las reglas de origen establecidas. Este documento se exige en el país de destino con objeto de determinar el origen de las mercancías.

- CERTIFICADO DE ORIGEN FORM A:

Único modelo de certificado de origen SPG elaborado en la CNUCYD y aceptado por todos los países donantes de preferencias.

- CFR y CIF - COSTO, SEGURO Y FLETE:

El vendedor transfiere el riesgo al comprador al momento en que la mercancía cruza la borda del buque en el puerto de embarque. En cuanto a costos, CFR incluye el flete al puerto de destino y CIF el flete y el seguro de la mercancía.

- **CONSIGNATARIO:**

Persona designada por el expedidor del Producto para que se haga cargo de ella y la entregue al importador; el consignatario y el importador podrán ser la misma persona física o moral, si así lo determina el remitente de la misma.

- **CONTENEDORES:**

Embalaje metálico grande y recuperable, de tipos y dimensiones acordados internacionalmente (containers, en inglés).

- **CPT y CIP - TRANSPORTE PAGADO Y SEGUROS PAGADOS HASTA:**

El vendedor transfiere el riesgo al comprador al momento en que entrega la mercancía al transportista en el lugar de embarque convenido. En cuanto a costos, CPT incluye el flete al lugar de destino y CIP el flete y el seguro de la mercancía.

- **DEPRECIACIÓN:**

Es la reducción del precio o valor de un activo a través del deterioro por el uso.

- **DESGRAVACIÓN ARANCELARIA:**

Eliminación progresiva y cronológica de aranceles aduaneros.

- **DUMPING:**

Práctica comercial consistente en vender un producto en un mercado extranjero a un precio menor que el que tiene en el mercado interior.

- **EMBALAJE:**

Todo aquello que envuelve, contiene y protege los productos envasados, y que facilita, protege y resiste las operaciones de transporte y manejo.

- **EMBARQUE:**

Carga en un vehículo o nave.

- **EXPORTACIÓN:**

Es la salida de una mercancía de un territorio aduanero, ya sea en forma temporal o definitiva.

- **EXW - FUERA DE FÁBRICA:**

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador en su fábrica, bodega, o almacén en cuanto entrega la mercancía al transportista contratado por el comprador.

- FAS - PUERTO DE EMBARQUE CONVENIDO:

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento de dejar la mercancía a un costado de buque en el puerto de embarque.

- FCA - SIN PAGO DEL TRANSPORTE PRINCIPAL:

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento de que entrega la mercancía al transportista en el lugar de embarque convenido.

- FOB - LIBRE A BORDO:

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento en que la mercancía cruza la borda del buque en el puerto de embarque.

- DES - ENTREGA SOBRE BUQUE:

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento en que el buque arriba al puerto de destino.

- DEQ - ENTREGA SOBRE MUELLE, DERECHOS PAGADOS:

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento en que la mercancía es bajada del buque y puesta en el muelle del puerto de destino.

- **DAF - ENTREGADO EN FRONTERA:**

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento en que la mercancía es entregada en la frontera terrestre de destino convenida sin bajarla del vehículo que se encargó de su transportación.

- **DDU - ENTREGA DERECHOS NO PAGADOS:**

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento en que la mercancía es entregada en el lugar de destino convenido sin bajarla del vehículo que se encargó de su transportación.

- **DDP - ENTREGA DERECHOS PAGADOS:**

El vendedor transfiere el riesgo y costos al comprador al momento en que la mercancía es entregada en el lugar de destino convenido sin bajarla del vehículo que se encargó de transportación, incluye los costos y trámites de importación de la mercancía

- **FACTURA:**

Es el documento en el que se fija el importe de la mercancía vendida, se señalan las partes compradoras y vendedoras, e incluye la cantidad y descripción de los productos, etc.

- **FOMENTO DE LA EXPORTACIÓN:**

Apoyo del sector público y privado a la actividad exportadora para que esta se desarrolle. Incluye incentivos, facilidades, actividades promocionales, etc.

- **FRANQUICIA:**

Libertad y exención que se concede a una persona para no pagar derechos por la internación o exportación de mercadería o por el aprovechamiento de algún servicio público.

- **FUERZAS DEL MERCADO:**

Las fuerzas de la oferta y la demanda que conjuntamente determina el precio al cual será vendido un producto y la cantidad de este que será negociada.

- **FUERZA DE TRABAJO:**

La capacidad del hombre para trabajar. El conjunto de energías físicas y espirituales del hombre, que le permiten producir los bienes materiales.

- **GANANCIA:**

Utilidad o beneficio neto atribuible al éxito en la producción o venta de bienes y servicios.

- **GATT:**

General Agreement on Tariffs and Trade. Este organismo intergubernamental, al que ha sucedido la Organización Mundial del Comercio (OMC) y que organizaba las negociaciones para la liberalización del comercio mundial, velaba por el sistema comercial multilateral y, en particular, por el principio de no

discriminación, que rige las relaciones comerciales de las Partes Contratantes, principio comúnmente denominado "cláusula de la nación más favorecida" (NMF).

- **IMPORTACIÓN:**

Se refiere a la entrada de mercancías de procedencia extranjera en un territorio aduanero.

- **LÍNEAS DE CRÉDITOS:**

Se refiere a los créditos que los bancos ponen a disposición del usuario para determinados fines.

- **MATERIA PRIMA:**

Materia no transformada, utilizada para la producción de un bien. Los procesos productivos alteran su estructura original.

- **MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES:**

Los que se emplean en el comercio internacional como consecuencia de operaciones del exterior. Los medios de pago resultan insustituibles en el mercado internacional.

- **MONOPOLIO:**

Es un monopolio cuando solamente una empresa o un individuo produce y vende toda la producción de alguna mercancía.

- **MULTIMODAL:**

Es el traslado de mercancías a través de dos o más medios de transporte, desde un lugar situado en un país en el cual solamente un transportista se responsabiliza de tomar las mercancías bajo su custodia, hasta un lugar designado para su entrega en otro país, cobrando un flete único.

- **PESO BRUTO:**

Peso de las mercancías con inclusión del empaque, envases, envolturas, amarres, etc.

- **PESO NETO:**

Peso de las mercancías sin incluir ningún empaque, envase, o envoltorio interior.

- **PRODUCTO PERECEDERO:**

Es aquel producto cuya vida comercial es corta.

- **SAC (Sistema Arancelario Centroamericano):**

Nomenclatura arancelaria, basada en el Sistema Armonizado de Clasificación y Codificación de Mercancías (S.A.) Consta de 8 dígitos, de los cuales los seis primeros corresponden al Sistema Armonizado y los últimos dos son aperturas regionales.

- **SALVAGUARDAS:**

Medidas excepcionales de protección que utiliza un país para proteger temporalmente a determinadas industrias nacionales que se encuentran dañadas o que se enfrentan a una amenaza de daño grave, debido a un incremento significativo de las mercancías que fluyen al mercado interno en condiciones de competencia leal.

- **SISTEMA ARMONIZADO:**

Sistema armonizado de designación y clasificación de las mercancías. Nueva nomenclatura universal de las mercancías adoptada por el Consejo de Cooperación Aduanera y aplicada por la mayoría de los países del mundo.

- **SISTEMA ARMONIZADO DE DESIGNACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS:**

Sistema internacional de clasificación de mercancías que se comercian internacionalmente, a fin de facilitar las operaciones, tanto a las autoridades aduaneras, como a los importadores y exportadores.

- **SGP/GSP:**

Sistema de Preferencias Generalizadas, establecido por la CNUCYD, y Plan de Preferencias Generalizadas, aplicación del sistema por cada país donante.

- ZONA FRANCA:

Áreas del territorio nacional extra-aduanal, previamente calificadas, sujetas a un régimen especial, donde podrán establecerse y funcionar empresas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a la producción o comercialización de bienes para la exportación, directa o indirecta, así como a la prestación de servicios vinculados al comercio internacional y a las actividades conexas o complementarias a ellas.

ANEXO No. 3

HOJA INFORMATIVA DE POBLACIÓN TOTAL PROPORCIONADA POR EL

CENTRO DE COMPUTO

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**

ALUMNOS QUE CURSARON LA MATERIA DE LEGISLACIÓN ADUANERA CICLO II-2005

- 1 ADAN ANTONIO RENDEROS GAVIDIA
- 2 ALBA LUZ REYES GARCIA
- 3 ALVA DORIS CORTEZ NUNFIO
- 4 ANA DAYSI PEREZ BOJORQUEZ
- 5 ANA DOLORES URRUTIA POCASANGRE
- 6 ANA ESTHER AVENDAÑO ARIAS
- 7 ANA MIRIAM PAREDES FLORES
- 8 ANA PATRICIA AGUILAR REYES
- 9 ANA REGINA BARRERA JOVEL
- 10 ANA RUTH AREVALO SANCHEZ
- 11 ANA SABRINA LUCRECIA AREVALO MONTES
- 12 BERTA CRISTINA ROMERO LOPEZ
- 13 BERTA ERLINDA RAMIREZ ALVARADO
- 14 BLANCA ESTELA GUZMAN GARCIA
- 15 BLANCA NOHEMY REYES RIVAS
- 16 CARLOS ADONAY CABRERA FLORES
- 17 CARLOS ERNESTO HENRIQUEZ CASTILLO
- 18 CARLOS ROBERTO DIAZ
- 19 CAROLINA DEL CARMEN NAJERA RAMIREZ
- 20 CAROLINA ELIZABETH RAMIREZ REGALADO
- 21 CAROLINA LISSETTE SANCHEZ LOPEZ
- 22 CECILIA MICHELLE BONILLA IRAHETA
- 23 CINDY EVELYN POLANCO LOPEZ
- 24 CLARA ANABEL CISNEROS MENDOZA
- 25 CLAUDIA ERLINDA LOPEZ ALDANA
- 26 CLAUDIA YESENIA PEREZ
- 27 CRISTELY BEATRIZ CANDRAY GOMEZ
- 28 CRISTIAN OMAR MONTENEGRO
- 29 CRISTINA NOHEMY RAMIREZ MORENO
- 30 CRUZ EFRAIN ORTEGA
- 31 DANIEL HERIBERTO ROSALES MEJIA
- 32 DANIEL NEHEMIAS REYES LOPEZ
- 33 DANIEL QUIJANO GUTIERREZ
- 34 DAVID ARNOLDO QUEZADA LOPEZ
- 35 DAVID ERNESTO MENDEZ SALAZAR
- 36 DAVID MENDEZ MERCADO
- 37 DELMY JEANNETTE PRUDENCIO PEREZ

38 DORA LUZ LOPEZ LARA
39 DOUGLAS HUGUETTE PONCE CONSTANZA
40 DOUGLAS LIMA CALLES
41 EDGAR ALIRIO VIVAS MENDOZA
42 EDGARDO PEREZ CISNEROS
43 EDWIN ALBERTO TURCIOS NAVAS
44 EDWIN ARCEO CANTORAL CARPIO
45 EDWIN ISRAEL NUÑEZ LOPEZ
46 ELSY CAROLINA OSORIO ESPERANZA
47 ERIC NORBERTO DOMINGUEZ MARTINEZ
48 ERIKA ROXANA VELASQUEZ VIDAL
49 ESMERALDA GOMEZ MENDEZ
50 EVELYN PATRICIA SOMOZA ESPAÑA
51 FATIMA AZUCENA MARTINEZ DURAN
52 FLOR DE MARIA QUINTANILLA QUINTANILLA
53 FLOR MARINA GUTIERREZ ESTRADA
54 FREDIS ALEXANDER BONILLA GALDAMEZ
55 GLIDIS MARVIN ZELAYANDIA RIVERA
56 GRACIELA MELYN CABRERA AMAYA
57 GREGORIO FRANCISCO LINARES ESCAMILLA
58 HUGO ALBERTO GRANDE
59 HUGO ERNESTO GONZALEZ DIAZ
60 IRIS ELIZABETH PORTILLO PORTILLO
61 IRMA GLORIA PARADA BONILLA
62 ISABEL CRISTINA AVALOS CHAVEZ
63 IVAN MARCELO MONGE REYES
64 JAIME ORLANDO QUIÑONEZ QUINTANILLA
65 JAIME WALBERTO RECINOS SILIEZAR
66 JAIRO EDENILSON SANDOVAL FLORES
67 JAIRO ENRIQUE ELIAS MEJIA
68 JAVIER ALFREDO RODRIGUEZ SANCHEZ
69 JESSICA MERCEDES ROSALES HERNANDEZ
70 JESUS ALBERTO LAINEZ MONTERROSA
71 JOEL JOSIAS CAÑAS MARTINEZ
72 JORGE ADALBERTO HENRIQUEZ CERON
73 JORGE ALBERTO LEMUS GUZMAN
74 JORGE OSMIN HERNANDEZ VARGAS
75 JOSE ALVARO PEREZ QUINTANILLA
76 JOSE ANTONIO BARAHONA HENRIQUEZ
77 JOSE DAVID SALVADOR AQUINO
78 JOSE FELIPE MEJIA HERNANDEZ
79 JOSE HUMBERTO AQUINO MARTINEZ
80 JOSE ISMAEL BONILLA CARRANZA
81 JOSE ISMAEL HERNANDEZ SANTOS
82 JOSE LUIS GOMEZ MORAN
83 JOSE RAUL MOLINA VENTURA
84 JOSE REYNALDO DELEON
85 JOSE ROBERTO GARCIA ALFEREZ
86 JOSE ROBERTO HERNANDEZ ESTRADA
87 JOSE ULISES CAÑAS MARTINEZ
88 JOSUE DAVID FLORES CERRATO
89 JUAN CARLOS ERNESTO MARTINEZ RENDEROS
90 JUAN CARLOS PINTO GONZALEZ

91 JUAN DE JESUS FLORES LANDAVERDE
92 JUAN JOSE OLMEDO BENAVIDEZ
93 JUAN MOISES AYALA HERNANDEZ
94 JUAN RAUL AMAYA
95 KAREN AIMEE MEJIA ESCOBAR
96 KARINA BRENDA LOPEZ MORALES
97 KARLA JHOANNA TENORIO PEREZ
98 KARLA LISETT LAZO MORENO
99 KARLA TAMARA MARQUEZ JUNGSMANN
100 KATIA EUGENIA ORELLANA ACOSTA
101 LAURA JEANNETTE GALAN MONTOYA
102 LIDIA CECILIA MARGARITA ABREGO CHAVEZ
103 LORENA CECILIA SUAREZ
104 LOYDA ELENA ORANTES ACUÑA
105 LUCIA GUADALUPE HENRIQUEZ SANCHEZ
106 LUISA AURELIA PLATERO CARRILLO
107 MAGDALENO EVELIO ALCANTARA
108 MANUEL ALEJANDRO ALFARO SALGADO
109 MANUEL ALEXANDER GARCIA CASTILLO
110 MANUEL DE JESUS RAMOS
111 MANUEL DE JESUS TRIGUEROS SALGADO
112 MARCELINO ALEXANDER CUBIAS CUBIAS
113 MARIA DE LOS ANGELES GUERRA ARAUJO
114 MARIA MERCEDES JIMENEZ AGUILAR
115 MARIANA DEL TRANCITO ROMERO VASQUEZ
116 MARINA ESTHER RAMIREZ GALDAMEZ
117 MARIO ERNESTO GUTIERREZ PINO
118 MARIO JESER CRUZ MORAN
119 MARIO RENE RIVERA VASQUEZ
120 MARLIN ANTONIO ROSALES GIRON
121 MARTA ISABEL CORDOVA CHAVEZ
122 MARVIN BLADIMIR HERNANDEZ CERRITOS
123 MARVIN ORLANDO HERNANDEZ GARCIA
124 MAURO ANTONIO MARTINEZ ALFARO
125 MAYSIE MARILYN ARRIOLA TOBAR
126 MELVIN WILSON BONILLA MENDOZA
127 MIGUEL ANGEL CALDERON HIDALGO
128 MILTON EDGARDO PALACIOS PALACIOS
129 MILTON FABRICIO LOPEZ ZALDAÑA
130 MIREYA LISSETTE GUZMAN CORTEZ
131 MIRNA CAROLINA PEREZ BARAHONA
132 NELSON MARQUEZ HERNANDEZ
133 OLIMPIA ESTHER CHAVEZ HERNANDEZ
134 OMAR ALFONSO MENDEZ MARTINEZ
135 OSCAR ALFREDO MEMBREÑO TORRES
136 OSCAR ERNESTO DEL CID MARTINEZ
137 OSCAR ROMEO MARTINEZ NIETO
138 OSWALDO ENRIQUE IRAHETA BARAHONA
139 PABLO FRANCISCO MORALES BOLAÑOS
140 PABLO PEREZ MERCEDES
141 PATRICIA CAROLINA RIVAS
142 PATRICIA YESENIA GALDAMEZ VENTURA
143 PEDRO JOSUE FUENTES VASQUEZ

144 PEDRO ROLANDO AVALOS JIMENEZ
145 RAQUEL DE MARIA GARCIA
146 REBECA ELIZABETH REYES PEREZ
147 REINA ELIZABETH CAMPOS ROSALES
148 REINALDO DE JESUS GONZALEZ PORTILLO
149 RENE ANTONIO MENDEZ ELIAS
150 RENE GUSTAVO GUZMAN
151 RENE OSWALDO AQUINO PAZ
152 RENE VIDAL CORNEJO
153 REYNA ISABEL GUILLEN LANDAVERDE
154 RICARDO ALONSO ZEPEDA JIMENEZ
155 ROBERTA ALEJANDRA PAREDES AYALA
156 ROMEL VLADIMIR ALVARADO RAMOS
157 RONALD IVAN CARRANZA MOLINA
158 RONNY ALEXIS CHAVEZ SANTOS
159 RONY ALEYDA ALVAREZ GARCIA
160 ROSA AMINTA DELEON ARIAS
161 ROSA MARIA JIMENEZ CARPIO
162 ROXANA CAROLINA MULATO CRUZ
163 ROXANA HERMINIA CORTEZ ESCAMILLA
164 RUDY JOSUE DIMAS BARILLAS
165 RUTH LETICIA ELIAS MEJIA
166 SAMUEL HUMBERTO POLANCO CRUZ
167 SANDRA ELIZABETH MONGE HERNANDEZ
168 SANDRA PATRICIA RIVAS HERNANDEZ
169 SANTOS ISABEL SOSA FUNES
170 SAUL VLADIMIR IVAN GUZMAN AQUINO
171 SERGIO VINICIO MELENDEZ ESQUIVEL
172 SILVIA PATRICIA HERNANDEZ MORAN
173 SOCORRO DE JESUS MONGE
174 ULISES ANTONIO APARICIO GOMEZ
175 ULISES EDUARDO GUZMAN
176 VILMA ANTONIETA NOLASCO VASQUEZ
177 WALTER DOUGLAS ROJAS MARTINEZ
178 WALTER JACOBO BARTON
179 WALTER OVIDIO ESCAMILLA CORTEZ
180 XIOMARA LISSETTE MARROQUIN CORVERA
181 XIOMARA MERCEDES MOLINA MORALES
182 YANIRA MARISOL DIAZ MARROQUIN
183 YOLANDA MARIBEL ESCOBAR JEORGE

ANEXO No. 4

TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE GRÁFICAS

Pregunta No.1

¿Conoce el contenido temático que se desarrolla en la cátedra de Legislación Aduanera? SI_____ NO_____

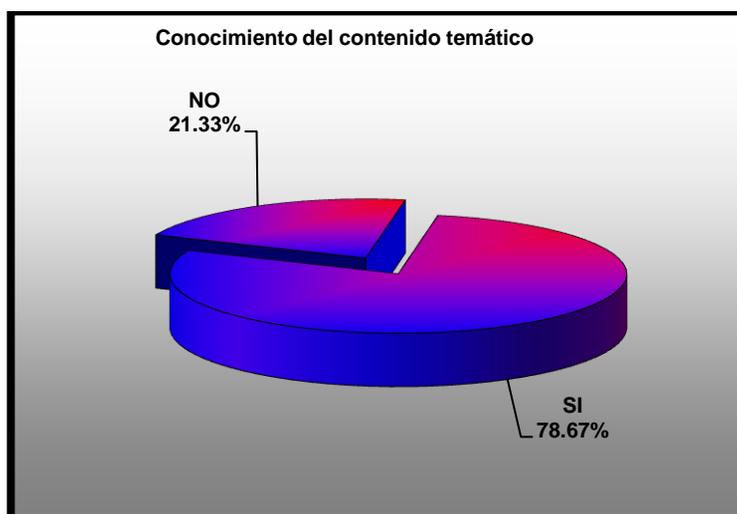
Objetivo:

Determinar el nivel de conocimientos por parte de los estudiantes en la cátedra de Legislación Aduanera.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	59	78.67%
NO	16	21.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 1.



ANÁLISIS.

Según los resultados obtenidos el 78.67% de los estudiantes encuestados conocen la temática que se desarrolla en la cátedra de Legislación Aduanera y el 21.33% desconoce la temática impartida en la cátedra.

Pregunta No.2

Si su respuesta anterior es positiva, señale los temas que se abordan en dicha materia:

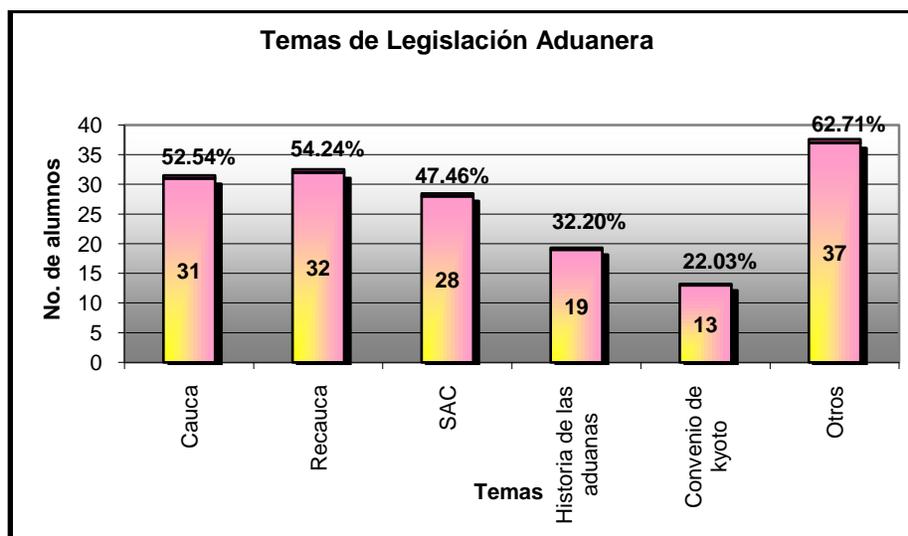
Objetivo:

Establecer el contenido temático impartido durante el ciclo en la cátedra de Legislación Aduanera.

RESULTADOS.

Temas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Cauca	31	52.54%
Recauca	32	54.24%
SAC	28	47.46%
Historia de las aduanas	19	32.20%
Convenio de kyoto	13	22.03%
Otros	37	62.71%
	Promedio	45.20%

GRAFICA # 2.



ANÁLISIS.

Según los resultados anteriores un promedio del 45.20% de los alumnos confirmaron que el Cauca, Recauca, SAC, Historia de las Aduanas y el Convenio de Kyoto; son los temas impartidos en la cátedra de Legislación Aduanera.

Pregunta No.3

¿Cree usted que los conocimientos adquiridos en el desarrollo de la cátedra de Legislación Aduanera, son suficientemente sólidos como para aplicarlos en el campo profesional? SÍ _____ NO _____

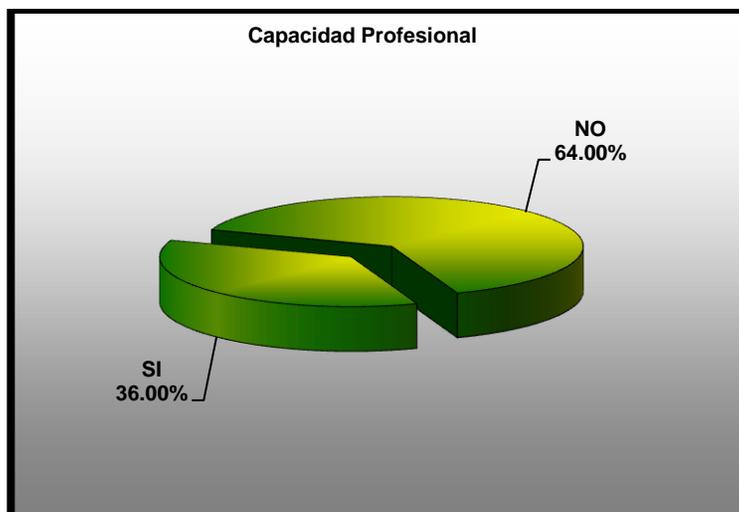
Objetivo:

Determinar si el alumno posee los conocimientos suficientes para aplicarlos en su campo profesional de manera exitosa.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	27	36.00%
NO	48	64.00%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 3.



ANÁLISIS.

Las respuestas tabuladas reflejan que el 64% de los estudiantes considera no tener conocimientos lo suficientemente sólidos para desarrollarse profesionalmente en el campo de Legislación Aduanera.

Pregunta No.4

¿Conoce y maneja la normativa técnica y legal que debe aplicarse para la exportación e importación de mercancías? SÍ _____ NO _____

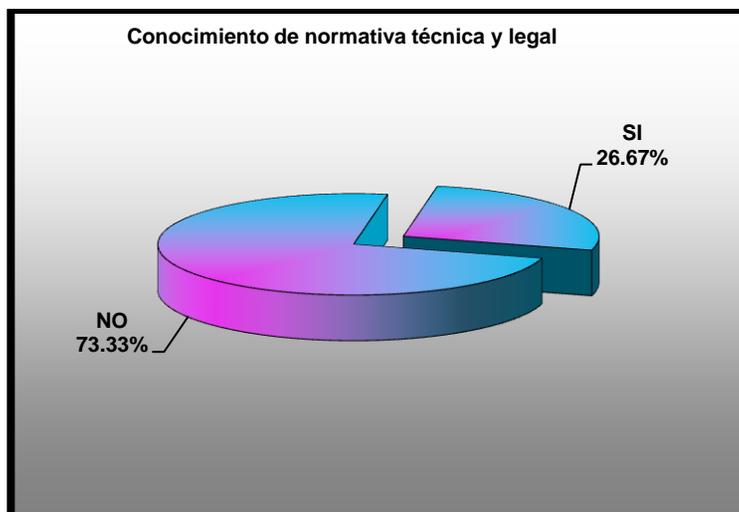
Objetivo:

Determinar si los alumnos conocen la aplicación y ejecución de la normativa legal para las exportaciones e importaciones de mercancías.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	20	26.67%
NO	55	73.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 4.



ANÁLISIS.

De acuerdo con los resultados se observa que el 26.67% de la población sujeta a estudio considera que tiene conocimiento sobre la normativa técnica y legal aplicable a la exportación e importación de mercancías y la mayoría que es el 73.33% de la población no posee los conocimientos necesarios para aplicar la normativa.

Pregunta No.5

Si su respuesta anterior fue positiva, señale la normativa aplicable:

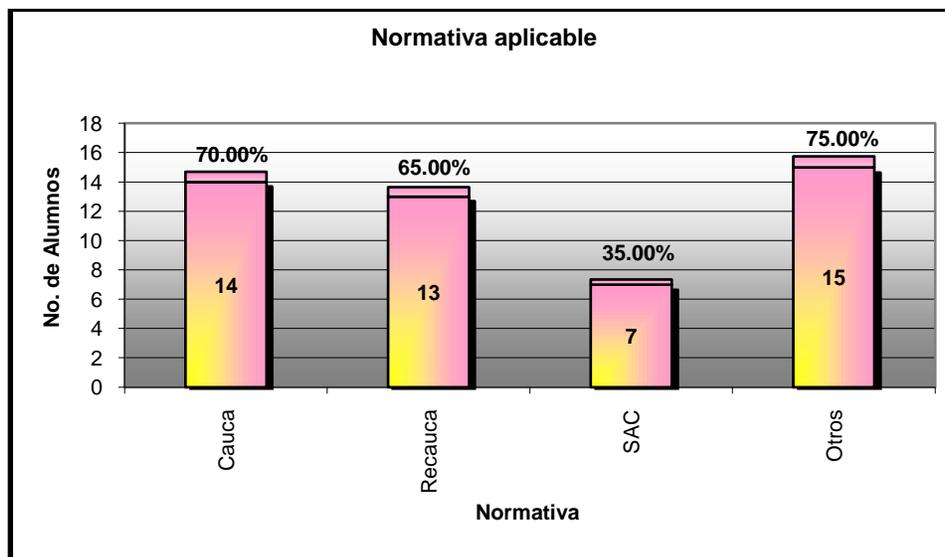
Objetivo:

Recopilar las diferentes leyes aplicables y verificar el nivel de conocimiento por parte del alumno.

RESULTADOS.

Normativa	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Cauca	14	70.00%
Recauca	13	65.00%
SAC	7	35.00%
Otros	15	75.00%
	Promedio	61.25%

GRAFICA # 5.



ANÁLISIS.

De los alumnos que afirmaron conocer la normativa técnica y legal aplicable a la exportación e importación de mercancías, un promedio del 61.25% demostró veracidad sobre el conocimiento de dicha normativa.

Pregunta No.6

¿En la cátedra de Legislación Aduanera, desarrollo casos prácticos sobre exportación e importación de mercancías? SÍ _____ NO _____

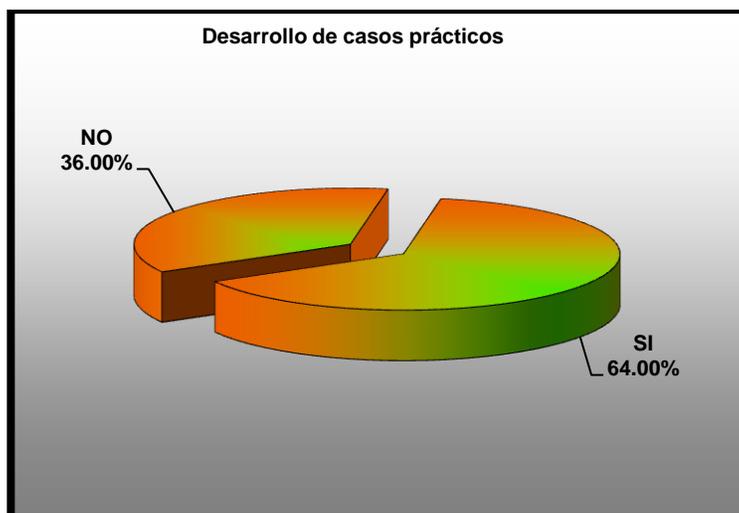
Objetivo:

Conocer la utilidad del desarrollo de casos prácticos para exportaciones e importaciones de mercancías en la cátedra de Legislación Aduanera.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	48	64.00%
NO	27	36.00%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 6.



ANÁLISIS.

Según los resultados el 64% de los alumnos confirmó que en el transcurso de la cátedra de legislación aduanera desarrollaron casos prácticos sobre exportación e importación de mercancías y un 36% de la población no desarrollo casos prácticos.

Pregunta No.7

¿Considera usted importante el desarrollo de casos prácticos como metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la cátedra de Legislación Aduanera? SÍ _____ NO _____

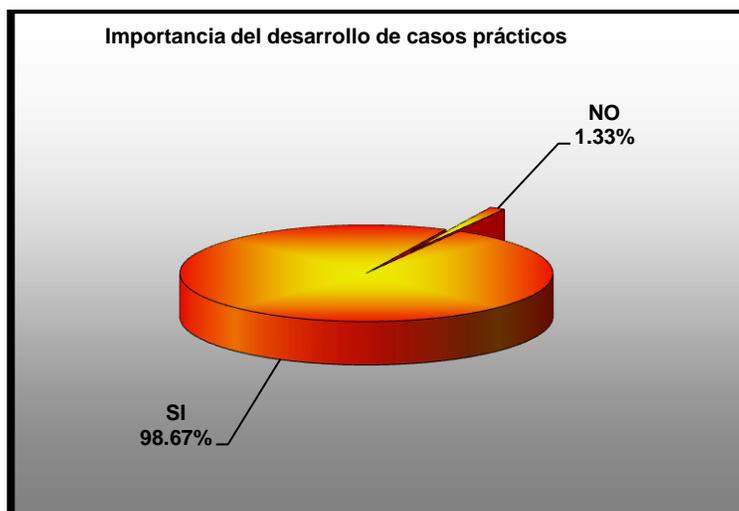
Objetivo:

Establecer el grado de importancia que tiene el desarrollar casos prácticos como metodología en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la cátedra del Legislación Aduanera.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	74	98.67%
NO	1	1.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 7.



ANÁLISIS.

Según los resultados el 98.67% de los alumnos considera que es importante el desarrollo de casos prácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la cátedra de Legislación Aduanera y el 1.33% del total de encuestados cree que no es necesario.

Pregunta No.8

¿Considera que debería cambiarse la metodología de enseñanza-aprendizaje para temas novedosos y extensos como lo es la exportación e importación de mercancías? SÍ _____ NO _____

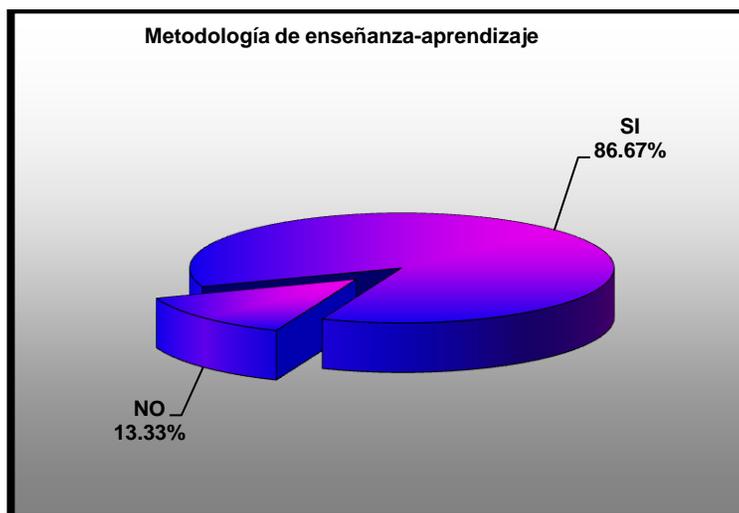
Objetivo:

Determinar si sería un beneficio el cambiar la metodología de enseñanza para temas novedosos y extensos como la exportación e importación de mercancías.

RESULTADOS .

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	65	86.67%
NO	10	13.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 8 .



ANÁLISIS .

Según los resultados el 86.67% de los alumnos considera que es necesario un cambio en la metodología de enseñanza-aprendizaje para temas novedosos y extensos como la exportación e importación de mercancías, en tanto que un 13.33% considera que no es necesario el cambio.

Pregunta No.9

Si le solicitaran una asesoría profesional en cuanto a los procesos para la exportación e importación de mercancías, señalando cada uno de los documentos necesarios para dicho trámites ¿Estaría en la capacidad de brindarla? SÍ _____ NO _____

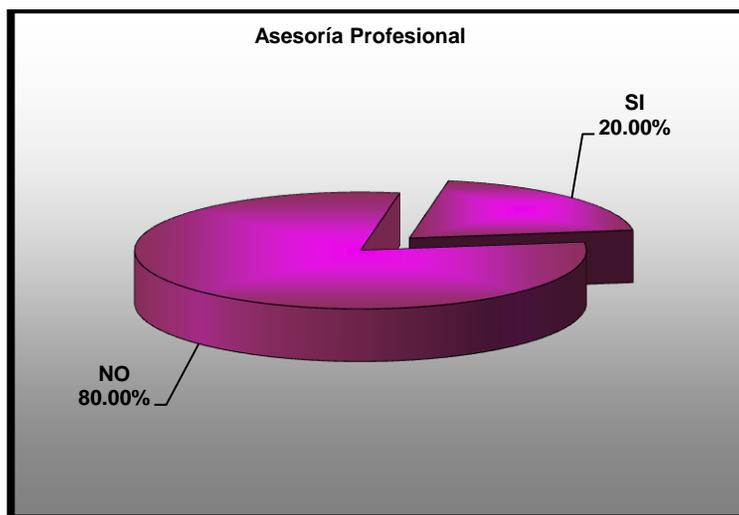
Objetivo:

Identificar si los encuestados están en la capacidad de brindar una asesoría profesional referente a los procesos, leyes y documentación necesaria para la exportación e importación de mercancías.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	15	20.00%
NO	60	80.00%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 8.



ANÁLISIS.

Del total de estudiantes encuestados el 80% considera no tener la capacidad de brindar una asesoría profesional en cuanto a los procesos para la exportación e importación de mercancías.

Pregunta No.10

¿Cuál de las siguientes causas considera que es la que más incide en la deficiencia del aprendizaje de los temas contenidos en la asignatura de Legislación Aduanera?

- a) La falta de investigación del alumno
- b) Metodología de enseñanza del maestro
- c) Ambas

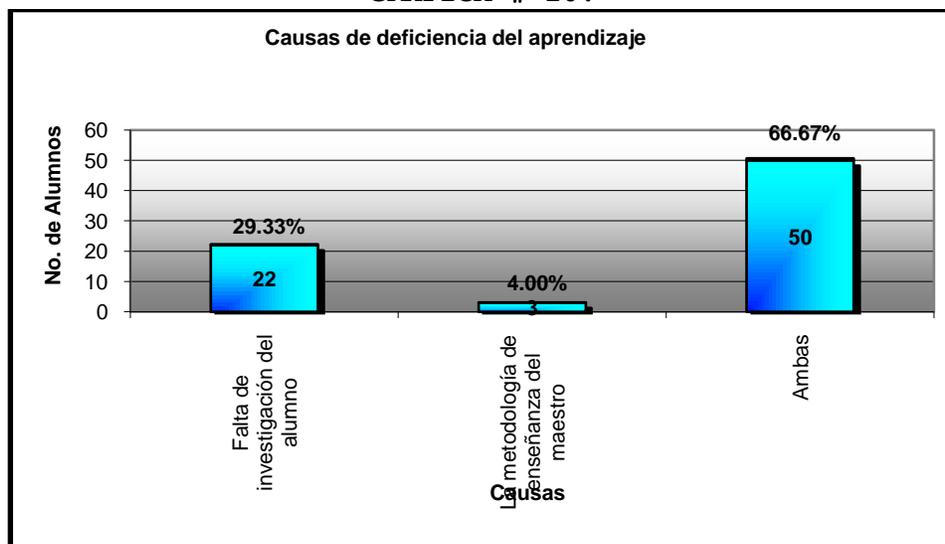
Objetivo:

Conocer a través de los encuestados la causa principal por la cual existe deficiencia en el aprendizaje de los temas contenidos en la cátedra de Legislación Aduanera.

RESULTADOS

Causas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Falta de investigación del alumno	22	29.33%
La metodología de enseñanza del maestro	3	4.00%
Ambas	50	66.67%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 10.



ANÁLISIS.

Las respuestas tabuladas confirman que el 66.67% de los alumnos encuestados considera que ambas causas son las que más inciden en la deficiencia del aprendizaje de los temas contenido en la asignatura.

Pregunta No.11

¿En su opinión, considera que el tiempo destinado para el desarrollo de los temas contenidos en la cátedra de Legislación Aduanera, es demasiado limitado como para obtener un adecuado aprendizaje? SÍ _____ NO _____

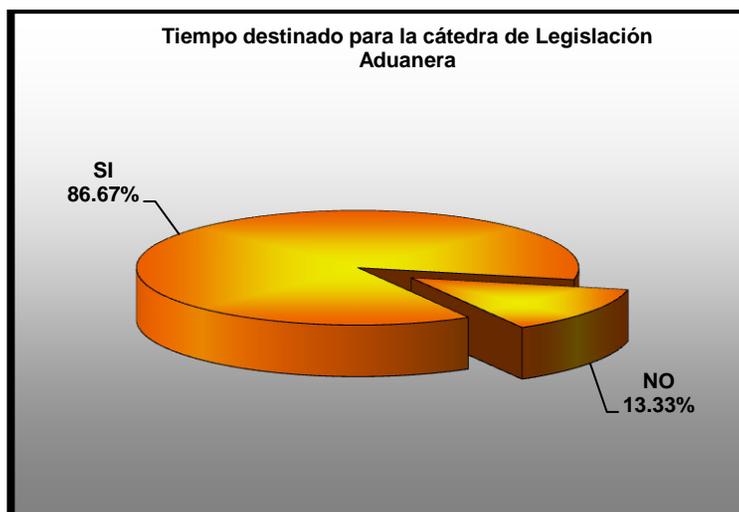
Objetivo:

Determinar si el período destinado para el desarrollo de los temas contenidos en la cátedra de Legislación Aduanera es demasiado limitado.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	65	86.67%
NO	10	13.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 11.



ANÁLISIS.

Al analizar los resultados se observa que un 86.67% de los estudiantes consideran que el tiempo en que se imparte la cátedra de Legislación Aduanera es demasiado limitado para obtener un adecuado aprendizaje, tomando en cuenta lo extenso del contenido de cada tema.

Pregunta No.12

¿Considera que la bibliografía recomendada en el programa de estudio de la cátedra es la más adecuada? SÍ _____ NO _____

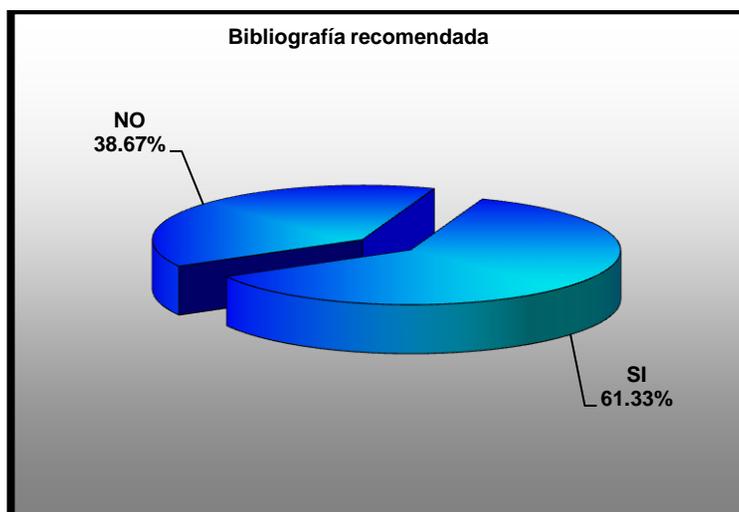
Objetivo:

Verificar si la bibliografía recomendada es la mas adecuada para el desarrollo de la cátedra.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	46	61.33%
NO	29	38.67%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 12.



ANÁLISIS.

Al analizar los resultados se observa que un 61.33% de los estudiantes consideran que la bibliografía recomendada en el programa de estudio de la cátedra de legislación aduanera es la mas adecuada y el 38.67% considera que el programa no es el adecuado.

Pregunta No.13

¿Considera usted importante para sus conocimientos, que se profundice sobre el tema de procedimientos para la exportación e importación de mercancías? SÍ _____ NO _____

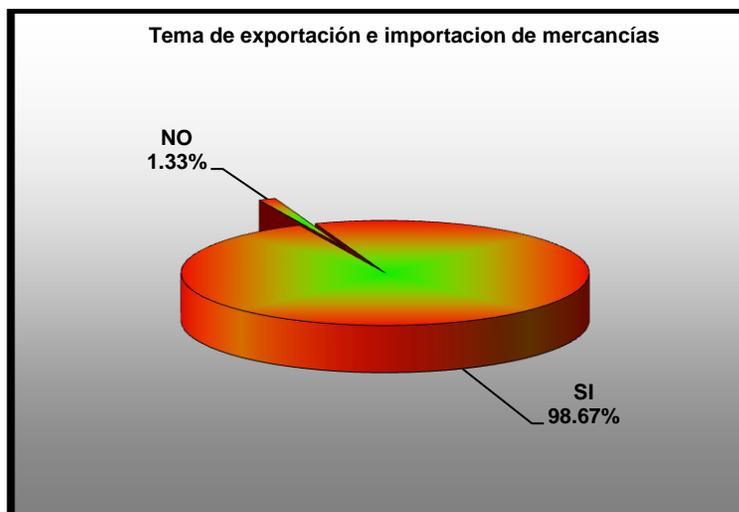
Objetivo:

Determinar si es importante para los encuestados que se profundice sobre el tema de procedimientos para la exportación e importación de mercancías.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	74	98.67%
NO	1	1.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 13.



ANÁLISIS.

Del total de estudiantes encuestados el 98.67% considera importante profundizar sobre el tema de procedimientos para la exportación e importación de mercancías.

Pregunta No.14

¿Cree usted que la existencia de un documento diseñado en forma de manual que desarrolle en una manera sencilla y específica, los procedimientos para la exportación e importación de mercancías en el sector industrial, ayudaría a mejorar el proceso de aprendizaje de los alumnos? SI_____ NO_____

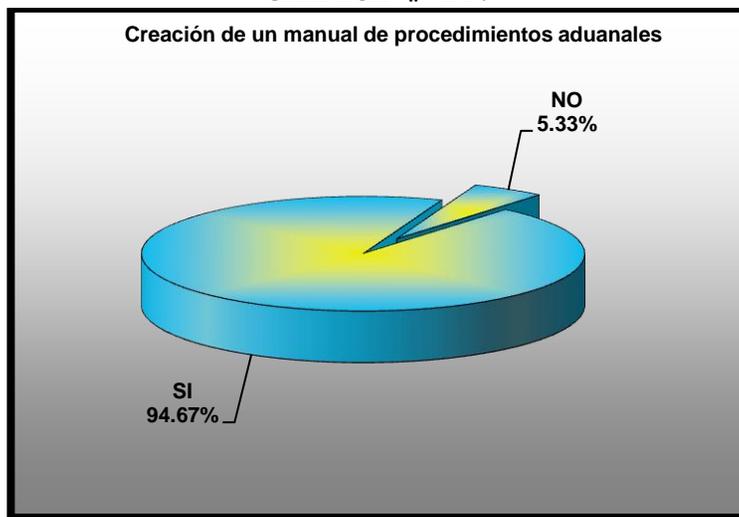
Objetivo:

Conocer si los alumnos consideran que el desarrollo de un manual de procedimientos para la exportación e importación de mercancías ayudaría a mejorar el proceso de aprendizaje.

RESULTADOS.

Opción	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
SI	71	94.67%
NO	4	5.33%
TOTALES	75	100.00%

GRAFICA # 14.



ANÁLISIS.

De acuerdo con los resultados mostrados en la gráfica anterior el 94.67% de los estudiantes creen que la existencia de un documento diseñado en forma de manual, que desarrolle de manera sencilla y específica, los procedimientos para la exportación e importación de mercancías en el sector industrial, contribuirá a mejorar el aprendizaje de los temas contenidos en la cátedra de Legislación Aduanera.

Pregunta No.15

¿Si su respuesta es afirmativa, que beneficios esperarían, si se crea el material de consulta antes mencionado?

- a) Mejorar el rendimiento académico
- b) Incentivar la investigación bibliográfica
- c) Actualización de conocimientos
- d) Apoyo bibliográfico
- e) Todos los anteriores

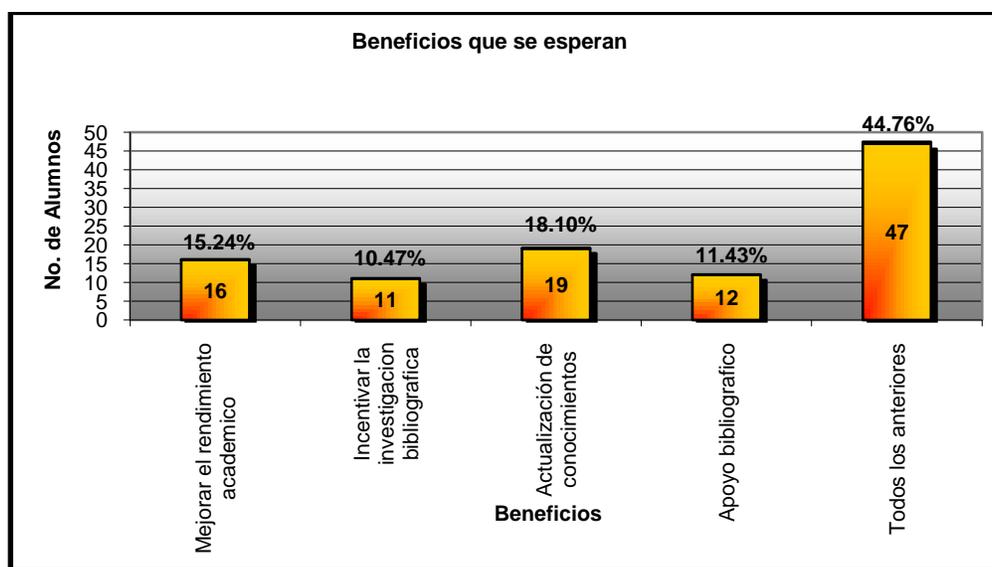
Objetivo:

Establecer los beneficios que se esperan al crear el manual de procedimientos para la exportación e importación de mercancías.

RESULTADOS.

Beneficios	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Mejorar el rendimiento académico	16	15.24%
Incentivar la investigación bibliográfica	11	10.47%
Actualización de conocimientos	19	18.10%
Apoyo bibliográfico	12	11.43%
Todos los anteriores	47	44.76%
TOTALES	105	100.00%

GRAFICA # 15.



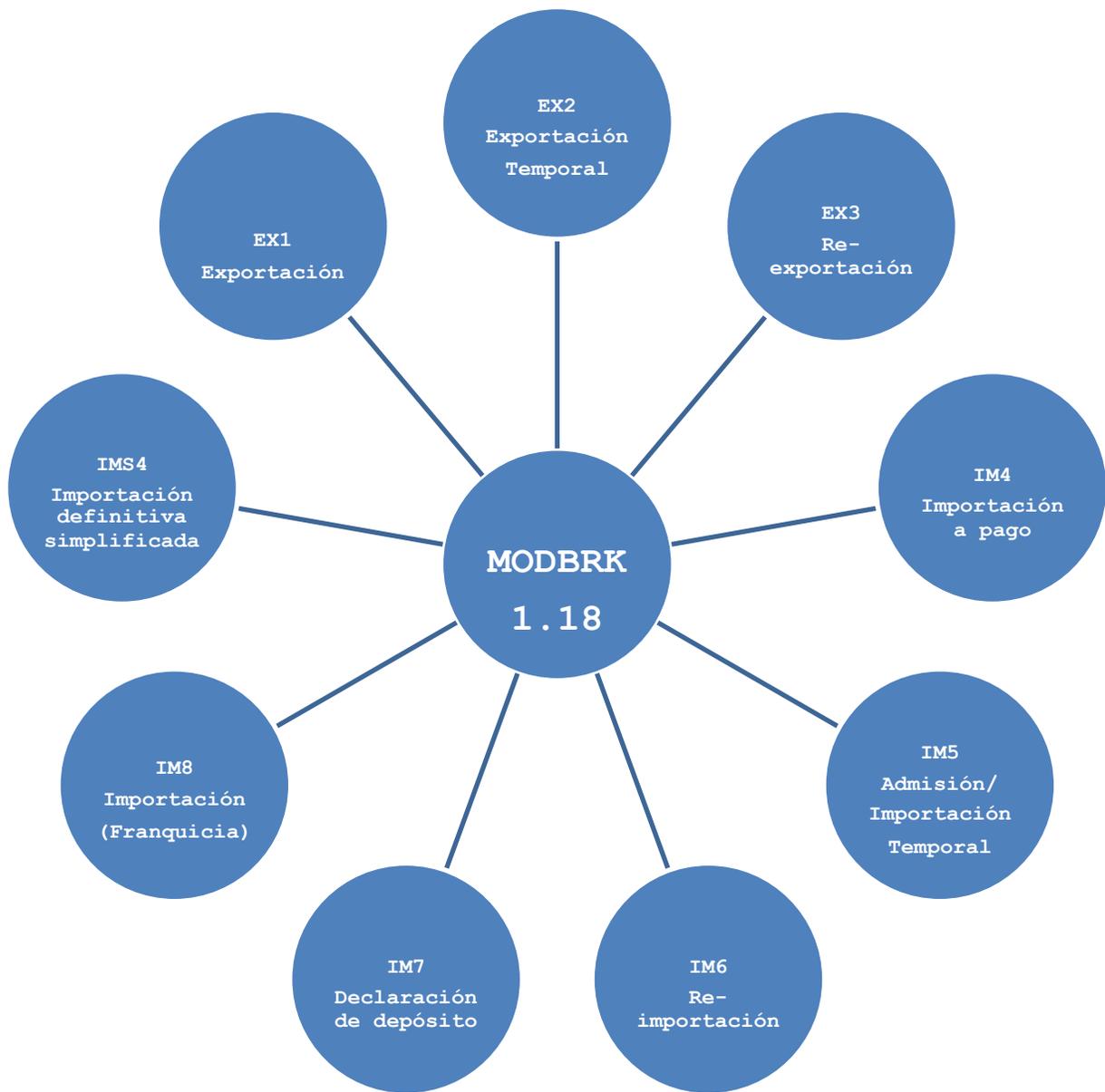
ANÁLISIS.

De acuerdo con los resultados mostrados en la gráfica anterior el 44.76% de los encuestados consideran que al crear el manual de procedimientos, se obtendrían todos los beneficios mencionados.

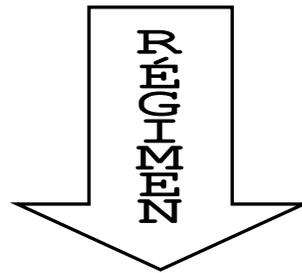
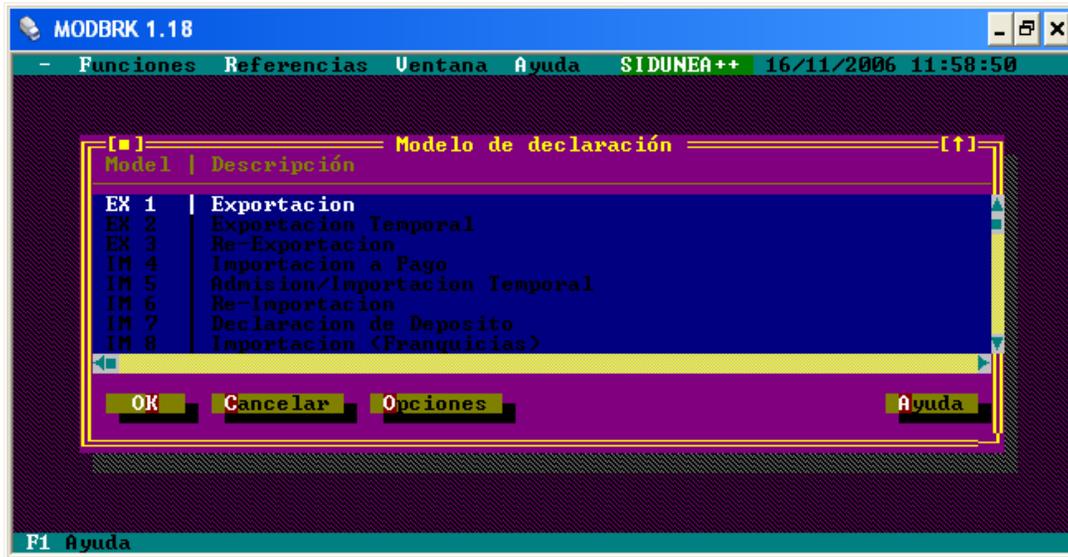
ANEXO No. 5

SISTEMA TELEDESPACHO DE MERCANCÍAS - MODBRK 1.18

MODELOS DE DECLARACIONES



REGÍMENES ADUANEROS



MODBRK 1.18

- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 16/11/2006 12:11:15

DUA - Exportación

Número y Naturaleza 32 Item 33 Posición arancelaria

1 || No | 84735000 000 XXXX XXXX XXXX

Régimen extendido

Cód.	Descripción
1000	Exportacion Definitiva
1053	Exp Def Admision temporal con origen en compras locales
1100	Reembarque

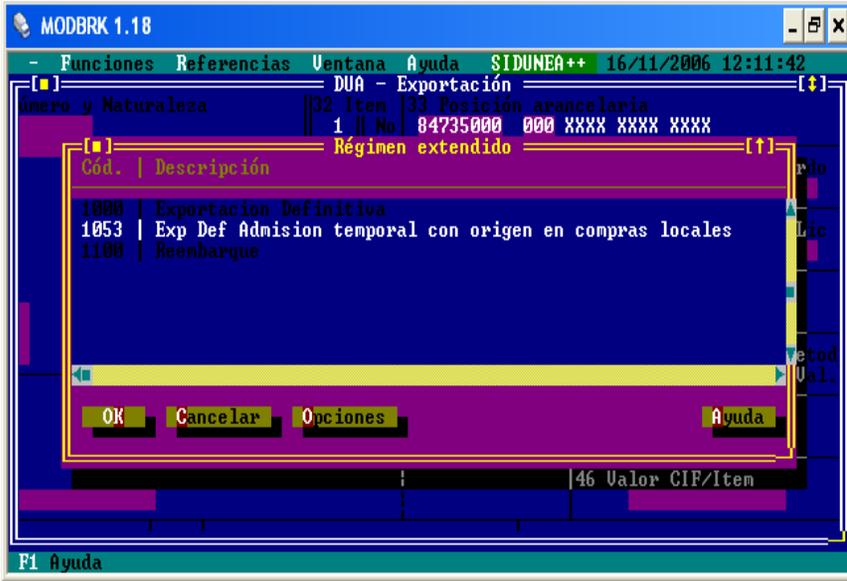
OK Cancelar Opciones Ayuda

46 Valor CIF/Item

F1 Ayuda

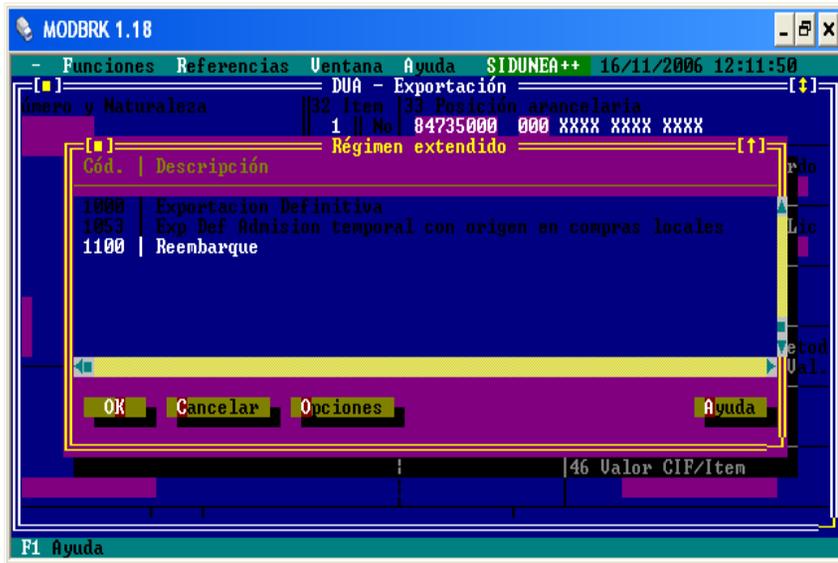
000
RÉGIMEN COMÚN

005
FORMULARIO
ADUANERO IMP/EXP>

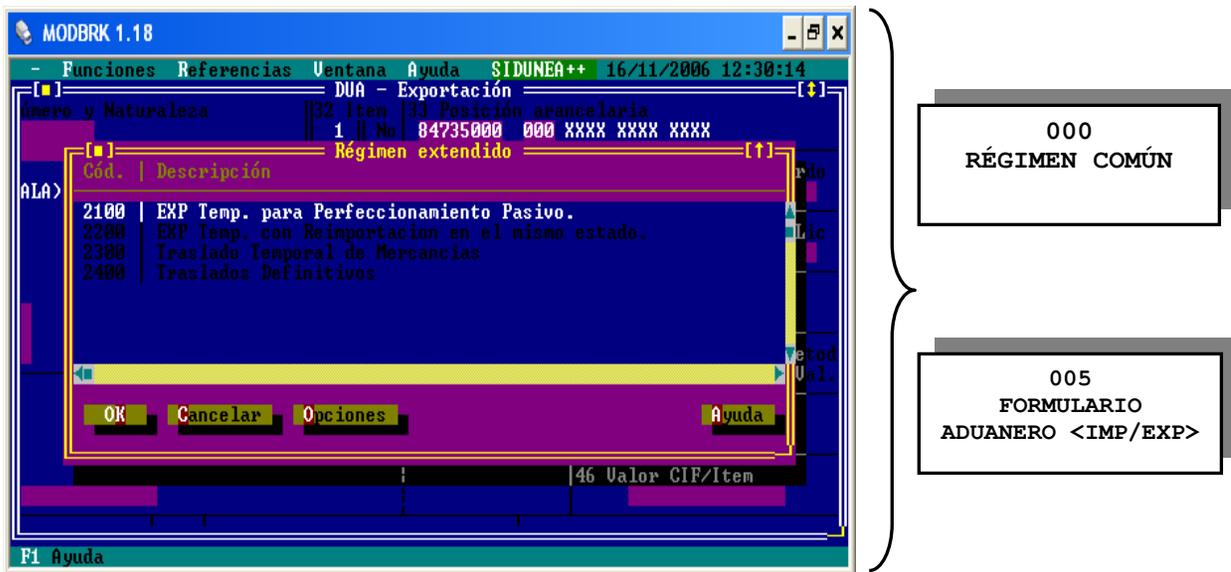
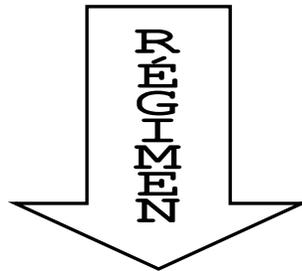
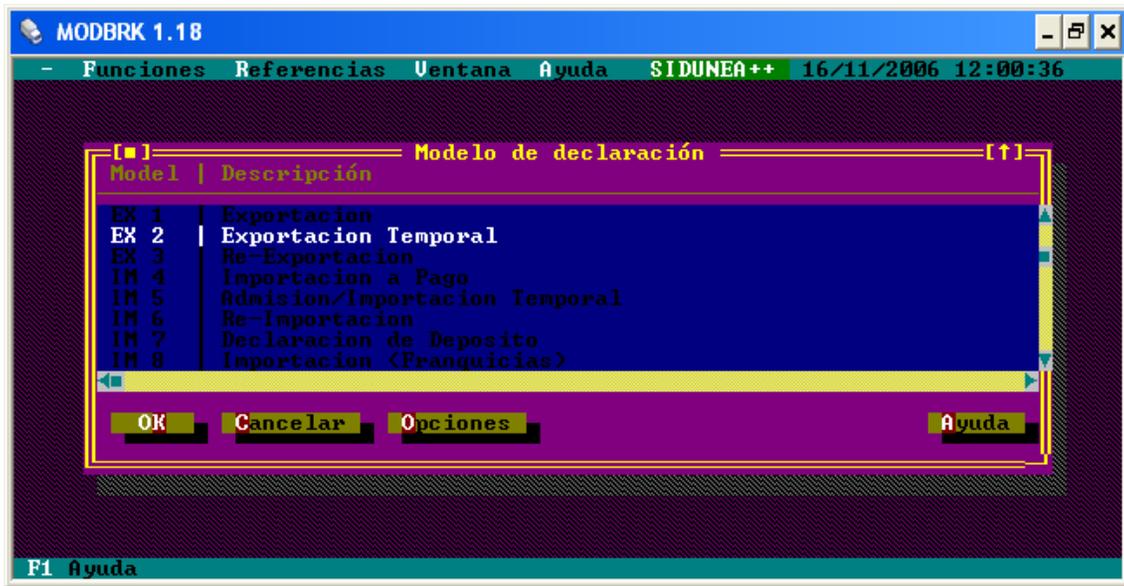


000
RÉGIMEN COMÚN

005
FORMULARIO
ADUANERO IMP/EXP>



000
RÉGIMEN COMÚN



MODBRK 1.18

- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 16/11/2006 12:31:00

[+] DUA - Exportación

Número y Naturaleza 32 Item 33 Posición arancelaria

1 No 84735000 000 XXXX XXXX XXXX

Régimen extendido

Cód.	Descripción
2100	EXP Temp. para Perfeccionamiento Pasivo.
2200	EXP Temp. con Reimportación en el mismo estado.
2300	Traslado Temporal de Mercancías
2400	Traslados Definitivos

OK Cancelar Opciones Ayuda

46 Valor CIF/Item

F1 Ayuda

000
RÉGIMEN COMÚN

005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>

MODBRK 1.18

- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 16/11/2006 12:31:07

[+] DUA - Exportación

Número y Naturaleza 32 Item 33 Posición arancelaria

1 No 84735000 000 XXXX XXXX XXXX

Régimen extendido

Cód.	Descripción
2100	EXP Temp. para Perfeccionamiento Pasivo.
2200	EXP Temp. con Reimportación en el mismo estado.
2300	Traslado Temporal de Mercancías
2400	Traslados Definitivos

OK Cancelar Opciones Ayuda

46 Valor CIF/Item

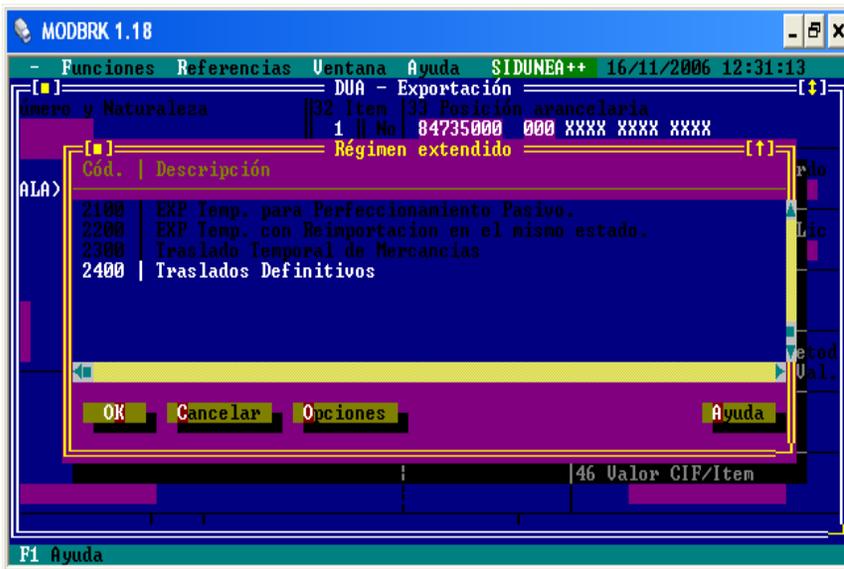
F1 Ayuda

022 - Hacia otra
empresa de la
misma Zona Franca

023 - De una Zona
Franca a otra Zona
Franca

024
De una Zona Franca
a un DPA

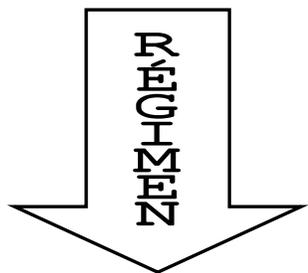
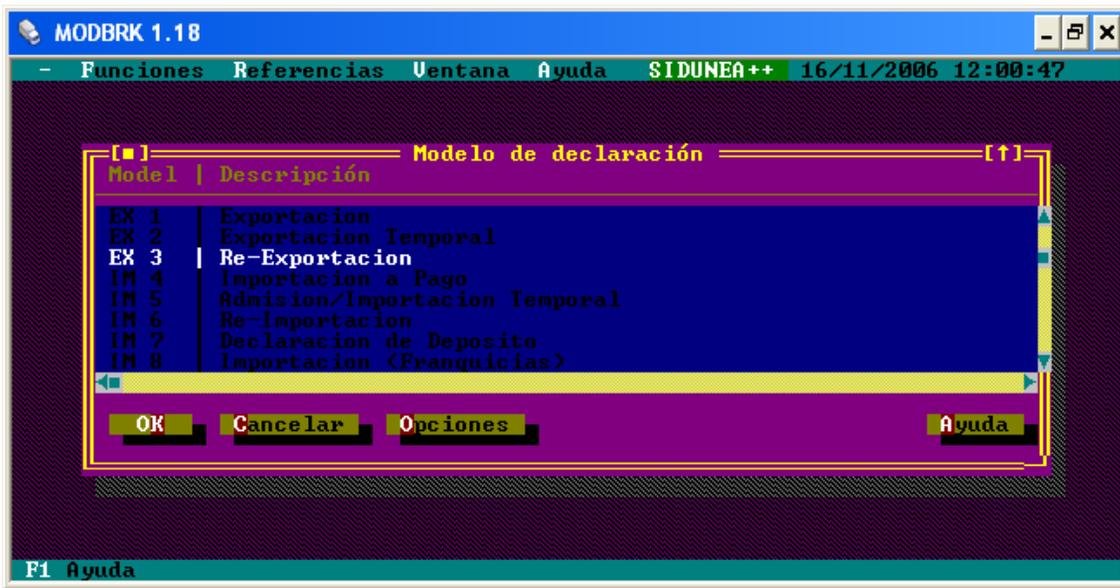
025 - De una Zona
Franca hacia el
territorio
aduanero

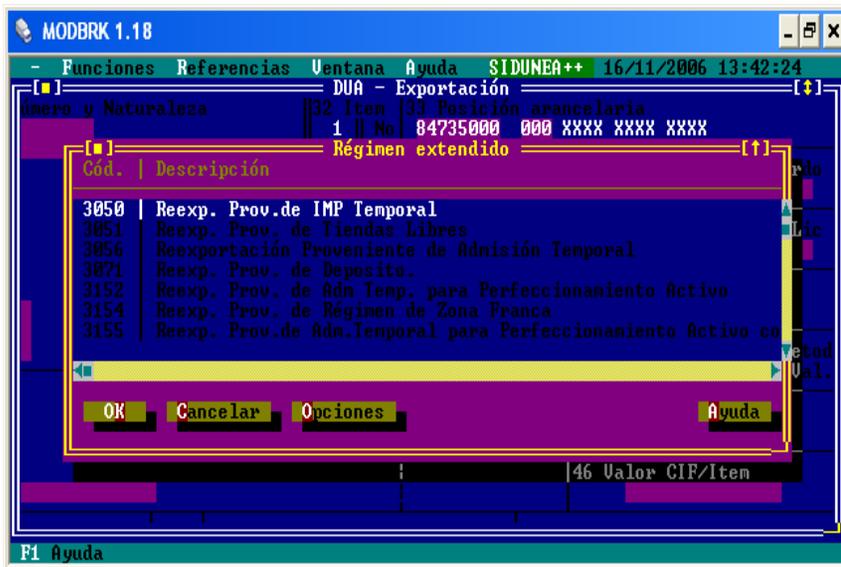


022 - Hacia otra empresa de la misma Zona Franca

023 - De una Zona Franca a otra Zona Franca

024 De una Zona Franca a un DPA

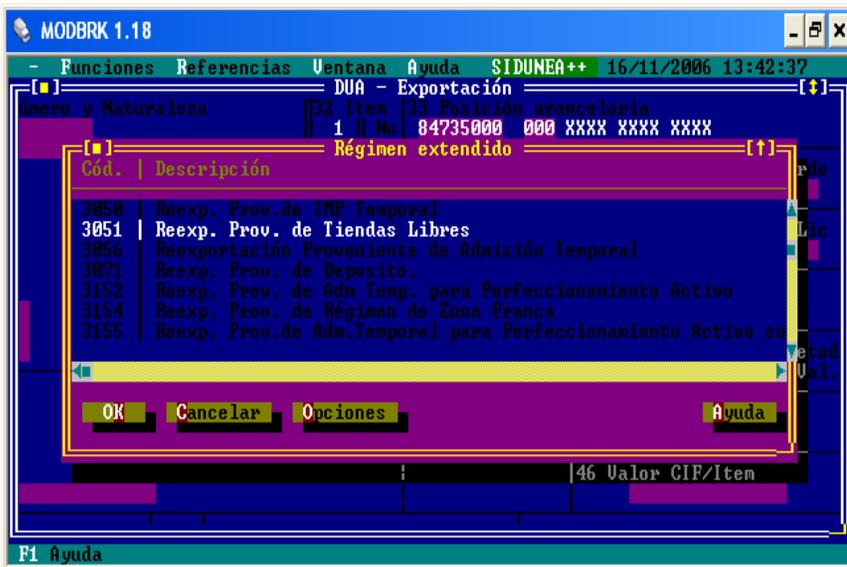




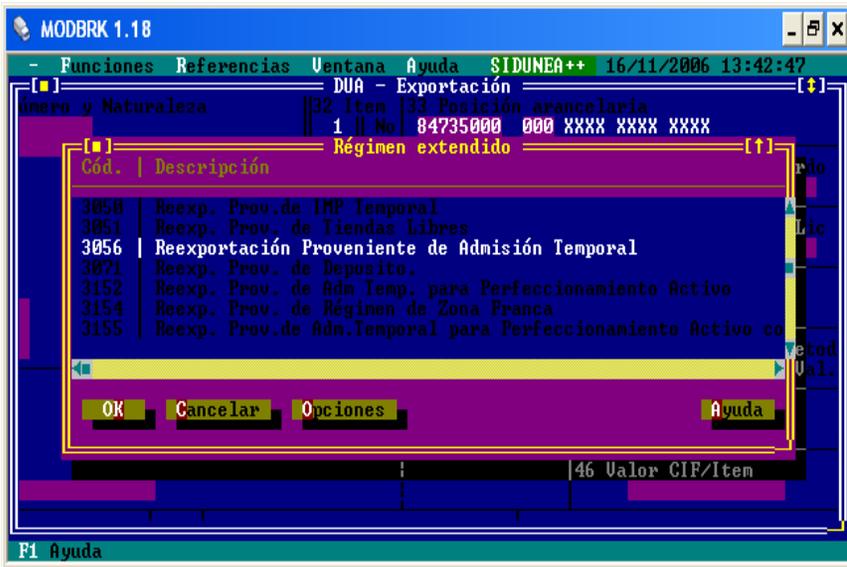
000
RÉGIMEN COMÚN

005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>

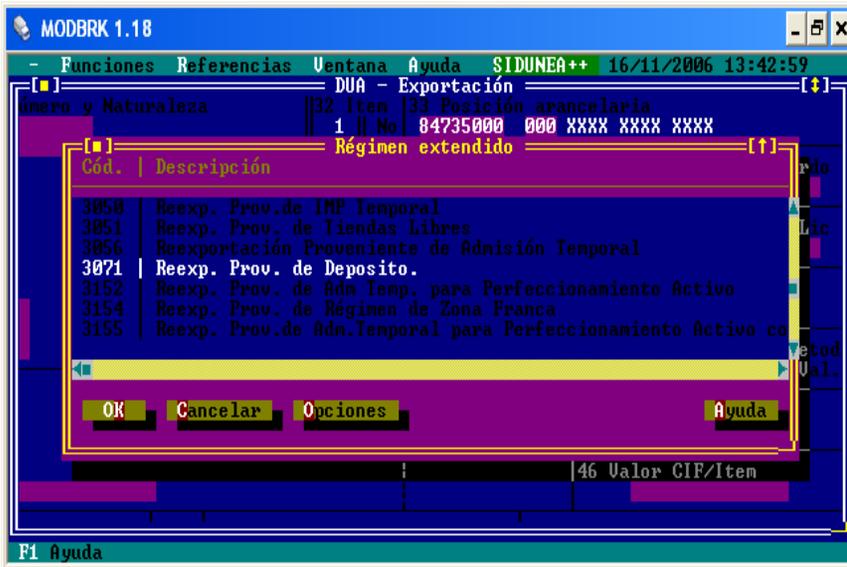
031
SIN GARANTÍA



000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN

MODBRK 1.18

- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 16/11/2006 13:43:10

DUA - Exportación

Número y Naturaleza || 32 Item || 33 Posición arancelaria
 1 || No || 84735000 000 XXXX XXXX XXXX

Régimen extendido

Cód.	Descripción
3050	Reexp. Prov.de IMP Temporal
3051	Reexp. Prov. de Tiendas Libres
3056	Reexportación Proveniente de Admisión Temporal
3071	Reexp. Prov. de Deposito.
3152	Reexp. Prov. de Adm Temp. para Perfeccionamiento Activo
3154	Reexp. Prov. de Régimen de Zona Franca
3155	Reexp. Prov.de Adm.Temporal para Perfeccionamiento Activo co

OK Cancelar Opciones Ayuda

46 Valor CIF/Item

F1 Ayuda

000
RÉGIMEN COMÚN

005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>

MODBRK 1.18

- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 16/11/2006 13:43:26

DUA - Exportación

Número y Naturaleza || 32 Item || 33 Posición arancelaria
 1 || No || 84735000 000 XXXX XXXX XXXX

Régimen extendido

Cód.	Descripción
3050	Reexp. Prov.de IMP Temporal
3051	Reexp. Prov. de Tiendas Libres
3056	Reexportación Proveniente de Admisión Temporal
3071	Reexp. Prov. de Deposito.
3152	Reexp. Prov. de Adm Temp. para Perfeccionamiento Activo
3154	Reexp. Prov. de Régimen de Zona Franca
3155	Reexp. Prov.de Adm.Temporal para Perfeccionamiento Activo co

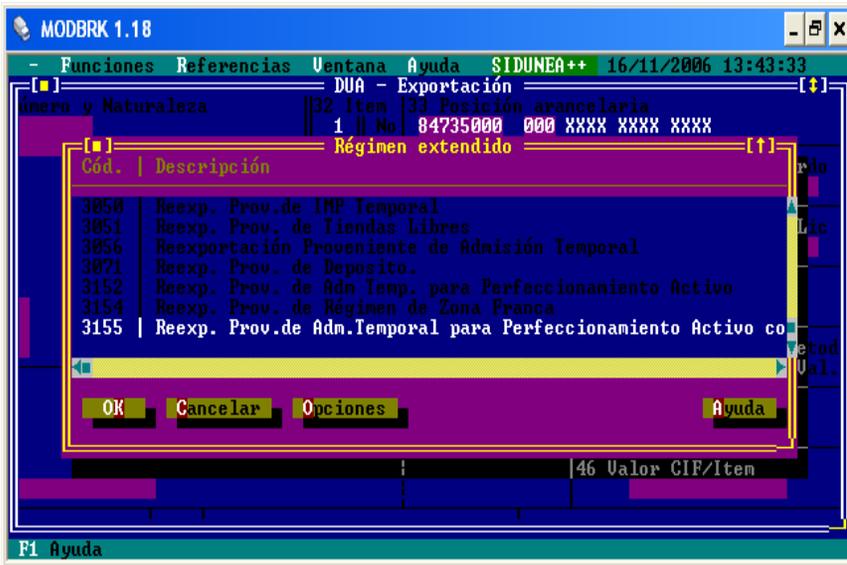
OK Cancelar Opciones Ayuda

46 Valor CIF/Item

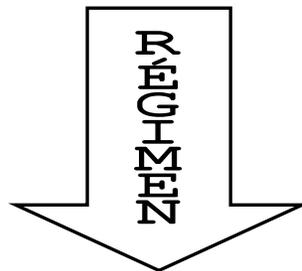
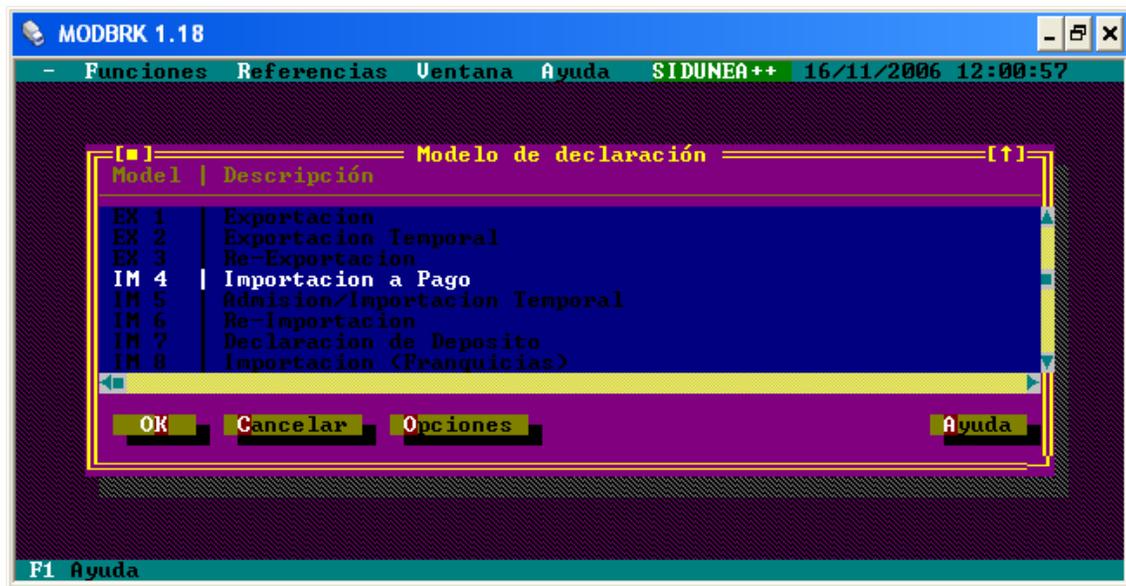
F1 Ayuda

000
RÉGIMEN COMÚN

005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>



000
RÉGIMEN COMÚN



MODBRK 1.18

- Funciones Referencias Ventana Ayuda SIDUNEA++ 23/11/2006 10:46:08

DUA - Importación

Numero y naturaleza 32 Item 33 Posición Arancelaria

1 No 63079020 000 XXXX XXXX

Régimen extendido

Cód.	Descripción
4000	IMP Definitiva
4050	IMP Def. proveniente de IMP Temporal.
4052	IMP Def. proveniente de Adm.lemp. para perfeccionamiento act
4054	IMP Def. proveniente de Régimen de Zona Franca
4055	Imp.Def.Prov.de Adm.lemp.para Perfeccionamiento Activo con G
4056	Importación Definitiva Proveniente de Admisión Temporal
4071	IMP Def. proveniente de Deposito.
4200	Donaciones

OK Cancelar Opciones Ayuda

46 Valor CIF/Item

F1 Ayuda

000
RÉGIMEN COMÚN

002
EXENTO DE IVA

003
EXENTO DE DAI

004
EXENTO DE DAI E
IVA

005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>

006
Paquetes postales
y pequeños envíos

007
EQUIPAJE

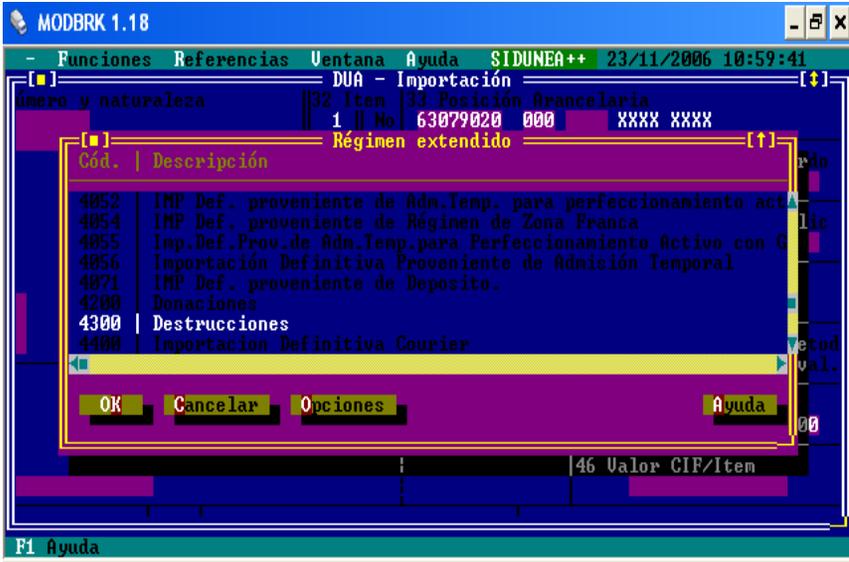
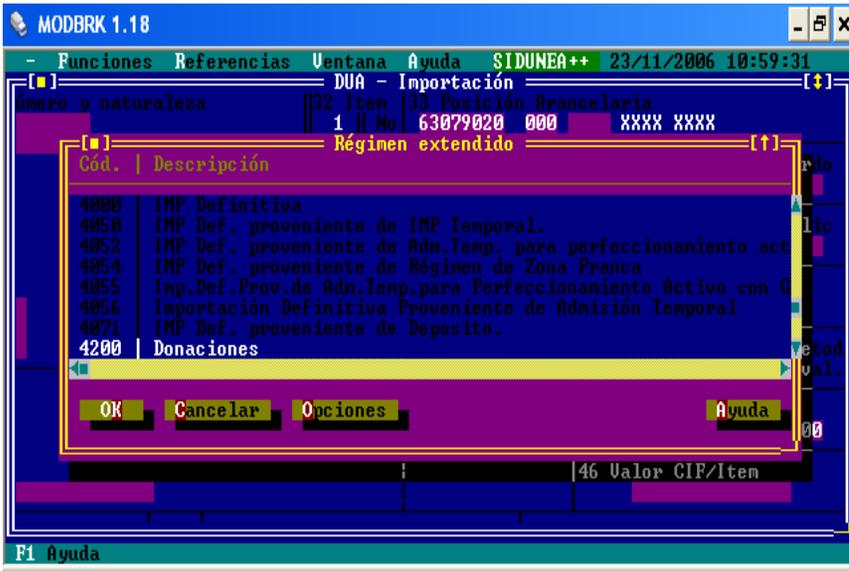
008
MENAJE DE CASA

009
Representaciones
Diplomáticas,
Consulares

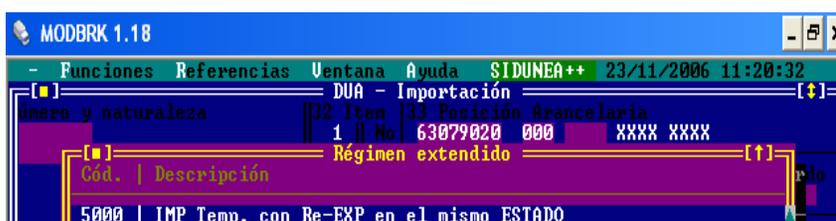
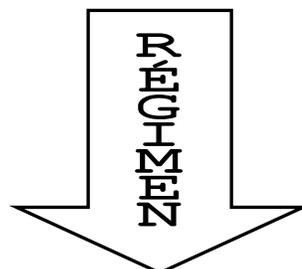
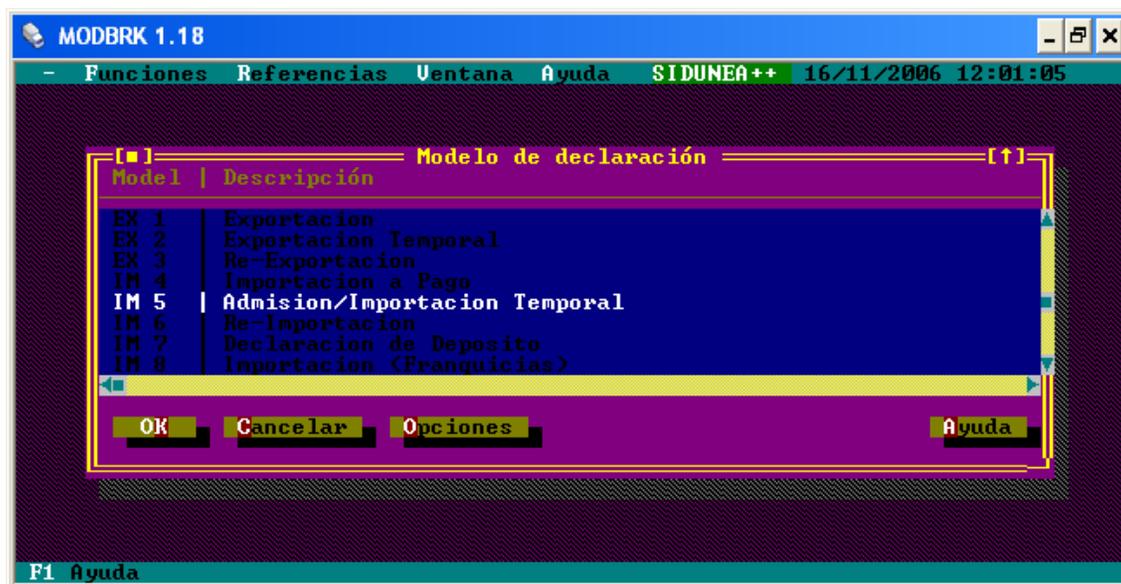
020
RUTA POSTAL
<15% DAI>

035 - Pequeños
envíos Gestores de
encomiendas

037
Exenciones de DAI
e IVA para turismo

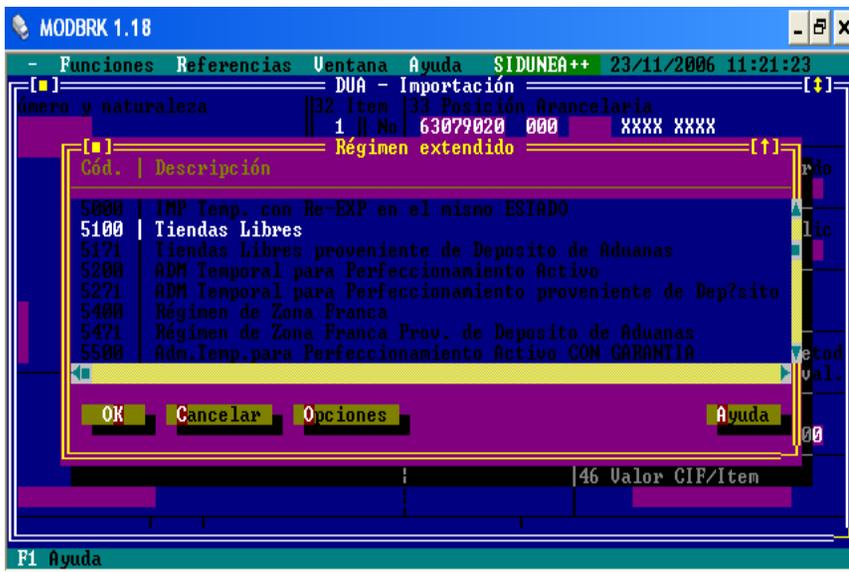


004
EXENTO DE DAI E
IVA



000
RÉGIMEN COMÚN

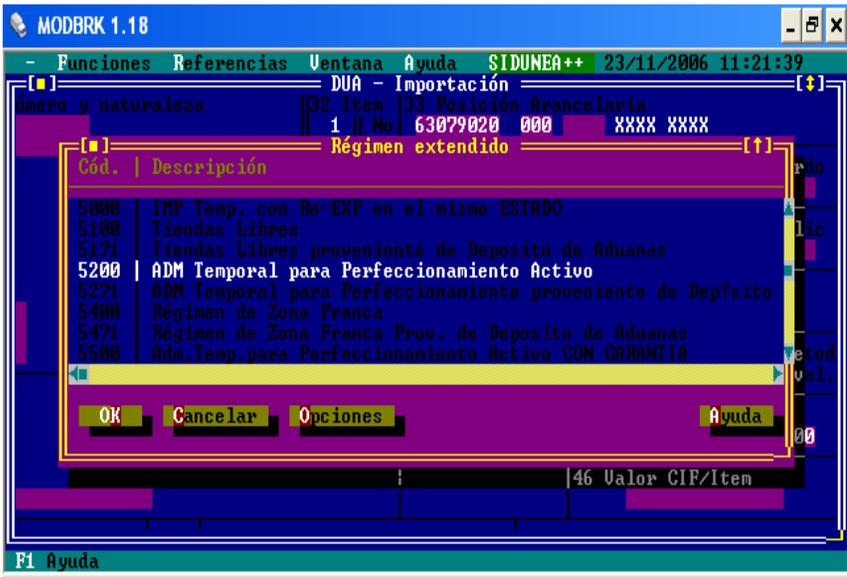
002
EXENTO DE IVA



000
RÉGIMEN COMÚN



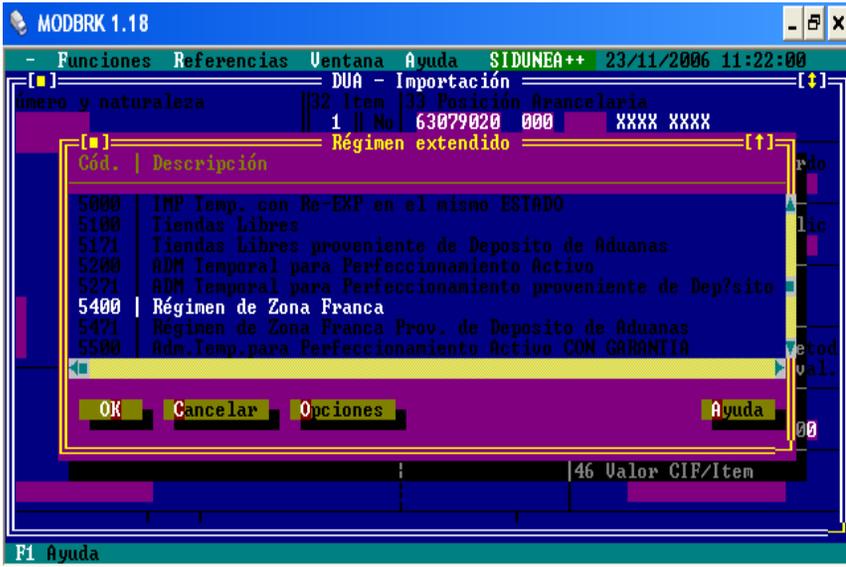
000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN



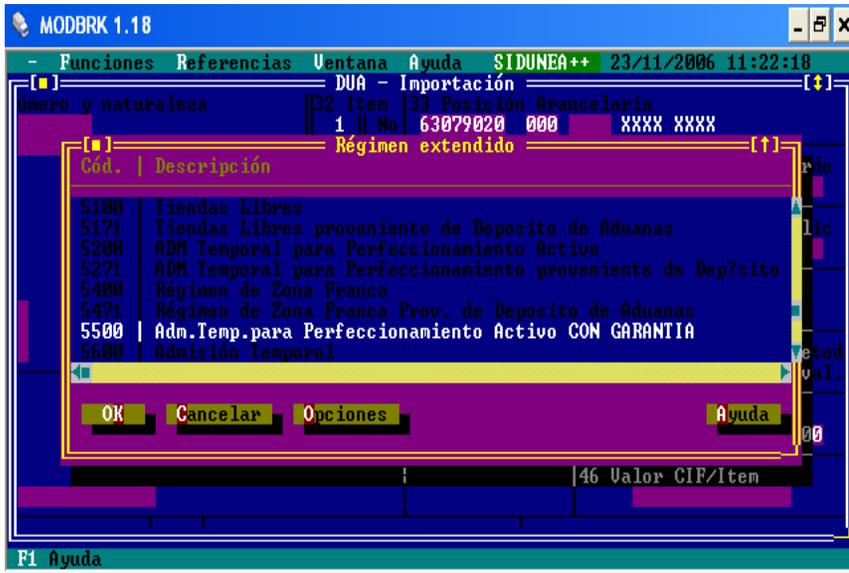
000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN

002
EXENTO DE IVA

003
EXENTO DE DAI

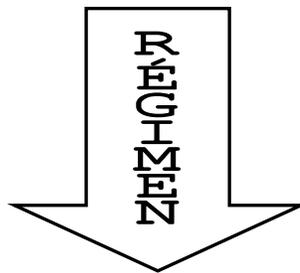
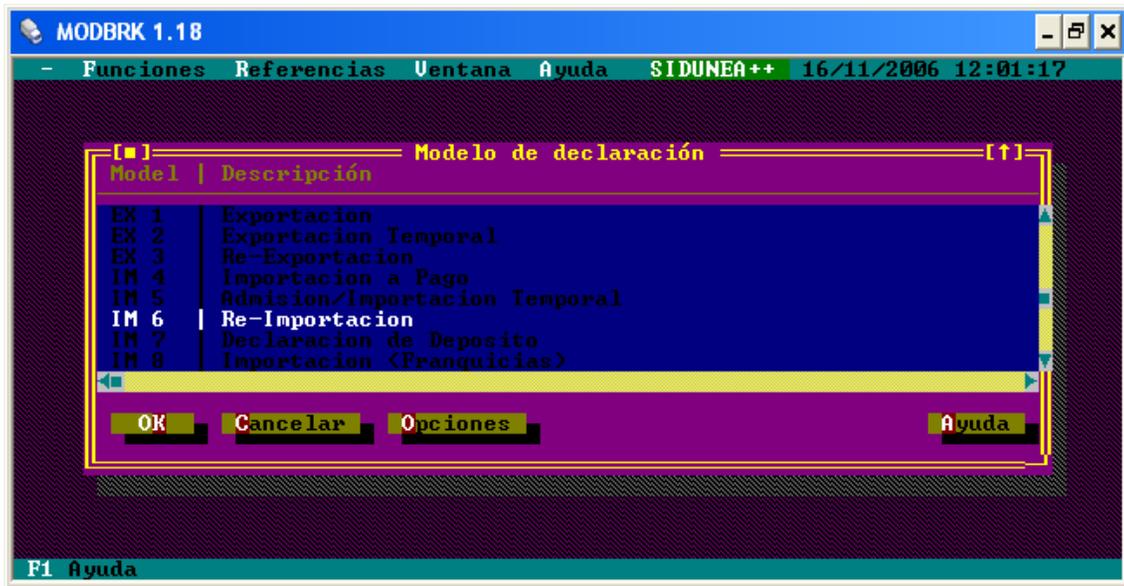
005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>



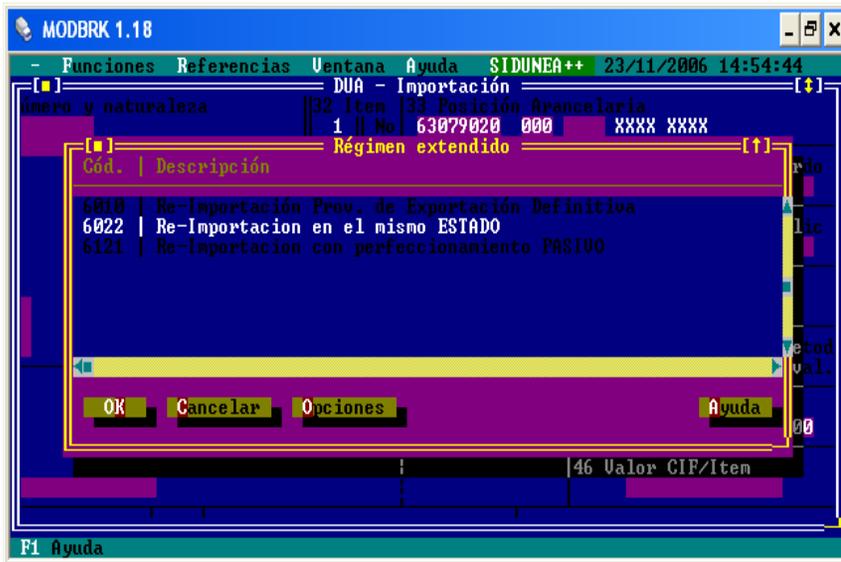
000
RÉGIMEN COMÚN

002
EXENTO DE IVA

003
EXENTO DE DAI



000
RÉGIMEN COMÚN



000
RÉGIMEN COMÚN

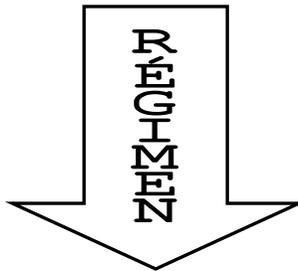
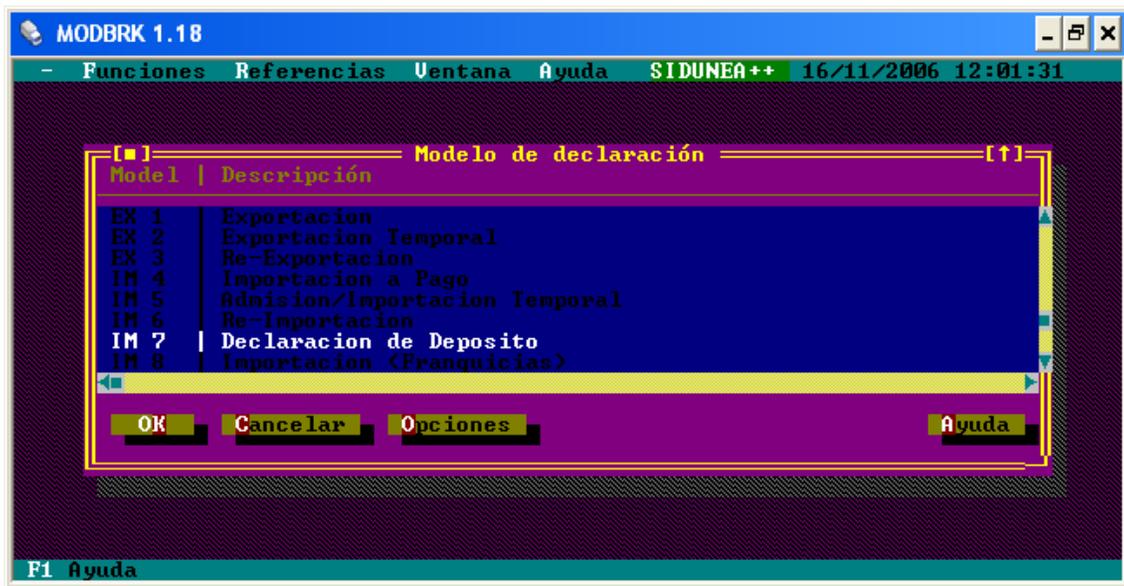
005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>



000
RÉGIMEN COMÚN

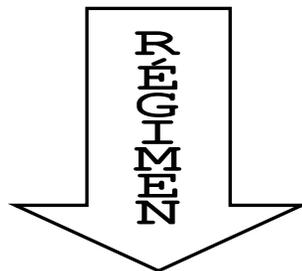
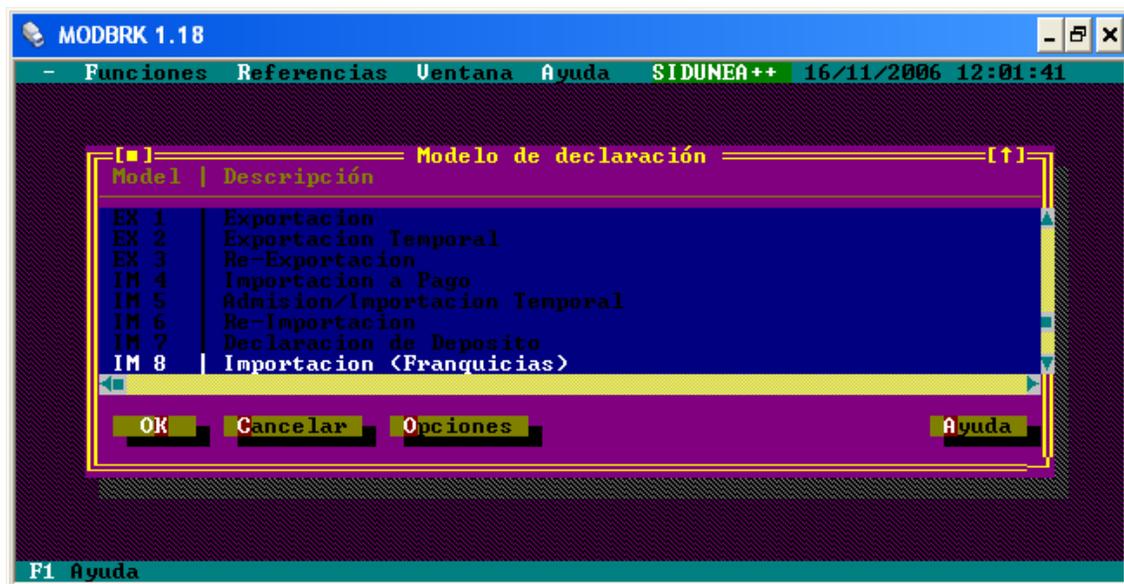
004
EXENTO DE DAI E
IVA

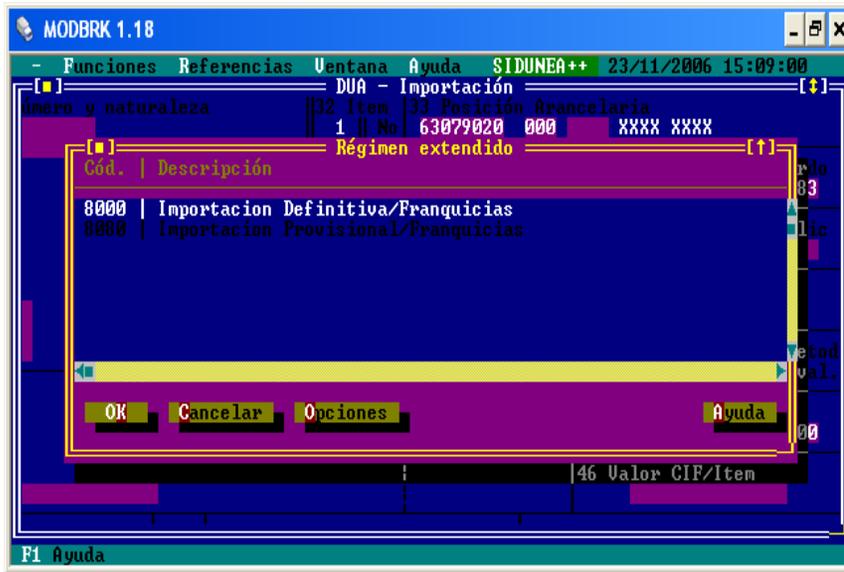
005
FORMULARIO
ADUANERO <IMP/EXP>



000
RÉGIMEN COMÚN

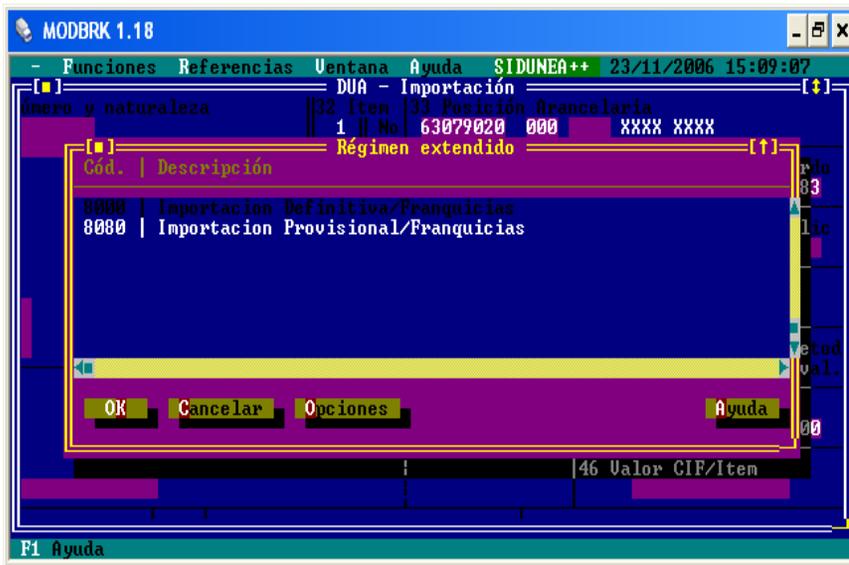
002
EXENTO DE IVA





003
EXENTO DE DAI

004
EXENTO DE DAI E
IVA



003
EXENTO DE DAI

004
EXENTO DE DAI E
IVA

ANEXO No. 6

**CASOS
PRÁCTICOS
DE
EXPORTACIÓN E
IMPORTACIÓN DE
MERCANCÍAS**

INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS

+ EXPORTACIONES

BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR

TRÁMITES A REALIZAR DENTRO DE LA INSTITUCIÓN:

¿Cómo registrarse como Exportador y afiliarse al SICEX?

- ▶ Requisitos para Registrarse como Exportador
- ▶ Tarjeta de Inscripción de Exportador
- ▶ Solicitud de Afiliación al SICEX

Guía General de Trámites de Exportación

- ▶ Guía de Trámites
- ▶ Productos Controlados que requieren autorización de otras Instituciones
- ▶ Matriz general de requisitos por producto
- ▶ Matriz general de Certificados de Origen por país

Documentos de Exportación que emite el CENTREX

- ▶ Autorización de Documentos de Exportación

Pago Electrónico de los servicios del CENTREX

- ▶ Funcionamiento del Pago Electrónico

Requisitos para Registrarse como Exportador

- **Objetivo:** Efectuar el registro de exportadores en el CENTREX.
- **Lugar:** Oficina del Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), ubicada en el Edificio Principal del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15^a y 17^a Avenida Norte, San Salvador.
- **Tarifa:** Sin costo.
- **Teléfonos:** (503) 2281-8087 al 90 y 2281-8131, 8287.
- **Fax:** 2281-8086.
- **Correo Electrónico:** centrex@bcr.gob.sv.
- **Horario de Atención:** De Lunes a Viernes, de las 09:00 a.m. a 12:30 p.m. y de la 01:15 a 04:00 p.m.
- **Duración aproximada del trámite:** 30 minutos.

Requisitos para efectuar el trámite:

Si es Persona Natural:

Original y fotocopia de:

1. Número de Identificación Tributaria (NIT), actualizado como "importador"¹.
2. Carné de Contribuyente del IVA.
3. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, del exportador y de los funcionarios que autorizarán las exportaciones en nombre del exportador.
4. Carné de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA), si exporta productos pesqueros.
5. Diario Oficial de la autorización del Ministerio de Economía, si la empresa está calificada como Depósito para

Perfeccionamiento Activo o acogida a la Ley de Reactivación de las Exportaciones.

Si es Empresa:

Original y fotocopia de:

1. Número de Identificación Tributaria (NIT), actualizado como "importador"¹.
2. Carné de Contribuyente del IVA.
3. Escritura de Constitución de la empresa².
4. Punto de Acta y/o Poder vigente de la representación legal de la empresa (sí de acuerdo a la Escritura de Constitución está vencida u otros).
5. Para el caso de sucursales extranjeras, no inscritas en el Registro de Comercio, no aplican los numerales 3 y 4, sin embargo, debe presentar el Poder del Representante Legal, en idioma español y en el idioma extranjero que corresponda, autenticado por el Cónsul de El Salvador, en el país de origen de la empresa y del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador; o en su defecto, con la APOSTILLE, según el Convenio de Corte Internacional de Justicia, de la Haya, de 1961, sobre "Eliminación del Requisito de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros".
6. Para el caso de Cooperativas, no aplica el numeral 3; sin embargo, debe presentar el Acuerdo del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), publicado en el Diario Oficial.
7. Documento Único de Identidad (DUI), Carné de Residente o Pasaporte, del Representante Legal y de los funcionarios que autorizarán las exportaciones en nombre de la empresa.
8. Carné de la Dirección General de la Pesca y Acuicultura (CENDEPESCA), si exporta productos pesqueros.
9. Diario Oficial de la autorización del Ministerio de Economía, si la empresa está calificada como Depósito para

Perfeccionamiento Activo o acogida a la Ley de Reactivación de las Exportaciones.

10. Contratos de Arrendamiento y de Cesión de Beneficios vigente celebrado entre el administrador de la Zona Franca privada y el exportador, cuando éste último opere en Zona Franca.

NOTAS

¹Debe solicitar previamente el NIT de Importador en el Ministerio de Hacienda.

²Debidamente inscrita en el Centro Nacional de Registros.

ACLARACION

- Los originales de los documentos serán devueltos inmediatamente después de haber sido confrontados con las respectivas fotocopias. Si alguno de los documentos no puede ser presentado en original, deberá presentarlo notariado.

- Las personas registradas en la Solicitud de Inscripción de Exportador, son las únicas que podrán autorizar vía Internet las exportaciones y/o firmar las distintas operaciones de exportación; por esta razón, si un funcionario designado por el exportador deja de laborar o es removido del cargo, es importante notificarlo inmediatamente al CENTREX mediante carta firmada por el representante legal cuando es empresa o por el interesado si es persona natural.

Información importante a considerar para exportaciones a Guatemala

CENTREX transmite electrónicamente las exportaciones hacia las aduanas de Guatemala, por lo que le sugerimos:

- Para que el FAUCA sea aceptado por Guatemala el importador guatemalteco debe estar inscrito en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). Los requisitos pueden consultarlos en el sitio web de la SAT <http://portal.sat.gob.gt/portal/>
- Cuando el FAUCA sea aceptado por la SAT, en las casillas Nos. 38 y 41 del mismo, se detallarán el Número de Aceptación e impuesto a pagar.

En caso de no obtenerse la respuesta de la SAT impresa en las casillas respectivas del FAUCA, se puede consultar la información de los impuestos a pagar en el sitio web de la SAT - **Transmisiones FAUCAS**, ingresando en la casilla de correlativo, el número de aceptación de la Aduana de la operación de exportación, sin incluir las diagonales.

- Todo formulario transmitido y aceptado por el país de importación, no debe ser objeto de retransmisión en los Centros de Digitación que se encuentran en las cercanías de las fronteras del ingreso.
- El FAUCA que se transmite electrónicamente a Guatemala, corresponde UNICAMENTE a exportaciones definitivas.

TARJETA DE INSCRIPCIÓN DE EXPORTADOR

Frente de la solicitud de inscripción de exportador



**Banco Central de Reserva
de El Salvador**

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte
Apartado Postal 106, San Salvador, El Salvador, C.A.
Tel. (503) 281-8000; Fax. (503) 281-8113
Contáctenos: comunicaciones@bcr.gob.sv
http://www.bcr.gob.sv

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE EXPORTADOR (Llenar a máquina)



Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte
San Salvador, El Salvador, C.A. Tels. (503) 281-8087 al 90
281-8131, 8287, 8435 y 8436; Fax. (503) 281-8086
Contáctenos: webmaster@centrex.gob.sv
http://www.centrex.gob.sv y http://www.elsalvadortrade.com.sv

NOMBRE SEGUN NIT		CÓDIGO	
NIT		FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE COMERCIO (si es persona jurídica)	
DIRECCIÓN EXACTA		MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
TELÉFONOS	FAX	DIRECCIÓN DE SU SITIO WEB	
¿OPERA EN ZONA FRANCA?	¿ESTÁ CALIFICADO PARA LA DEVOLUCIÓN DEL 6%?	¿OPERA EN DEPÓSITO PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO (DPA)?	¿ESTÁ EXENTO DEL IVA?
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Nombre: _____	Acuerdo N° _____ Fecha _____	Acuerdo N° _____ Fecha _____	
NÚMERO DE REGISTRO DE CONTRIBUYENTE (NRC)	GIRO O ACTIVIDAD SEGUN EL NRC	ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIMARIA	SECTOR ECONÓMICO

Reverso de la solicitud de inscripción de Exportador

FUNCIONARIOS AUTORIZADOS POR LA EMPRESA PARA FIRMAR DOCUMENTOS DE EXPORTACIÓN Y AUTORIZAR OPERACIONES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR (SICEX)				
NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA	ACCESO AL SICEX
1				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
4				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5				SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
PERSONA A QUIEN CONTACTAR PARA ASUNTOS DE EXPORTACIÓN		REPRESENTANTE LEGAL		
Nombre: _____		Nombre: _____		
Correo electrónico: _____		Correo electrónico: _____		
Observaciones:		Productos de exportación		
Firma, fecha y sello de autorizado		Bajo juramento declaro que los datos proporcionados son expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.		
		Firma del Representante Legal o Persona Natural y sello de la empresa		

PROCESOS GRAFICOS Telefax: 221-1970 11/2003



Solicitud de Afiliación al SICEX

- **Objetivo:** Obtener acceso al SICEX para que el exportador emita sus documentos vía internet.
- **Lugar:** Oficina del Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), ubicada en el Edificio Principal del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15^a y 17^a Avenida Norte, San Salvador.
- **Tarifa:** Sin costo.
- **Teléfonos:** (503) 2281-8087 al 90 y 2281-8131, 8287.
- **Fax:** 2281-8086.
- **Correo Electrónico:** centrex@bcr.gob.sv.
- **Horario de Atención:** De Lunes a Viernes, de las 09:00 a.m. a 12:30 p.m. y de la 01:15 a 04:00 p.m.
- **Duración aproximada del trámite:** 30 minutos.

Requisitos para efectuar el trámite:

1. La persona natural o jurídica que solicite acceso al SICEX debe estar registrada como exportador en el CENTREX.
2. Los funcionarios a quienes se les solicite acceso al sistema, deben estar previamente autorizados por el exportador para tramitar documentos de exportación en el CENTREX.
3. Llenar la Hoja de Afiliación al Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) y presentarla al CENTREX debidamente firmada por el representante legal y con el sello cuando lo solicite una empresa, o por el interesado si es una persona natural.

Solicitud de Afiliación



BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
 http://www.centrex.gob.sv http://www.elsalvadortrade.com.sv
 Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Av. Norte, San Salvador
 Teléfonos: 281-8087/88/89/90 Fax: 281-8086
infosicex@elsalvadortrade.com.sv

**HOJA DE AFILIACION AL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMERCIO EXTERIOR
 (SICEX)**

Yo, _____, en Representación Legal
 de la Empresa/Persona Natural _____

RAZON SOCIAL

registrada/o con el N.I.T. _____, ubicada en: _____

DETALLAR DIRECCION COMPLETA

Especifique si esta autorizado para operar
 en:

Zona Franca:

Depósito para Perfeccionamiento Activo:

DETALLAR NUMERO DE ACUERDO

Atentamente solicito, se califique para operar dentro del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX)

De ser aprobada mi solicitud, nos comprometemos a acatar todas las Normas y Disposiciones que el Bancos Central de Reserva dicte al respecto,

_____ de _____ de _____.

SELLO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE OPERACIÓN

1. Contar con personal capacitado en el uso de Internet
2. Procesador Pentium 90 MHZ o Procesador rápido (faster processor).
64 MB en memoria RAM y 75 MB libre en disco duro
3. permanente.
Enlace conmutado o dedicado de 56K a Internet. Versión 5.5 Internet
4. Explorer.
Impresor Lasser o
5. Injek
Modem de 56K y/ o tarjeta de Ethernet, según lo requiera el proveedor de servicio
6. de Internet.

Guía de Trámites de Exportación

- **Objetivo:** Resumir los pasos que deben de seguir las personas naturales y jurídicas que desean exportar sus mercancías.
- **Lugar:** Oficina del Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), ubicada en el Edificio Principal del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15^a y 17^a Avenida Norte, San Salvador.
- **Teléfonos:** (503) 2281-8087 al 90 y 2281-8131, 8287.
- **Fax:** 2281-8086.
- **Correo Electrónico:** centrex@bcr.gob.sv.
- **Horario de Atención:** De Lunes a Viernes, de las 09:00 a.m. a 12:30 p.m. y de la 01:15 a 04:00 p.m.

Pasos a seguir:

1. Inscribirse como exportador en el CENTREX, para lo cual le sugerimos revisar los requisitos para Registrarse como Exportador, y llenar la Tarjeta de Inscripción de Exportador (retirla en oficinas del **CENTREX**).
2. Verificar los requisitos específicos por: Producto y país de destino, según el producto a exportar.
3. Solicitar la autorización de Exportación, que puede hacerla mediante:
 - a) internet en nuestro sitio web, para lo cual deberá llenar la Solicitud de Afiliación a SICEX y se le asignará el usuario y password.
 - b) En las oficinas del CENTREX anexando los respectivos documentos, los cuales están en función del tipo de exportación, producto a exportar y país de destino.

4. Para realizar su exportación CENTREX emitirá el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) o la Declaración de Mercancías (DM), el primero se utiliza para las exportaciones hacia Centroamérica y la segunda, para fuera de Centroamérica. Los documentos autorizados por el CENTREX se envían electrónicamente a la Dirección General de la Renta de Aduanas, obteniendo en un solo trámite la autorización de ambas instituciones en un tiempo promedio a los 2 minutos.

Productos Controlados

Productos de exportación que requieren autorización de otras instituciones, previo a trámite en CENTREX:

Producto	Institución
	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Diesel, Gas Propano y Butano ⁽¹⁾	Dirección de Energía, Minas e Hidrocarburos
Azúcar de caña ⁽¹⁾	Titulares
Maquila Textil y Prendas de vestir hacia E.U. (sujeta a cuota) ⁽¹⁾	COMISIÓN PARA LA DISTRIB. Y ADMINISTRACIÓN DE RESTRICCIONES CUANTITATIVAS PARA PRODUCTOS TEXTILES Y DE CONFECCIÓN (EXPORTEX)
	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Agroquímicos, biológicos, medicinas y alimentos para uso veterinario ⁽²⁾	Dirección de Registro y Fiscalización
Flora y Fauna Silvestre ⁽²⁾	Dirección Gral. de Sanidad Vegetal y Animal (Autoridad Administrativa CITES)
Granos básicos ⁽⁴⁾	Dirección Gral. de Sanidad Vegetal y Animal (Cuarentena Agropecuaria)
Productos lácteos ⁽⁵⁾	Laboratorios Calificados para realizar análisis ⁽⁵⁾
Carne ⁽²⁾	Inspección de Productos de Origen Animal

Productos Pesqueros ⁽³⁾	Centro de Desarrollo Pesquero
	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Productos alimenticios manufacturados para consumo humano ⁽²⁾	Departamento de Saneamiento Ambiental
Café (incluso tostado o molido) ⁽²⁾	CONSEJO SALVADOREÑO DEL CAFÉ
Maquinaria ⁽¹⁾	MINISTERIO DE HACIENDA
	Dirección General de la Renta de Aduanas
	MINISTERIO DE TRABAJO
	Titulares
Bienes del Patrimonio Cultural ⁽¹⁾	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	Consejo Nacional para la Cultura y el Arte

- (1) Necesitan autorización escrita.
- (2) Deben registrarse y obtener autorización escrita
- (3) Deben registrarse y obtener carné
- (4) Inspección previa de productos.
- (5) Laboratorios:
Central de Diagnóstico Veterinario y Control de Calidad de la DGSVA (MAG)
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Calidad Integral de FUSADES.

MATRIZ GENERAL DE REQUISITOS POR PRODUCTO

REQUISITOS POR PRODUCTO
(Cuadro 1)

TIPO DE PRODUCTO <small>Para todos los casos y dependiendo el país hacia el cual se realice la exportación, debe anexar Certificado de Origen (Verifique los Requisitos por País)</small>	SOLICITUD DE EXPORTACION	COPIA DE FACTURA DE EXPORTACION	RESOLUCION MINISTERIO HACIENDA Y TRABAJO (2)	RESOLUCION MINISTERIO DE ECONOMIA (2)	ORIGINAL CERTIFIC. DE SALUD EXTENDIDO POR MEDICO VETERINAR. (4)	CONSTANCIA INSPECCION DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL (IPOA) (2)	ORIGINAL Y COPIA PERMISO DE EXPORTACION DEL CONSEJO SALV. DEL CAFÉ (2)	CERTIFICADO CITES ORIGINAL Y COPIA (2)	ORIGINAL CONSTANCIA DE TRATAMIENTO QUIMICO (3)	FOTOCOPIA CERTIFICADO DE USO Y LIBRE VENTA DEL MAG	CARNE DE AUTORIZACIÓN (CENDEPESCA)	PRECERTIFICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
ANIMALES VIVOS (1)	•	•			•							
Excepciones:												
Fauna Silvestre	•	•			•			•				
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL	•	•			•							
Excepciones:												
Carne Bovina y porcina	•	•			•	•						
Productos lacteos (4)	•	•			•							
Carnes de aves	•	•			•	•						
Despojos comestible de aves de corral muertas	•	•			•	•						
PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL	•	•										
Excepciones:												
Plantas ornamentales	•	•						•	•			
Flora silvestre	•	•										
Azúcar	•	•		•								
Café	•	•					•					
Cereales: Arroz, frijol, Maíz	•	•										•
PRODUCTOS PESQUEROS	•	•			•						•	
MAQUINARIA Y EQUIPO												
Re-exportaciones, devoluciones y Prod. que clasifican en el Cap. 84	•	•	•									
TEXTILES												
Maquila	•	•										
Maquila con Cuota (5)	•	•										
Agroquímicos y químicos biológicos (6)	•	•								•		
OTROS PRODUCTOS	•	•										

(1) En caso de animales que salgan del país para ser exhibidos en Ferias, será necesario presentar la carta de invitación.

(2) Deberá presentarse en original, copia o fotocopia.

(3) Cuando el producto tuviere tratamiento químico.

(4) Se necesita análisis microbiológico de laboratorio para exportaciones hacia los U.S.A. En el cual deberá aparecer que el producto esta libre de Salmonella spp, Staphylococcus aureus, E.coli, Coliformes fecales.

Los productos elaborados con leches sin proceso de pasteurización, esterilización o equivalente, deberán tener un mínimo de 60 días de maduración (quesos). Los productos deben estar debidamente empacados y etiquetados, con el objeto de mantener la calidad y poder deducir responsabilidades, y, los que ameriten mantenerse en cadena fría, tendrán que ser transportados higiénicamente.

(5) Deberá anexar original y dos copias o fotocopias de factura comercial y presentar la Resolución de la Oficina de Cuotas de EXPORTEX (solo para primera vez).

(6) Deberá anexar original de factura comercial para colocar el visado y Copia de Certificado de Uso y Libre Venta del MAG.



Certificados de Origen por País

CERTIFICADO DE ORIGEN	PAIS DESTINO	COMO SE OBTIENE
Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI	Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela (10 países)	En línea desde SICEX
FORMA "A" Sistema Generalizado de Preferencias - SGP	Australia, Austria, Canadá, Finlandia, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza, Suecia, EUA, Unión Europea (Bélgica, Dinamarca, Francia, República Federal de Alemania, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Holanda, Portugal, España, Reino Unido), Rep. Belarus, Bulgaria, República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Federación Rusa. (29 países)	Debe completar forma "A" en inglés o francés y presentarlo en CENTREX para su autorización
Iniciativa de la Cuenca del Caribe- ICC	EUA, Puerto Rico y las Islas Vírgenes. Para los productos que califican en La Iniciativa para la Cuenca del Caribe (CBI).	Debe completar forma "A" en inglés o francés y presentarlo en CENTREX para su autorización
Ley de Asociación Comercial (Ampliación de la ICC)- (CBTPA)		En línea desde SICEX
TLC REPÚBLICA DOMINICANA	República Dominicana	En línea desde SICEX
TLC MÉXICO	México	En línea desde SICEX

TLC CHILE	Chile	En línea desde SICEX
TLC PANAMA	Panamá	En línea desde SICEX
BCR- CENTREX	Para países que lo exigen o aquellos productos a exportar que, están excluidos del SGP, CBI y ALADI.	En línea desde SICEX



Autorización de Documentos de Exportación

- **Objetivo:** Obtener en forma ágil, centralizada y simplificada los documentos aduaneros, sanitarios y de origen relacionados a las exportaciones, mediante un trámite único e integrado con la Dirección General de la Renta de Aduanas y la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala (SAT), cuando corresponda.
- **Lugar:** Oficina del Centro de Trámites de Exportación (CENTREX), ubicada en el Edificio Principal del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15^a y 17^a Avenida Norte, San Salvador o a través de la internet por medio del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX).
- **Teléfonos:** (503) 2281-8087 al 90 y 2281-8131, 8287. En horas y días no hábiles comunicarse a los teléfonos celulares 7894-1587, 7870-8875 y 7871-6327.
- **Fax:** 2281-8086.
- **Correo Electrónico:** centrex@bcr.gob.sv.
- **Horario de Atención:** De Lunes a Viernes, de las 09:00 a.m. a 12:30 p.m. y de la 01:15 a 04:00 p.m. para los clientes que visitan las oficinas del CENTREX y las 24 horas del día para las empresas que operan el SICEX a través de internet.

- **Duración aproximada del trámite:** 30 minutos mediante solicitud presentada en el CENTREX. Para los que operan en el SICEX en línea.

Requisitos para efectuar el trámite:

1. Estar inscrito como exportador en CENTREX.
2. Si opera por internet poseer claves para el acceso al SICEX y haber cancelado los servicios por anticipado.
3. En caso que el exportador no realice la operación vía internet, deberá presentar en el CENTREX la Solicitud de Exportación debidamente llena, la cual está disponible en nuestras Oficinas.

FUNCIONAMIENTO DEL PAGO ELECTRÓNICO

¿Qué es el Pago Electrónico?

Es la modalidad electrónica del pago anticipado de los servicios de autorización de documentos de exportación del CENTREX y los del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Objetivos

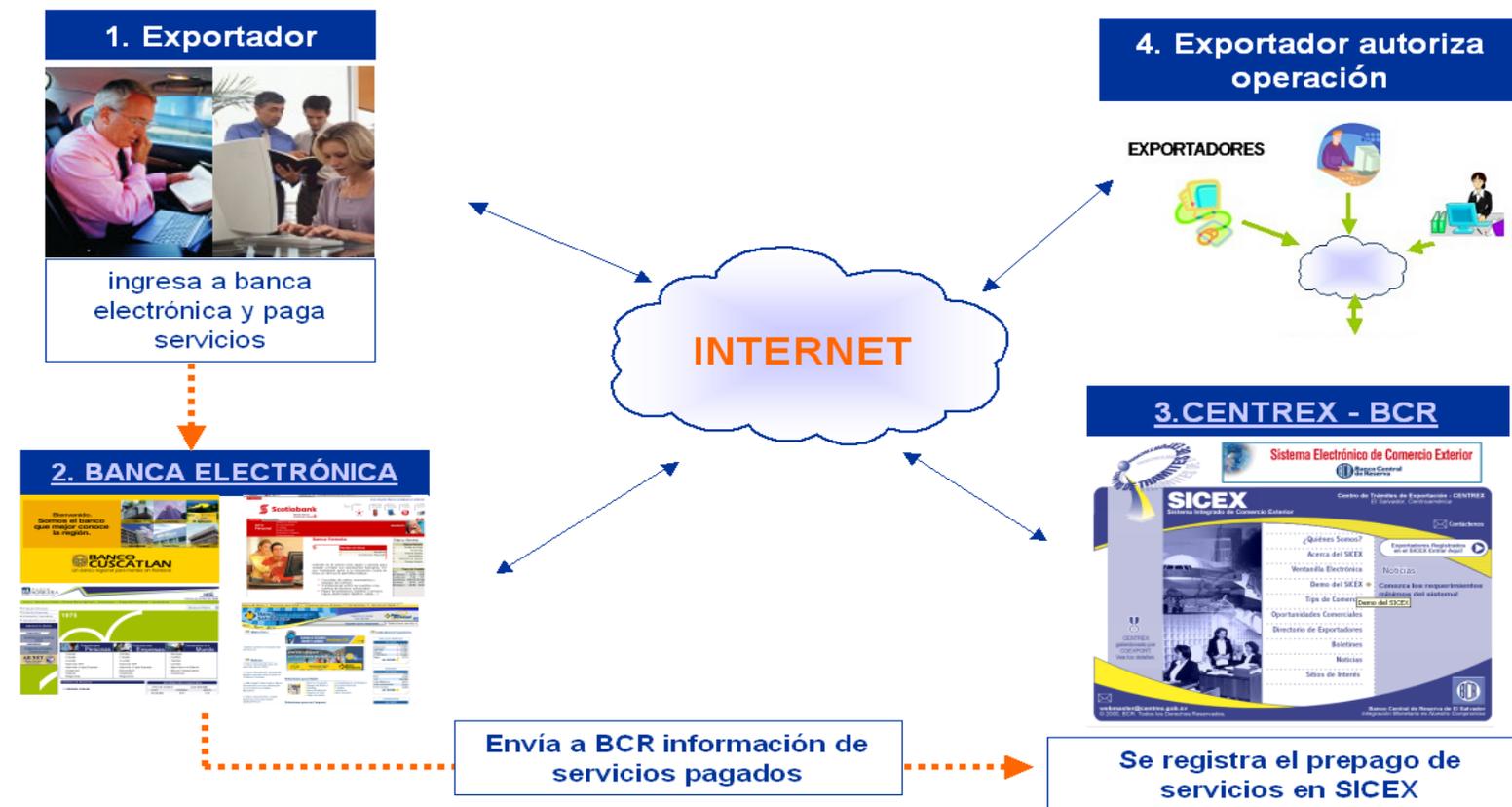
- Ampliar los horarios, lugares y opciones para que los exportadores realicen los pagos por servicios del CENTREX y del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- Reducir el tiempo y costo por el pago de los servicios de autorización de exportaciones.
- Modernizar los servicios a los exportadores al habilitar los pagos mediante Internet.

¿Cómo Funciona el pago electrónico de los Servicios del CENTREX?

1. Exportador ingresa al sitio web de los bancos del sistema financiero salvadoreño participantes y con los cuales tiene cuenta corriente, de ahorro u otra modalidad de pago establecida por el banco participante.
2. Exportador digita su usuario y clave de banca electrónica e ingresa la siguiente información:
 - NIT y código de división del exportador
 - Tipo de servicio a pagar
 - Monto a cancelar y
 - Número de cuenta a debitar
3. El sistema bancario transfiere electrónicamente al BCR-CENTREX la información del pago recibido.
4. CENTREX-BCR actualiza la base de datos del SICEX, a fin de que el exportador consulte la cuenta corriente.
5. El exportador queda habilitado para autorizar vía Internet los documentos de exportación.
6. CENTREX-BCR envía por correo postal los comprobantes por los pagos recibidos.

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DE PAGO ELECTRÓNICO

PAGO ELECTRONICO




IMPORTACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS
Ingresos de NIT y Pasaportes al Sistema de Aduanas

CREACIÓN DE NIT DE IMPORTADOR Y PASAPORTES EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS	
Objetivo:	Ingresar los números de NIT de importadores con el objeto de que puedan transmitir oportunamente las Declaraciones de Mercancías respectivas y en el caso de los pasaportes para el ingreso de la Declaración de Equipaje y menaje de casa, así como para funcionarios diplomáticos.
Requisitos:	<p>Obtener NIT de Importador en la División de Ampliación de la Base Tributaria de la DGII, llenar la solicitud respectiva y anexar la siguiente documentación:</p> <p>PERSONA NATURAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NIT de Importador o pasaporte en original y fotocopia. 2. Número de registro de contribuyente si fuere aplicable en original y fotocopia. 3. Documento de identidad personal original y fotocopia. <p>PERSONA JURÍDICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. NIT de Importador original y copia. 2. Número de registro de contribuyente original y copia. <p>NOTA: En el caso de los diplomáticos deberán presentar únicamente, el pasaporte de diplomático original y una fotocopia.</p>
Procedimiento General:	<ol style="list-style-type: none"> 1. El usuario se presenta a la Unidad de Atención al Usuario o en la aduana respectiva, con la información antes descrita. 2. El Técnico de Atención al Usuario o funcionario autorizado, verifica la información y devuelve los originales. 3. Ingresa datos al Sistema según los documentos y procedimiento respectivo.

Formulario(s) :	Solicitud de Registro de NIT
------------------------	------------------------------

Emisor:	Unidad de Atención al Usuario y Seguimiento de Reclamaciones.
Responsable:	Jefe Unidad de Atención al Usuario o Administrador de Aduanas.
Teléfono (s):	(503) 2244-5044, 2244-5045, 2244-5182.
Tiempo de Respuesta:	5 minutos.
Costo:	Gratuito.
Ubicación:	1ª. Planta del edificio administrativo de la Dirección General de Aduanas o Aduana respectiva.
Horario:	De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 8:00 a 12:00 m

6.1. EX3
RE-EXPORTACIÓN
RÉGIMEN:
3071
Reexportación
proveniente de
depósito
000
Régimen Común

6.1.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración EX 3 Re-exportación

Exportador

2 Exportador N° : 05112608221010
 B Y B, CARNAVAL, S.A. DE C.V.
 CALLE CORTEZ BLANCO PTE. #8
 URB. MADRE SELVA, COL. SANTA ELENA
 AV. CUSCATLAN. LA LIBERTAD
 NRC 72392-4

DECLARACION A ADUANA Código : 73
 BODEGA GENERAL DE DEPOSITO (BODESA)
 Manifies.:
 Registro
 Número : 3 228 Fecha: 09/10/2006
 3 Página 4 Lists
 1 1 XXXXX

Destinatario

9 Destinatario N° :
 B. Y B. CARNAVAL, S.A.
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

9 Responsable Financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

14 Declarante/Representante N° : 119
 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES
 URB. JARDINES DE MONTEBELLO, CALLE
 AL VOLCAN, CASA NO.3-B,MEJICANOS

10 País de GT Destin. 11 País tran- XX sacción 12 13 Tasas
 15 País de Exportación El Salvador 15 País Exp. a SV b XX 17 País Dest. a GT b
 16 País de Origen Spain 17 País de Destino Guatemala

18 Registro Transportistas, Medio de Transporte País 19 Ct SV 0

20 Incoterms / Certificación electrónica FOB XX

21 Ident. y País del medio de transporte en Frontera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX

22 Divisa y total factura USD 2395.80 23 Tasa Cambio 1.000 24 Tipo de Transc. X X

25 Modo trsp. 1 frontera 26 Modo trsp. XX interno 27 Lugar de carga DBG DELG.009 BO SV

28 Datos Financieros Modalidad : 3 Código Banco : XXXXXXXX TELEESPACHO DE MERCANCIAS

29 Aduana de Salida 73 BODEGA GENERAL DE 30 Localización mercancías 7301

Banco : XXXXXXXX Agencia : XXXXXXXX Fecha P: XXXXXXXXXXXXXXXX

Marcas y número - N°(s) Contenedor(es) - Número y Naturaleza
 Marcas y N° : S/M : S/N
 Cantidad y E: 178 PK BULTO
 N°(s) Contenedor(es):

32 Item 1 No 34 Posición arancelaria 95039000 000 XXXX XXXX XXXX

Posición Arancelaria

34 País Orig. a ES b XX 35 peso bruto 3775.43 36 Acuerdo
 37 REGIMEN 3071 000 38 peso neto 3775.43 kg 39 Que/Lic

Régimen 3071

40 Documento de transporte / anterior BIO07698

Reexportación proveniente de depósito

41 Cuantía s 42 Val.FOB/Item 41160 43 Me

000 Régimen Común

Código MS 45 Ajuste

46 Valor CIF/Item 3375.19

Los demés
 SUPERBOOM Y RUEDA POSTILLON

Descripción de las mercancías

Licencia N°: 963.49 - 15.90 / PN: /
 D.A.: 049
 2006&73&7&21973&20060911

Tipo	Base Imponible	Tasa	Importe	MP	48 Cuenta de Crédito	49 Cod.Depósito/Plazo en días

B DATOS CONTABLES
 Modo de Pago : CONTADO
 N° de Liquidación :
 N° de recibo :
 Garantía : 0.00
 Impuestos globales: 0.00
 Importe Total: 0.00

Importe Total

Total : 0.00 0

50 Observaciones No Firma :
 C. OFICINA DE SALIDA
 OFICIAL ADUANERO
 10 OCT 2006

53 Aduana de Destino (y País)
 54 Lugar y fecha 09/10/2006
 Firma y Nombre del Declarante/ Representante A119

L DE LA OFICINA DE SALIDA Sello :
 mos : Número :
 ficación: (Fecha):
 2 CPC:

09/10/2006
 Firma y Nombre del Declarante/ Representante A119
 B. Y B. CARNAVAL, S.A.

6.1.2. Página de Documentos Adjuntos

Página de Documento Adjuntos			
es de Referencia	Liquidación	Model	Items
8	09/10/2006	EX 3	1
Dec. 2006 / 11920457		Declaran. 119	
BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES			
Referencia	Fecha		
1452	11/08/2006		
FACTURA DE EXPORTACION # 0059	09/10/2006		
BIO07698	12/08/2006		
S/N	08/09/2006		
ANEXO A			
DETALLE DE DESPRENDIMIENTO			
DETALLE DE MERCADERIA			
7-219	11/09/2006		
4-3468	06/10/2006		
0230/2006	20/09/2006		
BLFB00212092006	18/09/2006		
S/N			

Luz Salazar



6.1.3. Página de Complemento de Información

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
RENTA DE ADUANAS

PAG. 1/2

ANEXO A

PAGINA DE COMPLEMENTO DE INFORMACION
CODIGO DE ADUANA:73
REGIMEN: EX 3

REGISTRO No.: 3-228

REFERENCIA:11920457

SEÑOR ADMINISTRADOR DE ADUANA
DELEGACION DE BODESA
PRESENTE

MERCADERIA: SUPERBOOM, RUEDA POSTILLON

CANTIDAD : 41160
PESO BRUTO : 3775.43 KGS.

DEGLOSE DE GASTOS PARA ESTE DESPRENDIMIENTO:

BULTOS : 178
FOB : \$ 2395.80
FLETE : \$ 963.49
SEG. : \$ 15.90

LA PRESENTE DECLARACION DE MERCANCIAS SE DESPRENDE DE LA D.M.
DE DEPOSITO No: 7-219 CON REFERENCIA # 11920256, CON LA PRESENTE
QUEDA FINIQUITADA.

DETALLE DE MERCADERIA EN PAGINA No.: 2

84200212092009
178 bultos
finiquitanda de depósito



10 OCT. 2006



6.1.4. Detalle de Desprendimiento

DETALLE DE DESPRENDIMIENTO A NOMBRE DE : B. Y B. CARNAVAL, S.A. DE C.V.

DELEGACION DE ADUANA 73 BODESA

	No. de D.M.	BULTOS	PESO BRUTO	VALOR CIF	DAI	IVA	TOTAL DE IMP
Deposito	7-219	409	8675	8036.05	1205.4	1201.38	2406.78
1er.DESP	4-3468	231	4899.57	4660.86	699.12	696.79	1395.91
2do.DESP	3-228	178	3775.43	3375.19			
EN LOS VALORES POR QUE		EL ÚLTIMO					
PRENDIMIENTO		ES UNA REEXPORTACION					
Saldo		0	0	0	0	0	0

Total Bultos
casilla 6
Declaración de
Mercancías

Peso Bruto
casilla 35
Declaración de
Mercancías

[Handwritten Signature]



6.1.5. Desprendimiento

GENERAL DE JUGUETES, S.A.
DESPRENDIMIENTO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CAJAS	REF	DESCRIPCION	CANTXCTN	GUA CTNS	GUA UNDS.	TOTALES GUA
350	1A	SUPERBOOM ESTUCHE DE 12 UNID	240.00	165	39600	\$ 2,138.40
59	161	RUEDA POSTILLON N 1	120.00	13	1560	\$ 257.40
						\$ 2,395.80

Gallegos



6.1.6. Manifiesto de Carga

2



MANIFEST OF CARGO / MANIFIESTO DE CARGA				
VESSEL / VAPOR		EWL ANTI LES		EW06121SB
NATION OF SHIP / NACIONALIDAD		CONTIMAR, S.A.		
PORT OF LOADING / PTO. EMBARQUE		PORT OF DISCHARGE / PTO DE		
BILBAO		SANTO TOMAS DE CASTILLA		
		PLACE OF DELIVERY / LUGAR EN SAN SALVADOR		
B/L No Conocimiento No	1. Sh. Shipper / Embarcador 2. Co. Consignee / Consignatario 3. At. Notify / Notificar	Container/ Marks and Numbers Con. Marcas y Numeros		Gross Weight Kgs Peso Bruto en Kgs
B100/698	SH: GENERAL DE JUGUETES S.A. OFTA. GENERAL OVIEDO-SANTANDER S/N 33563 VILLAMAYOR DL PILG #A ASTURIAS, ESPAÑA CO: BYB, S.A. DE C.V. CALLE CORTEZ BLANCO #TE. 6 MADRESELVA 1502 ANTIGUO CUSCATLAN LA LIBERTAD, SAN SALVADOR AT: BYB S.A. DE C.V. CALLE CORTEZ BLANCO #TE. 6 MADRESELVA 1502 ANTIGUO CUSCATLAN LA LIBERTAD, SAN SALVADOR	TEXU 383753-5 FOREIGN SHIPPERS LEGS STOW AND COUNT FREIGHT PREPAID	01X20 BOX CONTR S T C SL 014386 TARE 2 200 409 BUNDLES JUGUETES	8675.00
EUROPE WEST INDIES LINES AGENTES PARA EL SALVADOR CONTIMAR, S.A. REGISTRO No. 126152-4 TEL. 811-6111 (1/2)		TOTAL	409 BUNDLES	8675.00

06-05-2008 15:34 CONTIMAR CONTIMAR

6.1.7. Carta de la Almacenadora



Santa Tecla 08 de septiembre de 2006.

Señor Administrador

DELEGACIÓN ADUANA

BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITO, S.A. (BODESA)

Presente

Por medio de la presente hago de su conocimiento que las mercancías amparadas en los BL y/o manifiesto de Carga se detallan a continuación, Bodegas Generales de Deposito, S.A. como almacén general de depósito, después de haber revisado la documentación correspondiente, estamos en la disposición de recibir el embarque descrito a continuación:

Aduana Periférica: SANTO TOMAS DE CASTILLA

No.	B/L	Contenedor	Bultos	Consignatario
1	BI007698	TEXU-383753-5	409	B Y B CARNAVAL, S.A. DE C.V.

Sin más sobre el particular.

SR. EDGAR CUENTA MENESES

JEFE DE SEGURIDAD

OFICINAS Y BODESA: Km. 12 Carretera de San Salvador al puerto de la Libertad

PBX: (503) 2228-4488

www.prologix.com

6.2. EX1
EXPORTACIÓN
RÉGIMEN:
1000
Exportación
Definitiva
000
Régimen Común

6.2.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración
EX 1 Exportación

87

UNCTAD / SIDUNEA

Exportador

Destinatario

1 Declaración		A ADUANA Código : 04	
2 Exportador N° : 06141803740026 <input type="checkbox"/> EQUIGAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C. AVENIDA ALTAMIRA, SAN SALVADOR Dep artamento de SAN SALVADOR		EX 1 Página: 1 Lists 1 1 XXXXX Manifes.: Registro Número : 1 7002 Fecha: 27/09/2006	
8 Destinatario N° : OLMSTEAD COMPRESORES DE GUATEMALA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		5 Items 1	
14 Declarante/Representante N° : 119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES URB. JARDINES DE MONTEBELLO, CALLE AL VOLCAN, CASA NO.3-B,MEJICANOS		6 Tot.bultos 1	
18 Registro Transportistas, Medio de Transporte SV00292		7 Número de referencia 2006 / 11920392	
21 Ident. y País del medio de transporte en Frontera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		9 Responsable Financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
25 Modo trsp. 1 frontera		10 País de GT	
26 Modo trsp. XX interno		11 País tran- XX sación	
27 Lugar de carga CHI CHINAMAS		12	
29 Aduana de Salida 04 TERRESTRE LAS CHI		13 Tasas	
30 Localización mercancías 0401		15 País de Exportación El Salvador	
31 Marcas y número - N°(s) Contenedor(es) - Número y Naturaleza Bultos y Descr. de las Mercancías C92715 - Los demás COMPRESOR V22 MARCA: HYDROVANE DE 30 HP CON Licencia N°: SUS ACCESORIOS / PN: 350.00 15 74 D.A.: 049		16 País de Origen United States	
44 Docs. Adjun. Certificados.		17 País de Destino Guatemala	
47 Tipo Base Imponible Tasa Importe MP		18 Registro Transportistas, Medio de Transporte País SV 19Ct 1	
50 Observaciones No Firma :		20 Incoterms / Certificación electrónica FOB XX	
51 Adu Paso y país		21 Ident. y País del medio de transporte en Frontera XX	
52 Garantía no valida para		22 Divisa y total factura USD 1259.18	
D CONTROL DE LA OFICINA DE SALIDA Result : Marchamos : Número : Identificación: Plazo (Fecha) : Firma :		23 Tasa Cambio 1.000	
Version 2 CPC:		24 Tipo de Transc. X X	
		25 Modo trsp. 1 frontera	
		26 Modo trsp. XX interno	
		27 Lugar de carga CHI CHINAMAS	
		28 Datos Financieros Modalidad : 3 Código Banco : XXXXXXXX TELEDESPACHO DE MERCANCIAS	
		29 Aduana de Salida 04 TERRESTRE LAS CHI	
		30 Localización mercancías 0401	
		31 Marcas y número - N°(s) Contenedor(es) - Número y Naturaleza Bultos y Descr. de las Mercancías C92715 - Los demás COMPRESOR V22 MARCA: HYDROVANE DE 30 HP CON Licencia N°: SUS ACCESORIOS / PN: 350.00 15 74 D.A.: 049	
		32 Item 1	
		33 Posición arancelaria No 84148000 000 XXXX XXXX XXXX	
		34 País Orig. a US b XX	
		35 Peso bruto 950.00	
		36 Acuerdo	
		37 REGIMEN 1000 000	
		38 Peso neto 950.00 kg	
		39 Quo/Li	
		40 Documento de transporte / anterior 175	
		41 Cuantia 1	
		42 Val.FOB/Item	
		43 Me Val	
		Código MS	
		45 Ajuste	
		46 Valor CIF/Item 1624.92	
		48 Cuenta de Crédito	
		49 Cod.Depósito/Plazo en días	
		B DATOS CONTABLES	
		Modo de Pago : CONTADO	
		N° de Liquidación : Fecha:	
		N° de recibo : Fecha:	
		Garantía : 0.00 Fecha:	
		Impuestos globales: 0.00 Dolares	
		Importe Total : 0.00 Dolares	
		C. OFICINA DE SALIDA ADUANA LAS CHINAMAS 0906-100172-1014 D.A. SUGA OFICINA ADUANA 28 SEP 2006	
		53 Aduana de destino y País	
		54 Lugar y fecha 27/09/2006	
		Firma y Nombre del Declarante/ Representante A119 Luz Salazar	

Posición Arancelaria

Régimen 1000
Exportación Definitiva
000 Régimen Común

Descripción de las mercancías

Importe Total

Recibido

[Handwritten signature]



6.2.2. Página de Documentos Adjuntos

88

Página de Documento Adjuntos			
Valores de Referencia	Liquidación	Model	Items
1 7002 27/09/2006		EX 1	1
Ref. Dec. 2006 / 11920392 . Declaran. 119		BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES	
Código	Referencia	Fecha	
049	FACT. DE EXPORTACION # 0176	27/09/2006	
015	175	27/09/2006	
067	135	27/09/2006	

Luz Bonilla



ADUANA LAS CHINAMAS
0908-10017 D.G.A., S.V.C.A.
OFICIAL ADUANERO

6.2.3. Carta de Porte

Transporte Posada

TRANPORTE DE CARGA EL SALVADOR Y
CENTROAMERICA

CARTA DE
PORTE N° 175



Col. Trinidad av. Sta. Maria block 2 casa # 11 San Bartolo Ilopango.
TEL. 2295-2018, Telefax. 2296-2626, 7888-8936, 7883-8474
COD. SV00292

Fecha: 27/09/06
Exportador : EQUIGAS DE EL SALVADOR SA DE CV
Dirección: AV. La capilla #530 San Benito San Salvador
Consignatario: OLMETEAD COMPRESORES DE GUATEMALA
Dirección: Calzada Aguilar batres 43-27 zona 12

Factura N°	N° de bultos	CONTENIDO	PESO KGS.
0176	1	COMPRESOR → Descripción de las mercancías	950.00
	1		950.00

ADUANA LAS CHINAMAS
0808-100172-1014 D.G.A. S.V.C.A.
OFICIAL ADUANERO

Placa de vehiculo: C 92 715
Valor del Flete: 350.00
Nombre de Motorista: NEFTALI ALEXANDER MOYA
Observaciones:

Conductor:



09/27/2006 14:44 2287-1896

SARI EXPRESS

PAGE 03

6.2.4. Manifiesto de Carga

PAGE 05
PAGE 01

TRANSPORTE POSADA

TRANSPORTE DE CARGA EL SALVADOR Y
CENTROAMERICA

MANIFIESTO
DE CARGA N° 135



Col. Trinidad #. Sta. Maria block 2 casa # 11 San Bartolo, Ilopango.
TEL. 2295-2018, 2296-2626, 7888-8936, 7883-8474
COD. SV.0022

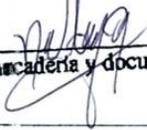
Motorista: NIFTALI ALEXANDER MOYA Licencia: 0614-140482-134-7 Fecha: 27/09/06
Origen: EL SALVADOR Destino: GUATEMALA Placa: C 92 715

SARI EXPRESS
TRANSPORTES POSADA

09/27/2006 14:44 2287-1896
09/26/2006 21:50 2962626

Cantidad de bultos	DESCRIPCION DE MERCADERIA	Total de Kilos	EXPORTADOR	CONSIGNATARIO	Carta de porte N°
1	COMPRESOR	950.00	EQUIGAS DE EL SALVADOR SA DE CV	OLMSTEAD COMPRESORES DE GUATEMALA	175
1		950.00	Peso Bruto casilla 35 Declaración de Mercancías ADUANA LAS CHINAMIS 0808-100172-1014 D.G.A. OFICIAL ADUANERO		

OBSERVACIONE:

FIRMA: 
Recibí mercadería y documentos



6.2.5. Factura de Exportación



EQUIGAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

DE EL SALVADOR, S.A. de C.V.

E-mail: ventas@equigasal.com
mostrador@equigasal.com

GIRO: COMPRA VENTA EQUIPO INDUSTRIAL PARA GASOLINERA
 AV. ALTAMIRA, JARDINES DE MONSERRAT, EDIFICIO EQUIGAS
 AUTOPISTA SUR, SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
 APARTADO POSTAL 1359. TEL.: (503) 273-0788 FAX: (503) 273-2135

FACTURA DE EXPORTACION

No. 0176

REGISTRO No.: 6415 - 7
 N.I.T.: 0614 - 180374 - 002 - 6

AUTORIZACION IMPRENTA No. 0059 D.G.L.I.

CLIENTE: **OLMSTEAD COMPRESORES DE GUATEMALA**
 ALL TO: **CALZADA AGUILAR BATRES 43-27 ZONA 12**
 DIRECCION: ADDRESS:
 MUNICIPIO:
 DEPARTAMENTO:
 NOTA DE REMISION:

FECHA: **27/Sep/08**
 DATE:

COND. DE PAGO: **CONTADO**
 TERMS OF PAYMENT:

CODIGO DE CLIENTE / CUSTOMER CODE	ALMACEN / SHOP	FECHA DE VENCIMIENTO / EXPIRATION DATE	PELIDO / ORDER	FACTURA / INVOICE	VENDEDOR / SELLER
1391	1	30/Sep/08		176 8	Gerencia

CANT. / QTY	CODIGO / ITEM NUMBER	DESCRIPCION / DESCRIPTION	P. UNITARIO / UNIT PRICE	PRECIO TOTAL / TOTAL PRICE
1	F	SERV. COMPRESOR V22 MARCA HYDROVANE DE 30 HP, CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS	1,259.18	1,259.18

SON: UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES 19/100 CENTS

CANCELADO: DE DE

Por este medio hago constar que debo y pagaré a EQUIGAS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., el valor de la mercadería arriba mencionada y en caso de mora reconoceré el interés del 2% mensual.

NOMBRE:
 CUNYR:
 FIRMA RECIBIDO

SUMAS	1,259.18
	0.00
SUB-TOTAL	1,259.18
VENTA TOTAL	1,259.18

FORMULARIO ESTANDAR S.A. DE C.V. 77 ALM. NTE. No. 114 REG. No. 4061, N.I.T.: 014-032386-1049 P.R. 260-7022 (A.L.) 200-0068 (V.V.) 9 DEL 2001 - 1-200

ORIGINAL CLIENTE

Total Factura casilla 22 Declaración de Mercancías

09/27/2006 14:44 2287-1896

SARI EXPRESS

PAGE 01

6.3. EX2
EXPORTACIÓN
TEMPORAL
RÉGIMEN:
2400
Traslados
Definitivos
023
De una Zona
Franca a otra
Zona Franca

6.3.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración EX 2 Exportación Temporal

93

D / SIDUNEÁ

Exportador

Destinatario

1 Declaración		A Aduana Código : 17	
2 Exportador No.: 08021206031014 MANUFACTURERA COMALAPA, S.A. DE C.V.		Z.F. EL PEDREGAL	
3 Formas 2		4 List. XXXXX	
5 Art. 3		6 Tot. bultos 42	
7 Número de referencia 2004 / 11913161		8 Fecha : 26/11/2004	
8 Destinatario No : INDUSTRIAS FARO DEL PACIFICO KM 69 CARRETERA A METAPAN, ZONA FRANCA SANTA ANA		9 Responsable financiero NoXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
10 País de 1er. destino TEA		11 País transacción XXX	
12 Elementos valor		13 DGRA	
14 Declarante/Representante No :119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES COLONIA MEDICA, AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ # 207, SAN SALVADOR.		15 País de exportación EL SALVADOR	
16 País de origen MUCHAS		17 País de destino Territorio Extra	
18 Ident. y País del medio de transporte (salida) MARCHAMOS:DGRA700419		19 Ct. 222 1	
20 Condiciones de entrega 6 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XX	
21 Ident. y País del medio de transporte a la frontera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		XX	
22 Divisa y total Factura USD 55657.42		23 Tasa camb. 1.000	
24 Tipo X X Transac			
25 modo trasp 1 frontera XX interior		26 modo trasp. interior	
27 Lugar de carga ZPE ZONA FCA EL SV		28 Datos financieros Código banco : XXXXXXXX	
29 Oficina de salida		30 Localización mercancías 1701	
31 Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Bultos y descr. de las mercancías Marcas y números : S/M FACTURA # BT-032 26/11/2004 : S/N MARCHAMO# DGRA700423 Número y naturaleza : 15.00 FK BULTO No(s) contenedor(es): CMCZ830405 CMCZ830486 - De algodón DOC. CAMISETA THERMAL CORTADA EN PIEZAS		32 Art. 1	
		33 Posición arancelaria 61091000 000 XXXXXXXXXX	
		34 País ori. 35 Peso bruto 4169.06 kg	
		36 Acuerdo	
		37 Régimen 2400 023	
		38 Peso neto 3862.25 kg	
		39 contig. XXXXX	
		40 Documento de transporte / anter FUTB#BT032	
		41 Unidad supl 1581.00	
		42 Valor Art. 43 Valor	
		44 Valor estadístico 19452.50	
44 Docs. Adjun. Certificados Anterior No: 002 056 / V / CD : XXXXXXXXXXXX D.A.:		45 Ajuste	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP		48 Cuenta de crédito XXXXXXXXXXXXXXX	
		49 Identif./Plazo en depósito	
		B DATOS CONTABLES	
		Modo de pago : CONTADO	
		No de liquidación : Fecha :	
		No de recibo : Fecha :	
		Garantía : 0.00 Fecha :	
		Impuestos globales: 0.00 Dolares	
		Importe total : 0.00 Dolares	
50 Responsable tránsito No Firma :		C ADUANA DE SALIDA	
51 Adu paso previo y país			
52 Garantía no válida para		Cód. 53 Aduana de destino (y país)	

Descripción de las mercancías

Posición Arancelaria

Régimen 2400 Traslados Definitivos 023 De Una Zona Franca a otra Zona Franca

Importe Total

Formalizar

Sello :

54 Lugar y fecha 26/11/2004

Firma y nombre del declarante/representante A119

Firma :

Luiz

1 LINEA

8 Destinatario No:		1 DECLARACION		Código : 17	
INDUSTRIAS FARO DEL PACIFICO		EX C 2	BIS	Z.F. EL PEDREGAL	
		3 Formas		Registro	
		2 2		Número : 22896 Fecha : 26/11/2004	
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Art.	33 Posición arancelaria		
Marcas y números: S/M		2 No	62079100 000 XXXXXXXXXX		
: S/N					
Número y naturaleza : 13.00 PK			34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo
BULTO			a 840 b	2160.86 kg	
No(s) contenedor(es):			37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.
IDEM			2400 023	1799.03 kg	XXXXX
- - De algodón			40 Documento de transporte / anterior		
DOC.CAMISETA THERMAL CORTADA EN PIEZAS			IDEM		
Anterior No: / V / CD : XXXXXXXXXX			41 Unidad /supl	42 Valor Arti.	43 Metod.
0.00 - 0.00			575.42		Val.
D.A.:			Código MS		45 Ajuste
			46 Valor estadístico		
			16692.65		
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Art.	33 Posición arancelaria		
Marcas y números: S/M		3 No	61071200 000 XXXXXXXXXX		
: S/N					
Número y naturaleza : 14.00 PK			34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo
BULTO			a 840 b	2159.02 kg	
No(s) contenedor(es):			37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.
IDEM			2400 023	1933.99 kg	XXXXX
- - De fibras sintéticas o artificiales			40 Documento de transporte / anterior		
DOC.CALZONCILLO LGO. P/HOMBRE CORTADO EN PZA			IDEM		
Anterior No: / V / CD : XXXXXXXXXX			41 Unidad /supl	42 Valor Arti.	43 Metod.
0.00 - 0.00			749.00		Val.
D.A.:			Código MS		45 Ajuste
			46 Valor estadístico		
			19512.27		
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Art.	33 Posición arancelaria		
Marcas y números:		No			
:					
Número y naturaleza :			34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo
			a b		
No(s) contenedor(es):			37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.
			40 Documento de transporte / anterior		
			IDEM		
Anterior No:			41 Unidad /supl	42 Valor Arti.	43 Metod.
D.A.:					Val.
			Código MS		45 Ajuste
			46 Valor estadístico		

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP
Total primer articulo				0.00	0	Total segundo articulo			
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	----- RECAPITULACION	
					DAI	0.00	1		
					IVA	0.00	1		
C Aduana de salida									

6.4. EX3
RE-EXPORTACIÓN
RÉGIMEN:
3154
Reexportación
proveniente de
régimen de
Zona Franca
000
Régimen Común

6.4.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración EX-3 Re-Exportación

Exportador

Destinatario

1 DECLARACION		A. País de origen Código : 17	
2 Exportador No.: 08021206031014 MANUFACTURERA COMALAPA, S.A. DE C.V.		Z.F. EL PEDREGAL	
3 Formas		4 List. Registro	
5 Art. 2		6 Tot. bultos 3	
7 Número de referencia 2004 / 11912921		8 Destinatario No : CEIBA INDUSTRIAL	
9 Responsable financiero No:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		10 País de 1er. destino 340	
11 País transacción XXX		12 Elementos valor	
13 DGRA		14 Declarante/Representante No 119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES COLONIA MEDICA, AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ # 207, SAN SALVADOR.	
15 País de exportación EL SALVADOR		16 País de origen ESTADOS UNIDOS	
17 País exp. a222 b		18 País de destino HONDURAS	
19 País destino a 340 b		20 Condiciones de entrega 6 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
21 Ident. y País del medio de transporte (salida) NO DISPONIBLE 222 19CT 1		22 Divisa y total Factura USD 413.29	
23 Tasa camb. 1.000		24 Tipo X X Transac.	
25 modo trsp 26 modo trsp. XX interior		27 Lugar de carga ZPE : ZONA FCA EL SV	
28 Datos financieros Código banco : XXXXXXXX Tipo de pago 3 : TELEDESPACHO DE MERCANCIAS		29 Oficina de salida 03 AEREA DE COMALAPA	
30 Localización mercancías 1701		31 Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Marcas y números: S/M FACTURA # MC132 10/11/2004	
32 Art. 1		33 Posición arancelaria 39232990 000 XXX XXX XXXX	
34 País ori. a840 b		35 Peso bruto 20.81 kg	
36 Acuerdo		37 Régimen 3154 000	
38 Peso neto 17.90 kg		39 contig. XXXXX	
40 Documento de transporte / anterior 20224945432		41 Unidad sup1 2000.00	
42 Valor Arti. 2000.00		43 Valor	
44 Valor estadístico 188.65		45 Ajuste	
46 Valor estadístico 188.65		47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP	
48 Cuenta de crédito XXXXXXXXXXXXXXX		49 Identif./Plazo en depósito /	
B DATOS CONTABLES		Modo de pago : CONTADO	
No de liquidación :		Fecha :	
No de recibo :		Fecha :	
Garantía : 0.00		Fecha :	
Impuestos globales: 0.00 Dólares		Importe total : 0.00 Dólares	
50 Responsable tránsito No		Firma :	
C ADUANA DE SALIDA		12 NOV. 2004	
51 Adu paso previo y país		Cód. 53 Aduana de destino (y país)	
52 Garantía no válida para		54 Lugar y fecha 11/11/2004	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Resultados :		Firma y nombre del declarante/representante A119	
Firma :		Luz de los Angeles Bonilla Salazar	

Posición Arancelaria

Régimen 3154

Reexportación Proveniente de Zona Franca 000 Régimen Común

Descripción de las mercancías

Importe Total



8 Destinatario No:		EX C 3	BIS	Z.F. EL PEDREGAL		
CEIBA INDUSTRIAL		3 Formas 2 2		Registro Número : 32425 Fecha :11/11/2004		
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza				32 Art. 2 No	33 Posición arancelaria 58062000 000 XXX XXXXXXXX	
Marcas y números: S/M : S/N					34 País ori.	35 Peso bruto
Número y naturaleza : 2.00 PK					a 840 b	8.58 kg
BULTO					37 Régimen	38 Peso neto
No(s) contenedor(es):					3154 000	6.87 kg XXXXX
IDEM					40 Documento de transporte / anterior IDEM	
Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho s ELASTICO				Descripción de las mercancías		
Anterior No: / V / CD : XXXXXXXXXXXX						
D.A.:					41 Unidad supl	42 Valor Arti.
					1700.00	43 Metod. Val.
					Código MS	45 Ajuste
					46 Valor estadístico 224.64	
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza				32 Art. No	33 Posición arancelaria	
Marcas y números:					34 País ori.	35 Peso bruto
Número y naturaleza :					a b	
No(s) contenedor(es):					37 Régimen	38 Peso neto
						39 contig.
					40 Documento de transporte / anterior	
Anterior No:					41 Unidad supl	42 Valor Arti.
D.A.:						43 Metod. Val.
					Código MS	45 Ajuste
					46 Valor estadístico	
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza				32 Art. No	33 Posición arancelaria	
Marcas y números:					34 País ori.	35 Peso bruto
Número y naturaleza :					a b	
No(s) contenedor(es):					37 Régimen	38 Peso neto
						39 contig.
					40 Documento de transporte / anterior	
Anterior No:					41 Unidad supl	42 Valor Arti.
D.A.:						43 Metod. Val.
					Código MS	45 Ajuste
					46 Valor estadístico	

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP
Total primer articulo				0.00	0	Total segundo articulo			
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	<---- RECAPITULACION	
					DAI	0.00	1		
					IVA	0.00	1		
Total tercer articulo						0.00	1		

C Aduana de salida

6.4.2. Factura

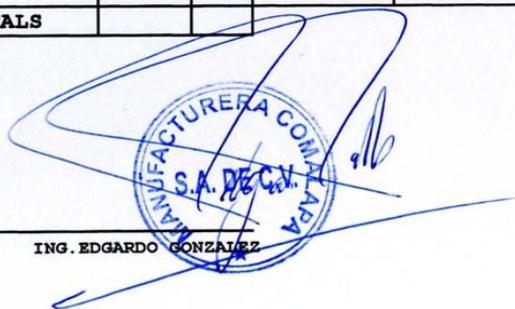
COMMERCIAL INVOICE

INVOICE NO. **MC132**
 DATE: **10-Nov-04**

TO :
CEIBA INDUSTRIAL
 ZONA LIBRE LA CEIBA
 KM 12 CARRETERA AEROPUERTO
 LA CEIBA, HONDURAS
 TEL (504) 441 0790
 ATTN: OLGA HERNANDEZ

FROM:
Manufacturera Comalapa S.A. De C.V.
 ZONA FRANCA EL PEDREGAL, EDIF. 12B-1
 CARRETERA A LA HERRADURA KM 46 1/2
 DEPTO. LA PAZ

QUANT/UNIT	UNITS	COD	STYLE	DESC	PRICE/UNIT	TOTAL VALUE	No. BULTOS	UNITS	PESO BRUTO KGS	PESO NETO KGS
2,000	PCS			BOLSAS PLASTICAS	0.0943	\$188.65	1	PK	20.81	17.80
1,700	YDS			ELASTICO	0.1321	\$224.64	2	PK	8.58	6.87
TOTALS					TOTAL CIF	\$413.29	3	PK	29.39	24.67



ING. EDGARDO GONZALEZ

Descripción de las mercancías
 Casilla 31
 Declaración de Mercancías

Total Factura casilla 22
 Declaración de Mercancías

6.5. IM4
IMPORTACIÓN
A PAGO
RÉGIMEN:
4000
Importación
Definitiva
002
Exento de IVA

6.5.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración
IM 4 Importación a pago

Exportador

Destinatario

UNCTAD / SIDUNEA		1 DECLARACION		A ADUANA Código : 76	
2 Exportador N° : <input type="checkbox"/> RODIO CIMENTACIONES ESPECIALES		IM 4		DHL N° Manif. : Registro Número : 4 22186 Fecha: 07/11/2006	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		3 Página 1 1		4 List. XXXXX	
9 Destinatario N° : 0614041021023 RODIO SWISSBORING EL SALVADOR SA.CV KM 7 1/2 CARRETERA PUERTO LA LIBERTAD, ZARAGOZA, LA LIBERTAD IVA N°146457-9		5 Items 1		6 Tot.bultos 1	
		7 Número de Referencia 2006 / 11920635		9 Responsable Financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
14 Declarante/Representante N° : 119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES URB. JARDINES DE MONTEBELLO, CALLE AL VOLCAN, CASA NO.3-B,MEJICANOS		10 País última ES		11 País tran- XX	
		12 Total Costos 56.34		13 Tasas	
		15 País de Exportación Spain		17 País Destino a SV b XX	
		16 País de Origen Spain		17 País de Destino El Salvador	
18 Registro Transportista, Medio de Transporte DHL		País SV		19 Ct 0	
		20 Incoterms / Certificación Electrónica FOB		XX	
21 No. de ARIVU DHL		XX		22 Divisa y Total Factura USD 89.05	
				23 Tasa Cambio 1.000	
				24 Naturaleza X X Transc.	
25 Modo trasp. 2		26 Modo trasp. XX		27 Lugar de descargue DHL DELEGACION	
				SV	
29 Aduana de entrada 03 AEREA DE COMALAPA		30 Localización Mercancías 7601		Banco : Declaracion por pagar. Agencia : 00 Fecha P.:00	
31 Bultos y Descr. de las Mercancías		Marcas y número - N°(s) Contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Item 1	
LIBROS		1 PK BULTO		33 Posición Arancelaria 49019900 000 XXXX XXXX	
		N°(s) Contenedor(es):		34 País Orig. a ES b	
				35 Peso bruto 2.00 kg	
				36 Acuerdo	
				37 REGIMEN 4000 002	
				38 Peso Neto 2.00 kg	
				39 Quo/lic	
44 Docs. Adjun. Certificados.		Licencia N°: 55.00 + 1.34 + 0.00 + 0.00 - 0.00 / D.A.: 049		40 Documento de Transporte / anterior 446-3627-512	
				41 Cuantía 1	
				42 Val.FOB/Item 89.05	
				43	
				44 Ajuste 1.000	
				46 Valor CIF/Item 145.39	
47 Tipo		Base Imponible		Tasa	
Liquidacion de los Impuestos		DAI		145.39	
		IVA		13.0000	
		OTR		0.0000	
		Total :		0.00 1	
				48 Cuenta a Crédito	
				49 Cód.Depósito/ Plazo en días	
				B DATOS CONTABLES XXXXXXXXXXXXXXXX	
				Modo de Pago : CONTADO	
				N° de Liquidación : Fecha:	
				N° de Recibo : Fecha:	
				Garantía : 0.00 Fecha:	
				Impuestos Globales: 0.00 Dolares	
				Importe Total n : 0.00 Dolares	
50 Observaciones No		Firma		C ADUANA DE SALIDA	
51 Adu Paso Previo y País				Referencia: 2006/76/119/11920635 Aduana: 76 Impuesto: \$0.00 No. Registro: 422186 Nit Empresa: 06140411021023 Agente: 119 05482106110906761422186198b4f086 Selectividad: Verde	
52 Garantía N° Valida para				ANADHL Luz de los Angeles Valiente C.A. CONTADOR VISTA	
D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Result :		Sell		Firma y Nombre del Declarante/Representante A119 Luz Salazar	
Firma :				Luz de los Angeles Valiente AGENTE DE ADUANA CODIGO 0119 MT-0200-100158-0015	
Version 2 CPC:					

Posición Arancelaria

Régimen 4000

Importación Definitiva 002 Exento de IVA

Descripción de las mercancías

Importe Total

6.5.2. Página de Documentos Adjuntos

101

Página de Documento Adjuntos			
Valores de Referencia	Liquidación	Model	Items
4 22186 07/11/2006		IM 4	1
Ref. Dec. 2006 / 11920635	Declaran. 119	BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES	

Código	Referencia	Fecha
049	S/N	24/10/2006
056	446 3627 512	24/10/2006
058	S/N	07/11/2006
059	125768	26/10/2006
096	CIRCULAR No.DEL 0086-2003 07/04/03	

Bonilla



6.5.3. Informe de Guarda Almacen



DHL DE EL SALVADOR
DEPOSITO TEMPORAL DE ADUANA
ALAMEDA JUAN PABLO II, COMPLEJO BODEGA SAN JORGE No. 8

No. 125768

26/10/2006
13:18:18

20635

INFORME DE GUARDA ALMACEN

MANIFIESTO No.: 1	CONSIGNATARIO: 1908
No. GUIA AEREA: 4463627512	RODIO SWISSBORING EL SALV
CODIGO LINEA AEREA: DHL	UBICACION BODEGA:
CODIGO PAIS ORIGEN: MAD	B1 - P2 - E2 - T1 - C1
FECHA DE INGRESO: 26/10/2006	No. VUELO: 933

CONTENIDO	RECIBIDO		MANIFESTADO	
	BULTOS	PESO (KGS)	BULTOS	PESO (KGS)
IGNORADO	1	2.00	1	2.00

OBSERVACIONES:
PAQUETE
SV06 0150948

FUNCIONARIO DE ADUANA

ROBERTO SANCHEZ

GUARDA ALMACEN

**Total Bultos
casilla 6
Declaración de
Mercancías**

**Peso Bruto
casilla 35
Declaración de
Mercancías**

6.5.4. Guía Aérea

2211

Track this shipment via the DHL Web Site : <http://www.dhl.com>

DHL EXPRESS Shipment Air Waybill **446 3627 512** ORIGIN **MAD** DESTINATION CODE **SAL**

1 Payer account number and insurance details
 Charge to Shipper Receiver 3rd party Cash Cheque Credit Card
 Payer Account No. _____
 Shipment insurance *see reverse* Yes No. Not all payment options are available in all countries.

2 From (Shipper)
 Shipper's account number **300284744** Contact name _____
 Shipper's reference (up to 32 characters but only first 12 will be shown on invoice) _____
 Company name **MODULO CIMENTACIONES ESPECIALES**
 Address **SA -AUT DIR- 30 CASTELLANA 130 PL 6 MADRID**
 Postcode/Zip Code (required) **28046** (Phone, Fax or E-mail (required)) **914524610**

3 To (Receiver)
Rodrio SWISSBORNER
 Km. 20. Carretera al Puerto La Libertad. Desvía a San José Villanueva Zaragoza La Libertad
 Postcode/Zip Code (required) **NO** Country **El Salvador**
 Contact person **Jose Perrett NO.** (Phone, Fax or E-mail (required)) _____

4 Shipment details
 Total number of packages **1** Total Weight **2** kg
 Dimensions in cm: Length **30** Width **20** Height **10**
FLETE #55.00
DHL de El Salvador S.A. de C.V.

5 Full description of contents
 Give content and quantity: **LIBRO**

6 Liability shipments only (WPX) (Customs Required)
 Attach the original and four copies of a Proforma or Commercial Invoice.
 Shipper's VAT/GST Number _____ Receiver's VAT/GST Number _____
 Dispatch Value for customs (see reverse) _____ Harmonized Commodity Code _____
 TYPE OF EXPORT Permanent Repair/return Temporary
 Destination duties/taxes if left blank receiver pays duties/taxes: _____
 Receiver Shipper Other (specify approval authority) _____

7 Shipper's agreement (Signature required)
 Unless otherwise agreed in writing, I/we agree that DHL's Terms and Conditions of Carriage are all the terms of the contract between me/us and DHL and (1) such Terms and Conditions and, where applicable, the Warsaw Convention limits and/or excludes DHL's liability for loss, damage or delay and (2) this shipment does not contain cash or dangerous goods (see reverse).
 Signature **Jose Luis Fernandez** Date **24/10/06**

8 Products & Services
 DHL Express: Priority Next Business Day Next Morning Next Afternoon Next Evening Next Day
 Detached Post Global Mail: Priority Standard Other
 Service Options: Insured Signature Required Signature on Delivery Return Receipt Return Receipt with Proof of Delivery Return Receipt with Signature Return Receipt with Signature and Proof of Delivery
EMPREUSE A:
adw de wshorn
F.61
DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.
 Picked up by **1920** Route No. **1736C** Time _____ Date _____

Consignee / Parcel copy

**Destinatario
 casilla 8
 Declaración de
 Mercancías**

6.5.5. Factura

P° Castellana, 130
28046 MADRID
telf 91 562 46 10
NIF: A/28027175



RODIO SWISSBORING EL SALVADOR
Km. 20 CATTERETA AL PUERTO DE LA LIBERTAD
DESVIO A SAN JOSE DE VILLANUEVA
ZARAGOZA, LA LIBERTAD
EL SALVADOR

Att.: Sr. PERNETT, José

Madrid, 24 de Octubre de 2006

FACTURA COMERCIAL

N° Bultos:	1	
Peso aproximado:	2 Kg.	
Descripción:	libro	
Motivo:		
Valor Comercial:	70 Euros	70/ 0.7860461=
Valor Estadístico:	70 Euros	\$89.05

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE PAQUETE SE CORRESPONDE CON LA DESCRIPCIÓN DE LA FACTURA, ESTÁ EMBALADO DEBIDAMENTE Y CUMPLE LAS NORMAS I.A.T.A. DE SEGURIDAD

Total Factura
casilla 22
Declaración de
Mercancías

6.5.6. Cotización Tipos de Cambio diario

BCR		Banco Central de Reserva de El Salvador		COTIZACIONES PARA EL DIA 7 DE NOVIEMBRE DE 2006	
	PAIS	NOMBRE DE MONEDA	CODIGO	MONEDA LOCAL POR USD	
11	ALEMANIA	MARCO ALEMAN	DEM	1.5373000	
34	ARGENTINA	PESO ARGENTINO	ARS	3.0900000	
17	AUSTRIA	CHELIN AUSTRIACO	ATS	10.8157000	
23	AUSTRALIA	DÓLAR AUSTRALIANO	AUD	1.2962603	
27	BELGICA	FRANCO BELGA	BEF	31.7075000	
22	BRASIL	REAL BRASILEÑO	BRL	2.1355000	
10	CANADA	DÓLAR CANADIENSE	CAD	1.1290500	
25	COLOMBIA	PESO COLOMBIANO	COP	2298.0000000	
5	COSTA RICA	COLÓN COSTARRICENSE	CRC	517.0000000	
39	CHECOSLOVAQUIA	CORONA CHEKA	CZK	21.9715000	
35	CHILE	PESO CHILENO	CLP	523.7940000	
24	DINAMARCA	CORONA DANESA	DKK	5.8622500	
13	EL SALVADOR	COLÓN SALVADOREÑO	SVC	8.7500000	
15	ESPAÑA	PESETA ESPAÑOLA	FSP	130.7810000	
40	UNION EUROPEA	EURO	EUR	0.7860461	
38	FINLANDIA	MARCO FINLANDES	FIM	4.6734000	
9	FRANCIA	FRANCO FRANCÉS	FRF	5.1558800	
2	GUATEMALA	QUETZAL	GTQ	7.5820000	
16	HOLANDA	FLORIN HOLANDES	NLG	1.7321400	
3	HONDURAS	LEMPIRA	HNL	18.8950000	
20	HONK KONG	DÓLAR HONK KONG	HKD	7.7821000	
7	INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	GBP	0.5271759	
29	ISRAEL	SHEKEL	ILS	4.3262500	
18	ITALIA	LIRA	ITL	1521.9260000	
19	JAPON	YEN	JPY	118.3000000	
36	KOREA	WON	KRW	942.4000000	
6	MEXICO	PESO	MXN	10.8263000	
4	NICARAGUA	CÓRDOVA	NIO	17.7900000	
33	NORUEGA	CORONA NORUEGA	NOK	6.4946000	
21	PERU	NUEVO SOL	PEN	3.2205000	
32	PORTUGAL	ESCUDO	PTE	157.5810000	
14	SUECIA	CORONA SUECA	SEK	7.2042000	
8	SUIZA	FRANCO SUIZO	CHF	1.2558800	
37	TAIWAN	DÓLAR TAIWANÉS	TWD	32.9475000	
26	VENEZUELA	BOLÍVAR	VEB	2147.3000000	
OTRAS COTIZACIONES					
	CHINA	CHINA RENMINBI	CNY	7.8811000	
	INDIA	INDIAN RUPEE	INR	44.9037000	
28	B.I.D.	UNIDAD DE CUENTA	1/	UAV	0.6180179
30	F.M.I.	DERECHOS ESPEC. DE GIRO	2/	SDR	0.6758948
100	ORO	ONZA TROY	3/	XAU	622.7500000
	PLATA	ONZA		SILV	12.0900000

Tipo de
Cambio
Banco Central
de Reserva

1/B.I.D. 2/F.M.I. 3/Servicio de Información Financiera Bloomberg
Cotizaciones hora de NYT. 14:56 p.m.

6.6. IM4
IMPORTACIÓN
A PAGO
RÉGIMEN:
4071
Importación
Definitiva
proveniente
de depósito
000
Régimen Común

6.6.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración IM 4 Importación a pago

Exportador

Destinatario

UNIDAD SIDUNEA

DECLARACION A ADUANA Código : 73

IM 4 BODEGA GENERAL DE DEPOSITO (BODEGA) N° Manif.: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

3 Página 4 List. Registro N°: 4 3468 Fecha: 06/10/2006

5 Items 6 Tot.bultos 7 Número de Referencia
1 231 2006 / 11920358

8 Destinatario N° : 05112608921010
B Y B, CARNAVAL, S.A. DE C.V.
CALLE CORTEZ BLANCO PTE. #8
URB.MADRE SELVA, COL.SANTA ELENA
ATGO.CUSCATLAN. LA LIBERTAD
NRC 72392-4

9 Responsable Financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

10 País última ES 11 País tran- XX 12 Total Costos 1352.46 13 Tasas

14 Declarante/Representante N° : 119
BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES
URB. JARDINES DE MONTEBELLO, CALLE
AL VOLCAN, CASA NO.3-B,MEJICANOS

15 País de Exportación Spain 16 País de Origen Spain 17 País Exp. a ES b 17 País Destino a SV b XX

18 Registro Transportista, Medio de Transporte País 19 Cnt 20 Incoterms / Certificación Electrónica
SV 0

21 No. de ARIVU SV01762, CONT.TEXU3037535 XX 22 Divisa y Total Factura USD 3308.40 23 Tasa Cambio 1.000 24 Naturaleza X X Transc.

25 Modo trasp. 26 Modo trasp. 27 Lugar de descargue 28 Datos Financieros Código de Banco: 00
3 frontera XX interno DBG DELG.009 BO Modalidad : 3 TELEDESPACHO DE MERCANCIAS

29 Aduana de entrada 30 Localización Mercancías
02 MARITIMA DE ACAJU 7301

Banco : Declaracion por pagar.
Agencia : 00 Fecha P.: 00

Bultos 1er. Desprendimiento

1 ultos y escr. e las mercan fas

2 Marcas y número - N°(s) Contenedor(es) - Número y naturaleza de Paquetes : S/N Cantidad y E: 231 PK BULTO

3 N°(s) Contenedor(es):

4 - Los demás
SUPERBOOM , RUEDA POSTILLON

5 Descripción de las mercancías

6 Licencia N. / D.A.: 049 / CD: 200647347421973620060911

7 32 Item 1 No 33 Posición Arancelaria 95039000 000 XXXX XXXX

34 País Orig. a ES b 35 Peso bruto 4899.57 kg 36 Acuerdo

37 REGIMEN 4071 000 38 Peso Neto 4899.57 kg 39 Cód/lic

40 Documento de Transporte / anterior B1007698

41 Cuantía 49920 42 Val.FOB/Item 3308.40 43 Metod

44 Código MS 45 Ajuste 1.000

46 Valor CIF/Item 4660.86

7 Tipo Base Imponible Tasa Importe MP 48 Cuenta a Crédito 49 Cód.Depósito/ Plazo en días

DAI	4660.86	15.0000	699.12	1		
IVA	5359.98	13.0000	696.79	1		
OIR	0.00	0.0000	0.00	1		
Total :			1395.91	1		

8 Impuestos Globales: 0.00 Dolares
Importe Total n : 1395.91 Dolares

9 Régimen 4071 Importación Definitiva Proveniente de Depósito 000 Régimen Común

Posición Arancelaria

Régimen 4071

Importación Definitiva Proveniente de Depósito 000 Régimen Común

Importe Total

50 Observaciones No Firma :

1 Aduaso revio País

2 Garantía N° Valida para

3 CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Result :

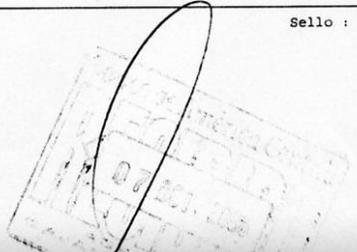
4 Firma :

5 /ersion 2 CPC:

6 Referencia: 2006/73/119/11920358 Aduana: 73
Impuesto: \$1,395.91 No. Registro: 43468
Nit Empresa: 05112608921010 Agente: 119
05023|0610070673|43468|1c22a167 Selectividad: Verde

7 06/10/2006
Firma y Nombre del Declarante/Representante A119
Luz Salazar

8 AGENTE DE ADUANA CODIGO 010



6.6.2. Página de Documentos Adjuntos

Página de Documento Adjuntos			
Valores de Referencia	Liquidación	Model	Items
4 3468 06/10/2006		IM 4	1
Ref. Dec. 2006 / 11920358	Declaran. 119	BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES	
Código	Referencia	Fecha	
049	1452	11/08/2006	
026	BIO07698	12/08/2006	
060	BLFB00212092006	18/09/2006	
096	0230/2006	20/09/2006	
014	0230/2006	20/09/2006	
012	S/N	08/09/2006	
067	S/N		
002	ANEXO		
096	DETALLE DE MERCADERIA		
096	DETALLE DEL DESPRENDIMIENTO		
032	7 - 219	11/09/2006	

Luz Salazar



6.6.3. Página de Complemento de Información

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA
RENTA DE ADUANAS

PAG. 1/2

ANEXO A

PAGINA DE COMPLEMENTO DE INFORMACION
CODIGO DE ADUANA:73
REGIMEN: IM 4

REGISTRO No.: 4-3468 REFERENCIA:11920358

SEÑOR ADMINISTRADOR DE ADUANA
DELEGACION DE BODESA
PRESENTE

MERCADERIA: SUPERBOOM, RUEDA POSTILLON

CANTIDAD : 49920
PESO BRUTO : 4899.57 KGS.

DEGLOSE DE GASTOS PARA ESTE DESPRENDIMIENTO:

BULTOS : 231
FOB : \$ 3308.40
FLETE : \$ 1330.51
SEG. : \$ 21.95

RECEIVED
COMERCIO EXTERIOR
07 OCT 2006

LA PRESENTE DECLARACION DE MERCANCIAS SE DESPRENDE DE LA D.M.
DE DEPOSITO No: 7-219 CON REFERENCIA # 11920256

DETALLE DE MERCADERIA EN PAGINA No.: 2

BLFB00212092006 for
231 bultos
07102006



R. Galeano



6.6.4. Desprendimiento

GENERAL DE JUGUETES, S.A.
DESPRENDIMIENTO 19 DE SEPTIEMBRE DE 2006

CAJAS	REF	DESCRIPCION	CANTXCTN	ES	ES	TOTALES ES
350	1A	SUPERBOOM ESTUCHE DE 12 UNID	240.00	185	44400	\$2,397.60
59	161	RUEDA POSTILLON N 1	120.00	46	-5520	\$ 910.80
						\$3,308.40

Descripción de
las mercancías
casilla 31
Declaración de
Mercancías

R. S. P. L. e. y. a.



6.6.5. Detalle de Desprendimiento

DETALLE DE DESPRENDIMIENTO A NOMBRE DE : B. Y B. CARNAVAL, S.A. DE C.V.

DELEGACION DE ADUANA 73 BODESA

	No. de D.M.	BULTOS	PESO BRUTO	VALOR CIF	DAI	IVA	TOTAL DE IMP
Deposito	7-219	409	8675	8036.05	1205.4	1201.38	2406.78
1er.DESP	4-3468	231	4899.57	4660.86	699.12	696.79	1395.91
Saldo		178	3775.43	3375.19	506.28	504.59	1010.87

ADUANA BODESA
 DELEGACION DE ADUANA 73
 07 OCT 2005

**Total Bultos
 casilla 6
 Declaración de
 Mercancías**

**Peso Bruto
 casilla 22
 Declaración de
 Mercancías**

R. Cruz



6.6.6. Conocimiento de Embarque

33583 VILLAMAYOR DE PILO#A
ASTURIAS, ESPA#A

Consignee
BYB, S.A. DE C.V.
CALLE CORTEZ BLANCO, PTE. 6
MADRESELVA
1502 ANTIUGO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
EL SALVADOR

Notify address
BYB, S.A. DE C.V.
CALLE CORTEZ BLANCO, PTE. 6
MADRESELVA
1502 ANTIUGO CUSCATLAN, LA LIBERTAD
EL SALVADOR



Incorporated in The Netherlands as
Europa West-Indië Lijnen B.V.,
Rotterdam.

Local vessel From **BILBAO CY**

(Ocean) vessel Port of loading (or 'transhipment')
EWL ANTILLES EW06121S BILBAO

Port of discharge Final destination (if on-carriage)
SANTO TOMAS DE CASTILLA ACAJUTLA CY

ORIGINAL

Marks & Nos	Number and kind of packages, description of goods	Gross weight in kilos	Measurement
TEXU-383753-5	01X20'BOX CONTR.-S.T.C.: St:014386	Tare: 2.200	
	409 BUNDLES JUGUETES	8675,00	

"FCL/FCL SHIPPER'S LOAD, STOW AND COUNT"
"FREIGHT PREPAID"

Total Bultos Ingresados a depósito

"CLEAN ON BOARD"
12/08/2006

Above-mentioned particulars declared by Shipper

Specification of freight and charges Freightton Rate



IN WITNESS whereof the number of Original Bills of Lading stated below has been signed, all handed to the Shipper, one of which being accomplished, the others to stand void.
Marks, numbers, contents, nature, quality, weight, quantity, measurement and value are inserted in this Bill of Lading upon shipper's statement without responsibility of the Carrier. Shipper, consignee and holder of this Bill of Lading accept and agree by its mere acceptance to all conditions, stipulations and exceptions whether printed, written, stamped or otherwise inserted in or attached to this Bill of Lading, either on the face or on the back although not signed by Shipper.

Freight payable at BILBAO

Place and date of issue BILBAO 12-AUGUST-2006

Number of original Bs / L THREE

Signed by or on behalf of the Carrier



* Applicable only when document used as a TRANSHIPMENT BILL OF LADING

Continued from reverse side

6.6.7. Carta de la Almacenadora



Santa Tecla 08 de septiembre de 2006.

Señor Administrador

DELEGACIÓN ADUANA

BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITO, S.A. (BODESA)

Presente

Por medio de la presente hago de su conocimiento que las mercancías amparadas en los BL y/o manifiesto de Carga se detallan a continuación, Bodegas Generales de Deposito, S.A. como almacén general de depósito, después de haber revisado la documentación correspondiente, estamos en la disposición de recibir el embarque descrito a continuación:

Aduana Periférica: SANTO TOMAS DE CASTILLA

No.	B/L	Contenedor	Bultos	Consignatario
1	BI007698	TEXU-383753-5	409	B Y B CARNAVAL, S.A. DE C.V.

Sin mas sobre el particular.

SR. EDGAR CUENTA MENESES

JEFE DE SEGURIDAD

OFICINAS Y BODESA: Km 12 Carretera de San Salvador al puerto de la Libertad

PBX: (503) 2228-4488

www.prologix.com

6.6.8. Carta de Garantía Aduanal

Santa Tecla, 20 de Septiembre de 2006

No. 0230/2006
Por US\$ 2,406.78

Señores :
DIRECCION GENERAL DE TESORERIA
Presente

Apreciables Señores :

La presente constituye Carta de Garantía Aduanal, para garantizar los derechos de importación de:

409 BULTOS DE JUGUETES liquidados en la Declaración de Mercancías No. 7 219 de fecha 11 de Septiembre de 2006 para presentarse en COLECTURIA DE IMPUESTOS FISCALES, a nombre de B Y B CARNAVAL, S.A. DE C.V. cuyo valor asciende:

DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS 78/100 DOLARES.
(US\$ 2,406.78).

Esta carta se ampara en la Fianza de Garantía Aduanal FAD-0618588, emitida por INTERNACIONAL DE SEGUROS con fecha 25 de Agosto de 2006 por la suma de US\$ 1,714,285.72 , a favor del Gobierno y Estado de la República de El Salvador, para garantizar el pago de impuestos, derechos y demás cargas fiscales que se adeuden o a que dieren origen las operaciones de importación y reembarque de mercaderías que realiza Bodegas Generales de Depósito, S. A., en su carácter de Almacén Privado de Depósito Fiscal.

Resolución No. AFPA 1529, de la Dirección General de Renta de Aduanas de fecha 4 de Septiembre 2006 cuyo vencimiento será el 31 de Agosto del 2007.

Atentamente,
BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S. A.


SEÑOR EDGAR CUENCA MENESES
JEFE DE SEGURIDAD



6.7. IM4
IMPORTACIÓN
A PAGO
RÉGIMEN:
4000
Importación
Definitiva
005
Formulario
Aduanero
(IMP/EXP)

6.7.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración IM 4 Importación a pago

Exportador → 2 Exportador N° : ECOLAB, S.A.

Destinatario → 8 Destinatario N° : 0614290911012
 ECOLAB, S. A. DE C. V.
 BLVD VENEZUELA, L. 5, 22130 SAN SA VADOR Departamento de SAN SALVADOR

Posición Arancelaria → 33 Posición Arancelaria N° : 34029019 000 XXXX XX XX

Régimen 4000 → 37 REGIMEN 4000 005

Importación Definitiva → 38 Peso Neto 2000.40 kg

Formulario Aduanero → 39 Cód. No/1

Descripción de las mercancías → PREPARACIONES PARA LAVAR DE USO INDUSTRIAL

Importe Total → Impuestos Globales: 0.00 Dolares / Importe Total n : 268.01 Dolares

ADUANA ALDESA
 0805-100779-1023 D.G.A., S.V.C.
 Licda. Edith del Carmen Arana
 OFICIAL ADUANERO
 Firma y Nombre del Declarante/Representante A119
 Recibido

LUZ DE LOS A. BONILLA SALAZAR
 AGENTE DE ADUANA
 CODIGO 0119
 N°: 0508-100193-0013

Version 2 CPC:

6.7.2. Página de Documentos Adjuntos

Página de Documento Adjuntos		
Valores de Referencia	Liquidación	Model Items
4 5666 03/11/2006		IM 4 1
Ref. Dec. 2006 / 3322833	Declaran. 119	
BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES		
Código	Referencia	Fecha
049	0001639	27/10/2006
052	0026495	27/10/2006
060	903	27/10/2006
096	FAUCA # 3322833	27/10/2006
015	01578-05	27/10/2006
012	907	27/10/2006
067	01578-EL SALV	27/10/2006

Bonilla Salazar



6.7.3. Solicitud de Corrección

**MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS
REPUBLICA DE EL SALVADOR.**

**SOLICITUD DE CORRECCION
CODIGO DE ADUANA: 71 REGIMEN : IM 4**

REF. # 11920608

REGISTRO# 4-5666

03/11/2006

**SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA ADUANA
DELEGACION DE ALDESA
PRESENTE**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 89 DEL RECAUCA Y
BOLETIN INFORMATIVO DGRA-007/2005 LE SOLICITO LA
CORRECCION DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASILLA No.	DICE	DEBE DECIR
CORREGIR EN HOJA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS CODIGO : 060	903 27/10/2006	903 31/10/2006

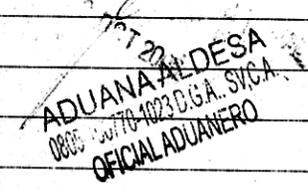
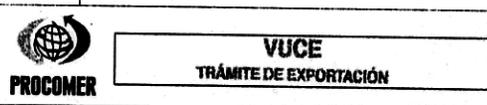
AGREGAR EN HOJA DE
DOCUMENTOS ADJUNTOS
CODIGO : 082

SOLC. DE CORREC.
06/11/2006

6.7.4. Formulario Aduanero único Centroamericano

REPÚBLICA DE COSTA RICA		FORMULARIO ADUANERO ÚNICO CENTROAMERICANO No. 3322833		Hoja No.	TOTAL
1. Exportador (nombre, dirección, país) ECOLAB, S.A. ALAJUELA, CENTRAL, EL COYOL		2. Identificación Tributaria Exp.		3. No. de factura	4. Registro No.
7. Consignatario / Importador / Internador (nombre, dirección, país) Ecolab S.A. de C.V. 23 Av. Sur y 12 calle poniente # 700, San Sai		8. Identificación tributaria		5. Código de Exportador 10111758336	6. Licencia No. 1639
11. Agente o Representante, País de Origen (nombre, dirección, país) COD 044 ALDI, S.A.		9. Tipo de Exportación CODIGO DE ADUANA: 71 (ALDESA)		10. Modalidad de Pago REGISTRO No.: 4-5666 FECHA: 03/11/2006	
14. Medio de Transporte		15. País de Procedencia COSTA RICA		12. Forma de Pago Transferencia	
16. Aduana de Destino SAN SALVADOR		17. Puerto de Embarque PENAS BLANCAS		13. País de Origen de la Mercancía 27/11/2006 1,704.68	
18. País de Destino de la Mercancía COSTA RICA		19. Redestino SAN SALVADOR		20. Fecha de Embarque 27/10/2006	
21. Aduana de Salida EL SALVADOR		22. No. Item 1		23. Marcas de Expedición Números Contenedor, Sellos, Dimensiones	
24. Número y Clase de los Bultos Descripción de las Mercancías NIT: 0614 290491 101 2 IVA: 5474-2		25. Código Arancelario 3402901990		26. Cantidad y Unidad de Medida 46 Bultos	
27. Peso Bruto (En Kg.) 2,116.40		28. Valor Fob \$ C.A. 1,704.68		29. Valor FOB Total \$ C.A. 2,116.40	
30. Método para Determinar el Origen 30.1. Criterio para Certificar el Origen 30.2. Método Utilizado VCR 30.3. Otras Instancias		31. Permisos y Observaciones Autorización SIVUCE No. 754 Fecha: 27/10/2006 Peso Neto: 2000.40 Kgs		32. Fletes \$ C.A. 704.48	
39. Lugar y Fecha de Emisión 27/10/2006		37. Firma, Fecha y Sello del Funcionario Autorizado de la Dirección General de Aduanas o de la Aduana de Salida 		33. Seguros \$ C.A. 349.07	
40. Valor Neto USD\$ 258.01		42. El suscrito declara que las mercancías arriba detalladas son originarias de Costa Rica y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos. Nombre: Enrique Martínez Arguedas Empresa: ECOLAB, S.A. Cargo: Firma Productor		34. Otros \$ C.A. 7.91	
41. El suscrito declara que las mercancías arriba detalladas son originarias de El Salvador y que los valores, gastos de transporte, seguro y demás datos consignados en este formulario son verdaderos. Nombre: Empresa: ECOLAB, S.A. Cargo: Firma Productor / Exportador		38. Impuestos Internos 2,061.65		35. Valor TOTAL \$ C.A. 0.00	
36. Valor Total \$ C.A. 2,061.65		38. Impuestos Internos 2,061.65		36. Valor TOTAL \$ C.A. 0.00	
36. Valor Total \$ C.A. 2,061.65		38. Impuestos Internos 2,061.65		36. Valor TOTAL \$ C.A. 0.00	

**Total Bultos casilla 6
Declaración de Mercancías**



6.7.5. Factura



ECOLAB, S.A.
CED. JURIDICA 3-101-117583-36

ECOLAB S.A.
EL COYOL DE ALAJUELA
APARTADO 109-4003
AEROPUERTO JUAN SANTAMARIA
ALAJUELA COSTA RICA
TEL.: (506) 438-1725 FAX: (506) 438-1682

FACTURA EXPORTACION

419 UT
~~1639 RO~~
No. 0001639

27 OCTUBRE 2006
DIA MES AÑO

FACTURADO A:
ECOLAB S.A. DE C.V.
12 CALLE PONIENTE 23 AVENIDA SUR #700
SAN SALVADOR (COSTADO ESTE PARQUEO
SCOTIABANK DE LA 25 AVENIDA SUR)
SAN SALVADOR

CODIGO 2871

REMITIDO A:
ECOLAB S.A. DE C.V.
12 CALLE PONIENTE 23 AVENIDA SUR #700
SAN SALVADOR (COSTADO ESTE PARQUEO
SCOTIABANK DE LA 25 AVENIDA SUR)
SAN SALVADOR
715166-7

CODIGO 2871

CONDICIONES: 30 Dias
FECHA EMBARQUE:

ORDEN DE COMPRA: USD
PEDIDO No.: 1930 ST

GERENTE DE TERRITORIO:

CANTIDAD	CODIGO	ARTICULO DESCRIPCION	PESO TOTAL	PRECIO UNITARIO	DESCTO.	PRECIO NETO	IMPORTE
20	43166	PL 10 5 GAL ✓	492.00	17.8748			357.50
2	52720	LIFT II 55 GAL ✓	464.40	226.4810			452.96
4	43612	PRINCIPAL 5 GAL ✓	100.00	16.3457			65.38
20	203020	OKONIA ACTIVE 50KG/45L/11.8GL ✓	1,460.00	41.4419			828.84
		Flete		349.0700			349.07
		Seguro		7.9160			7.91
		ORIGEN COSTARRICENSE PREPARACIONES PARA LAVAR USO INDUSTRIAL TOTAL DE BULTOS 46 PESO NETO 2000.4 FORMULARIO 3322833					
46		Visa No. <u>0026495</u> extendida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Quimico Farmaceutica, de acuerdo al Art. 9. Literal j de la Ley de Farmacia. San Salvador <u>30 OCT. 2006</u> <i>Lic. Yolanda de Guevara</i> JEFE ADMINISTRATIVO FECHA VENCIMIENTO 26/11/2006	2,116.40			US	2,061.66

\$ 357.50
\$ 452.96
\$ 65.38
\$ 828.84
Total \$1,704.68

**Total factura
casilla 22
Declaración de
Mercancías**

DOS MIL SESENTA Y UN Dólares 66/100

RECEIBOS CONFORME 2,061.66

Yolanda de Guevara
6165369

LIC. MERCEDES E. GALAN DE JOYA
QUIMICO FARMACEUTICO
Insc. J. V. P. Q. F. No. 687



6.7.6. Manifiesto de Carga



No. 01578-EL SALV

MANIFIESTO DE CARGA TERRESTRE

Conductor	Transporte	Placa	Marca			
JOSE ARMANDO MENDOZA	Cabezal	C875BFF	FREIGHTLINER			
6144709	Furgón	TC050BJT	GREAT DANE			
Nacionalidad	Carta Porte	Exportador	Consignatario	Descripción	Bultos	Peso
GUATEMALA						
	01578-01	CONAIR AMERICAS LOGISTICS SERVICES, S.A.	OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V.	ARTICULOS PARA CUIDADO PERSONAL	142	430.00
	01578-02	CONAIR AMERICAS LOGISTICS SERVICES, S.A.	TRANSBEL, S.A. DE C.V.	ARTICULOS PARA CUIDADO PERSONAL	170	370.00
	01578-03	S.I.Q. SISTEMAS DE INTEGRACION QUALITATIVOS S.A.	LAGEO S.A. DE C.V.	GABINETE ARMADO CON ACCESORIOS	1	192.00
	01578-04	ECOLAB, S.A.	ECOLAB S.A. DE C.V.	PREPARACIONES P/LAVAR D/USO INDUSTRIAL, PARTES P/BOMBAS DOSIFICADORAS.	49	387.60
	01578-05	ECOLAB, S.A.	ECOLAB S.A. DE C.V.	PREPARACIONES P/LAVAR D/USO INDUSTRIAL, 4/6	46	2,116.40
	01578-06	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES, S.A.	CARIBE HOSPITALITY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	MESAS DE ACERO INOXIDABLE, PARTES PARA LA MESA DE ACERO INOXIDABLE, PILETAS DE LAVADO DE ACERO INOXIDABLE.	12	770.30
	01578-07	TIENDA INTERNACIONAL DE PRODUCTOS SENSACIONALES, S.A.	CARIBE HOSPITALITY EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	ESTANTERIAS DE ACERO INOXIDABLE, PARTE DE ESTANTERIA DE ACERO INOXIDABLE, PROCESADOR DE ALIMENTOS, CUCHILLAS P/MAQUINAS DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA, HORNO COMBINADO A GAS, BATIDORA IND., REFRESQUERA 3 TANQUES.	5	1,046.80
	1100/SALV	BAYER, S.A.	BAYER, S.A. EL SALVADOR	JABON ASUNTOL (PARA USO VETERINARIO)	72	1,248.48
	1101/SALV	FUNDACION PANIAMOR	DELMI TOBAR	FOLLETOS (DIDACTICOS) 200 UNDS (GUIA REFERENCIAL SOBRE DISCRIMINACION DE NINO Y NINAS ADOLESCENTES EN C.A.)	4	75.00
				Totales	501.00	8,638.58

Notas

EDIFICIO XAYA LOCAL 1 2do. NIVEL
AVENIDA SIERRA NEVADA COL. MIRAMONTE
SAN SALVADOR, EL SALVADOR

TEL: 503-2260-1419
FAX: 503-2260-9413

CONTACTO: ARLEN AMAYA



Destino Final EL SALVADOR
ALM. FISCAL ALDESA



01578-EL SALV

Hecho por: NQUIROS
Atte: Movimientos

6.7.7. Carta de Porte

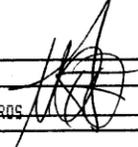
ECOLAB, S.A. C. COYOL DE ALAJUELA, COSTA RICA TEL. 506-438-1725 FAX 506-438-1682		<h1>CARTA PORTE</h1>	
Consignatario ECOLAB S.A. DE C.V. 23 Av. SUR Y 12 CALLE PONIENTE # 700 SAN SALVADOR, EL SALVADOR		Número de Carta Porte 01578-05	Agente Despachante AIMI CARGO S.A.
Notificar a EL MISMO 23 Av. SUR Y 12 CALLE PONIENTE # 700 SAN SALVADOR, EL SALVADOR		CONTACTO: AGD S.A. DE C.V. CONDOMINIO SIERRA NEVADA COLONIA MIRAMONTE SAN SALVADOR EL SALVADOR TEL. 503-2260-1419 FAX 503-22609413 ARLEN AMAYA	
Chofer: JOSE ARMANDO MENDOZA VIAJE:01578		 AIMI Cargo, S.A. Tel.: 239-8181 • Fax: 239-8240	
Placa Cabezal CG75BFF / FURG: TC050BJT	Lugar de Carga ALM. FISCAL ALMAFISA		
Lugar de Descarga ALM. FISCAL ALDESA	Destino Final EL SALVADOR		
NUMERO DE CONTENEDORES MARCAS Y NUMEROS 46.00 BULTOS	DESCRIPCION DE MERCADERIAS DICE CONTENER PREPARACIONES P/LAVAR D/USO INDUSTRIAL,  AIMI CARGO, S.A. ORIGINAL	PESO BRUTO (KGS) 2,116.40 Kg.	CUBICAJE
CLEAN ON BOARD FREIGHT PREPAID	FOR THE MASTER	AS AGENT ONLY	Peso Bruto casilla 35 Declaración de Mercancías

46.00 BULTOS

** TOTAL **

2,116.40 Kg.

Las muestras aquí descritas son aceptadas en aparentes buen orden y condición (excepto como notado por el transportista sujeto a las condiciones de este contrato a la atención del shipper mostrado en la nota concientemente limitación de obligaciones del transportista). Shipper debe incrementar la limitación de obligaciones declarando un valor más alto al el transportista y pagando un cargo suplementario si es requerido. Transportista no está obligado con las cargas hasta que sean recibidas en su terminal o aeropuerto. Subcontrato e indemnización: Todos los embarques deben ser asegurados por el cliente o en su efecto por AIMI CARGO S.A., el cual debe ser notificado para realizar la operación. De otra forma el embarque estará sujeto a los términos de conocimiento de embarque master en referencia al seguro y los reclamos. Métodos de transporte: AIMI CARGO S.A., promete transportar la carga dentro de un tiempo razonable a el punto de destino usando ya sea transporte aereo, marítimo y terrestre o una combinación de estos. Otros: La responsabilidad de AIMI CARGO S.A., está limitada a lo especificado por las leyes pertinentes al transporte y efectivas en Costa Rica.

Item N°	Freight charges		USD\$	Prepagado	Collect
	Cargos				
1	FLETE TERRESTRE			349.07	
MULTOS  Signature			Exchange rates	TOTAL	349.07

Rate

By:

As agent only

 NUMERO TOTAL DE BULTOS
 O PAQUETES TRANSPORTADOS

46.00 BULTOS

NUMERO DE CARTA PORTE

01578-05

Lugar y fecha de emisión

COSTA RICA

27/10/2004
Lito. S.A. Attorney 942.6161

6.7.8. Carta de Aceptación

OCT-30-06 11:26

TEL:

P:01



ALMACENES DE DESARROLLO, S.A.
 ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
 BODEGA KM 7 1/2 BOULEVARD DEL EJERCITO NACIONAL SOYAPANGO
 PBX (603) 2294-1950, FAX (603) 2294-1951
 SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.

Correo Electrónico, aldesa@navegante.com.sv

Soyapango, 27 de octubre de 2006

Carta de Aceptación
 De Carga No. 907

Señor

ADMINSTRADOR DE LA DELEGACION DE ADUANA DE ALDESA

Presente

Hacemos de su conocimiento que este Almacén General de Depósito, con código No. 1005 y código de Aduana ALDESA No. 071, después de haber revisado la documentación correspondiente al contenedor C-875BFF, 1C050BJT autoriza la recepción en las bodegas ubicadas en el Km. 7 1/2 Boulevard del Ejército Nacional, Soyapango, de las mercancías arrojadas en los B/L y manifiesto de carga que se detallan a continuación:

Consolidador: AGD CARGO, S.A DE C.V.

Aduana de Entrada EL AMATILLO

Vapor y No. Viaje: -

Chofer: JOSE ARMANDO MENDOZA

Aduana Periférica

Manifiesto No. 01578-EL SA Naviera:

Procedencia:

B/L Madre

No	B_L	Cod. Ad	Cant. Bultos	Peso Kgs.	Nt3 aifa	Consignatario
1	01578-01		142	430.000		OPERADORA DEL SUR, S.A DE C.V.
2	01578-02		170	370.000		TRANSBEL, SA DE C.V.
3	01578-03		1	192.000		LAGEO, S.A DE C.V.
4	01578-04		49	387.600		ECOLAB, S.A. DE CV.
5	01578-05		46	2,116.400		ECOLAB, S.A. DE CV.
6	01578-06		12	770.300		CARIBE HOSPITALITY EL SALVADOR, SA DE CV.
7	01678-07		5	1,046.800		CARIBE HOSPITALITY EL SALVADOR, SA DE CV.
8	1100/SALV		72	1,248.480		BAYER, S.A. EL SALVADOR
9	1101/SALV		4	75.000		DELMI TOBAR
Totales			501	6,636.580	0.000	

Nota

"No se permitirá la remisión directa desde la Aduana Fronteriza a los AGD la mercadería siguiente: Mercadería Prohibida, restringida tales como: Armas de fuego y sus municiones, pólvora, explosivos, fulminantes y mechas, drogas heroicas y estupefacientes (...); las cuales deberán ser remitidas hacia la aduana correspondiente" Numeral 4.3.6. Instructivo No 4/2001, sobre procedimientos mínimos y requisitos que deben cumplirse en el despacho aduanero de mercancías que ingresen bajo el régimen de Depósito de Aduanas y Depósitos Temporales.

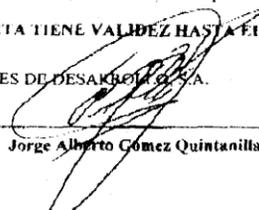
La Dirección General de la Renta de Aduanas informa que es indispensable que el importador obtenga los permisos de importación de aquellos artículos que así lo requieren, previo al ingreso de los mismos a territorio salvadoreño.

ESTA CARTA TIENE VALIDEZ HASTA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2006

Atentamente

ALMACENES DE DESARROLLO, S.A.

see



Jorge Alberto Gómez Quintanilla

6.7.9. Informe de Guardalmacen

FECHA: 31/10/2006

INFORME No. 903

ALMACENES DE DESARROLLO, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
Bvard. Ejercito Nacional Km. 6 1/2. Soyapango
PBX: 2294-1950 Y FAX No. 2294-1951

Carta de acept. De carga No. 907
Fecha de Carta Aceptación: 27/10/2006
CODIGO DE A.C.D. No. 1005

INFORME DE GUARDALMACEN RECIBO DE MERCADERIA DESCONSOLIDADA

INFORMACION GENERAL:

Consolidador	: AGD CARGO, S.A. DE C.V.	Bod. No.	: 6
Deposito No.	: 903/1006/D	D.T.I. No.	: SV060155244
B/I Madra	: MANIFIESTO 01678-EL SALV	Codigo Trans.	: GT-D47
Total consignatarios	: 9	Total de Bultos:	: 501
Contenedor No.	: C-875BFF.TC0506JT	Capacidad	: 48
Motorista	: JOSE ARMANDO MENDOZA	Licencia	: 8144709
Procedencia	: COSTA RICA	Aduana de Ingreso	: EL AMATILLO
Transporte	: GONZALEZ	Viaje No.	: 0
Fecha y Hora de entrada del contenedor	: 30/10/2006	HORA	: 14:35:00
Descarga de Mercaderia:	Desde: 08:45:00	Hasta: 12:00:00	Horas: 0

CONSIGNATARIO ECOLAB, S.A. DE C.V.

ITEM: 5 NIT No. I.V.A. No.

Conforme documentos y empaques, los bultos recibidos corresponden a la descripción siguiente:

Descripción de la Mercaderia: PREPARACIONES PLAVAR D'USO INDUSTRIAL

BIL HUO O CARTA DE PORTE No.: 01578-05

Exportador: ECOLAB, S.A.

Bultos manifestados: 46 Bultos recibidos: 46 Diferencia: 0

Estado de los bultos:

Ubicación: TGR Tipo de Bod.: SIMPLE Clase de Btos.: BULTOS

Declaración de Mercaderia No. Cod. Ad. Reg. Y Fecha

Peso en Kgs.: 2,116.40 Metros cubicos (m³) o Litros (Lit.): 4.776

Valor Estimado:

Observaciones: SE RECIBEN 24 CUBETAS, 20 BIDONES, Y 2 BARRILES.

INFORME ORIGINAL NECESARIO PARA TRAMITE ADUANAL, NO HABRA REPOSICION

Por Almacenes de Desarrollo, s.a.
Recibi Mercaderia
RAFAEL LOPEZ
01/11/06 12:38

Vo. Bo.

Por Consolidador
Estrategia Merc.
Guarava de Leon

Funcionario de Aduana
ROBERTO AMAYA
15-11-06

6.8. IM5
ADMISIÓN
IMPORTACIÓN
TEMPORAL
RÉGIMEN:
5400
Régimen de
Zona Franca
000
Régimen Común

6.8.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración
IM 5 Admisión Importación
Temporal

Exportador →

Exportador N° :
PAXAR DE HONDURAS.de esta guia -
aerea esta pendiente un bulto.

Destinatario →

Destinatario N° : 0614291001.015
PAXAR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
KM 11 1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA
LIBERTAD ZF EL PROGRESO BLOCK "D"
SANTA TECLA LA LIBERTAD
REG IVA 135916-1

1 DECLARACION		A ADUANA	
IM	5	Código : 2162	
3 Pagina	4 List.	Z.P. EL PROGRESO	
2	XXXXX	Manif. :	
		Registro	
		Número : 5	
		2162 Fecha: 24/11/2004	
5 Items	6 Tot.bultos	7 Número de referencia	
2	5	2004 / 11913176	
9 Responsable financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			
10 País última	11 País tran-	12 Total Costos	13 Tasas
340	proced. XXX	sacción	118.89
15 País de exportación		15 País exp.	17 País destino
HONDURAS		a 340 b	a 222 b XX
16 País de origen		17 País de destino	
ESTADOS UNIDOS		EL SALVADOR	

Ident. y País del medio de transporte (llegada)		19Ct	20 Incoterms / Certificación electrónica	
N/D		222	0	4 98
No. ARIVU		22 Divisa y Total Factura		23 Tasa cambio
N/D		XXX	USD	937.54
		24 Naturaleza		Transac.
		X		X

Modo trsp. 26 Modo trsp.		27 Lugar de descargue		28 Datos financieros		Código banco : 00	
frontera XX interior		ZPR ZONA FCA EL		SV		3 Modalidad : 3	
						TELEDESPACHO DE MERCANCIAS	
Aduana de entrada		30 Localización mercancías		Banco : Declaracion por pagar		Fecha Pago: 00	
AEREA DE COMALAPA		1901		Agencia : 000			

cas y número - N°(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Item		33 Posición arancelaria		Posición Arancelaria	
cas y números: S/M FC N. 732943 15/11/2004		1 N°		58071000 000 XXX XXXX XXX		REGIMEN 5400	
: S/N						Régimen de Zona Franca	
tidad y Embalaje : 4.00 PK						000 Régimen Común	
BULTO							
s) contenedor(es):							

34 País orig.		35 Peso bruto		36 Acuerdo	
640 b		51.65 kg		XXXXXXXX	
37 REGIMEN		38 Peso neto		39 Cor	
5400 000		51.65 kg		XXXXX	
40 Documento de transporte / anterior					
202-24907466.PEND.UN.PK.					
41 Cuantía		42 Val.FOB/Item		43 Método	
50086.00		490.37			
Código MS 45 Ajust					
46 Valor CIF/Item					
552.55					

Base imponible	Tasa	Importe	MP	48 Cuenta de crédito	49 Cod.Depósito/Plazo en días
552.55	20.00	0.00	1		
552.55	13.00	0.00	0		
B DATOS CONTABLES					
Modo de pago : CONTADO					
N° de liquidación : Fecha :					
N° de recibo : Fecha :					
Garantía : 0.00 Fecha :					
Impuestos globales: 0.00 Dolares					
Importe total : 0.00 Dolares					
Total : 0.00 1					

Observaciones		No	Firma :	C ADUANA DE SALIDA	
no				Cód. 53 Aduana de destino (y país)	
ara					

LA ADUANA DE DESTINO		Sello :	54 Lugar y fecha		
s :				24/11/2004	
				Firma y nombre del declarante/representante	
				All9	

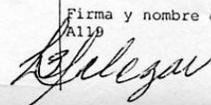
AD / SIDUNEA

8 Destinatario N° : 06142910011015		1 DECLARACION		A ADUANA Código : 19 Z.F. EL PROGRESO	
PAXAR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		3 Pagina 2 2		Registro Número : 5 2162 Fecha : 24.	
Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Item		33 Posición arancelaria	
Marcas y números: S/M : S/N		2 N°		58079000 000 XXX XXXX XXXX	
Cantidad y Embalaje : 1.00 PK BULTO		34 País orig.		35 Peso bruto	
N°(s) contenedor(es):		a 840 b		10.35 kg	
		37 REGIMEN		38 Peso neto	
		5400 000		10.35 kg	
- Los demás		Descripción de las mercancías			
ETIQUETAS IMPRESAS DE TELA					
Licencia N°: / V 0.00 / CD: XXXXXXXXXXXX		40 Documento de transporte / anterior IDEM		41 Cuantía 80000.00	
D.A.:		42 Val.FOB/Item 447.17		43 X	
		Código MS		45 Ajuste	
				46 Valor CIF/Item 503.8	
Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Item		33 Posición arancelaria	
Marcas y números:		N°			
Cantidad y Embalaje :		34 País orig.		35 Peso bruto	
N°(s) contenedor(es):		a b		kg	
		37 REGIMEN		38 Peso neto	
				kg	
		40 Documento de transporte / anterior			
		41 Cuantía		42 Val.FOB/Item	
				43	
Licencia N°: / V / CD:		Código MS		45 Ajuste	
D.A.:				46 Valor CIF/Item	
Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - Número y naturaleza		32 Item		33 Posición arancelaria	
Marcas y números:		N°			
Cantidad y Embalaje :		34 País orig.		35 Peso bruto	
N°(s) contenedor(es):		a b		kg	
		37 REGIMEN		38 Peso neto	
				kg	
		40 Documento de transporte / anterior			
		41 Cuantía		42 Val.FOB/Item	
				43	
Licencia N°: / V / CD:		Código MS		45 Ajuste	
D.A.:				46 Valor CIF/Item	

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe
DAI	503.87	20.00	0.00	1				
IVA	503.87	13.00	0.00	0				
Total primero Item			0.00	1	Total segundo Item			
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	<- SUMA IMPORTE ITEMS
					DAI	0.00	1	
					IVA	0.00	0	
Total tercer Item					0.00		1	



C Aduana de salida

2 Exportador No.: PARXAR DE HONDURAS				1 DECLARACION		A ADUANA Código : 19			
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				IM	5	Z.F. EL PROGRESO			
8 Destinatario No 06142910011015 PAXAR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. NM 11 1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD ZF EL PROGRESO BLOCK "D"				3 Formas	4 List.	Manif. : Registro			
				1	XXXXX	Número : 5 2208 Fecha : 30/11/2004			
				5 Art.	6 Tot.bultos	7 Número de referencia			
				1	1	2004 / 11913265			
14 Declarante/Representante No :119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES COLONIA MEDICA, AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ # 207, SAN SALVADOR.				9 Responsable financiero NoXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10 País última	11 País tran-	12 Elementos valor	13 DGRA	
				340	proced.	XXX	sacción	0.00	
18 Ident. y País del medio de transporte (llegada) TACA				19Ct	20 Condiciones de entrega				
				222	0				
21 Ident. y País del medio de transporte a la frontera TACA				XX	XX				
25 modo trsp				26 modo trsp.	27 Lugar de descargue				
2				frontera	XX	interior ZPR ZONA FCA EL SV			
29 Aduana de entrada				30 Localización mercancías					
03 AEREA DE COMALAPA				1901					
Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Marcas y números: S/M FACTURA #732943 COMPLEMENTO DE : S/N DM#5-2162 DEL 24/11/2004 Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es): Los demás ETIQUETAS IMPRESAS DE TELA				32 Art.	33 Posición arancelaria				
				1	No	58079000 000 XXXXXXXXX			
				34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo			
				a 840	b	10.35	kg	XXXXXXXX	
				37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.			
				5400	000	10.35	kg	XXXXX	
				40 Documento de transporte / anterior 020-24907466					
				41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Meto			
				80000.00	503.87	X Val.			
				Código MS		45 Ajuste			
						1.000			
						46 Valor estadístico 503.87			
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	48 Cuenta de crédito		49 Identif./Plazo en depósito		
DAI	503.87	20.00	0.00	1					
IVA	503.87	13.00	0.00	0					
Total :				0.00					
50 Responsable tránsito				No	Firma :		C ADUANA DE SALIDA		
						30 NOV 2004			
ntia no						Cód. 53 Aduana de destino (y país)			
da para									
OL DE LA ADUANA DE DESTINO				Sello :		54 Lugar y fecha			
ltados :						30/11/2004			
						Firma y nombre del declarante/representan			
						Allu			
						 			

6.8.2. Guía Aérea

202	2490746 6	119-2	202	2490746 6																								
Shipper's Name and Address PAXAR DE HONDURAS ZIP BUFFALO INDUSTRIAL PARK VILLANUEVA CORTES		Shipper's Account Number _____		Not negotiable Air Waybill (AIR CONSIGNMENT NOTE) Issued by SAP TACA INTERNATIONAL AIRLINES S.A. <small>San Salvador, El Salvador</small>																								
Phone: 574-9130 Consignee's Name and Address PAXAR EL SALVADOR LA LIBERTAD PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRES STA. TECLA LA BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA JUAN JOSE CHECAN Phone: (503) 288-2174 Fax: Issuing Carrier's Agent Name and City		Fax: (574) 923-19132 Consignee's Account Number _____		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are original and have the same validity It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. ALL GOODS MAY BE CARRIED BY ANY OTHER MEANS INCLUDING ROAD OR ANY OTHER CARRIER UNLESS SPECIFIC CONTRARY INSTRUCTIONS ARE GIVEN HEREON BY THE SHIPPER, AND SHIPPER AGREES THAT THE SHIPMENT MAY BE CARRIED VIA INTERMEDIATE STOPPING PLACES WHICH THE CARRIER DEEMS APPROPRIATE. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required. Carrier is not liable for the goods until they are received at its own terminal or airport office.																								
REX INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. P.O. BOX:1153 SAN PEDRO SULA Phone: (504) 668-7175 Fax: (504) 668-7177 Agents IATA Code 99-9-1904/2016		Account No. _____		Accounting Information 402/13 267/13 17 NOV. 2004 378/1 24 NOV. 2004																								
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing RAMON VILLEDA MORALES, SAN PEDRO SULA, HONDURAS To By First Carrier Routing and Destination to by to by Currency (CHGS Code) WT./VAL PPD COLL Other PPD COLL Declared Value for Carriage Declared Value for Customs SAI TA TACA INTERNATIONAL USD PP XX XX Airport of Destination Flight / Date For Carrier Use Only Flight / Date Amount of Insurance INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance" SAN SALVADOR, EL TA221/16 TIPO DE CAMBIO 18.82																												
Handling Information ENCLOSED DOCUMENTS (For USA only) These commodities licensed by USA for ultimate destination <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No. of Pieces RCP</th> <th>Gross Weight (kg)</th> <th>Rate Class</th> <th>Commodity</th> <th>Rate</th> <th>Charge</th> <th>Total</th> <th>Dimensions of Goods (incl. Dimensions of Volume)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="border: 2px solid blue;">6</td> <td>62.90</td> <td>GRUPO TACA CARGO / CTO</td> <td>GUIA ENTREGADA A: PAXAR EL SALVADOR</td> <td>60.00</td> <td></td> <td>60.00</td> <td>ETIQUETAS TEJIDAS & ETIQUETAS IMPRESAS DOOR TO AIRPORT INVOICE 172943 ARANCEL: 5807.10.00 // 5807.90.00 INCHES-15X14X14-1 // 16X14X13-3 13X13X13-1 // 10X10X13-1</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>62.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>60.00</td> <td>VOLUME 0.37 CBM</td> </tr> </tbody> </table>					No. of Pieces RCP	Gross Weight (kg)	Rate Class	Commodity	Rate	Charge	Total	Dimensions of Goods (incl. Dimensions of Volume)	6	62.90	GRUPO TACA CARGO / CTO	GUIA ENTREGADA A: PAXAR EL SALVADOR	60.00		60.00	ETIQUETAS TEJIDAS & ETIQUETAS IMPRESAS DOOR TO AIRPORT INVOICE 172943 ARANCEL: 5807.10.00 // 5807.90.00 INCHES-15X14X14-1 // 16X14X13-3 13X13X13-1 // 10X10X13-1	6	62.00					60.00	VOLUME 0.37 CBM
No. of Pieces RCP	Gross Weight (kg)	Rate Class	Commodity	Rate	Charge	Total	Dimensions of Goods (incl. Dimensions of Volume)																					
6	62.90	GRUPO TACA CARGO / CTO	GUIA ENTREGADA A: PAXAR EL SALVADOR	60.00		60.00	ETIQUETAS TEJIDAS & ETIQUETAS IMPRESAS DOOR TO AIRPORT INVOICE 172943 ARANCEL: 5807.10.00 // 5807.90.00 INCHES-15X14X14-1 // 16X14X13-3 13X13X13-1 // 10X10X13-1																					
6	62.00					60.00	VOLUME 0.37 CBM																					
Prepaid Weight Charge Collect Other Charges 60.00 HDL:\$15.00 AWB:\$10.00 FSC:\$12.40 SEC:\$10.00 Valuation Charge Tax Total Other Charges Due Agent 25.00 Total Other Charges Due Carrier 22.40 Total Prepaid 107.40 Currency Conversion Rates CC Charges in Dest. Currency For Carriers Use only at Destination Charges at Destination Total Collect Charges		Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations. And the packing is subject to item 13 on the reverse hereof. POR REX INTERNACIONAL HONDURAS, S.A. ROSARIO PORTILLO Signature of Shipper or his Agent 16-nov-2004 SAN PEDRO SULA, HONDURAS Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier or its Agent 202- 2490746 6																										

**Total Bultos casilla 6
Declaración de Mercancías**

6.8.3. Factura



INVOICE / FACTURA

REMIT TO / REMITIR PAGO A:
 PAXAR DE HONDURAS P.O. Box 116870
 ATLANTA GA 30368-6870
 United States

INVOICE NO / FACTURA NO: 732943

INVOICE DATE / FECHA DE FACTURA: 15-NOV-2004
 PO NUMBER / NO. DE ORDEN DE COMPRA: 13-11-2004
 PAGE / PAGINA: 1 of 2
 PHONE / NUMERO TELEFONICO: * (504) 574 - 9130

BILL TO / COBRAR A:

PAXAR EL SALVADOR
 PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO
 BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL
 PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA
 LA LIBERTAD
 El Salvador

SHIP TO / ENVIAR PRODUCTO A:

PAXAR EL SALVADOR
 PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO
 BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL
 PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA
 LA LIBERTAD
 El Salvador

ORDER NO. NO. DE ORDEN	ORDER DATE FECHA DE LA ORDEN	BILL TO COBRAR A	TRACKING NO. NO. DE RASTREO	SHIP VIA - SHIP FROM METODO DE ENVIO	FRT TERMS CONDICIONES FLETE
---------------------------	---------------------------------	---------------------	--------------------------------	---	--------------------------------

QTY ORDERED CANT. ORDENADA	QTY SHIPPED CANT. ENVIADA	UOM U DE M	CUST. ITEM NO. / ITEM NO. / DESCRIPTION NO. DE ARTICULO / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXTENDED PRICE PRECIO
673919	13 NOV 2004	25103	202-2490-7466	AIR TACA CARGO	Prepay & Add
5,301	5,301	Each	WQ58260E / WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.XXL.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Delivery Number: 71719767	0.009791	51.90
15,005	15,005	Each	WQ58260D / WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.XL.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Delivery Number: 71719767	0.009791	146.91
80,000	80,000	Each	P15672A / PL.RUSSELL CORPORATION.31715 JZ NuBlend.STATIC TEXT.....ROLLS NO FOLD.JERZEES.0901 WHITE.LB1620 BLUE.LK1192 GREY Delivery Number: 71719767	0.00559	447.17
5,000	5,000	Each	WQ58260A / WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.S.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Delivery Number: 71719767	0.009791	48.95
TERMS/PLAZO: 30 NET CURRENCY/MONEDA: USD			SALES/TOTAL VENTA		937.54
			SHIPPING/HANDLING TRANSPORTE Y MANEJO		0.00
			SALESTAX IMPUESTO SOBRE VENTAS		0.00
			TOTAL		937.54

We certify that this invoice is true and correct and that the merchandise described here in is of U.S.A. origin.

Paxar Corporation _____

All items described in this original invoice have been received.

Customer Signature: _____

Date and Time: _____



INVOICE / FACTURA

REMIT TO / REMITIR PAGO A:

PAXAR DE HONDURAS P.O. Box 116870
 ATLANTA GA 30368-6870
 United States

INVOICE NO / FACTURA NO: 732943

INVOICE DATE / FECHA DE FACTURA: 15-NOV-2004
 PO NUMBER / NO. DE ORDEN DE COMPRA: 13-11-2004
 PAGE / PAGINA: 2 of 2
 PHONE / NUMERO TELEFONICO: * (504) 574 - 9130

BILL TO / COBRAR A:

PAXAR EL SALVADOR
 PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO
 BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL
 PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA
 LA LIBERTAD
 El Salvador

SHIP TO / ENVIAR PRODUCTO A:

PAXAR EL SALVADOR
 PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO
 BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL
 PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA
 LA LIBERTAD
 El Salvador

ORDER NO. / NO. DE ORDEN: 673919 ORDER DATE / FECHA DE LA ORDEN: 13 NOV 2004 BILL TO / COBRAR A: 25103 TRACKING NO. / NO. DE RASTREO: 202-2490-7466 SHIP VIA - SHIP FROM / METODO DE ENVIO: AIR TACA CARGO FRT TERMS / CONDICIONES FLETE: Prepay & Add

QTY ORDERED CANT. ORDENADA	QTY SHIPPED CANT. ENVIADA	UOM U DE M	CUST. ITEM NO. / ITEM NO. / DESCRIPTION NO. DE ARTICULO / DESCRIPCION	UNIT PRICE PRECIO UNITARIO	EXTENDED PRICE PRECIO
9,780	9,780	Each	WQ58260B / WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.M.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Delivery Number: 71719767	0.009791	95.75
15,000	15,000	Each	WQ58260C / WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.L.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Delivery Number: 71719767	0.009791	146.86
TERMS / PLAZO: 30 NET CURRENCY / MONEDA: USD				SALES / TOTAL VENTA	937.54
				SHIPPING / HANDLING TRANSPORTE Y MANEJO	0.00
				SALESTAX IMPUESTO SOBRE VENTAS	0.00
				TOTAL	937.54



We certify that this invoice is true and correct and that the merchandise described here in is of U.S.A. origin.
 Paxar Corporation _____
 All items described in this original invoice have been received.
 Customer Signature: _____ Date and Time: _____

Total factura casilla 22 Declaración de Mercancías

6.8.4. Lista de Empaque

PAXAR

Packing Slip/Lista de Empaque

PXR-659638

Page/Pagina 1 of 2

Date/Fecha: 11/15/2004

 Ship From/Enviar Desde: **Paxar Honduras, Bldg 25A, Zip Bufalo Industrial Park, Villanueva Cortes, HN**

Ship To/Enviar Producto A: PAXAR EL SALVADOR (25103) PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA LA LIBERTAD, SV	Deliver To/Enviar A: PAXAR EL SALVADOR PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA LA LIBERTAD, SV
---	---

Delivery Summary/Resumen de Entrega

 Delivery/Entrega: **71719767**

FOB:

Freight Terms/Condiciones de Flete: Prepay & Add

Ship Method/Metodo de Envio: AIR TACA CARGO

Way Bill/Guia de Transporte: 202-2490-7466

Gross Weight/Peso Bruto: 136.6 LB

Cartons/Cajas: 6

PO/Orden de Compra	Item/Articulo	Order/Orden	Original Qty/ Cant. Original Ordenada	Qty Open/ Cant. Abierta	Qty Shipped/ Cant. Enviada	Backorder/ Cant. Pendiente	UOM/ U de M
13-11-2004	P15672A PL.RUSSELL CORPORATION.31715 JZ NuBlend.STATIC TEXT.....ROLLS NO FOLD.JERZEES.0901 WHITE.LB1620 BLUE.LK1192 GREY Order Line Note(s): A complete set of Original paperwork must be placed in every carton.	673919.1	80,000	80,000	80,000	0	EA
13-11-2004	WQ58260A WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.S.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Order Line Note(s): A complete set of Original paperwork must be placed in every carton.	673919.2	5,035	5,035	5,000	35	EA
13-11-2004	WQ58260B WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.M.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Order Line Note(s): A complete set of Original paperwork must be placed in every carton.	673919.3	9,780	9,780	9,780	0	EA
13-11-2004	WQ58260C WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.L.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Order Line Note(s): A complete set of Original paperwork must be placed in every carton.	673919.4	15,000	15,000	15,000	0	EA
13-11-2004	WQ58260D WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.XL.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Order Line Note(s): A complete set of Original paperwork must be placed in every carton.	673919.5	15,005	15,005	15,005	0	EA
13-11-2004	WQ58260E WL.CROSS CREEK APPAREL.CROSS CREEK.XXL.CROSS CREEK.EI Salvador.....LOOP.WEP.BLACK.208.Default Order Line Note(s): A complete set of Original paperwork must be placed in every carton.	673919.6	5,301	5,301	5,301	0	EA



Delivery Detail/Detalle de Entrega



Packing Slip/Lista de Empaque

PXR-659638

Page/Pagina 2 of 2

Date/Fecha: 11/15/2004

Ship From/Enviar Desde: **Paxar Honduras, Bldg 25A, Zip Bufalo Industrial Park, Villanueva Cortes, HN**

Ship To/Enviar Producto A: PAXAR EL SALVADOR (25103) PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA LA LIBERTAD, SV	Deliver To/Enviar A: PAXAR EL SALVADOR PARQUE INDUSTRIAL EL PROGRESO BLOCK D KM 11-1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD SANTA TECLA LA LIBERTAD, SV
---	---

Delivery Detail/Detalle de Entrega

PO/ Orden de Compra	Customer Item/ Item de Cliente	Paxar Item/ Item de Paxar	Order/ Orden	Package ID/ Identificacion del Paquete	Carrier/ Transportista	Tracking/ No. de Rastreo	UOM/ U de M	Qty/ Cant.
13-11-2004		P15672A	673919.1.1	001151359	AIR TACA CARGO		EA	60,000
			673919.1.1	001151360	AIR TACA CARGO		EA	20,000
							Total	80,000
13-11-2004		WQ58260A	673919.2.1	001151361	AIR TACA CARGO		EA	5,000
							Total	5,000
13-11-2004		WQ58260B	673919.3.1	001151362	AIR TACA CARGO		EA	9,780
							Total	9,780
13-11-2004		WQ58260C	673919.4.1	001151363	AIR TACA CARGO		EA	15,000
							Total	15,000
13-11-2004		WQ58260D	673919.5.1	001151364	AIR TACA CARGO		EA	15,005
							Total	15,005
13-11-2004		WQ58260E	673919.6.1	001151364	AIR TACA CARGO		EA	5,301
							Total	5,301



6.8.5. Carta Explicativa

Comalapa 23 Noviembre, 2004

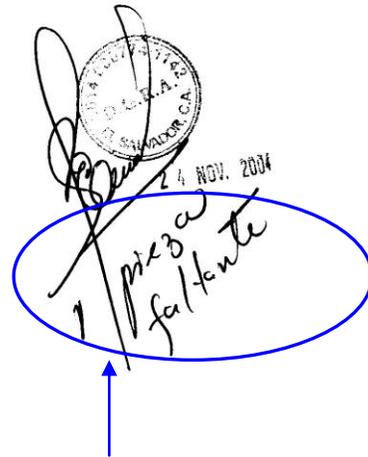
Sres. Aduana
Presente.

Deseándole éxitos en sus labores le informamos que hemos recibido carga Consignada : PAXAR de El Salvador Sa de Cv awb 202 24907466 Conteniendo Etiquetas procedente de San Pedro Sula Honduras que consta de 6 piezas de las cuales en este momento solo hemos recibimos una 5 piezas quedando una pza faltante , el cual las cinco pzas han sido ingresadas bajo decreto 378/1 . Les ofrecemos nuestras sinceras disculpas sobre el caso y a la vez le solicitamos su valiosa ayuda para que nuestro cliente pueda retirar su carga parcial y en cuanto recibamos las piezas pendiente se lo haremos saber por este medio .

Agradeciendoles de antemano su siempre ayuda comprension y colaboracion hacia nosotros.

Atentamente,


Maria Elena Soler
Taca Cargo El Salvador
Tel 366-7410



Por este
faltante se
elaboró la
segunda
declaración de
mercancías del
30/11/2004

6.8.6. Declaración de Mercancías para el Tránsito Aduanero

DECLARACION DE MERCANCIAS PARA EL TRANSITO ADUANERO INTERNACIONAL TERRESTRE

Declaración No. 5 2162

DTI No. SY04 - 0169792

1. Exportador/Embarcador/Remitente PARAN DE HONDURAS S.A. HONDURAS C.A.		2. Aduana de Partida/País: ALICIA DE COMALAPA		3. Hoja de Página: 1	
6. Consignatario PARAN DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. KM 11 1/2 CARRETERA AL PUERTO DE LA LIBERTAD ZF EL PROGRESO B		7. Transportista JORGE ELIAS GUERRA		8. Código	
		9. Nombre del Conductor JORGE ELIAS GUERRA			
		10. Pasaporte 03232070-3	11. País EL SALVADOR	12. No. Licencia 00141007801002	13. País EL SALVADOR
URDAD DE TRANSPORTE					
17. Matrícula P200152	18. País de Registro EL SALVADOR	19. No. Ejes 1	20. Tara 700	14. País de Procedencia HONDURAS	15. País de Destino EL SALVADOR
21. Marca TOYOTA	22. Motor 040030022R	23. Chasis J100N440300070100		16. Uso de la Aduana	
REMOLQUE					
34. Matrícula 00	25. País de Registro EL SALVADOR	26. No. Ejes 1	27. Tara 11		
28. Marca de Expedición No. Contenedor, dimensiones 00.00	29. Número y clase de bultos descripción de las mercancías 5. ETIQUETAS TEJIDAS		30. Inciso aranc. de las mercancías 58071000000	31. Peso Bruto de las Mercaderías 51.65	32. Valor S. C. A. 552.54
	Doc. Prop. 202-24907466		Totales	51.65Kgs	\$552.55
<p>↑</p> <p>Total bultos casilla 6 Declaración de Mercancías</p>					
Por el presente documento nos comprometemos a garantizar la entrega de las mercancías declaradas a la Aduana de destino, en los términos establecidos por las Autoridades de Aduana. Lo declarado en este instrumento es bajo fe de juramento.			 Nombre y Firma del Transportista o su Representante		

ADUANA DE PARTIDA

ADUANA DE SALIDA

Aduana: SV03 Pais: SV		10 Aduana de Salida	11 Código
No. Precintos: 695568 Ruta a seguir: Z.F. EL PROGRESO		12 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
Fecha/hora inicio: 24/11/2004 14:36 Plazo(horas): 12		13 Fecha y Hora de salida del país	
No. Contenedor: 00 SV040169792		14 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	



Handwritten signature

ADUANA DE SALIDA

15 Aduana de Entrada	16 Código	17 País	24 Aduana de Salida	25 Código
18 No. de Precinto	19 Ruta a Seguir		26 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
20 Fecha y Hora Iniciación tránsito		21 Plazo en horas	27 Fecha y Hora de salida del país	
22 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			23 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
23 Observaciones				

ADUANA DE ENTRADA

ADUANA DE SALIDA

29 Aduana de Entrada	30 Código	31 País	38 Aduana de Salida	39 Código
32 No. de Precinto	33 Ruta a Seguir		40 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
34 Fecha y Hora Iniciación tránsito		35 Plazo en horas	41 Fecha y Hora de salida del país	
36 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			42 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
37 Observaciones				

ADUANA DE ENTRADA

ADUANA DE SALIDA

43 Aduana de Entrada	44 Código	45 País	52 Aduana de Salida	53 Código
46 No. de Precinto	47 Ruta a Seguir		54 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
48 Fecha y Hora Iniciación tránsito		49 Plazo en horas	55 Fecha y Hora de salida del país	
50 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			58 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	
51 Observaciones				

ADUANA DE ENTRADA

ADUANA DE DESTINO

57 Aduana de Entrada	58 Código	59 País	Aduana: Z.F. EL PROGRESO Código: SV19	
60 No. de Precinto	61 Ruta a Seguir		Comprobación marchamos: 695568	
62 Fecha y Hora Iniciación tránsito		63 Plazo en horas	Fecha/hora fin: 24/11/2004 16:40	
64 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			No. contenedor: 00 SV040169792	
65 Observaciones				



Handwritten signature and stamp

71 OBSERVACIONES GENERALES		73 Nombre, Firma y Sello del Administrador de Aduana
72 Aduana de:		

Primera Declaración de Mercancías

Aduana: SV03 País: SV No. Precintos: 710860 Ruta a seguir: Z.F. EL PROGRESO Fecha hora inicio: 30/11/2004 13:23 Plazo (horas): 12 No. Contenedor: 00 SV040170654		ADUANA DE SALIDA	
		10 Aduana de Salida	11 Código
		12 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo	
		13 Fecha y hora de salida del país	
		14 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana	

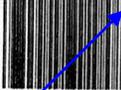
ADUANA DE ENTRADA		ADUANA DE SALIDA	
15 Aduana de Entrada	16 Código	17 País	24 Aduana de Salida
18 No. de Precinto	19 Ruta a Seguir		25 Código
20 Fecha y Hora Inicial de tránsito	21 Plazo en horas		26 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo
22 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			27 Fecha y Hora de salida del país
23 Observaciones			28 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana

ADUANA DE ENTRADA		ADUANA DE SALIDA	
29 Aduana de Entrada	30 Código	31 País	38 Aduana de Salida
32 No. de Precinto	33 Ruta a Seguir		39 Código
34 Fecha y Hora Inicial de tránsito	35 Plazo en horas		40 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo
36 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			41 Fecha y Hora de salida del país
37 Observaciones			42 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana

ADUANA DE ENTRADA		ADUANA DE SALIDA	
43 Aduana de Entrada	44 Código	45 País	52 Aduana de Salida
46 No. de Precinto	47 Ruta a Seguir		53 Código
48 Fecha y Hora Inicial de tránsito	49 Plazo en horas		54 Comprobación de Precintos o No. de Precinto Nuevo
50 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			55 Fecha y Hora de salida del país
51 Observaciones			56 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana

ADUANA DE ENTRADA		ADUANA DE DESTINO	
57 Aduana de Entrada	58 Código	59 P	
60 No. de Precinto	61 Ruta a Seguir		
62 Fecha y Hora Inicial de tránsito	63 Plazo en horas		
64 Nombre, Firma y Sello del Funcionario de Aduana			
65 Observaciones			

Aduana: Z.F. EL PROGRESO Código: SV19
 Comprobación marchamos: 710860
 Fecha hora fin: 30/11/2004 15:48
 No. contenedor: 00 SV040170654





71 OBSERVACIONES GENERALES	
72 Aduana de:	73 Nombre, Firma y Sello del Administrador de Aduana

**Segunda
 Declaración de
 Mercancías
 por faltante**

6.9. IM6
RE-IMPORTACIÓN
RÉGIMEN:
6022
Re-importación
en el mismo
estado
000
Régimen Común

6.9.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración IM 6 Re-Importación

Exportador

Destinatario

UNCTAD / SIDUNEA		1 DECLARACION		A ADUANA Código : 01	
2 Exportador N° : RADIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.		IM 6		SAN BARTOLO Manif. : Registro Número : 6	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		3 Pagina 1		4 List. XXXXX	
8 Destinatario N° : 0614041021023 RADIO SWISSBORING EL SALVADOR SA.CV KM 7 1/2 CARRETERA PUERTO LA LIBERTAD, ZARAGOZA, LA LIBERTAD		5 Items 1		6 Tot.bultos 2	
IVA N°146457-9		7 Número de referencia 2004 / 11913160		283 Fecha: 26/11/2004	
14 Declarante/Representante N° : 119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES COLONIA MEDICA, AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ # 207, SAN SALVADOR.		9 Responsable financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		10 País última 340 proced. XXX	
15 Países de exportación HONDURAS		11 País tran- sacción		12 Total Costos 275.93	
16 País de origen ESTADOS UNIDOS		13 Tasas		17 País de destino EL SALVADOR	
18 Ident. y País del medio de transporte (llegada) NO DISPONIBLE		19 Ct 222 1 4		20 Incoterms / Certificación electrónica XX	
21 No. ARIVU NO DISPONIBLE		22 Divisa y Total Factura USD 370.00		23 Tasa cambio 1.000	
24 Naturaleza X X Transac.		25 Modo trsp. 1 frontera XX interior		26 Modo trsp. XX interior	
27 Lugar de descargue SAL SAN SALVADO		28 Datos financieros Modalidad : 3 TELEDESPACHO DE MERCANCIAS		Código banco : 00	
29 Aduana de entrada 09 TERRESTRE EL AMAT		30 Localización mercancías 0109		Banco : Declaracion por pagar Agencia : 00 Fecha Pago: 00	
31 Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Bultos y números : S/M FACTURA # 0193/11-2004 Y descr. : S/N 19/11/2004 de las Cantidad y Embalaje : 2 PK mercan. N°(s) contenedor(es) : BULTO cias C-98845,RE-10386		32 Item 1 N		33 Posición arancelaria 73089000 000 XXX XXXX XXXX	
Los demás MOLDE DE TUBO		34 País orig. a 840 b		35 Peso bruto 470.00 kg	
44 Anterior N° : 002 028 056 / V Docs. 275.00 + 0.93 + 0.00 + 0.00 - 0.00 Adjun. D.A. : Certi- 2004&09&2&16409&20041122 fica- dos		36 Acuerdo XXXXXXXXXX		37 REGIMEN 6022 000	
47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP		38 Peso neto 470.00 kg		39 Contig XXXX	
48 Cuenta de crédito		40 Documento de transporte / anterior 10193/04		41 Cuantía 2.00	
49 Cod.Depósito/Plazo en días		42 Val. FOB/Item 370.00		43 Val. X	
B DATOS CONTABLES		44 Ajuste 1.000		45 Valor CIF/Item 645.93	
Modo de pago : CONTADO		46 Valor CIF/Item 645.93		47 Ajuste 1.000	
N° de liquidación : 180185		48 Valor CIF/Item 645.93		49 Ajuste 1.000	
N° de recibo : 27/11/04		49 Cod.Depósito/Plazo en días		50 Observaciones No Firma :	
Garantía : 0.00		51 Adu paso previo y país		52 Garantía no válida para	
Impuestos globales : 0.00 Dolares		53 Aduana de destino (y país)		54 Lugar y fecha 26/11/2004	
Importe total : 0.00 Dolares		55 Aduana de destino (y país)		Firma y nombre del declarante/representante A119	
Total : 0.00 0		56 Valor CIF/Item 645.93		Firma : Luz de los Angeles Salazar	

Posición Arancelaria

Régimen 6022 Re-importación en el mismo Estado 000 Régimen Común

Descripción de las mercancías

Importe Total



6.9.2. Factura

RODIO - swissboring

RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.
Honduras, Centro América

A: **RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**
Km. 20 carretera a La Libertad, Zaragoza
La Libertad, El Salvador
Tel.: (503) 314-0333, atención: Hernán Gámez
Fax: (503) 314-0340

Tegucigalpa, 19 de noviembre de 2004

Factura 0193/11-2004

OBRA: ESSO CARRIZAL

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO EN KILO/CICIO UNITARIO	PRECIO TOTAL US\$
2	TUBO DE LAMINA DE HIERRO, 2.5 MTS DE LARGO POR 900mm DE DIAMETRO, PARA SER USADOS COMO MOLDES PARA CONCRETO, USADOS.	470.00 185.00	370.00
2	SUB TOTALES	470.00 US. \$.	370.00
	FLETE	US. \$.	275.00
	SEGURO	US. \$.	0.93
2	TOTAL HONDURAS	470.00 US. \$.	645.93

Total factura
casilla 22
Declaración de
Mercancías

SON: SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO 93/100 DOLARES

DECLARO Y JURO QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA FACTURA SON CIERTOS Y VERDADEROS

RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.

Firma: _____

6.9.3. Carta de Porte

CARTA DE PORTE		No. 10193/04			
 RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A. Honduras, Centro América		Fecha: 19 de noviembre de 2004			
		Exportador: RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.			
		Consignatario: RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V..			
		País de Destino: EL SALVADOR		Aduana de Ingreso: EL AMATILLO	
		Nombre del Chofer: MANUEL ALFREDO CHOTO			
		Cédula: 0614-130845-005-0			
		Placa de Cabezal: C-98845			
Placa de Remolque RE-10386					
No. Bultos	No. Factura	Descripción	Peso Kilos	Fletes	
2	0193/11-2004	TUBO DE LAMINA DE HIERRO, 2.5 MTS DE LARGO POR 900mm DE DIAMETRO, PARA SER USADOS COMO MOLDES PARA CONCRETO, USADOS.	470.00		
<p>Total Bultos casilla 6</p> <p>Declaración de Mercancías</p>					
2		TOTAL KILOS	470.00	\$275.00	
FIRMA DEL EMBARCADOR			TRANSPORTISTA		

6.9.4. Manifiesto de Carga

MANIFIESTO DE CARGA			No. 11193/04		
 RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A. Honduras, Centro América		Fecha:	19 de noviembre de 2004		
		Exportador:	RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A.		
		Consignatario:	RODIO SWISSBORING EL SALVADOR, S.A. DE C.V..		
		Pais de Destino:	EL SALVADOR	Aduana de Ingreso:	EL AMATILLO
		Nombre del Chofer:	MANUEL ALFREDO CHOTO		
		Cédula:	0614-130845-005-0		
		Placa de Cabezal:	C-98845		
		Placa de Remolque	RE-10386		
No. Bultos	No. Factura	Descripción	Peso Kilos	Fletes	
2	0193/11-2004	TUBO DE LAMINA DE HIERRO, 2,5 MTS DE LARGO POR 900mm DE DIAMETRO, PARA SER USADOS COMO MOLDES PARA CONCRETO, USADOS.	470.00		
2		TOTAL KILOS	470.00	\$275.00	
		FIRMA DEL EMBARCADOR	TRANSPORTISTA		

6.9.5. Declaración de Mercancías para exportación temporal

Modelo de declaración EX 2 Exportación Temporal

UNCTAD / SIDUNEA		A ADUANA Código : 09	
1 DECLARACION		EX 2	
2 Exportador N° : 06140411021023 RODIO SWISSBORING EL SALVADOR SA.CV KM 7 1/2 CARRETERA PUERTO LA LIBERTAD, ZARAGOZA, LA LIBERTAD IVA N° 146457-9		TERRESTRE EL AMATILLO Manif. : Registro : Número : 2 164 Fecha : 22/11/2004	
3 Destinatario N° : RODIO SWISSBORING HONDURAS, S.A. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		9 Responsable financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	
14 Declarante/Representante N° : 119 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES COLONIA MEDICA, AVENIDA DR. EMILIO ALVAREZ # 207, SAN SALVADOR.		10 País de origen 11 País tran- 12 Total Costos 13 Tasas 340 destino XXX sacción 275.93	
15 País de exportación EL SALVADOR		15 País exp. 17 País dest. a 222 b XX a 340 b	
16 País de origen ESTADOS UNIDOS		17 País de destino HONDURAS	
18 Ident. y País del medio de transporte (salida) NO DISPONIBLE		19Ct 19Ct 20 Incoterms / Certificación electrónica 222 1 4 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XX	
21 Ident. y País del medio de transporte en frontera XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		22 Divisa y total factura 23 Tasa cambio 24 Tipo de XXX USD 370.00 1.000 X X transa.	
25 Modo trsp. 26 Modo trsp. 27 Lugar de carga 28 Datos financieros 1 frontera XX interior AMA AMATILLO SV Modalidad Código banco : XXXXXXXX TELEDESPACHO DE MERCANCIAS		29 Aduana de salida 30 Localizació mercancías Banco : 09 TERRESTRE EL AMAT 0902 Agencia : XXXXXXXX Fecha Pago: XXXXXXXXXXXXXXXX	
31 Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Bultos y : S/N descr. Cantidad y Embalaje : 2.00 PK de las BULTO mercan N°(s) contenedor(es): cias C-64482		32 Item 33 Posición arancelaria 1 49 73089000 000 XXX XXXX XXXX	
- Los demás MOLDE DE TUBO		34 País orig. 35 Peso bruto 36 a 840 b XX 470.00 kg	
		37 REGIMEN 38 Peso neto 39 Contig. 2200 000 470.00 kg XXXXX	
40 Documento de transporte / anterior 10186/04		41 Cuantía 42 Val. FOB/Item 43 Med. 2.00 370 Val.	
44 Anterior N° : 002 028 056 / VXXXXXXXXXXXXX / CD: XXXXXXXXXXXXX Docs. 275.00 - 0.93 Adjun. D.A.:		Código MS 45 Ajuste	
46 Valor CIF/Item 645.93		47 Tipo Base imponible Tasa Importe MP	
48 Cuenta de crédito XXXXXXXXXXXXXX		49 Cod.Depósito/Plazo en días	
B DATOS CONTABLES		50 Observaciones N° Firma : C OFICINA DE SALIDA	
Modo de pago : CONTADO		N° de liquidación : L 55138 Fecha : 24/11/2004	
N° de recibo : Fecha :		Garantía : 0.00 Fecha :	
Impuestos globales : 0.00 Dolares		Importe total : 0.00 Dolares	
51 Adu paso y país		52 Garantía no válida para	
53 Aduana de Destino (y país)		54 Lugar y fecha 22/11/2004	
D CONTROL DE LA OFICINA DE SALIDA		Sello : Firma y nombre del declarante/representante A119	
Resultados :		No. de Marchamos :	
Identificación :		Plazo (fecha) :	
Firma :			

NOTA: Primero se exporta temporalmente y luego se reimporta

6.10. M7
DECLARACIÓN
DE DEPÓSITO
RÉGIMEN:
7100
Depósito de
Aduanas
000
Régimen Común

6.10.1. Declaración de Mercancías

Modelo de declaración IM 7 Declaración de Depósito

UNCTAD / SID/NEA

Exportador → 2 Exportador N° :
 KIMYON COMESTIC COMPANY LIMITED

Destinatario → 8 Destinatario N° : 05112608921010
 B Y B, CARNAVAL, S.A. DE C.V.
 CALLE CORTEZ BLANCO PTE. #8
 URB. MADRE SELVA, COL. SANTA ELENA
 ATGO. CUSCATLAN. LA LIBERTAD
 NRC 72392-4

1 DECLARACION Código : 73
 IM 7 BODEGA GENERAL DE DEPOSITO (BODESA)
 N° Manif.:
 3 Pagina 4 List. Registro
 1 2 XXXXX Número : 7 271 Fecha: 27/10/2006

5 Items 6 Tot. bultos 7 Número de Referencia
 4 49 2006 / 11920578

9 Responsable Financiero N°: XXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

10 País última 11 País tran- 12 Total Costos 13 Tasas
 HK Proc. XX sacción 353.74

14 Declarante/Representante N° : 119
 BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES
 URB. JARDINES DE MONTEBELLO, CALLE
 AL VOLCAN, CASA NO.3-B,MEJICANOS

15 País de Exportación
 Hong Kong

16 País de Origen
 Hong Kong

17 País de Destino
 El Salvador

18 Registro Transportista, Medio de Transporte País 19Ct 20 Incoterms / Certificación Electrónica
 SV990, PLACA . C-101 513 SV 0 FOB 98 XX

21 No. de ARIVU 22 Divisa y Total Factura 23 Tasa Cambio 24 Naturaleza
 SV990, PLACA . C-101 513 XX USD 2195.79 1.000 X X Transc.

25 Modo trasp. 26 Modo trasp. 27 Lugar de descargue 28 Datos Financieros Código de Banco: 00
 3 frontera XX interno DBG DELG.009 BO SV Modalidad : 3 TELEDESPACHO DE MERCANCIAS

29 Aduana de entrada 30 Localización Mercancías Banco : Declaracion por pagar.
 02 MARITIMA DE ACAJU 7301 Agencia : 00 Fecha P.:00

31 Marcas y número - N°(s) Contenedor(es) - Número y naturaleza
 Bultos y Descr. de las Mercancías
 Descr. de las Mercancías
 Cantidad y E: 13 PK BULTO
 N°(s) Contenedor(es):

32 Item 33 Posición Arancelaria
 1 No 33041000 000 XXXX XXXX **Posición Arancelaria**

34 País Orig. 35 Peso bruto 36 Acuerdo
 a HK b 134.50 kg

37 RBOIMEN 38 Peso Neto 39 Quo/1
 7100 000 134.50 kg **Régimen 7100**

40 Documento de Transporte / anterior YCHK1009-009 **Depósito de Aduanas 000 Régimen Común**

41 Cuantía 42 Val. FOB/Item 43
 10944 1076.19

44 Licencia N°: / / CD:
 Docs. 157.22 + 16.14 + 0.00 + 0.00 - 0.00
 Adjun. D.A.: 049
 Certi- fica- dos.

45 Ajuste
 Código MS 1

46 Valor CIF/Item 1249.55

Tipo	Base Imponible	Tasa	Importe	MP
DAI	1249.55	15.0000	187.43	0
IVA	1436.98	13.0000	186.80	0
OTR	0.00	0.0000	0.00	1
Total :			0.00	1

47 Liquidación de los Impuestos
 48 Cuenta a Crédito
 49 Cód. Depósito/ Plazo en días
 009 / 365

Importe Total

50 Observaciones No Firma

51 Adu Paso Previo y País

52 Garantía N° Valida para

D CONTROL DE LA ADUANA DE DESTINO Result : 3027

Firma : [Firma]

Version 3-CPC:

Referencia: 2006/73/119/11920578 Aduana: 73
 Impuesto: \$0.00 No. Registro: 7271
 Nit Empresa: 05112608921010 Agente: 119
 33027|0610310673|7271|f6e3a5dd Selectividad: Rojo

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTACION
 ACEPTADA
 31 OCT. 2006
 Depto. Control de Gastos, Valores y Custodia de Moneda Extranjera

27/10/2006
 Firma y Nombre del Declarante/Representante A119
 Luz Salazar

LUZ DE LOS A. BONILLA SALAZAR
 AGENTE DE ADUANA
 CODIGO 0119

TAD/SIDUNEA SV

8 Destinatario No : 05112608921010		1 DECLARACION IM C 7 BIS		A ADUANA Código : 73 BODEGA GENERAL DE DEPOSITO (BOI)																																																																																																									
B Y B, CARNAVAL, S.A. DE C.V.		3 Pagina 2 2	N° Registro Número : 7 271 Fecha: 27/10																																																																																																										
Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - número y naturaleza Marcas y N°s: S/M : S/N		32 Item 2 No	33 Posición arancelaria 33043000 000 XXXX XXXX																																																																																																										
Cantidad y : 12 PK Embalaje BULTO N°(s) contenedor(es):		34 País orig. a HK b		35 Peso bruto 131.00 kg	36 Acu																																																																																																								
- Preparaciones para manicuras o pedicuros ESMALTE		37 REGIMEN 7100 000		38 Peso neto 131.00 kg	39 Quo																																																																																																								
		40 Documento de transporte / anterior YCHK10609-009																																																																																																											
Licencia N°: / / DQ: 13.46 + 1.38 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:		41 Cuantía 2304		42 Val.FOB/Item 92.16	43																																																																																																								
		Código MS		45 Ajuste 1.																																																																																																									
		46 Valor CIF/Item 107.00																																																																																																											
Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - número y naturaleza Marcas y N°s: S/M : S/N		32 Item 3 No	33 Posición arancelaria 33049100 000 XXXX XXXX																																																																																																										
Cantidad y : 12 PK BULTO Embalaje N°(s) contenedor(es):		34 País orig. a HK b		35 Peso bruto 131.00 kg	36 Acu																																																																																																								
- Polvos, incluidos los compactos POLVOS Y RUBOR		37 REGIMEN 7100 000		38 Peso neto 131.00 kg	39 Quo																																																																																																								
		40 Documento de transporte / anterior YCHK10609-009																																																																																																											
Licencia No: / / DQ: 123.03 + 12.63 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:		41 Cuantía 5328		42 Val.FOB/Item 842.11	43 M																																																																																																								
		Código MS		45 Ajuste 1.																																																																																																									
		46 Valor CIF/Item 977.77																																																																																																											
Marcas y número - N°(s) contenedor(es) - número y naturaleza Marcas y N°s: S/M : S/N		32 Item 4 No	33 Posición arancelaria 33042000 000 XXXX XXXX																																																																																																										
Cantidad y : 12 PK BULTO Embalaje N°(s) contenedor(es):		34 País orig. a HK b		35 Peso bruto 131.00 kg	36 Acu																																																																																																								
- Preparaciones para el maquillaje de los ojos SOMBRA		37 REGIMEN 7100 000		38 Peso neto 131.00 kg	39 Quo																																																																																																								
		40 Documento de transporte / anterior YCHK10609-009																																																																																																											
Licencia No: / / DQ: 27.07 + 2.78 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:		41 Cuantía 1296		42 Val.FOB/Item 185.33	43 M																																																																																																								
		Código MS		45 Ajuste 1.																																																																																																									
		46 Valor CIF/Item 215.18																																																																																																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Base imponible</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th>Tipo</th> <th>Base imponible</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAI</td> <td>107.00</td> <td>15.0000</td> <td>16.05</td> <td>0</td> <td>DAI</td> <td>977.77</td> <td>15.0000</td> <td>146.66</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>123.05</td> <td>13.0000</td> <td>15.99</td> <td>0</td> <td>IVA</td> <td>1124.43</td> <td>13.0000</td> <td>146.17</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total primer item :</td> <td>32.04</td> <td>0</td> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total segundo item :</td> <td>292.83</td> </tr> <tr> <td colspan="10"> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Base imponible</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th>Tipo</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th colspan="2">← SUMA IMPORTE ITEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAI</td> <td>215.18</td> <td>15.0000</td> <td>32.27</td> <td>0</td> <td>DAI</td> <td>382.41</td> <td>0</td> <td colspan="2" rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> DAI + IVA \$ 763.53 </td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>247.45</td> <td>13.0000</td> <td>32.16</td> <td>0</td> <td>IVA</td> <td>381.12</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OTR</td> <td>0.00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total tercer item :</td> <td>64.43</td> <td>0</td> <td>G.T.</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> </td> </tr> </tbody></table>										Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	DAI	107.00	15.0000	16.05	0	DAI	977.77	15.0000	146.66		IVA	123.05	13.0000	15.99	0	IVA	1124.43	13.0000	146.17		Total primer item :					32.04	0	Total segundo item :					292.83	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Base imponible</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th>Tipo</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th colspan="2">← SUMA IMPORTE ITEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAI</td> <td>215.18</td> <td>15.0000</td> <td>32.27</td> <td>0</td> <td>DAI</td> <td>382.41</td> <td>0</td> <td colspan="2" rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> DAI + IVA \$ 763.53 </td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>247.45</td> <td>13.0000</td> <td>32.16</td> <td>0</td> <td>IVA</td> <td>381.12</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OTR</td> <td>0.00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total tercer item :</td> <td>64.43</td> <td>0</td> <td>G.T.</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	← SUMA IMPORTE ITEMS		DAI	215.18	15.0000	32.27	0	DAI	382.41	0	DAI + IVA \$ 763.53		IVA	247.45	13.0000	32.16	0	IVA	381.12	0						OTR	0.00	1	Total tercer item :					64.43	0	G.T.	0.00	0	
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP																																																																																																				
DAI	107.00	15.0000	16.05	0	DAI	977.77	15.0000	146.66																																																																																																					
IVA	123.05	13.0000	15.99	0	IVA	1124.43	13.0000	146.17																																																																																																					
Total primer item :					32.04	0	Total segundo item :					292.83																																																																																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Base imponible</th> <th>Tasa</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th>Tipo</th> <th>Importe</th> <th>MP</th> <th colspan="2">← SUMA IMPORTE ITEMS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DAI</td> <td>215.18</td> <td>15.0000</td> <td>32.27</td> <td>0</td> <td>DAI</td> <td>382.41</td> <td>0</td> <td colspan="2" rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;"> DAI + IVA \$ 763.53 </td> </tr> <tr> <td>IVA</td> <td>247.45</td> <td>13.0000</td> <td>32.16</td> <td>0</td> <td>IVA</td> <td>381.12</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>OTR</td> <td>0.00</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">Total tercer item :</td> <td>64.43</td> <td>0</td> <td>G.T.</td> <td>0.00</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	← SUMA IMPORTE ITEMS		DAI	215.18	15.0000	32.27	0	DAI	382.41	0	DAI + IVA \$ 763.53		IVA	247.45	13.0000	32.16	0	IVA	381.12	0						OTR	0.00	1	Total tercer item :					64.43	0	G.T.	0.00	0																																																						
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	← SUMA IMPORTE ITEMS																																																																																																					
DAI	215.18	15.0000	32.27	0	DAI	382.41	0	DAI + IVA \$ 763.53																																																																																																					
IVA	247.45	13.0000	32.16	0	IVA	381.12	0																																																																																																						
					OTR	0.00	1																																																																																																						
Total tercer item :					64.43	0	G.T.	0.00	0																																																																																																				

Descripción de las mercancías

C Aduana de salida

6.10.2. Página de documentos adjuntos

Página de Documento Adjuntos				
Valores de Referencia	Liquidación	Model	Items	
7 271	27/10/2006	IM 7	4	
Ref. Dec. 2006 / 11920578	Declaran. 119	BONILLA SALAZAR, LUZ DE LOS ANGELES		
Código	Referencia	Fecha		
049	KIM-0102	29/05/2006		
026	YCHK10609-009	03/09/2006		
096	RECIBO DE FLETE			
012	S/N	19/10/2006		
067	S/N	23/10/2006		

Luz Salazar



6.10.3. Solicitud de Corrección

MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA RENTA DE ADUANAS
 REPUBLICA DE EL SALVADOR.

SOLICITUD DE CORRECCION
 CODIGO DE ADUANA: 73 REGIMEN : IM 7

REF. # 11920578 REGISTRO# 7-271 27/10/2006

SEÑOR ADMINISTRADOR DE LA ADUANA
 DELEGACION DE BODESA
 PRESENTE

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 89 DEL RECAUCA Y
 BOLETIN INFORMATIVO DGRA-007/2005 LE SOLICITO LA
 CORRECCION DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASILLA No.	DICE	DEBE DECIR
18 Y 21	SV990,PLACA:101-513	SV00990,PLACA: C-101513

AGREGAR EN HOJA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

CODIGO : 082	31 OCT 2006	SOLC. DE CORREC. 31/10/2006
014		0274/2006 30/10/06
060		BLFB00257102006 28/10/2006
096		S/N 30/10/2006
052		0025225 16/10/2006



6.10.4. Conocimiento de Embarque

KIM YON COSMETIC COMPANY LTD
ROOM 811-812 KOWLOON PLAZA
483 CASTLE PEAK ROAD KOWLOON
HONG KONG



YICHENG LOGISTICS INC
 www.yicheng-logistics.com

reference
 consignee **STB CARNAVAL S.A. DE C.V.**
MADRESELVA, CALLE CORTEZ BLANCO
PTE. NO. 8 ANTIGUO CUSCATLAN,
LA LIBERTAD, EI SALVADOR

BILL OF LADING

No. **YCHK10609-009**
APLU031500004
 Exp Ref No.

RECEIVED in apparent good order and condition except as otherwise noted the
 original number of Containers or other packages (units enumerated below),
 for transportation from the place of receipt to the place of delivery subject to the
 terms hereof. One of the original Bills of Lading must be surrendered duly en-
 dorsed in exchange for the Goods or Delivery Order. IN WITNESS whereof the
 number of original Bills of Lading stated below have been signed. One of which
 being accompanied, the other(s) to be void.

notify party
SAME AS CONSIGNEE

pre-carriage by / place of receipt
 ocean vessel / voy. no. / place of loading
ND V.101-1 HONG KONG

FMC NO. 17579 / SOC-NV80184

container no.	seal no., mark & no.	No. of containers or pkgs.	kind of packages description of goods	gross weight	measurement
	ITEM #	49 CTNS	PLASTIC TOYS	527.50 KGS	2.76 CBM
"SHIPPER'S LOAD, STOW AND COUNT"					
TRLU2962886/5365014/1X20'GP/CFS/CFS					
FREIGHT COLLECT					
TOTAL: FORTY NINE CTNS ONLY.					

ORIGINAL

Total Bultos casilla 6 Declaración de Mercancías



For particulars of delivery apply to:
LOGISTICS (EL SALVADOR) S.A. DE C.V.
ADDRESS: COL. MIRAMONTE, AV. BERNAL, PJE
HILLA NO. 210 EDIFICIO QH, 2ª. PLANTA LOCAL
NO. 6, SAN SALVADOR, EL SALVADOR CENTRO AMERICA
TEL: 503-22117760, 22600174, 22378919, 22378920
FAX: 503-22600176

Shipped on Board
HONG KONG 2006-09-03

DISBURSEMENT:

HONG KONG 2006-09-03

cargo insurance through the undersigned	freight prepaid <input checked="" type="checkbox"/>	place and date of issue
	freight collect <input type="checkbox"/>	authorized signature
<input type="checkbox"/> not covered <input type="checkbox"/> covered according to attached policy	number of original BL's	
Shipping order number		

6.10.5. Factura



Kimyon Cosmetic Company Limited

金泳樂化粧品有限公司
(A subsidiary of Kaliti Toys Co., Ltd)

INVOICE

No.: KIM-0102
Date: 2006.05.29

To: BYB Carnaval S.A. De C.V.
Madreselva, Calle Cortez Blanco Pte. No. 8
Antiguo Cuscatlan, La Libertad, El Salvador
Attention: Ms. Brenda Blandon

Page's : 1 of 1

Item No.	Description	Quantity	Unit Price	Amount
Re: Refer to our Proforma Invoice: PI022/06		(Pcs)	(USD)	(USD)
21654N	Heart Shape Lipgloss	2,304	0.079	US\$182.02
21654J	Round Shape Swirl Lipgloss	2,304	0.079	US\$182.02
21654O/1-4	Lipgloss Ring	2,304	0.066	US\$152.06
21654R	Little Nail	2,304	0.040	US\$92.16
21655B/1-4	Watch Shape Make-up	2,304	0.146	US\$336.38
21655D	Dress Shape Lipgloss Compact	1,080	0.143	US\$154.44
21655H	Phone Shape Make-up Set	864	0.222	US\$191.81
21656B	Mini Heart Sharp Compact	1,440	0.157	US\$226.08
21656D	Drinks Shape Lipgloss Compact	720	0.200	US\$144.00
21656I	Heart Shape Mirror & Comb Set	720	0.122	US\$87.84
21656L	Doll Shape Lipgloss	1080	0.158	US\$170.64
21653D/1-2	Heart Shape Lipgloss Keychain	1152	0.079	US\$91.01
21653S	Flower Shape Eyeshadow Keychain	1296	0.143	US\$185.33

Total Amount USD: **US\$2,195.78**

Say Total USD Two Thousand One Hundred Ninety Five Dollars and Seventy Eight Cents Only.

Delivery: On / Around 20 July 2006
Payment due date: By T/T 30% against confirmation, Balance COD
Payment By T/T To -

Beneficiary: Kimyon Cosmetic Company Limited
Account No.: (USD) 368-191185-883
Banker: Hang Seng Bank Limited
Address: Cheung Sha Wan Plaza Branch Trade Services Office
Unit G02 Cheung Sha Wan Plaza,
883 Cheung Sha Wan Road, Kowloon.

Swift Code: HASEHKHH

LIC. ZOLA ISABEL SORTO DE ALARCON
CUMPLEO DE REQUISITOS
INSC. J. V. P. Q. F. No. 756

ES COSMETICO

For and on behalf of
KIMYON COSMETIC COMPANY LIMITED
金泳樂化粧品有限公司

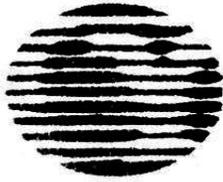
Authorized Signature(s)

Total factura
casilla 22
Declaración de
Mercancías

Visa No. 0025225 extendida
por la Junta de Vigilancia de la Profesión
Químico Farmacéutica, de acuerdo al Art.
9, Literal j de la Ley de Farmacia.
San Salvador 16 OCT. 2006



6.10.6. Manifiesto de Carga



YICHENG LOGISTICS EL SALVADOR SA. DE CV.

MANIFIESTO DE CARGA

Puerto de Origen:	HONG KONG CHINA	Puerto de Llegada:	PUERTO ACAJUTLA	Fecha:	23-Oct-06
Vapor:	APL INES V-002	MBL#:	AFLU351500004	ETA:	26-Oct-06
				Fecha de Salida:	03-Sep-06
				Aduana de entrada:	ACAJUTLA

PKBL	Marcas/No	Contenido	CB	KGS	Embarcador	Consignatario
YCHK10609-008	TRLU2962886 5565014	1x20'GP STC: 339 CTNS VELAS Y ARTI- CULOS PAFIESTA	22.520	4,104.60	PARTY PRODUCTS MFG LTD	BYB CARNAVAL, SA DE CV SAN SALVADOR, EL SALVADOR
YCHK10609-009		49 CTNS PLASTIC TOYS	2.760	527.50	KIMYON COSMETIC COMPANY LTD.	BYB CARNAVAL, SA DE CV SAN SALVADOR, EL SALVADOR
TOTAL	1x20'GP	388	25.380	4,632.10		

6.10.7. Acta de Recepción de Mercadería

ACTA DE RECEPCION DE MERCADERIA

(4)

BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S.A.
Carretera al Pto. de la Libertad Nva.
tel. 228-4488,
8-3628

Deposito: BLFB002
Fecha Dig: 28
Fecha Ing: 28
Fecha Vencim: 26

A FISCAL

Gerolinda Rivera

recibido de **RAFAEL FRANCO MOLINA** para ser

identificadas a nombre de **00003795 B Y B CARNAVAL, S.A. DE C.V.**

mercaderías detalladas a continuación:

Forma No. KEM-0102, 29/05/2006 BL: YCKK16609-009 DM: 0

DM: Carta de Porte No:

V. CONT. # TELU2962886, C-101513, SV00899

Cantidades	Código	Descripción
49 Bultos		CONTIENE JUGUETES PLASTICOS

Las: 49

Gerolinda Rivera

Reve Brindley

RECIBO POR EL CLIENTE

RECIBE POR BODESA

DE LO ANTERIOR, FIRMANOS LA PRESENTE EN LAS INSTALACIONES DE BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S.A

JEVA SAN SALVADOR EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2006

FIRMA Y SELLO DEL AGENTE ADUANERO

FIRMA Y SELLO DELEGADO BODESA

[Handwritten signature and stamp]
BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO
BODEGA FISCAL
19-0 OCT 2006

[Handwritten signature and stamp]
BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO
BODEGA FISCAL
Bodega Fiscal, S.A.

OBSERVACIONES:

TODO SE RECIBE SELLADO, EN BUEN ESTADO.

6.10.8. Carta Almacenadora

PROLOGIX
PROFESIONALES EN LOGISTICA

BODESA
BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S.A.



Santa Tecla, 30 de Octubre de 2006

No. 0274/2006

Señor :
ADMINISTRADOR DELEGACIÓN ADUANA
BODEGAS GENERALES DE DEPÓSITO (BODESA)
Presente

Apreciable Señor :

Por medio de la presente, estamos autorizando al Sr (a) **LUZ DE LOS ANGELES BONILLA SALAZAR** o su representante, para que presencie Registro de Mercadería amparada en la Declaración de Mercancía a Depósito a nombre de:

B Y B CARNAVAL, S.A. DE C.V.

49 BULTOS DE MAQUILLAJE PARA LABIOS SEGUN FACTURA No KIM-0102

La cual será almacenada en nuestra bodega.

Atentamente,

BODEGAS GENERALES DE DEPOSITO, S. A.


LIC. JOSE JOAQUIN RUIZ NAGORE
DIRECCION GENERAL



**6.11. IM8
IMPORTACIÓN
(FRANQUICIAS)**

RÉGIMEN:

8000

Importación

Definitiva/

Franquicias

004

Exento de

DAI e IVA

UNCTAD / SIDUNEA

8 Destinatario No: 06141705041010 DELL EL SALVADOR S.A. DE C.V.		1 DECLARACION IM C B BIS 3 Formas 2 7		A ADUANA Código : 03 AEREA DE COMALAPA Registro Número : 8 420 Fecha :25/02/2005		
31 Bultos y descr. de las mercan- cías	Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Marcas y números: S/M : S/N Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es): - - Las demás MANUFACTURAS PLASTICAS PARA ELECTRICIDAD			32 Art. 2 No	33 Posición arancelaria 39269099 000 XXXXXXXXX	
				34 Pais ori. a 840 b	35 Peso bruto 1.69 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX
44 Docs. Adjun. Certifi- cados	Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:			37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 1.69 kg	39 contig. XXXXX
				40 Documento de transporte / anterior IDEM	41 Unidad supl 51	42 Valor Arti. 35.97
			Código MS		45 Ajuste 1.000	46 Valor estadístico 35.97
31 Bultos y descr. de las mercan- cías	Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Marcas y números: S/M : S/N Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es): - Las demás ETIQUETAS.-			32 Art. 3 No	33 Posición arancelaria 48219000 000 XXXXXXXXX	
				34 Pais ori. a 840 b	35 Peso bruto 12.59 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX
44 Docs. Adjun. Certifi- cados	Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:			37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 12.59 kg	39 contig. XXXXX
				40 Documento de transporte / anterior IDEM	41 Unidad supl 37	42 Valor Arti. 268.61
			Código MS		45 Ajuste 1.000	46 Valor estadístico 268.61
31 Bultos y descr. de las mercan- cías	Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza Marcas y números: S/M : S/N Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es): - Los demás MATERIAL DE CONSTRUCCION.-			32 Art. 4 No	33 Posición arancelaria 73089000 000 XXXXXXXXX	
				34 Pais ori. a 840 b	35 Peso bruto 5.68 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX
44 Docs. Adjun. Certifi- cados	Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:			37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 5.68 kg	39 contig. XXXXX
				40 Documento de transporte / anterior IDEM	41 Unidad supl 6	42 Valor Arti. 121.28
			Código MS		45 Ajuste 1.000	46 Valor estadístico 121.28

Descripción de las mercancías

47 Liquidación de los impuestos	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	
	Total primer articulo				0.00	0	Total segundo articulo				0.00 0
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	<---- RECAPITULACION			
							C Aduana de salida				

SIDUNEA

1 DECLARACION			
1M	C	8	BIS
3 Formas			
3	7		

A ADUANA
Código : 03
AEREA DE COMALAPA

8 Destinatario No: 06141705041010
DELL EL SALVADOR S.A. DE C.V.

Registro
Número : 8420 Fecha : 25/02/2005

32 Art. 5 No	33 Posición arancelaria 73143900 000 XXXXXX XXXX		
	34 Pais ori. a 840 b	35 Peso bruto 14.36 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX
37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 14.36 kg		39 contig. XXXXX
	40 Documento de transporte / anterior IDEM		
41 Unidad supl 48	42 Valor Arti. 306.30	43 Metod. Val.	

Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

Código MS	45 Ajuste 1.000
46 Valor estadístico 306.30	

Descripción de las mercancías

- Las demás REDES.-

32 Art. 6 No	33 Posición arancelaria 73181500 000 XXXXXX XXXX		
	34 Pais ori. a 840 b	35 Peso bruto 12.35 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX
37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 12.35 kg		39 contig. XXXXX
	40 Documento de transporte / anterior IDEM		
41 Unidad supl 19	42 Valor Arti. 263.54	43 Metod. Val.	

Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

Código MS	45 Ajuste 1.000
46 Valor estadístico 263.54	

32 Art. 7 No	33 Posición arancelaria 73262090 000 XXXXXX XXXX		
	34 Pais ori. a 840 b	35 Peso bruto 87.61 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX
37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 87.61 kg		39 contig. XXXXX
	40 Documento de transporte / anterior IDEM		
41 Unidad supl 121	42 Valor Arti. 1869.25	43 Metod. Val.	

Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

Código MS	45 Ajuste 1.000
46 Valor estadístico 1869.25	

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP
Total primer articulo			0.00	0	Total segundo articulo			0.00	0

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP
<---- RECAPITULACION							
C Aduana de salida							

DUNEA

1 DECLARACION			
IM	C	8	BIS
3 Formas			
4	7		

A ADUANA
Código : 03
AEREA DE COMALAPA

8 Destinatario No: 06141705041010
DELL EL SALVADOR S.A. DE C.V.

Registro
Número : 8420 Fecha : 25/02/2005

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números: S/M
: S/N
Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO
No(s) contenedor(es):
Los demás
MANUFACTURAS PARA CONSTRUCCION.-
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

32 Art. 8	No	33 Posición arancelaria	76109000 000 XXXXXXXXXX		
34 Pais ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo	a840 b 430.15 kg XXXXXXXX		
37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.	8000 004 430.15 kg XXXXX		
40 Documento de transporte / anterior IDEM					
41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Metod.	24 9177.56 Val.		
Código MS		45 Ajuste	1.000		
		46 Valor estadístico	9177.56		

Descripción de las mercancías

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números: S/M
: S/N
Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO
No(s) contenedor(es):
- - - Otros
MANUFACTURAS DE ALUMINIO.-
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

32 Art. 9	No	33 Posición arancelaria	76169990 000 XXXXXXXXXX		
34 Pais ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo	a485 b 6.95 kg XXXXXXXX		
37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.	8000 004 6.95 kg XXXXX		
40 Documento de transporte / anterior IDEM					
41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Metod.	4 148.24 Val.		
Código MS		45 Ajuste	1.000		
		46 Valor estadístico	148.24		

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números: S/M
: S/N
Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO
No(s) contenedor(es):
- Supresores de sobretensión transitoria
SUPRESORES
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

32 Art. 10	No	33 Posición arancelaria	85354030 000 XXXXXXXXXX		
34 Pais ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo	a840 b 56.66 kg XXXXXXXX		
37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.	8000 004 56.66 kg XXXXX		
40 Documento de transporte / anterior IDEM					
41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Metod.	12 1208.80 Val.		
Código MS		45 Ajuste	1.000		
		46 Valor estadístico	1208.80		

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP		
Total primer articulo				0.00	0	Total segundo articulo				0.00	0

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	<---- RECAPITULACION	
								C Aduana de salida	

JUNEA

1 DECLARACION	
IM C 8	BIS
3 Formas	
5 7	

A ADUANA
Código : 03
AEREA DE COMALAPA

8 Destinatario No: 06141705041010
DELL EL SALVADOR S.A. DE C.V.

Registro
Número : 8420 Fecha : 25/02/2005

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números: S/M
: S/N
Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO
No(s) contenedor(es):
- Las demás
TOMAS DE CORRIENTE.-
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

32 Art. 11	No	33 Posición arancelaria	85369000 000 XXXXXXXXXXXX
34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo	
a 840 b	35.72 kg	XXXXXXXXXX	
37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.	
8000 004	35.72 kg	XXXXX	
40 Documento de transporte / anterior IDEM			
41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Metod.	
148	762.20	Val.	
Código MS		45 Ajuste	1.000
		46 Valor estadístico	762.20

Descripción de las mercancías

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números: S/M
: S/N
Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO
No(s) contenedor(es):
- Los demás aparatos
TERMINALES Y CONECTORES.-
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

32 Art. 12	No	33 Posición arancelaria	85369000 000 XXXXXXXXXXXX
34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo	
a 840 b	456.47 kg	XXXXXXXXXX	
37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.	
8000 004	456.47 kg	XXXXX	
40 Documento de transporte / anterior IDEM			
41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Metod.	
361	9739.07	Val.	
Código MS		45 Ajuste	1.000
		46 Valor estadístico	9739.07

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números: S/M
: S/N
Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO
No(s) contenedor(es):
- Las demás
ACCESORIOS PARA PANELES DE CONEXION.-
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00
D.A.:

32 Art. 13	No	33 Posición arancelaria	85389000 000 XXXXXXXXXXXX
34 País ori.	35 Peso bruto	36 Acuerdo	
a 840 b	53.51 kg	XXXXXXXXXX	
37 Régimen	38 Peso neto	39 contig.	
8000 004	53.51 kg	XXXXX	
40 Documento de transporte / anterior IDEM			
41 Unidad supl	42 Valor Arti.	43 Metod.	
15	1141.69	Val.	
Código MS		45 Ajuste	1.000
		46 Valor estadístico	1141.69

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP
Total primer articulo				0.00 0	Total segundo articulo				0.00 0
Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	----- RECAPITULACION				
					C Aduana de salida				

/ SIDUNEA

8 Destinatario No: 06141705041010		1 DECLARACION		A ADUANA Código : 03 AEREA DE COMALAPA						
DELL EL SALVADOR S.A. DE C.V.		IM - C 8	BIS	Registro						
		3 Formas 6 7		Número : 8 420	Fecha : 25/02/2005					
1 ultos y escr. e las mercan cias	Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza: Marcas y números: S/M : S/N Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es):		32 Art. 14 No	33 Posición arancelaria 85445110 000 XXXXXXXXXX						
	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, ma CABLES.-		Descripción de las mercancías		34 País ori. a 485 b 485.24 kg	35 Peso bruto 485.24 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX			
					37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 485.24 kg	39 contig. XXXXX			
	Anterior No: IDEM / V 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:		/ CD : XXXXXXXXXX		40 Documento de transporte / anterior IDEM	41 Unidad supl 1410	42 Valor Arti. 10352.85	43 Metod. Val.		
				Código MS	45 Ajuste 1.000	46 Valor estadístico 10352.85				
11 ultos y descr. de las mercan cias	Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza: Marcas y números: S/M : S/N Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es):		32 Art. 15 No	33 Posición arancelaria 85445910 000 XXXXXXXXXX						
	- - - Hilos, trenzas y cables, de cobre o aluminio (con o sin aleación de silicio, ma CABLE.-		Descripción de las mercancías		34 País ori. a 840 b 178.01 kg	35 Peso bruto 178.01 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX			
					37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 178.01 kg	39 contig. XXXXX			
	Anterior No: IDEM / V 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:		/ CD : XXXXXXXXXX		40 Documento de transporte / anterior IDEM	41 Unidad supl 37	42 Valor Arti. 3797.99	43 Metod. Val.		
				Código MS	45 Ajuste 1.000	46 Valor estadístico 3797.99				
31 Bultos y descr. de las mercan cias	Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza: Marcas y números: S/M : S/N Número y naturaleza : 1.00 PK BULTO No(s) contenedor(es):		32 Art. 16 No	33 Posición arancelaria 85447000 000 XXXXXXXXXX						
	- Cables de fibras ópticas CABLE.-		Descripción de las mercancías		34 País ori. a 840 b 116.09 kg	35 Peso bruto 116.09 kg	36 Acuerdo XXXXXXXX			
					37 Régimen 8000 004	38 Peso neto 116.09 kg	39 contig. XXXXX			
	Anterior No: IDEM / V 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00 D.A.:		/ CD : XXXXXXXXXX		40 Documento de transporte / anterior IDEM	41 Unidad supl 706	42 Valor Arti. 2476.74	43 Metod. Val.		
				Código MS	45 Ajuste 1.000	46 Valor estadístico 2476.74				
47 Liquidación de los impuestos	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP
	Total primer artículo				0.00 0	Total segundo artículo				0.00 0
	Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP	<---- RECAPITULACION	
C Aduana de salida										

UNCTAD / SIDUNEA

1 DECLARACION

A ADUANA
Código : 03
AEREA DE COMALAPA

8 Destinatario No: 06141705041010

IM C 8 BIS

3 Formas 7 7

Registro
Número : 8420 Fecha : 25/02/2005

31 Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Bultos y descr. de las mercancías

Marcas y números: S/M
: S/N

Número y naturaleza : 1.00 PK
BULTO

No(s) contenedor(es):

- Los demás muebles de metal
MUEBLES.-

32 Art. 17 No

33 Posición arancelaria
94032000 000 XXXXXXXXXX

34 País ori. 35 Peso bruto 36 Acuerdo
a 840 b 416.47 kg XXXXXXXX

37 Régimen 38 Peso neto 39 contig.
8000 004 416.47 kg XXXXX

40 Documento de transporte / anterior
IDEM

41 Unidad supl 42 Valor Arti. 43 Metod.
34 8885.41 Val.

Código MS 45 Ajuste
1.000

46 Valor estadístico
8885.41

44 Docs. Adjun. Certificados
Anterior No: IDEM / V / CD : XXXXXXXXXXXX
D.A.: 0.00 + 0.00 + 0.00 + 0.00 - 0.00

31 Bultos y descr. de las mercancías

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números:

Número y naturaleza :

No(s) contenedor(es):

32 Art. No

33 Posición arancelaria

34 País ori. 35 Peso bruto 36 Acuerdo
a b

37 Régimen 38 Peso neto 39 contig.

40 Documento de transporte / anterior

41 Unidad supl 42 Valor Arti. 43 Metod.
Val.

Código MS 45 Ajuste

46 Valor estadístico

44 Docs. Adjun. Certificados
Anterior No:
D.A.:

31 Bultos y descr. de las mercancías

Marcas y número - No(s) contenedor(es) - Número y naturaleza
Marcas y números:

Número y naturaleza :

No(s) contenedor(es):

32 Art. No

33 Posición arancelaria

34 País ori. 35 Peso bruto 36 Acuerdo
a b

37 Régimen 38 Peso neto 39 contig.

40 Documento de transporte / anterior

41 Unidad supl 42 Valor Arti. 43 Metod.
Val.

Código MS 45 Ajuste

46 Valor estadístico

44 Docs. Adjun. Certificados
Anterior No:
D.A.:

47 Liquidación de los impuestos

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP
Total primer articulo				0.00 0

Tipo	Base imponible	Tasa	Importe	MP	Tipo	Importe	MP
DAI			0.00	1			
IVA			0.00	1			

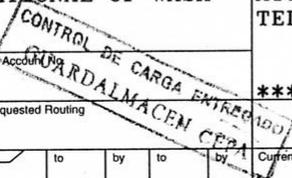
<---- RECAPITULACION

C Aduana de salida

Descripción de las mercancías

6.11.2. Guía Aérea

Shipper's Name and Address ANIXTER INC. ATTN: JUAN ECHEVERRIA 2301 PATRIOT BLVD 1N GLENVIEW IL 60026 U.S.A.		Shipper's Account Number 4041210048		Not Negotiable		
Consignee's Name and Address DELL INC. CENTRO FIN GIGANTE 63 AVENIDA SUR Y ALAMEDA ROOSV TORRE A, 3ER NIVEL/COL ESCALON SAN SALVADOR EL SALVADOR		Consignee's Account Number		Air Waybill EXPEDITORS-CHQ SEATTLE WA 98104 U.S.A.		
Issuing Carrier's Agent Name and City EXPEDITORS INTERNATIONAL OF WASH BENSENVILLE IL U.S.A.		Accounting Information ATTN: OLGA SALAZAR TEL: 5032672555 / 8539203		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.		
Agent's IATA Code 01-1-1853/0022		Reference Number **** FREEDOMICILE DDP *****		Optional Shipping Information		
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing CHICAGO, IL		Reference Number		Declared Value for Carriage N.V.D.		
To By First Carrier Routing and Destination SAL EL		Currency USD		Declared Value for Customs N.V.D.		
Airport of Destination SAN SALVADOR		Requested Flight/Date		Amount of Insurance NIL		
Handling Information SHPR REF: 82704504, 82704540 CNEE REF: 730110, ANIXTER20050227.		Diversion contrary to U.S. law prohibited.		SCI		
These commodities, technology or software were exported from the United States in accordance with the Export Administration Regulations. Ultimate destination EL SALVADOR						
No. of Pieces RCP	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
17	2370	D/A	4077.5	1.31	5341.53	CABLE / WIRE
SERVICE TYPE: DOOR TO AIRPORT DIMS (INS): 1SKD@42X42X69(1PCS); 2CTN@26X20X21; 1CTN@12X12X10; 1CTN@24X7X8 1SKD@122X32X51(1PCS); 1SKD@49X42X57(1PCS); 1RLS@30X17X30 1RLS@24X13X24; 4SKD@89X38X29(4PCS); 2SKD@96X42X43(2PCS) 1SKD@96X34X46(1PCS); 1SKD@96X35X35(1PCS) NDR FTSR 30.55H, NLR; NDR ABS 911069248-4041210(048)						
17	2370			BSC 1223.25	ISS 611.6:3	
Prepaid Weight Charge		Collect		CARGO EXPRESS		
5341.53		DELL INC. CENTRO FIN GIGANTE		BRIENDO FRONTERAS COMERCIALES		
Valuation Charge		Tax		Decreto No. 338/5		
1834.88		CARGO EXPRESS		Fecha: 22/02/2005		
Total Other Charges Due Agent		Shipper declares that the particulars on the face hereof are correct and that the goods are properly described by name and in proper condition for carriage by air according to the applicable Dangerous Goods Regulations.				
Total Other Charges Due Carrier		DEETTE BANUCHI-ADDUCIE, AGENT				
Total Prepaid		Signature of Shipper or his Agent				
7176.41		DEETTE BANUCHI-ADDUCIE, AGENT				
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency		19 February 2005 CHICAGO, ILLINOIS		
For Carriers Use only at Destination		Charges at Destination		Executed on (date) at (place) Signature of Issuing Carrier or its Agent		
		Total Collect Charges		HAWB 4041210048		



Total Bultos casilla 6 Declaración de Mercancías

APPERSON K3010 (07/04)

ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)

6.11.3. Control de Carga

COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA

AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR
TERMINAL DE CARGA

CONTROL DE CARGA

No. 620381
CA 1376012

<p>336</p> <p>MANIFIESTO No.: DECRETO POLIZA No.: 4041210048 No. GUIA AEREA: APW No. Vuelo 0 CODIGO LINEA AEREA: KMIA CODIGO PAIS ORIGEN: 22/02/2005 FECHA DE INGRESO: 22/02/2005</p>	<p>CONSIGNATARIO: DELL INC. UBICACION BODEGA: 7-P-22, 7-28-7-2, 7, 7, 7</p>
---	---

MARCAS	NUMERO	TIPO EMBALAJE	CONTENIDO	RECIBIDO		MANIFESTADO		CODIGOS	
				BULTOS	PESO (KGS)	BULTOS	PESO (KGS)	PRODUCTO	EMBALAJE
S/M	S/N	CARRETES	CABLE / WIRE	2	28.00	17	2370.00		
S/M	S/N	CARTONES	IDEM.	4	73.00	0	0.00		
S/M	S/N	PATIN	IDEM.	1	114.00	0	0.00		
S/M	S/N	PATINES	IDEM.	3	349.00	0	0.00		
S/M	S/N	PATINES	IDEM.	7	1866.00	0	0.00		
<p>TOTALES =====></p>				17	2430.00	17	2370.00		

OBSERVACIONES:
CARRETES PESO 28 KGS
CARTONES REPDOS PESO 73 KGS.
PATIN C/1 CTN REPDO PESO 114 KGS.
PATINES C/1 CTN REPDOS PROT. C/PLAST PESO 349 KGS.
PATINES C/V CTNS REP. PROT. C/PLAST PESO 1866 KGS.

DA001 /BONIL

RECIBI	REGISTRE	RECIBI	SOLVENCIA	ENTREGADO
22/02/2005 FECHA:	FECHA:	FECHA:	POLIZA No.: FECHA: FACT. CEPA: FECHA:	P. VEHICULO MOTORISTA FECHA F. POR CONSIGNATARIO
GUARDA ALMACEN	CONTADOR VISTA	EXPEDITOR		

ADUANA

ANIXTER INC. 11614 AUSTIN AVE ALSIP, IL 60803

22/0

COMMERCIAL INVOICE

2

SOLD TO ELECTRONICA COMERCIAL S.A.
VIA TRANSISTMICA.
FRENTE MOTORES COLPAN
PANAMA, REP PANAMA
PANAMA

DATE February 18, 2005
INVOICE NO. 010L2357
CUSTOMER NO. 730110
SHIPPED PER LOC 010
VIA EXPIDITORS
PAYMENT TERMS OPEN ACCOUNT
FREIGHT TERMS PREPAID
EXPORT LICENSE NLR

muel...
Gur...
muel...
Pr...
207-2500

SHIP TO DELL INC. CENTRO FIN GIGANTE
63 AVENIDA SUR Y ALAMEDA ROOSV
TORRE A, 3ER NIVEL/COL ESCALON
SAN SALVADOR
EL SALVADOR

TAX ID NO. 36-236-1285
ULTIMATE DEST EL SALVADOR

THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED.

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
07	82704540 ANIXTER-2005-02-27	DELL-MM10-AV7E-03-X CBL ASSY MOD 24-4PR STRANDED CAT6 CROSSOVR 10FT DELL CPC3313-07F010 RED EXP HS CODE 8544.51.00.00 ORIGIN MEXICO	10	EA	8544 51.10 \$9.31	\$93.10
30	82704540 ANIXTER-2005-02-27	236181 CABLE MANAGEMENT MASTER CABLING SECTION 84 INCH HIGH X 6 INCH WIDE DOUBLE SIDED ALUMINUM BLACK EXP HS CODE 7610.90.00.50 ORIGIN USA	16	EA	7610 90.00 \$370.10	\$5,921.60
32	82704540 ANIXTER-2005-02-27	263808 8-OUTLET SURGE SUPPRESSOR 19"-25" FLUSH RACKMOUNT 20A TL PLUG BLACK EXP HS CODE 8535.40.00.00 ORIGIN USA	4	EA	8535 40.00 \$120.88	\$483.52

TOTAL MATERIAL COST

\$6,498.22

TOTAL DDP SAN SALVADOR USD

\$6,498.22

PLEASE NOTE: THE ABOVE PRICES DO NOT INCLUDE ANY FREIGHT, DUTY, AND/OR TAXES THAT MAY BE APPLICABLE UPON IMPORTATION.
CERTIFIED TRUE AND CORRECT:
ANIXTER INC.

DANIEL LUNDY, EXPORT COORDINATOR

Total factura

ANIXTER 010 , 11614 S. AUSTIN AVE , ALSIP IL. 60803

COMMERCIAL INVOICE

SOLD TO	ELECTRONICA COMERCIAL S.A. VIA TRANSISTMICA FRENTE MOTORES COLPAN PANAMA, REP PANAMA PANAMA	DATE	February 18, 2005
		INVOICE NO.	010L4812
		CUSTOMER NO.	730110
NOTIFY	OLGA SALAZAR (503) 267-2555 / 853-9203	SHIPPED PER	LOC. 010 VIA EI GOLD
		PAYMENT TERMS	OPEN ACCOUNT
		FREIGHT TERMS	
		EXPORT LICENSE	NLR
SHIP TO	DELL INC. CENTRO FIN GIGANTE 63 AVENIDA SUR Y ALAMEDA ROOSV TORRE A,3ER NIVEL/COL ESCALON SAN SALVADOR EL SALVADOR	TAX ID NO.	36-236-1285
		ULTIMATE DEST	EL SALVADOR

THESE COMMODITIES, TECHNOLOGY OR SOFTWARE WERE EXPORTED FROM THE UNITED STATES IN ACCORDANCE WITH THE EXPORT ADMINISTRATION REGULATIONS. DIVERSION CONTRARY TO U.S. LAW PROHIBITED.

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
01	82704540 ANIXTER-2005-02-27	CM-00424AVA-7U-06 CABLE, 23 AWG, 4 PAIR, UNSHIELDED TWISTED PAIR COMMUNICATIONS RISER CABLE SOLID BARE COPPER CONDUCTOR HIGH DENSITY PE, PVC BLUE JACKET COMES IN BOX 550MHZ GIGASPEED EXP HS CODE 8544.59.20.80 ORIGIN USA	36,000	MF 8544 59.10	\$105.00	\$3,780.00
02	82704540 ANIXTER-2005-02-27	J-1P24CBEB 24-1P CROSS CONNECT WIRE SOL BC SRPVC WH/BK STRIPED COLORS NO CUT LENGTHS EXP HS CODE 8544.59.20.80 ORIGIN USA	1,000 37	MF 8544 59.10	\$17.99	\$17.99 3,797.99
03	82704540 ANIXTER-2005-02-27	MM04-AV7E-06 24 AWG, 4 PAIR STRANDED, MODULAR CABLE ASSEMBLY, CAT 6 T568A/B WIRING 4 FEET COLOR BLUE COMCODE: CPC3312-02F004 ORIGIN MEXICO	750	EA	\$6.76	\$5,070.00
04	82704540 ANIXTER-2005-02-27	MM07-AV7E-06 24 AWG, 4 PAIR STRANDED, MODULAR CABLE ASSEMBLY, CAT 6 T568A/B WIRING 7 FEET COLOR BLUE COMCODE: CPC3312-02F007 EXP HS CODE 8544.51.00.00 ORIGIN MEXICO	250	EA	\$7.27 8544.3110	\$1,817.50
05	82704540 ANIXTER-2005-02-27	MM12-AV7E-06 THE GS8E MODULAR PATCH CORD FAMILY IS THE LATEST IN A LONG LINE OF INNOVATIVE DESIGNS FROM SYSTIMAX. UNMATCHED ELECTRICAL PERFORMANCE AND EXCEEDS TIA/EIA AND ISO/IEC CAT6/CLASS E SPECIFICATIONS. BACKWARD COMPATIBLE WITH CATEGORY 6, 5E, AND 5 CONNECTORS. ORIGIN MEXICO	175 1.175	EA	\$8.56	\$1,498.00 8,285.50

INVOICE NO. 010L4812

PAGE NO. 2

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
06	82704540 ANIXTER-2005-02-27	MM10-AV7E-06 24 AWG, 4 PAIR STRANDED, MODULAR CABLE ASSEMBLY, CAT 6 T568A/B WIRING 10 FEET COLOR BLUE COMCODE: CPC3312-02F010 EXP HS CODE 8544.51.00.00 ORIGIN MEXICO	175	EA	\$8.05	\$1,408.75
07	82704540 ANIXTER-2005-02-27	DELL-MM10-AV7E-03-X CBL ASSY MOD 24-4PR STRANDED CAT6 CROSSOVR 10FT DELL CPC3313-07F010 RED EXP HS CODE 8544.51.00.00 ORIGIN USA	50 225	EA	\$9.31	\$465.50 1,874.25
08	82704540 ANIXTER-2005-02-27	154286 300 PAIR, BLOCK WITH 110 TERMINATIONS KIT WITH LEGS CAT 5E FIELD TERMINATED 4 PAIR, CLIP LABELS COMCODE: 107058943 EXP HS CODE 8536.90.80.85 ORIGIN USA	1	EA	8536.90.00 \$67.77	\$67.77
09	82704540 ANIXTER-2005-02-27	184160 TROUGH PLASTIC JUMPER FOR USE WITH 110 A WIRING BLOCKS WITH LEGS COMCODE: 107831133 EXP HS CODE 3926.90.80.85 ORIGIN USA	1	EA	3926.90.99 \$6.47	\$6.47
10	82704540 ANIXTER-2005-02-27	246751 1 PORT RJ45 MODULAR JACK WITH 110 TERMINATIONS UNSHIELDED TWISTED PAIR T568A/B WIRING CAT 6 GIGASPEED COLOR BLUE COMCODE: 700206758 EXP HS CODE 8536.90.80.85 ORIGIN USA	250	EA	8536.90.00 \$5.93	\$1,482.50
11	82704540 ANIXTER-2005-02-27	240706 1-PORT MOD JACK 110 8W8P UTP T568A/B CAT3 M-SERIES WHITE 107321739 ORIGIN USA	10 260	EA	8536.90.00 \$3.38	\$33.80 1,516.30
12	82704540 ANIXTER-2005-02-27	531123 ICON FOR MGS300/400 JACKS W/ COMPUTER/GS/DATA TITLES BLUE 108065822 100/PK EXP HS CODE 4821.90.40.00 ORIGIN USA	25	PK	4821.90.00 \$9.65	\$241.25
13	82704540 ANIXTER-2005-02-27	142291 3-PORT FACEPLATE FOR STEELCASE FURNITURE FOR M-SERIES OUTLETS 106650898 WHITE EXP HS CODE 8536.90.00.90 ORIGIN USA	25	EA	\$1.97	\$49.25
14	82704540 ANIXTER-2005-02-27	189970 2 PORT SURFACE MOUNT UNLOADED ICONABLE M SERIES COLOR WHITE COMCODE: 107984056 EXP HS CODE 8536.90.00.90 ORIGIN USA	13	EA	\$2.57	\$33.41
15	82704540 ANIXTER-2005-02-27	246726 48 PORT PATCH PANEL WITH 110 TERMINATIONS RJ45 LOADED CAT 6 T568A/B WIRING PATCHMAX GIGASPEED XL COLOR BLACK COMCODE: 700173743 EXP HS CODE 8536.90.80.85 ORIGIN USA	19 57	EA	\$363.48	\$6,906.12 6,989.79

INVOICE NO. 010L4812

PAGE NO. 3

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
16	82704540 ANIXTER-2005-02-27	370-151-LZMAX-06 6-F 50/125 10GIG RISER 3.5/1.5DB/KM 2000/500MHZ*KM 700208143 LAZRSPD300 EXP HS CODE 8544.70.00.00 ORIGIN USA	660	FT	854470.00 \$0.9900	\$653.40
17	82704540 ANIXTER-2005-02-27	178260 12/24 FIBER RACKMOUNT ENCLOSURE 19 INCH WIDE 1-U RACK MOUNT SPACE EMPTY ADD COUPLER PANEL COMCODE: 700007321 EXP HS CODE 8538.90.80.60 ORIGIN USA	7	EA	853890.00 \$101.87	\$713.09
18	82704540 ANIXTER-2005-02-27	179375 24 PORT PANEL FOR USE WITH SC MULTIMODE FIBER LOADED FOR USE WITH 600B ENCLOSURES 700006463 EXP HS CODE 8536.90.80.85 ORIGIN USA	3	EA	853690.00 \$278.46	\$835.38
19	82704540 ANIXTER-2005-02-27	512534 FIBER OPTIC PATCH SHELF 19 INCH WIDE IU REQUIRES FRONT PANEL AND COVER PLATE COMCODE: 700007354 EXP HS CODE 8538.90.70.60 ORIGIN USA	4	EA	853890.00 \$80.39+	\$321.56
20	82704540 ANIXTER-2005-02-27	179387 12 PORT PANEL FOR USE WITH SC UNLOADED DUPLEX COMBINATION SHELF FOR USE WITH 600B2 COMCODE: 700006521 EXP HS CODE 8536.90.00.90 ORIGIN USA	4	EA	853690.00 \$27.54	\$110.16
21	82704540 ANIXTER-2005-02-27	192819 12 PORT PANEL FOR USE WITH SC SIMPLEX EMPTY FOR USE WITH 600A1 AND A2 ENCLOSURE COMCODE: 700006588 EXP HS CODE 8538.90.70.60 ORIGIN USA	4	EA	853890.00 \$26.76	\$107.04
22	82704540 ANIXTER-2005-02-27	236453 ADAPTER SC DUPLEX MULTIMODE FIBER LAZRSPEED SNAP-IN MOUNT METAL SLEEVE COLOR AQUA COMCODE: 108622895 EXP HS CODE 8536.90.80.85 ORIGIN USA	36	EA	853690.00 \$6.13	\$220.68
23	82704540 ANIXTER-2005-02-27	266838 SC CONNECTOR MM CER EZ&EPOXY OC 3.0MM ONLY, NON-TUNABLE 760007047 EXP HS CODE 8536.69.40.50 ORIGIN USA	148	EA	853669.00 \$5.15	\$762.20
24	82704540 ANIXTER-2005-02-27	273336 2-F JUMPER 10FT/3MT 50/125 MM SC TO SC 1.6MM, LAZRSPEED 550 FPCXSC22-RF010 ORIGIN USA	20	EA	\$25.27	\$505.40
25	82704540 ANIXTER-2005-02-27	273327 2-F JUMPER 10FT/3MT 50/125 LC TO SC 1.6MM, LAZRSPEED 550 FPCXLCSC22-RF010 EXP HS CODE 8544.70.00.00 ORIGIN MEXICO	26	EA	\$50.69	\$1,317.94

*Panel of fiber
coupler cable*

connector

pin

854470.00

46

11823.34

INVOICE NO. 010L4812

PAGE NO. 4

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
26	82704540 ANIXTER-2005-02-27	217241 INNERDUCT GEN PURP 1" DIAMETER CORRUGATED WITH PULL ROPE FIRE RESIST ORANGE EXP HS CODE 3926.90.98.85 ✓ ORIGIN USA	50	FT	3926.90.99 \$0.5900	\$29.50
27	82704540 ANIXTER-2005-02-27	167074 RACK RELAY 84 INCH HIGH X 19 INCH WIDE DOUBLE SIDED ALUMINUM BLACK EXP HS CODE 9403.20.00.20 ✓ ORIGIN USA	18	EA	4403.20.00 \$113.27	\$2,038.86
28	82704540 ANIXTER-2005-02-27	184202 RACK RELAY 84 INCH HIGH X 23 INCH WIDE DOUBLE SIDED ALUMINUM BLACK EXP HS CODE 9403.20.00.20 ✓ ORIGIN USA	2 20	EA	9403.20.00 \$224.03	\$448.06 2,486.92
29	82704540 ANIXTER-2005-02-27	236183 CABLE MGMT MASTER CABLING SECT 84"H X 10"W DOUBLE SIDED ALUMINUM BLACK ORIGIN USA	4	EA	\$443.89	\$1,775.56
30	82704540 ANIXTER-2005-02-27	236181 CABLE MANAGEMENT MASTER CABLING SECTION 84 INCH HIGH X 6 INCH WIDE DOUBLE SIDED ALUMINUM BLACK EXP HS CODE 7610.90.00.50 ✓ ORIGIN USA	4	EA	7610.90.00 \$370.10	\$1,480.40 3,255.96
31	82704540 ANIXTER-2005-02-27	183132 INTERBAY ORGANIZER 4 RING 1.5"H X 3.5"D 1U SIZE EXP HS CODE 7616.99.50.90 ORIGIN MEXICO	4	EA	7616.99.90 \$37.06	\$148.24
32	82704540 ANIXTER-2005-02-27	263808 8-OUTLET SURGE SUPPRESSOR 19"-25" FLUSH RACKMOUNT 20A TL PLUG BLACK EXP HS CODE 8535.40.00.00 ORIGIN USA	6	EA	8535.40.00 \$120.88	\$725.28
33	82704540 ANIXTER-2005-02-27	182236 CABLE RUNWAY LADDER RACK 9 FEET 11.5 INCH LONG X 18 INCH WIDE STRAIGHT SECTION STEEL BLACK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	7	EA	\$64.83	\$453.81
34	82704540 ANIXTER-2005-02-27	184173 CABLE RUNWAY LADDER RACK 9 FEET 11.5 INCH LONG X 9 INCH WIDE STRAIGHT SECTION STEEL BLACK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	2	EA	7326.20.90 \$63.30	\$126.60
35	82704540 ANIXTER-2005-02-27	131770 CABLE RUNWAY I-BEAM CLAMP 5/8"THREADED ROD I-BEAM CLAMP STEEL GOLD EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	1 10	EA	\$19.48	\$19.48 599.89

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
36	82704540 ANIXTER-2005-02-27	048895 CABLE RUNWAY SUPPORT BRACKET FOR 5/8 INCH ROD AND 1.5 INCH STRINGERS EXP HS CODE 7326.90.85.95 ORIGIN USA	28	EA	\$3.77	\$105.56
37	82704540 ANIXTER-2005-02-27	272950 CABLE RUNWAY GROUNDING KIT HARDWARE INCLUDED EXP HS CODE 7318.15.20.95 ORIGIN USA	14	EA	\$16.66	\$233.24
38	82704540 ANIXTER-2005-02-27	034154 CABLE RUNWAY BUTT SPLICE KIT 1.5 INCH STRINGERS GOLD EXP HS CODE 7318.15.90.00 ORIGIN USA	5	EA	\$6.06	\$30.30
39	82704540 ANIXTER-2005-02-27	034155 CABLE RUNWAY SPLICE KIT 1.5 INCH WIDE X 0.375 INCH DEEP GOLD EXP HS CODE 9403.20.00.20 ORIGIN USA	5	EA	9403.20.00 \$6.32	\$31.60
40	82704540 ANIXTER-2005-02-27	132290 CABLE RUNWAY WALL BRACKETS 1-1/2 INCH X 3/8 INCH STRINGERS GOLD 2 PER PACK EXP HS CODE 7308.90.95.90 ORIGIN USA	4	PK	7308.90.00 \$10.68	\$42.72
41	82704540 ANIXTER-2005-02-27	183159 CABLE RUNWAY FOOT KIT HARDWARE INCLUDED GOLD EXP HS CODE 9403.20.00.20 ORIGIN USA	1	EA	9403.20.00 \$18.89	\$18.89
42	82704540 ANIXTER-2005-02-27	174210 CABLE RUNWAY LADDER RACK 18 INCH WIDE RADIUS DROP CROSS MEMBER WITH 3 SPOOLS BLACK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	4	EA	7326.90.90 \$24.09	\$96.36
43	82704540 ANIXTER-2005-02-27	174222 CABLE RUNWAY LADDER RACK 18 INCH WIDE MOVEABLE CROSS MEMBER BLACK EXP HS CODE 7308.90.95.90 ORIGIN USA	2	EA	7308.90.00 \$39.28	\$78.56
44	82704540 ANIXTER-2005-02-27	131772 CABLE RUNWAY END CAPS 1.5 INCH WIDE X 3/8 INCH DEEP STRINGER BLACK EXP HS CODE 3920.51.50.00 ORIGIN USA	2	PR	3920.51.90 \$4.83	\$9.66
45	82704540 ANIXTER-2005-02-27	199275 12"WX2"DX10'L CABLE TRAY STRAIGHT SECTION EPOXY BLACK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	3	EA	7326.90.00 \$60.25	\$180.75
46	82704540 ANIXTER-2005-02-27	220709 T CONNECTION/90 DEGREE KIT, 2T BARS, 8 EZBN1/4, 8 CE25, BLACK, 4 CE40 EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	22	EA	7326.90.00 \$13.27	\$291.94

7326.20.90

7318.15.00

19

263.54

472.69

25

INVOICE NO. 010L4812

PAGE NO. 6

ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
47	82704540 ANIXTER-2005-02-27	220378 NEW EDR FAST SPLICE BAG OF 50 BLACK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	2	PK	\$81.66	\$163.32
48	82704540 ANIXTER-2005-02-27	197640 SCREW ROUND HEAD 1/4" AND FINNED NUT 1/4" 50/PK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	1	PK	\$4.24	\$4.24
49	82704540 ANIXTER-2005-02-27	219430 WASHER SQUARE SPLICE 1" CE 25 BLACK FINISH 50/PK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	1	PK	\$14.07	\$14.07
50	82704540 ANIXTER-2005-02-27	219432 SPLICE SQUARE 1-3/16" CE 30 BLACK FINISH 50/PK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	1	PK	\$22.09	\$22.09
51	82704540 ANIXTER-2005-02-27	197643 CLIP TRAPEZE HANGING ELECTRO ZINC 50/PK EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	2	PK	\$54.18	\$108.36
52	82704540 ANIXTER-2005-02-27	220767 GROUNDING LUG ALUMINUM EXP HS CODE 7314.39.00.00 ORIGIN USA	27	EA	7314.39.00 \$8.28	\$223.56
53	82704540 ANIXTER-2005-02-27	234372 6.4" CABLE DROP OUT ACCESSORY BLACK ORIGIN USA	25	EA	\$4.29	\$107.25
54	82704540 ANIXTER-2005-02-27	198645 PROFILE FAS 8" FOR CABLE RUNWAY ELECTRO ZINC EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	21	EA	\$4.21	\$88.41
55	82704540 ANIXTER-2005-02-27	234357 CABLE RUNWAY WIRE MESH J-BOLT 5/16" - 2 NUTS & 2 BOLTS PER BAG EXP HS CODE 7314.39.00.00 ORIGIN USA	21	PR	7314.39.00 \$3.94	\$82.74
56	82704540 ANIXTER-2005-02-27	197644 BOLT CUTTER OFFSET HEAD EXP HS CODE 7326.90.85.87 ORIGIN USA	1	EA	7326.90.00 \$87.01	\$87.01
58	82704540 ANIXTER-2005-02-27	162941 ICON M SERIES WITH TELEPHONE WHITE 107296378 25/PK EXP HS CODE 4821.90.40.00 ORIGIN USA	12	PK	4821.90.00 \$2.28	\$27.36

7326.20.90

312.00

5.1.2.00
cable

7326.90.00

46

195.66

INVOICE NO. 010L4812

PAGE NO. 7

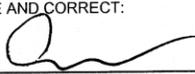
ITEM	SALES ORDER/ PURCHASE ORDER	CATALOG NO./DESCRIPTION	QUANTITY	UM	PRICE PER UNIT	TOTAL
01	82704544 ANIXTER-2005-02-27	220432 CABINET FREESTANDING 84 INCH HIGH X 19 INCH WIDE X30 PLEXIGLASS FRONT DOOR SIDE PANELS PARTIAL BLACK EXP HS CODE 9403.20.00.20 ORIGIN USA	4	EA	9403.20.00 \$1,440.00	\$5,760.00
02	82704544 ANIXTER-2005-02-27	283414 M-SERIES CASTER SET 2000 LB CAPACITY SET OF 4 EXP HS CODE 9403.20.00.20 ORIGIN USA	4	PK	9403.20.00 \$147.00	\$588.00

TOTAL MATERIAL COST \$44,066.94

TOTAL DDP/EL SALVADOR USD \$44,066.94

PLEASE NOTE: THE ABOVE PRICES DO NOT INCLUDE ANY FREIGHT, DUTY, AND/OR TAXES THAT MAY BE APPLICABLE UPON IMPORTATION.

CERTIFIED TRUE AND CORRECT:
ANIXTER INC.


ANTONIO THORNTON, EXPORT COORDINATOR

**Total factura
Sumas facturas
casilla 22
Declaración de
Mercancías**

6.11.5. Constancia publicación Diario Oficial

Constancia No. 1394

EL Infrascrito Director de la Imprenta Nacional:

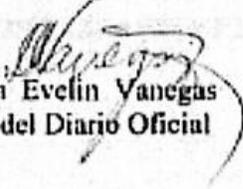
Hace constar: Que el presente Acuerdo Ejecutivo No. 1131, emitido por el Rano de Economía, aparecerá publicado en el Diario Oficial No.189, Tomo 365, correspondiente al 12 de octubre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud del señor ERIK SVEN DITHMER, Administrador de la Sociedad DELL EL SALVADOR S.A. de C.V, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, siete de octubre de dos mil cuatro.



Lic. René Orlando Santamaría
Director

Por el Director


Dina Evelin Yanegas
Jefe del Diario Oficial

Dev/ccs.

6.11.6. Acuerdo Ejecutivo



MINISTERIO DE ECONOMIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR C. A.



San Salvador, 4 de octubre del 2004.

Se ha emitido el Acuerdo que literalmente dice:

San Salvador, 29 de septiembre de 2004— **ACUERDO N.º. 1131** — EL
ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE ECONOMIA,

Vista la solicitud e información complementaria presentadas a este Ministerio en fechas 21 y 24 de septiembre de 2004, por el señor Francisco Armando Arias Rivera, actuando en su carácter de Representante Legal de la Sociedad Dell El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse **Dell El Salvador, S.A. de C.V.** Sociedad registrada con Número de Identificación Tributaria **0614-170504-101-0**, ya primera relativa a que se le concedan los beneficios de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, para aplicarlos a la actividad de crear, desarrollar y operar un centro de llamadas (call center); y el segundo escrito con el objeto de presentar información complementaria a su petición;

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud e información complementaria fueron admitidas en este Ministerio en fechas 21 y 24 de septiembre de 2004;
- II. Que se han llenado los requisitos exigidos por la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización;
- III. Que el Departamento de Incentivos Fiscales de la Dirección de Comercio e Inversión ha emitido su respectivo dictamen en sentido favorable;

POR TANTO,

De conformidad a las razones expuestas y artículos 1, 18 y 19 de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, este Ministerio,

ACUERDA:

- I. Autorizar como Depósito para Perfeccionamiento Activo, a la Sociedad Dell El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse Dell El Salvador, S.A. de C.V., y que pueda establecerse en 63 Av. Sur y Alameda Roosevelt, Centro Financiero Gigante, Torre "A", Nivel 3, Colonia Escalón, San Salvador, que se dedicará al servicio de centro de llamadas "call center", que será destinado fuera del Area Centroamericana;

**MINISTERIO DE ECONOMIA
REPUBLICA DE EL SALVADOR, C.A.**

-*

ACUERDO N°. 1131

2. Conceder a la Sociedad peticionaria los beneficios que establece el artículo 19 literales a), b), c), d), e) y f) de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización;
3. Declárese como Depósito para Perfeccionamiento Activo, las instalaciones que comprenden un área de 472 Mts², y que están ubicadas en 63 Av. Sur y Alameda Roosevelt, Centro Financiero Gigante, Torre "A", Nivel 3, Colonia Escalón, San Salvador, de la Sociedad beneficiaria antes mencionada y ésta deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones que dicten los Ministerios de Economía y Hacienda sobre el control fiscal y administrativo;
4. Queda obligada la Sociedad beneficiaria de conformidad al artículo 28 literales a), b), c), d) y e) de la Ley, en proporcionar información relacionada con su operación y cualquier otra que requieran los Ministerios de Economía y de Hacienda;
5. La Sociedad beneficiaria deberá dar cumplimiento a las disposiciones legales de carácter laboral y de seguridad social a favor de los trabajadores según lo establece el Art. 29 de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización; así como de mantener las condiciones necesarias de seguridad industrial y laboral que establece el Código de Trabajo y demás normas aplicables;
6. La Sociedad beneficiaria deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercialización, y demás Leyes de la República, así como también las obligaciones que se le imponen por medio de este Acuerdo y en Resoluciones o Instructivos que emitan las Instituciones competentes;
7. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.-
COMUNIQUESE.-BLANCA IMELDA DE MAGAÑA, VICEMINISTRA DE COMERCIO E INDUSTRIA "*****"

El que hago de su conocimiento para los efectos legales consiguientes.



DIOS UNION LIBERTAD

ERI VALLE FLORES,

JEFE DE ASESORIA JURIDICA